

**Fiscalización de la Cuenta General
de la Generalitat Valenciana
del ejercicio 1999**

INFORME DE FISCALIZACIÓN

CUENTA GENERAL DE LA GENERALITAT VALENCIANA DEL EJERCICIO 1999

VOLUMEN I	INTRODUCCIÓN Y CONCLUSIONES GENERALES INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN
------------------	---

VOLUMEN II	INFORMES DE FISCALIZACIÓN DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS Y ENTIDADES AUTÓNOMAS
-------------------	--

VOLUMEN III	INFORMES DE FISCALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES
--------------------	--

VOLUMEN IV	INFORMES DE FISCALIZACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA Y DE LAS CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.
-------------------	--

ANEXO 1	Resumen de la información relativa a la Cuenta de la Administración
ANEXO 2	Información sobre las cuentas anuales de las entidades autónomas
ANEXO 3	Información sobre las cuentas anuales de las empresas públicas y otros entes
ANEXO 4	Información sobre las cuentas anuales de las Universidades de la Comunidad Valenciana y de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana.

Volumen III

1ª parte

Empresas públicas y otros entes

Í N D I C E	Página
I. INTRODUCCIÓN	
1. Sector público empresarial valenciano. Definición y composición	17
2. Dependencia de las empresas públicas y otros entes de la Generalitat Valenciana	33
3. Cuentas agregadas del ejercicio 1999	36
4. Subvenciones de la Generalitat Valenciana	41
II. SEGURIDAD Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL VALENCIANA, S.A.	
1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN	47
2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS	49
2.1 Alcance y metodología	49
2.2 Conclusión general	49
3. INFORMACIÓN GENERAL	50
3.1 Antecedentes y objeto de SEPIVA	50
3.2 Actividad desarrollada en 1999	50
4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES	51
4.1 Análisis global del balance	51
4.2 Epígrafes más significativos del balance	52
4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias	62
4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias	62
5. HECHOS POSTERIORES	68
6. SITUACIÓN FISCAL	68
7. RECOMENDACIONES	69

INDICE	Página
III. VALENCIANA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE RESIDUOS, S.A.	
1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN	73
2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS	74
2.1 Alcance y metodología	74
2.2 Conclusión general	75
3. INFORMACIÓN GENERAL	76
3.1 Antecedentes y objeto de VAERSA	76
3.2 Actividad desarrollada en 1999	76
4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES	78
4.1 Análisis global del balance	78
4.2 Epígrafes más significativos del balance	79
4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias	89
4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias	90
5. SITUACIÓN FISCAL	97
6. CUENTAS CONSOLIDADAS	98
6.1 Balance de situación consolidado	99
6.2 Cuentas de pérdidas y ganancias consolidada	100
7. RECOMENDACIONES	101
IV. INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.	
1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN	105

Í N D I C E	Página
2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS	106
2.1 Alcance y metodología	106
2.2 Conclusión general	107
3. INFORMACIÓN GENERAL	108
3.1 Antecedentes y objeto del IVVSA	108
3.2 Actividad desarrollada en 1999	108
4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES	111
4.1 Análisis global del balance	111
4.2 Epígrafes más significativos del balance	112
4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias	135
4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias	136
5. SITUACIÓN FISCAL	142
6. RECOMENDACIONES	143
V. INSTITUTO VALENCIANO DE LA EXPORTACIÓN	
1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN	147
2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS	149
2.1 Alcance y metodología	149
2.2 Conclusión general	149
3. INFORMACIÓN GENERAL	150
3.1 Antecedentes y objeto del IVEX	150
3.2 Actividad desarrollada en 1999	150

ÍNDICE	Página
4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES	152
4.1 Análisis global del balance	152
4.2 Epígrafes más significativos del balance	153
4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias	163
4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias	164
5. SITUACIÓN FISCAL	170
6. RECOMENDACIONES	171
VI. CIUDAD DE LAS ARTES Y LAS CIENCIAS, S.A.	
1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN	175
2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS	177
2.1 Alcance y metodología	177
2.2 Conclusión general	178
3. INFORMACIÓN GENERAL	179
3.1 Antecedentes y objeto de Ciudad de las Artes y de las Ciencias. S.A.	179
3.2 Actividad desarrollada en el ejercicio 1999	180
4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES	182
4.1 Análisis global del balance	182
4.2 Epígrafes más significativos del balance	183
4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias	204
4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias	205

Í N D I C E		Página
5	ANÁLISIS DE LA ACTIVIDAD INVERSORA DURANTE 1999	209
5.1	Normativa aplicable, objetivo y alcance de la revisión	209
5.2	Aspectos generales del procedimiento de contratación	209
5.3	Análisis de expedientes de contratación	210
5.4	Revisión de facturas y certificaciones de obra	215
6.	SITUACIÓN FISCAL	216
7.	HECHOS POSTERIORES	217
8.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	218
 VII. SOCIEDAD PARQUE TEMÁTICO DE ALICANTE, S.A.		
1.	ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN	221
2.	CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS	222
2.1	Alcance y metodología	222
2.2	Conclusión general	223
3.	INFORMACIÓN GENERAL	224
3.1	Antecedentes y objeto de la Sociedad Parque Temático de Alicante, S.A.	224
3.2	Actividad desarrollada en el ejercicio 1999	224
4.	COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES	226
4.1	Análisis global del balance	226
4.2	Epígrafes más significativos del balance	226
4.3	Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias	236
4.4	Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias	237
5.	ANÁLISIS DE LA ACTIVIDAD INVERSORA DURANTE 1999	242
5.1	Normativa aplicable, objetivo y alcance de revisión	242
5.2	Aspectos generales del procedimiento de contratación	242
5.3	Revisión de la ejecución de los contratos	245

ÍNDICE	Página
6. SITUACIÓN FISCAL	248
7. HECHOS POSTERIORES	248
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	249
 VIII. PROYECTO CULTURAL DE CASTELLÓN, S.A.	
1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN	253
2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS	254
2.1 Alcance y metodología	254
2.2 Conclusión general	254
3. INFORMACIÓN GENERAL	255
3.1 Naturaleza y objeto	255
3.2 Actividad desarrollada en 1999	255
4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES	257
4.1 Balance de situación	257
4.2 Epígrafes más significativos del balance	258
4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias	266
4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias	266
4.5 Situación fiscal	269
5. RECOMENDACIONES	270
 IX. CIRCUITO DEL MOTOR Y PROMOCIÓN DEPORTIVA, S.A.	
1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN	273

ÍNDICE	Página
2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE FONDOS PÚBLICOS	274
2.1 Alcance y metodología	274
2.2 Conclusión general	274
3. INFORMACIÓN GENERAL	275
3.1 Antecedentes y objeto de Circuito del Motor y Promoción Deportiva, S.A:	275
3.2 Actividad desarrollada en el ejercicio 1999	275
4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES	276
4.1 Análisis global del balance	276
4.2 Epígrafes más significativos del balance	277
4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias	284
4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias	285
4.5 Análisis de la gestión de los contratos de obra durante 1999	290
4.6 Situación fiscal	293
5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES	294

INTRODUCCIÓN

1. SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL VALENCIANO. DEFINICIÓN Y COMPOSICIÓN

El Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, establece en el artículo 5.2 lo siguiente:

"A los efectos previstos en la presente Ley, se consideran empresas de la Generalidad Valenciana las sociedades mercantiles en las que exista participación mayoritaria de la Generalidad o de sus entidades autónomas.

Igualmente, tienen tal consideración aquellas entidades de derecho público sujetas a la Generalidad, con personalidad jurídica propia cuyas actividades se rijan por el ordenamiento jurídico privado.

Las sociedades de la Generalidad se registrarán por las normas de derecho mercantil, civil o laboral, excepto en aquellas materias en que sea de aplicación la presente Ley".

Según el artículo 73.1 de la citada Ley, las cuentas rendidas por las empresas públicas son documentos con los que se ha de realizar la Cuenta General de la Generalitat Valenciana, junto con la Cuenta de Administración y las cuentas rendidas por las entidades autónomas.

Las cuentas anuales de las sociedades mercantiles y entidades de derecho público de la Generalitat Valenciana han sido rendidas a esta Sindicatura de Cuentas, a través de la IGGV, el 30 de junio de 2000, con la excepción del Instituto Valenciano de Finanzas, cuyas cuentas han sido reformuladas en dicha fecha y rendidas en la forma anterior el 6 de julio de 2000.

Asimismo, dado que VAERSA se encuentra obligada a presentar cuentas anuales consolidadas, en dicha fecha se han rendido a esta Sindicatura de Cuentas, a través de la IGGV, las cuentas anuales consolidadas cuyo perímetro de consolidación está compuesto por VAERSA, Reciclatge de Residus de la Zona XIV, S.A., Reciclatge de Residus La Marina Alta, S.A., Residuos Industriales de la Madera y Afines, S.A. y Planta de Residuos de Ibi, S.A.

Las sociedades mercantiles y entidades de derecho público sujetas a la Generalitat son las siguientes:

a) Sociedades mercantiles

Seguridad y Promoción Industrial Valenciana, S.A. (SEPIVA).

VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A. (VAERSA)

Instituto Valenciano de Vivienda, S.A. (IVVSA).

Televisión Autonómica Valenciana, S.A. (TVV).

Radio Autonomía Valenciana, S.A. (RAV).

Instituto Valenciano de la Exportación, IVEX, S.A. (IVEX).

Ciudad de las Artes y las Ciencias, S.A. (CAC).

Sociedad Parque Temático de Alicante, S.A. (SPTA).

Proyecto Cultural de Castellón, S.A. (PCC).

Circuito del Motor y Promoción Deportiva, S.A. (CMPD).

En 1998, la participación de la Generalitat Valenciana en el Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas, S.A. (IVIE) pasó del 55,56% al 21,74%, por lo que esta sociedad mercantil ha dejado de tener la consideración de empresa pública dependiente de la Generalitat Valenciana.

b) Entidades de derecho público

Instituto de la Pequeña y Mediana Industria de la G.V. (IMPIVA).

Ente Público Radiotelevisión Valenciana (RTVV).

Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (FGV).

Instituto Valenciano de Arte Moderno (IVAM).

Teatres de la Generalitat Valenciana (TEATRES)

Agència Valenciana del Turisme (AVT).

Instituto Valenciano de Finanzas (IVF).

Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana (SAR).

Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana (CES).

Instituto Cartográfico Valenciano (ICV).

En 1998, fueron creados el Instituto Valenciano de Cinematografía Ricardo Muñoz Suay, por la Ley 5/1998, de 18 de junio, de la Generalitat Valenciana y el Instituto Valenciano de la Música, por la Ley 2/1998, de 12 de mayo, de la Generalitat Valenciana, como entidades públicas adscritas a la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, sometidas al derecho privado y configuradas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana. A 31 de diciembre de 1999, estas entidades no han iniciado su actividad, por lo que no han rendido las cuentas anuales a esta fecha.

El Instituto Valenciano de Cinematografía Ricardo Muñoz Suay tendrá como finalidad la adquisición, conservación, restauración, estudio y difusión del patrimonio audiovisual y de los bienes culturales directamente relacionados con él, y el Instituto Valenciano de la Música, desarrollar, promover, planificar y ejecutar la política cultural de la Generalitat en el campo de la música.

Por otra parte, las sociedades mercantiles con participación mayoritaria de las empresas públicas de la Generalitat Valenciana a 31 de diciembre de 1999 son las siguientes:

Reciclatge de Residus de La Zona XIV, S.A. (RECICLATGE ZONA XIV).

Reciclatge de Residus La Marina Alta, S.A. (RECICLATGE LA MARINA ALTA).

Residuos Industriales de la Madera y Afines, S.A. (RIMASA).

Planta de Residuos de Ibi, S.A.

Valencia Fomento Empresarial Sociedad de Capital Riesgo, S.A. (VFE).

Gestión del Suelo de Alicante, S.A. (GSA).

La sociedad "Planta de Residuos de Ibi, S.A." se constituyó el 22 de febrero de 1999, con un capital de 25 millones de pesetas, de los que 12,8 millones de pesetas (un 51,2%), fueron suscritos por VAERSA.

A continuación se resumen las características básicas de las empresas públicas relacionadas anteriormente como sociedades mercantiles y entidades de derecho público, y de las sociedades mercantiles participadas por las mismas, junto con la información económico-financiera de estas últimas.

SEGURIDAD Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL VALENCIANA, S.A. (SEPIVA)

Creada por Decreto 67/1984, de 2 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana. Entre las funciones que integran su objeto social figuran las de preparación de suelo para asentamientos industriales y de servicios así como su correspondiente equipamiento, igualmente también son funciones de su objeto social las de inspección técnica, gestión y control en el ámbito de la seguridad, calidad y normativa industrial.

El Gobierno Valenciano constituido en Junta Universal de Socios, en su sesión de 16 de mayo de 1995, aprobó realizar la fusión entre SEPIVA y València Parc Tecnològic.

Por Decreto 166/1997, de 13 de mayo, del Gobierno Valenciano, queda sin efecto la adscripción de funciones realizada a favor del SEPIVA en materia de inspección técnica de vehículos. A partir del 1 de enero de 1998, la actividad de ITV, una vez adjudicada a las entidades concesionarias, es realizada por las mismas correspondiendo a SEPIVA las funciones establecidas en el Convenio de Colaboración suscrito con la Conselleria de Industria y Comercio.

Por Decreto 149/1998, de 22 de septiembre, del Gobierno Valenciano, se asigna a SEPIVA la realización de las funciones de control metrológico. El 23 de marzo de 1999 se adjudicó el servicio de verificación metrológica, correspondiendo al SEPIVA la coordinación, seguimiento e inspección de los concesionarios.

VAERSA, VALENCIANA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE RESIDUOS, S.A.

Creada según su escritura de constitución de fecha 31 de enero de 1986 con la denominación Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A., siendo su objeto social el tratamiento y gestión de residuos, el mantenimiento de las condiciones ambientales de cualquier espacio natural, la protección de la flora y fauna, montes y aguas, la lucha contra incendios, la realización de estudios medioambientales, la construcción civil y prestación de servicios medioambientales, y el arrendamiento de inmuebles relacionados con las actividades anteriores.

La Junta General Extraordinaria de 26 de octubre de 1995 acordó la modificación de la denominación de la sociedad que pasa a ser VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A.

INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A. (IVVSA)

Creado por Decreto 61/1987, de 11 de mayo, del Consell de la Generalitat Valenciana. Entre las funciones que integran su objeto social figuran las de rehabilitación y promoción de viviendas, en especial las de protección oficial, tanto públicas como privadas, la adquisición y enajenación del suelo, la promoción, gestión y ejecución de actividades urbanísticas en general, así como cuantas actividades complementarias, accesorias y auxiliares sean precisas para la realización del mismo.

TELEVISIÓN AUTONÓMICA VALENCIANA, S.A. (TVV)

Según escritura de constitución de fecha 18 de octubre de 1988, su objeto social es la producción, transmisión, reproducción y difusión de imágenes y sonidos destinados al público, la difusión de comunicaciones de interés público y la comercialización y venta de sus producciones. Con fecha 6 de junio de 1994 mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas se amplió el objeto social en los siguientes términos: comercialización y venta de espacios publicitarios mediante anuncios, patrocinios, y sobreimpresiones, entre otros; la distribución y venta, así como la cesión a terceros de los derechos de explotación de producciones de otras empresas de televisión, y la edición de libros y soportes grabados de sonido así como vídeo y la distribución, venta y alquiler de los mismos.

RADIO AUTONOMÍA VALENCIANA, S.A. (RAV)

Según su escritura de constitución de fecha 18 de octubre de 1988 y acuerdo de la Junta General de Accionistas de 6 de junio de 1994, su objeto social es equivalente al de TVV pero en el ámbito de la radio.

INSTITUTO VALENCIANO DE LA EXPORTACION, IVEX, S.A. (IVEX)

Constituido por Decreto 201/1988, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana con la denominación Promociones de la Comunidad Valenciana, S.A. (PROCOVA). Su objeto social es la realización de cuantos servicios y actividades sean necesarios para impulsar la promoción económica de la Comunidad Valenciana.

La Junta General Extraordinaria de 25 de enero de 1996 acordó la modificación de la denominación social PROCOVA sustituyéndola por el Instituto Valenciano de la Exportación, IVEX, S.A. (IVEX). Asimismo, se acordó la ampliación del objeto social, incluyendo en el ya existente las actividades y servicios de asesoramiento en materia financiera y de aseguramiento de operaciones de comercio internacional.

CIUDAD DE LAS ARTES Y LAS CIENCIAS, S.A. (CAC)

Constituida por Decreto 225/1991, de 9 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, con la denominación Valencia, Ciencia y Comunicaciones, S.A. (VACICO).

El día 4 de julio de 1996 la Junta General de Accionistas acordó la modificación de la denominación de la Sociedad que pasa a ser Ciudad de las Artes y de las Ciencias, y del objeto social consistente en la promoción, organización y gestión de las actividades necesarias para la puesta en funcionamiento de los proyectos de la Generalitat Valenciana, de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias de Valencia, así como en la promoción, organización y gestión de la explotación de las actividades y servicios que se desarrollen en los inmuebles e instalaciones que integran dichos proyectos. Asimismo, la Sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes de su objeto social, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

SOCIEDAD PARQUE TEMÁTICO DE ALICANTE, S.A. (SPTA)

Constituida en virtud del acuerdo adoptado por el Gobierno de la Generalitat Valenciana el 26 de noviembre de 1996, tiene como objeto social la promoción, organización y gestión de cuantas actividades requiera la preparación, construcción y puesta en funcionamiento del proyecto de la Generalitat Valenciana para la creación del Parque Temático de Benidorm, denominado Terra Mítica, así como la promoción, organización, y gestión de cuantas actividades requiera la preparación, construcción o puesta en funcionamiento del proyecto Parque Temático de Alicante con la instalación de un complejo lúdico-cultural en la ciudad de Alicante denominado Ciudad de la Luz.

PROYECTO CULTURAL DE CASTELLÓN, S.A. (PCC)

Constituida mediante Decreto 203/1997, de 1 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana, con el objeto de realizar la promoción, organización y gestión de cuantas actividades requiera la preparación, realización y puesta en funcionamiento del proyecto de la Generalitat Valenciana denominado “Proyecto Cultural de Castellón”.

CIRCUITO DEL MOTOR Y PROMOCIÓN DEPORTIVA, S.A. (CMPD)

Creada por Decreto 128/1998, de 1 de septiembre del Gobierno Valenciano, constituye su objeto social la organización, contratación y gestión de cuantas actividades requieran la preparación, construcción de instalaciones, ejecución y puesta en funcionamiento del proyecto del circuito de velocidad de la Comunidad Valenciana, la organización y gestión de la explotación de las actividades y servicios a desarrollar en los terrenos, inmuebles e instalaciones del circuito de velocidad, así como la promoción de las actividades deportivas que se correspondan con los objetivos y fines que en materia deportiva tiene la Generalitat Valenciana.

INSTITUTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA DE LA GENERALITAT VALENCIANA (IMPIVA)

Creado por Ley de la Generalitat Valenciana 2/1984, de 10 de mayo, como organismo autónomo. Su actual configuración como Entidad de derecho público se realiza por Ley de la Generalitat Valenciana 12/1988, de 30 de diciembre. El IMPIVA tiene a su cargo el impulso y ejecución de la política del Consell de la Generalitat Valenciana en relación con la promoción, desarrollo y mejora de la pequeña y mediana empresa industrial valenciana.

ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN VALENCIANA (RTVV)

Creado por Ley de la Generalitat Valenciana 7/1984, de 4 de julio. Su objeto es la prestación de los servicios públicos de radiodifusión y televisión cuya gestión se realiza por empresas en forma de sociedades anónimas (TVV y RAV).

FERROCARRILS DE LA GENERALITAT VALENCIANA (FGV)

Creado por Ley de la Generalitat Valenciana 4/1986, de 10 de noviembre. Su objeto es la explotación y gestión de las líneas de ferrocarril y servicios complementarios de transportes transferidos a la Generalitat Valenciana, así como de los que en el futuro puedan serle encomendados por ésta.

INSTITUTO VALENCIANO DE ARTE MODERNO (IVAM)

Creado por Ley de la Generalitat Valenciana 9/1986, de 30 de diciembre. Su objeto es el desarrollo de la política cultural de la Generalitat Valenciana en cuanto concierne al conocimiento, tutela, fomento y difusión del arte moderno.

TEATRES DE LA GENERALITAT VALENCIANA (TEATRES)

Creado por Ley de la Generalitat Valenciana 9/1986, de 30 de diciembre con la denominación de Instituto Valenciano de Artes Escénicas, Cinematográficas y Música (IVAECM). Su objeto es el desarrollo de la política cultural de la Generalitat Valenciana en el campo de las artes escénicas, cinematográficas y de la música.

Por el artículo 50 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1994, se modifica el objeto y la denominación, que a partir del 1 de enero de 1994 pasa a denominarse Teatros de la Generalitat Valenciana, conservando su naturaleza de ente de derecho público y gozando de autonomía económica y administrativa para la realización de sus fines.

La nueva entidad conserva únicamente las funciones relativas a las artes escénicas, adscribiéndose a la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia las relativas al campo cinematográfico y musical.

AGÈNCIA VALENCIANA DEL TURISME (AVT)

Creada como Entidad de Derecho Público por la Disposición adicional séptima de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1992 con la denominación de Institut Turístic Valencià (ITVA), que sucedió en el ejercicio de las funciones de promoción y desarrollo del sector turístico de la Comunidad Valenciana al "Institut Turístic Valencià, S.A." constituido por el Decreto 151/1985 de 4 de octubre.

A partir de la entrada en vigor de la Ley 8/1995, de 29 de diciembre, sobre medidas fiscales, administrativas y de organización de la Generalitat Valenciana y según establece el artículo 27 de la misma, el ITVA pasa a denominarse Agència Valenciana del Turisme, quedando adscrita a la Presidencia de la Generalitat Valenciana.

La AVT tiene por objeto la ejecución, coordinación e impulso de acciones de promoción y desarrollo del sector turístico; comercialización, información y difusión del producto turístico; formación, asistencia técnica y financiera; gestión y explotación de oficinas y establecimientos turísticos, y en general, la realización de las actividades necesarias para una mejor promoción de la oferta turística de la Comunidad Valenciana. Asimismo, en desarrollo y ejecución de la política de la Generalitat Valenciana en materia de turismo, la AVT desempeña, entre otras, funciones de ordenación de empresas y actividades turísticas.

INSTITUTO VALENCIANO DE FINANZAS (IVF)

Creado por la Disposición adicional octava de la Ley 7/1990, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1991. Su finalidad consiste en actuar como principal instrumento de la política de crédito público de la Generalitat y contribuir al ejercicio de las competencias de la Generalitat sobre el sistema financiero.

ENTIDAD PÚBLICA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (SAR)

Creada por Ley del Gobierno Valenciano 2/1992 de 26 de marzo. Tiene por objeto la gestión, la explotación de instalaciones y servicios y la ejecución de obras de tratamiento y depuración de aguas residuales y, en su caso, la reutilización de las aguas depuradas; así como la gestión recaudatoria del canon de saneamiento. Mediante Decreto 71/1999, de 17 de mayo, del Gobierno Valenciano se amplía el objeto social de la Entidad, incluyendo en el mismo la realización de obras de infraestructura para abastecimiento de aguas de carácter general.

COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (CES)

El CES se crea por Ley 1/1993, de 7 de julio, de la Generalitat Valenciana, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 60 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, como Entidad de derecho público de la Generalitat Valenciana. Es un ente consultivo del Gobierno Valenciano y, en general, de las instituciones públicas de la Comunidad Valenciana en materias económicas, socio-laborales y de empleo, constituyendo un órgano de participación de los agentes económicos y sociales en la actividad pública.

INSTITUTO CARTOGRÁFICO VALENCIANO (ICV)

Constituido mediante Ley 9/1997, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, su objeto social consiste en impulsar, coordinar y, en su caso, fomentar las tareas de desarrollo cartográfico, fotogramétrico, geodésico, topográfico y de cualquier otra tecnología geográfica en el ámbito de las competencias de la Generalitat.

RECICLATGE DE RESIDUS DE LA ZONA XIV S.A. (RECICLATGE ZONA XIV)

Reciclatge de Residus de la Zona XIV S.A. se constituyó mediante escritura pública el 28 de julio de 1994, con la denominación Reciclatge de Residus L'Alcoià, El Comtat i La Foia de Castalla, S.A, produciéndose el cambio de su nombre social por acuerdo de Junta General Extraordinaria de 16 de diciembre de 1998. La Sociedad está participada en un 61,1% por VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A. y el restante 38,9% por los ayuntamientos comprendidos en la Zona XIV del Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana.

El objeto social de la Sociedad es la construcción de las infraestructuras necesarias para la explotación del tratamiento de los residuos de los ayuntamientos comprendidos en la Zona XIV del Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana, de la que forman parte total o parcialmente las comarcas de L'Alcoià, El Comtat, La Foia de Castalla y L'Alacantí, así como la adquisición de los terrenos que al efecto se seleccionen, además de la gestión, explotación y arrendamiento del propio tratamiento de los citados residuos.

Las cuentas anuales de Reciclatge Zona XIV han sido formuladas por su Consejo de Administración de fecha 27 de marzo de 2000 y aprobadas por su Junta General de Accionistas de fecha 5 de junio de 2000.

El balance de situación de Reciclatge Zona XIV a 31 de diciembre 1999 y su comparación con el de 1998 se muestran a continuación en miles de pesetas:

ACTIVO	31-12-99	31-12-98	Variación
Inmovilizado	16.099	16.099	0,0%
<i>Gastos establecimiento</i>	16.099	16.099	0,0%
Activo circulante	4.118	5.475	(24,8%)
<i>Deudores</i>	2.501	2.995	(16,5%)
<i>Inversiones financieras temporales</i>	-	-	-
<i>Tesorería</i>	1.617	2.480	(34,8%)
Total Activo	20.217	21.574	(6,3%)
PASIVO			
Fondos Propios	18.799	21.386	(12,1%)
<i>Capital suscrito</i>	25.000	25.000	0,0%
<i>Reservas</i>	15	15	0,0%
<i>Resultados negativos de ejercicios anteriores</i>	(3.629)	(2.742)	(32,3%)
<i>Pérdidas y ganancias</i>	(2.587)	(887)	(191,7%)
Acreedores a corto plazo	1.418	188	654,3%
Total Pasivo	20.217	21.574	(6,3%)

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1999 de Reciclatge Zona XIV, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1998, se muestran a continuación en miles de pesetas:

GASTOS	1999	1998	INGRESOS	1999	1998
Consumos de explotación	717	93			
Otros gastos de explotación	938	915			
Beneficios de explotación	-	-	Pérdidas de explotación	1.655	1.008
			Ingresos financieros	46	121
Resultados financieros positivos	46	121	Resultados financieros negativos	-	-
Beneficios actividades ordinarias	-	-	Pérdidas actividades ordinarias	1.609	887
Gastos extraordinarios	53	-			
Gastos y pérdidas otros ejercicios	925	-			
Resultados extraordinarios positivos	-	-	Resultados extraordinarios negativos	978	-
Resultado del ejercicio (beneficio)	-	-	Resultado del ejercicio (pérdida)	2.587	887

RECICLATGE DE RESIDUS LA MARINA ALTA, S.A. (RECICLATGE LA MARINA ALTA)

Reciclatge de Residus La Marina Alta, S.A. se constituyó mediante escritura pública el 25 de julio de 1996. La Sociedad está participada en un 93,3% por VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A., y el restante 6,7% por los ayuntamientos de las poblaciones que componen la comarca de La Marina Alta.

Su objeto social es la gestión de una planta de transferencia de los residuos sólidos urbanos generados por los municipios de La Marina Alta, así como su transporte y posterior tratamiento desde la planta de transferencia situada en el término municipal de Denia, hasta un centro autorizado.

Las cuentas anuales de Reciclatge La Marina Alta han sido formuladas por su Consejo de Administración de fecha 24 de marzo de 2000 y aprobadas por su Junta General de Accionistas de fecha 13 de junio de 2000.

El balance de situación de Reciclatge La Marina Alta a 31 de diciembre de 1999, comparado con el de 1998, se muestra a continuación en miles de pesetas:

ACTIVO	31-12-99	31-12-98	Variación
Inmovilizado	8.018	5.392	48,7%
<i>Gastos de establecimiento</i>	225	369	(39,0%)
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	163	78	109,0%
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	3.428	743	361,4%
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	4.202	4.202	0,0%
Activo circulante	207.614	150.625	37,8%
<i>Existencias</i>	237	150	58,0%
<i>Deudores</i>	160.092	88.899	80,1%
<i>Tesorería</i>	47.125	61.291	(23,1%)
<i>Ajustes por periodificación</i>	160	285	(43,9%)
Total Activo	215.632	156.017	38,2%
PASIVO	31-12-99	31-12-98	Variación
Fondos Propios	6.755	(2.398)	381,7%
<i>Capital suscrito</i>	10.125	10.650	(4,9%)
<i>Reservas</i>	439	-	-
<i>Resultados negativos de ejercicios anteriores</i>	(13.487)	(17.442)	22,7%
<i>Pérdidas y ganancias</i>	9.678	4.394	120,2%
Provisiones	2.034	-	-
Acreedores a corto plazo	206.843	158.415	30,6%
Total Pasivo	215.632	156.017	38,2%

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1999 de Reciclatge La Marina Alta, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1998, se muestran a continuación en miles de pesetas:

GASTOS	1999	1998	INGRESOS	1999	1998
Consumos de explotación	91.311	59.380	Ingresos de explotación	244.825	200.727
Gastos de personal	30.025	28.804			
Dotaciones amortizaciones inmovil.	1.225	304			
Otros gastos de explotación	111.842	107.684			
Beneficios de explotación	10.422	4.555	Pérdidas de explotación	-	-
Gastos financieros	1.961	167	Ingresos financieros	151	23
Resultados financieros positivos		-	Resultados financieros negativos	1.810	144
Beneficios actividades ordinarias	8.612	4.411	Pérdidas actividades ordinarias	-	-
Gastos extraordinarios	1.534	1.293	Ingresos extraordinarios	2.600	1.276
Resultados extraordinarios positivos	1.066	-	Resultados extraordinarios negativos	-	17
Resultado del ejercicio (beneficio)	9.678	4.394	Resultado del ejercicio (pérdida)	-	-

RESIDUOS INDUSTRIALES DE LA MADERA Y AFINES, S.A. (RIMASA)

Residuos Industriales de la Madera y Afines, S.A. (RIMASA) se constituyó mediante escritura pública el 17 de septiembre de 1996. La Sociedad está participada en un 71,8% por VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A. y el restante 28,2% por empresas del sector de la madera y afines.

Como consecuencia de sendas operaciones de reducción de capital social y simultáneo aumento del mismo, efectuadas durante el ejercicio, el porcentaje de participación de VAERSA ha pasado del 50,6% anterior al 71,8% actual.

El objeto social de RIMASA es la recogida, almacenamiento, tratamiento y eliminación de todo tipo de residuos en general y tóxicos y peligrosos en particular. El 30 de julio de 1998 se le concedió el título de gestor autorizado de residuos peligrosos, por lo que inició esta actividad a mediados de septiembre de dicho ejercicio, operando de forma continuada desde entonces.

Las cuentas anuales de RIMASA han sido formuladas por su Consejo de Administración de fecha 31 de marzo de 2000 y aprobadas por su Junta General de Accionistas de fecha 14 de junio de 2000.

El balance de situación de RIMASA al 31 de diciembre de 1999, comparado con el de 1998, se muestra a continuación en miles de pesetas:

ACTIVO	31-12-99	31-12-98	Variación
Inmovilizado	9.610	7.318	31,3%
<i>Gastos establecimiento</i>	274	343	(20,1%)
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	3.785	2.705	39,9%
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	5.438	4.255	27,8%
<i>Inmovilizado financiero</i>	81	-	-
<i>Gastos a distribuir en varios ejercicios</i>	32	15	113,3%
Activo circulante	77.675	39.882	94,8%
<i>Deudores</i>	57.915	26.797	116,1%
<i>Inversiones financieras temporales</i>	891	622	43,2%
<i>Tesorería</i>	18.345	11.844	54,9%
<i>Ajustes por periodificación</i>	524	619	(15,3%)
Total Activo	87.285	47.200	84,9%
PASIVO	31-12-99	31-12-98	Variación
Fondos Propios	(9.037)	6.195	(245,9%)
<i>Capital suscrito</i>	25.000	31.000	(19,4%)
<i>Resultados negativos de ejercicios anteriores</i>	(8.065)	(8.886)	9,2%
<i>Pérdidas y ganancias</i>	(25.972)	(15.919)	(63,2%)
Acreeedores a largo plazo	134	102	31,4%
Acreeedores a corto plazo	96.188	40.903	135,2%
Total Pasivo	87.285	47.200	84,9%

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1999, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1998, se muestra a continuación en miles de pesetas:

GASTOS	1999	1998	INGRESOS	1999	1998
Consumos de explotación	9.071	4.021	Ingresos de explotación	137.154	41.583
Gastos de personal	23.824	12.968			
Dotaciones amortizaciones inmoviliz.	1.362	637			
Otros gastos de explotación	124.697	40.055			
Beneficios de explotación	-	-	Pérdidas de explotación	(21.800)	16.098
Gastos financieros	306	35	Ingresos financieros	47	89
Resultados financieros positivos	-	54	Resultados financieros negativos	(259)	-
Beneficios actividades ordinarias	-	-	Pérdidas actividades ordinarias	(22.059)	16.044
Gastos extraordinarios	4.850	-	Ingresos extraordinarios	937	125
Resultados extraordinarios positivos	-	125	Resultados extraordinarios negativos	(3.913)	-
Resultado del ejercicio (beneficio)	-	-	Resultado del ejercicio (pérdida)	(25.972)	15.919

PLANTA DE RESIDUOS DE IBI, S.A.

Planta de Residuos de Ibi, S.A. se constituyó el 22 de febrero de 1999 mediante escritura pública. La Sociedad está participada en un 51,2% por VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A. y el restante 48,8% por empresas de diversos sectores.

La Sociedad tiene como objeto social proyectar, acondicionar, construir y transformar centros de tratamiento de residuos, estaciones de transferencia, instalaciones de tratamiento de lixiviados, instalaciones de desgasificación de vertederos y cuantas

obras e instalaciones sean necesarias para una correcta gestión integral de todo tipo de residuos, así como la recogida selectiva, almacenamiento, transporte, tratamiento y eliminación de los mismos, las transformaciones necesarias para la limpieza de los núcleos de población y espacios naturales, la manipulación, compra, comercialización, distribución y venta de una amplia diversidad de materiales obtenidos en la recuperación de residuos, la educación medioambiental en materia de residuos, la asistencia y asesoramiento en relación con el tratamiento de residuos de todo tipo y la elaboración de estudios y proyectos de impacto ambiental.

Durante 1999 se ha realizado un estudio de viabilidad de la planta y un anteproyecto para definir el tipo de infraestructura a construir, sin que se haya iniciado la actividad constitutiva del objeto social.

Las cuentas anuales de Planta de Residuos de Ibi, S.A. han sido formuladas por su Consejo de Administración de fecha 22 de marzo de 2000 y aprobadas por su Junta General de Accionistas de fecha 29 de mayo de 2000.

A continuación se muestra el balance de situación de Planta de Residuos de Ibi, S.A. al 31 de diciembre de 1999, en miles de pesetas:

ACTIVO	31-12-99	PASIVO	31-12-99
Inmovilizado	580	Fondos Propios	24.807
<i>Gastos establecimiento</i>	580	<i>Capital suscrito</i>	25.000
Activo circulante	24.426	<i>Pérdidas y ganancias</i>	(193)
<i>Deudores</i>	213	Acreeedores a corto plazo	199
<i>Inversiones financieras temporales</i>	22.000		
<i>Tesorería</i>	2.213		
Total Activo	25.006	Total Pasivo	25.006

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1999, se muestra a continuación en miles de pesetas:

GASTOS	1999	INGRESOS	1999
Dotaciones amortizaciones inmoviliz.	107		
Otros gastos de explotación	472		
Beneficios de explotación	-	Pérdidas de explotación	(579)
Gastos financieros	-	Ingresos financieros	386
Resultados financieros positivos	386	Resultados financieros negativos	-
Beneficios actividades ordinarias	-	Pérdidas actividades ordinarias	(193)
Resultado del ejercicio (beneficio)	-	Resultado del ejercicio (pérdida)	(193)

VALENCIA FOMENTO EMPRESARIAL SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A. (VFE)

Valencia Fomento Empresarial Sociedad de Capital Riesgo, S.A. (VFE) se constituyó el 21 de julio de 1992, por un plazo definido que finalizará el 1 de junio del 2.002. Por acuerdo del Gobierno Valenciano de 20 de diciembre de 1994, se aprobó la transmisión de la propiedad de las acciones que poseía la Generalitat Valenciana en la sociedad VFE al Instituto Valenciano de Finanzas, por valor de 2.000 millones de pesetas. Esta transmisión se hizo efectiva durante el primer semestre de 1995.

La Sociedad está participada en un 53,8% por el Instituto Valenciano de Finanzas, un 43,2% por Bancaja y el 3,0% restante por otras entidades.

La Sociedad tiene por objeto social exclusivo la promoción o fomento de sociedades no financieras, mediante la participación temporal en su capital, y cuanto constituye el objeto propio de las sociedades de capital riesgo, conforme a la normativa legal especial que regula esta clase de sociedades.

Las cuentas anuales de VFE han sido formuladas por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 28 de marzo de 2000.

El balance de situación de VFE a 31 de diciembre de 1999 y su comparación con el de 1998 se muestra a continuación en millones de pesetas:

ACTIVO	31-12-99	31-12-98	Variación
Inmovilizado	-	331	(100%)
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	-	331	(100%)
Gastos a distribuir en varios ejercicios	-	41	(100%)
Activo circulante	733	2.525	(71,0%)
<i>Deudores</i>	123	166	(25,9%)
<i>Inversiones financieras temporales</i>	17	2.337	(99,3%)
<i>Tesorería</i>	593	22	2595,5%
Total Activo	733	2.897	(74,7%)
PASIVO	31-12-99	31-12-98	Variación
Fondos Propios	712	2.329	(69,4%)
<i>Capital suscrito</i>	582	582	-
<i>Reservas</i>	116	548	(78,8%)
<i>Pérdidas y ganancias</i>	14	1.199	(98,8%)
Provisiones para riesgos y gastos	-	191	(100%)
Acreeedores a largo plazo	-	373	(100%)
Acreeedores a corto plazo	5	4	25,0%
Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo	16	-	-
Total Pasivo	733	2.897	(74,7%)

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1999 de VFE, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1998, se muestra a continuación en millones de pesetas:

GASTOS	1999	1998	INGRESOS	1999	1998
Otros gastos de explotación	9	320			
Beneficios de explotación	-	-	Pérdidas de explotación	9	320
Gastos financieros	2	24	Ingresos financieros	68	680
Resultados financieros positivos	66	656	Resultados financieros negativos	-	-
Beneficios de las actividades ordinarias	57	336	Pérdidas de las actividades ordinarias	-	-
Variación provisiones de inmovilizado	-	44	Beneficios enajenación inmovilizado	-	851
Resultados extraordinarios positivos	-	807	Resultados extraordinarios negativos	-	-
Beneficios antes de impuestos	57	1.143	Pérdidas antes de impuestos	-	-
Impuestos sobre sociedades	43	(56)			
Resultado del ejercicio (beneficio)	14	1.199	Resultado del ejercicio (pérdida)	-	-

GESTION DEL SUELO DE ALICANTE, S.A. (GSA)

Gestión del Suelo de Alicante, S.A. se constituyó por acuerdo de 16 de marzo de 1992 del Gobierno Valenciano. Su objeto social es la adquisición de los terrenos del área denominada PAU-2 de Alicante, la redacción de los instrumentos de planeamiento y proyectos técnicos necesarios, y la urbanización de dichos terrenos con el fin de enajenar las parcelas resultantes con destino preferente a la construcción de viviendas de protección oficial.

La Sociedad está participada en un 51% por el Instituto Valenciano de la Vivienda, S.A. (IVVSA), perteneciendo el 49% restante a PARTISA (40%) y CLEOP (9%).

Las cuentas anuales de GSA han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad el 30 de marzo de 2000.

El balance de situación de GSA a 31 de diciembre de 1999 y su comparación con el de 1998 se muestra a continuación en millones de pesetas:

ACTIVO	31-12-99	31-12-98	Variación
Inmovilizado	1	1	-
Activo circulante	2.343	1.621	44,5%
<i>Existencias</i>	1.257	1.050	19,7%
<i>Deudores</i>	3	20	(85,0%)
<i>Inversiones financieras temporales</i>	671	548	22,4%
<i>Tesorería</i>	412	3	13.633,3%
Total Activo	2.344	1.622	44,5%
PASIVO	31-12-99	31-12-98	Variación
Fondos Propios	263	197	33,5%
<i>Capital suscrito</i>	200	200	-
<i>Reservas</i>	(3)	37	(108,1%)
<i>Pérdidas y ganancias</i>	66	(40)	(265,0%)
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	66	68	(2,9%)
Acreedores a largo plazo	-	667	(100%)
Acreedores a corto plazo	2.015	690	192,0%
Total Pasivo	2.344	1.622	44,5%

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1999 de GSA, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1998, se muestra a continuación en millones de pesetas:

GASTOS	1999	1998	INGRESOS	1999	1998
Consumos de explotación	57	(1)	Ingresos de explotación	231	-
Gastos de personal	17	9			
Dotaciones amortizaciones inmoviliz.	-	-			
Variación provisiones tráfico	38	-			
Otros gastos de explotación	19	4			
Beneficios de explotación	100	-	Pérdidas de explotación	-	12
Gastos financieros	101	173	Ingresos financieros	67	145
Resultados financieros positivos	-	54	Resultados financieros negativos	34	28
Beneficios actividades ordinarias	66	-	Pérdidas actividades ordinarias	-	40
Gastos extraordinarios	-	-	Ingresos extraordinarios	5	-
Resultados extraordinarios positivos	5	-	Resultados extraordinarios negativos	-	-
Beneficios antes de impuestos	71	-	Pérdidas antes de impuestos	-	40
Impuesto sobre sociedades	5	-			
Resultado del ejercicio (beneficio)	66	-	Resultado del ejercicio (pérdida)	-	40

2. DEPENDENCIA DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES DE LA GENERALITAT VALENCIANA

En el Cuadro 3 puede observarse la vinculación de cada una de las empresas con la Generalitat Valenciana, mostrándose las consellerias de las que dependían al 31 de diciembre de 1999.

De la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes dependían directamente tres empresas: la sociedad Instituto Valenciano de Vivienda, S.A. (IVVSA) y las entidades de derecho público Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (FGV) y Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana (SAR). Indirectamente, a través del IVVSA, también dependía de esta Conselleria la sociedad Gestión del Suelo de Alicante, S.A. (GSA).

De la Conselleria de Economía y Hacienda dependía la entidad de derecho público Instituto Valenciano de Finanzas (IVF), e indirectamente a través del IVF, la sociedad Valencia Fomento Empresarial Sociedad de Capital Riesgo, S.A. (VFE).

De la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia dependían las entidades de derecho público Instituto Valenciano de Arte Moderno (IVAM) y Teatros de la Generalitat Valenciana (TEATRES) y la sociedad mercantil Circuito de Motorización y Promoción Deportiva, S.A. (CMPD).

De la Conselleria de Medio Ambiente dependían la Sociedad VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A., e indirectamente a través de ésta, las sociedades Reciclatge de Residus de la Zona XIV, S.A. (RECICLATGE ZONA XIV), Reciclatge de Residus La Marina Alta, S.A. (RECICLATGE LA MARINA ALTA), Residuos Industriales de la Madera y Afines, S.A. (RIMASA) y Planta de Residuos de Ibi, S.A.

De la Conselleria de Industria y Comercio dependían las sociedades mercantiles Instituto Valenciano de la Exportación, IVEX, S.A. (IVEX) y Seguridad y Promoción Industrial Valenciana, S.A. (SEPIVA) y las entidades de derecho público Instituto de la Pequeña y Mediana Industria de la Generalitat Valenciana (IMPIVA) y Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana (CES).

De la Conselleria de Presidencia dependía la entidad de derecho público Instituto Cartográfico Valenciano (ICV).

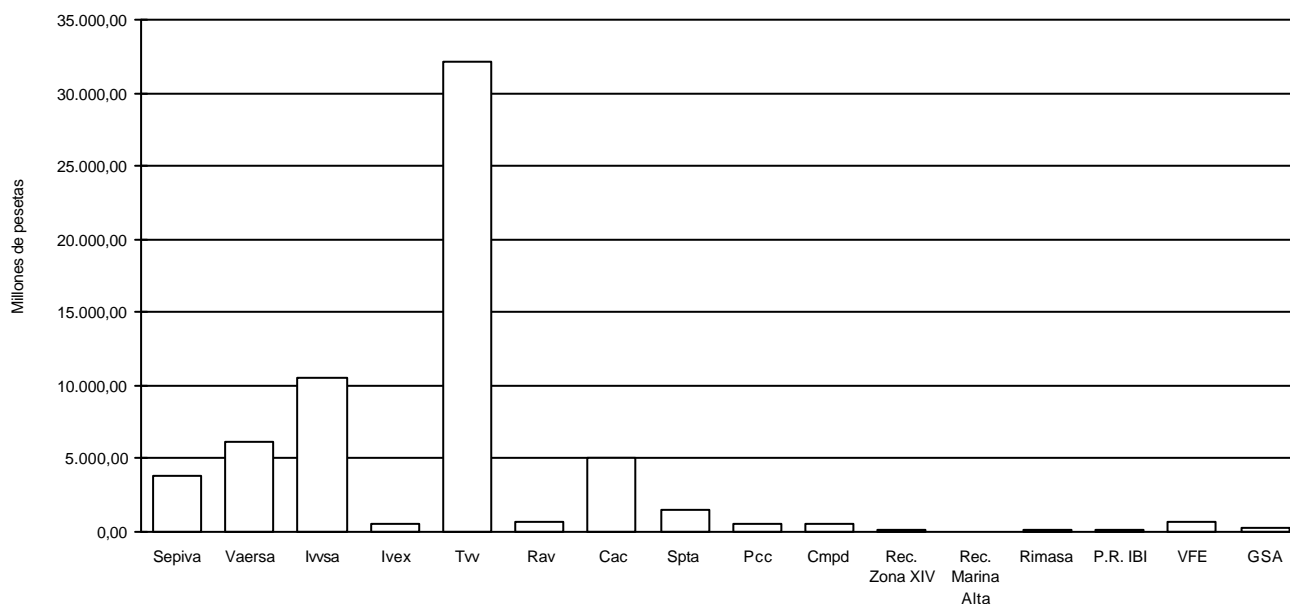
Finalmente, de Presidencia de la Generalitat Valenciana dependía el Ente Público Radiotelevisión Valenciana (RTVV) que es accionista único de las sociedades Televisión Valenciana, S.A. (TVV) y Radio Autonomía Valenciana, S.A. (RAV); las sociedades Ciudad de las Artes y las Ciencias, S.A. (CAC), Sociedad Parque Temático de Alicante, S.A. (SPTA) y Proyecto Cultural de Castellón, S.A. (PCC), así como la entidad de derecho público Agència Valenciana del Turisme (AVT).

Respecto a las sociedades mercantiles, la participación (directa e indirecta) de la Generalitat Valenciana en sus respectivos capitales sociales al 31 de diciembre de 1999 se muestra en el siguiente cuadro:

Sociedad	Capital Social Millones de ptas.	Part. de la G.V.		Part. otros accionistas	
		Millones de ptas.	%	Millones de ptas.	%
SEPIVA	3.717,0	3.717,0	100,0%	-	-
VAERSA	6.064,5	6.064,5	100,0%	-	-
IVVSA	10.508,9	10.508,9	100,0%	-	-
IVEX	421,2	401,0	95,2%	20,2	4,8%
TVV	32.126,0	32.126,0	100,0%	-	-
RAV	671,0	671,0	100,0%	-	-
CAC	5.008,2	5.008,2	100,0%	-	-
SPTA	1.500,0	1.500,0	100,0%	-	-
PCC	500,0	500,0	100,0%	-	-
CMPD	500,0	500,0	100,0%	-	-
R. ZONA XIV	25,0	15,3	61,1%	9,7	38,9%
R. LA MARINA ALTA	10,1	9,4	93,3%	0,7	6,7%
RIMASA	25,0	18,0	71,8%	7,0	28,2%
PLANTA RESIDUOS IBI	25,0	12,8	51,2%	12,2	48,8%
VFE	581,8	312,8	53,8%	269,0	46,2%
GSA	200,0	102,0	51,0%	98,0	49,0%

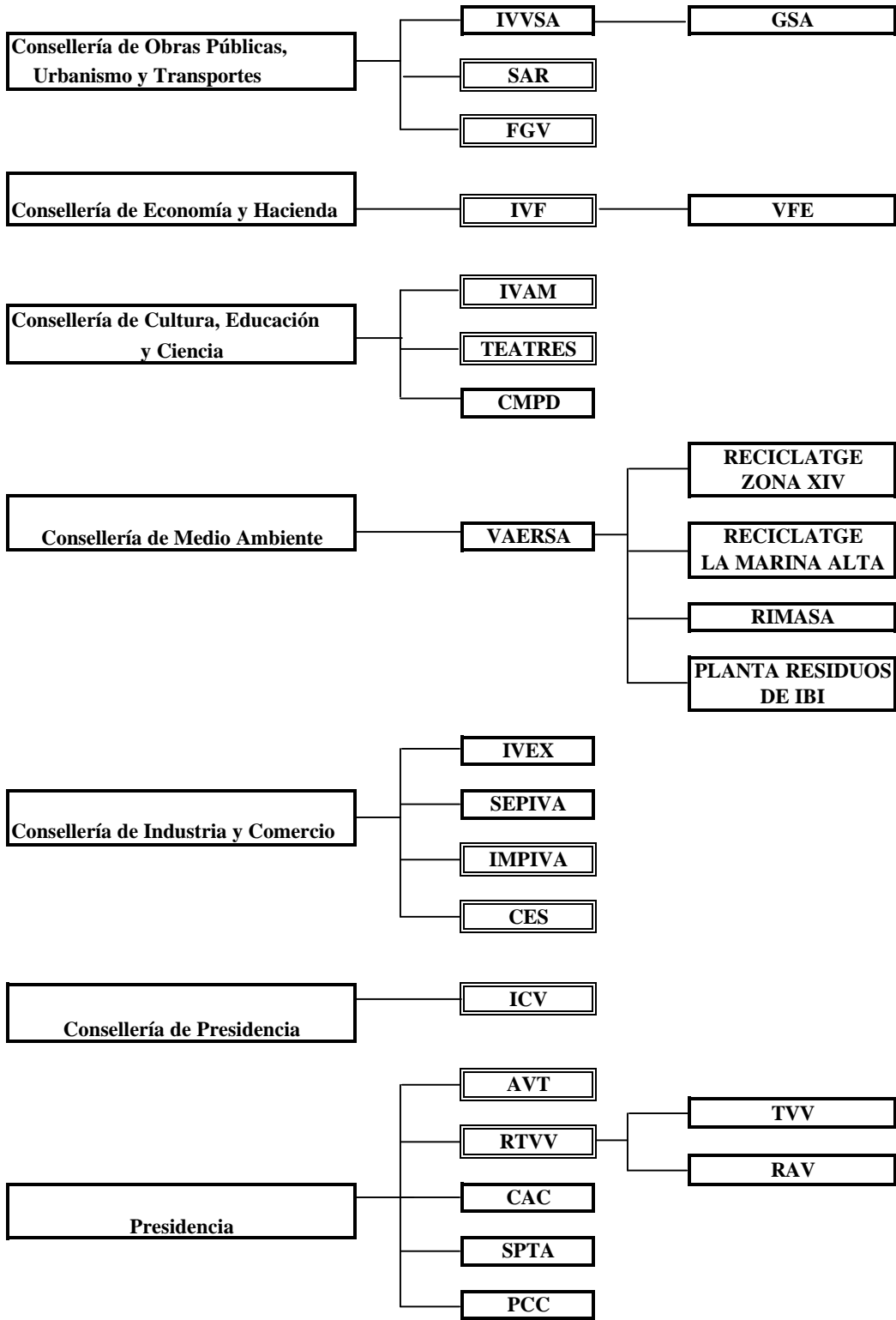
Cuadro 1

Capital sociedades mercantiles



Cuadro 2

Empresas Públicas de la Generalitat Valenciana y Sociedades participadas



 : Entidades de derecho publico

 : Sociedades mercantiles

Cuadro 3

3. CUENTAS AGREGADAS DEL EJERCICIO 1999

Se incluyen al final de este apartado los cuadros siguientes, preparados por la Sindicatura de Cuentas a partir de las cuentas anuales rendidas de cada una de las empresas públicas:

Cuadro 4: balance agregado al 31 de diciembre de 1999.

Cuadro 5: representación gráfica con las rúbricas más significativas que integran los activos y pasivos agregados.

Cuadro 6: cuenta de pérdidas y ganancias agregada del ejercicio 1999.

Cuadro 7: representación gráfica con las rúbricas más significativas que integran los ingresos y gastos agregados.

a) Balance agregado

El balance agregado asciende a la cantidad de 365.971 millones de pesetas al 31 de diciembre de 1999. Los epígrafes más significativos del activo son el Inmovilizado material, que con 185.603 millones de pesetas representan el 50,7%, el Inmovilizado financiero, que con 61.820 millones de pesetas representa el 16,9% y los Deudores, que con 44.520 millones de pesetas representan un 12,2%. En el pasivo, los epígrafes más significativos son los Acreedores a largo plazo, que con 126.252 millones de pesetas representan el 34,5%, los Acreedores a corto plazo, que con 103.449 millones de pesetas representan el 28,3%, los Ingresos a distribuir en varios ejercicios que con 91.762 millones de pesetas representan un 25,1% y los Fondos propios netos que con 41.136 millones de pesetas, suponen un 11,2% del pasivo.

En términos cuantitativos los balances más significativos corresponden a FGV (24,9% del balance total agregado), CAC (18,5%) e IVVSA (11,5%); los balances del resto de empresas representan porcentajes inferiores al 10% de la cifra total agregada.

b) Ingresos y gastos agregados

La cifra de ingresos agregados asciende a 36.807 millones de pesetas y la de gastos agregados a 102.306 millones de pesetas. De los ingresos del ejercicio 1999, los más significativos corresponden a las actividades ordinarias, que han ascendido a 26.290 millones de pesetas, lo que supone el 71,4% de los ingresos totales.

En cuanto a los gastos del ejercicio 1999, los de personal han supuesto 19.500 millones de pesetas, el 19,0% del total; las amortizaciones 6.435 millones de pesetas, el 6,3% del total; y los gastos financieros 4.678 millones de pesetas, el 4,6% del total de gastos de las empresas públicas. El resto de gastos, que supone un importe de 71.693 millones de pesetas, lo constituyen las compras, servicios externos y otros gastos incurridos en el desarrollo de las actividades de las empresas, cuyo detalle concreto puede verse en los informes de fiscalización correspondientes.

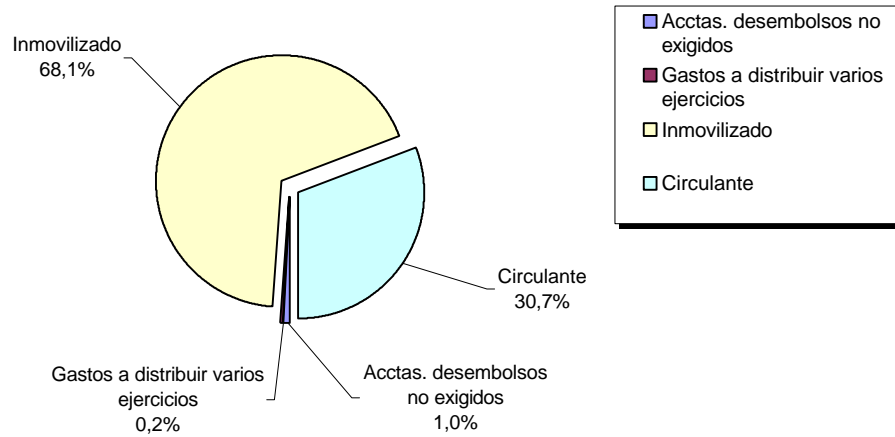
EMPRESAS PÚBLICAS DE LA GENERALITAT VALENCIANA
BALANCE AGREGADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 (EN MILLONES DE PTS.)

ACTIVO	SEPIVA	VAERSA	IVVSA	IVEX	CAC	SPTA	PCC	CMPD	IMPIVA	RTVV	TVV	RAV	FGV	IVAM	TEATRES	AVT	IVF	SAR	CES	ICV	TOTAL	%	
ACCTAS. POR DESEMB.NO EXIGIDOS	0	0	0	0	0	0	375	125	0	0	3.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.500	1,0%
INMOVILIZADO																							
Inmaterial y primer establecimiento	20	51	23	14	287	184	2	14	177	38	30	2	277	10	2	23	447	6	0	45	1.652	0,5%	
Material	1.535	1.565	1.220	49	56.103	7.572	2.843	6.750	5.852	1.471	1.947	101	85.446	7.300	359	5.369	65	25	11	20	185.603	50,7%	
Financiero	7	35	20.270	25	0	10.069	951	2	13	709	2.059	0	867	0	1	3	26.806	2	1	0	61.820	16,9%	
Deudores oper. de tráfico L.P.	0	0	124	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	124	0,0%	
GASTOS A DISTRIB. EN VAR EJER.	0	1	0	0	970	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	971	0,2%
CIRCULANTE																							
Accionistas por desembolsos exigidos	471	0	0	0	2.062	0	0	125	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.658	0,7%
Existencias	2.227	1.947	13.388	0	9	0	0	34	0	7	4.459	3	488	36	0	0	0	0	0	0	0	22.598	6,2%
Deudores	256	1.147	5.533	162	6.609	585	526	818	4.473	8.092	3.516	478	3.362	44	149	158	675	7.885	27	25	44.520	12,2%	
Inversiones financieras temporales	3.010	3.977	464	87	9	0	0	11	3	2	941	6	5	0	1	13	3.952	16.298	0	0	28.779	7,9%	
Tesorería	404	53	887	295	1.535	255	137	1.081	4.694	121	13	2	711	377	104	2.848	19	51	9	20	13.616	3,7%	
Ajustes periodificación	1	7	0	4	8	1	1	31	0	0	50	0	20	0	1	2	2	2	0	0	130	0,0%	
Total Activo	7.931	8.783	41.909	636	67.592	18.666	4.835	8.991	15.212	10.440	16.015	592	91.176	7.767	617	8.416	31.966	24.269	48	110	365.971	100,0%	

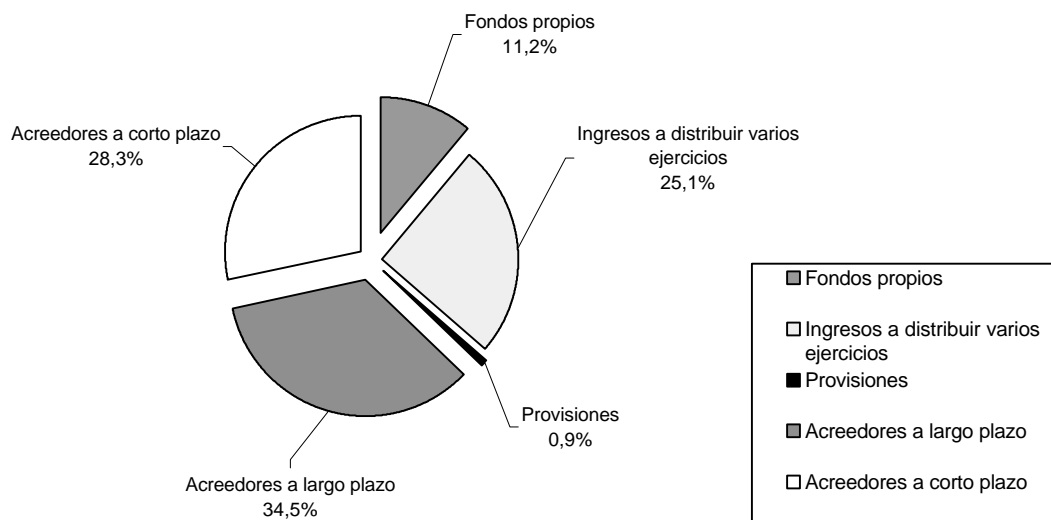
PASIVO	SEPIVA	VAERSA	IVVSA	IVEX	CAC	SPTA	PCC	CMPD	IMPIVA	RTVV	TVV	RAV	FGV	IVAM	TEATRES	AVT	IVF	SAR	CES	ICV	TOTAL	%	
FONDOS PROPIOS																							
Capital o Fondo Social	3.717	6.065	10.509	421	5.008	1.500	500	500	37	37.796	32.126	671	17.881	0	0	424	7.869	0	0	50	125.074	34,1%	
Reservas y Resultados	2.655	(394)	(3.077)	(837)	(1.827)	(221)	(70)	(91)	0	(32.449)	(31.528)	(579)	(14.697)	0	(64)	(295)	(455)	0	0	(9)	(83.938)	-22,9%	
INGRESOS DISTR. VARIOS EJERC.	40	32	1.510	12	4.269	502	720	1.630	6.005	432	320	95	62.719	7.203	315	5.405	488	3	12	50	91.762	25,1%	
PROVISIONES	382	0	458	795	0	0	0	0	108	5	54	6	1.144	0	2	16	402	0	0	0	3.372	0,9%	
ACREEDORES LARGO PLAZO	225	4	21.348	0	37.424	8.000	0	2.501	2	3.000	1.342	0	19.852	0	1	2	14.975	17.576	0	0	126.252	34,5%	
ACREEDORES CORTO PLAZO	912	3.076	11.161	245	22.718	8.885	3.685	4.451	9.060	1.656	13.701	399	4.277	564	363	2.864	8.687	6.690	36	19	103.449	28,3%	
Total Pasivo	7.931	8.783	41.909	636	67.592	18.666	4.835	8.991	15.212	10.440	16.015	592	91.176	7.767	617	8.416	31.966	24.269	48	110	365.971	100,0%	

Cuadro 4

COMPOSICIÓN DEL ACTIVO



COMPOSICIÓN DEL PASIVO



Cuadro 5

EMPRESAS PÚBLICAS DE LA GENERALITAT VALENCIANA
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 (EN MILLONES DE PTS.)

INGRESOS	SEPIVA	VAERSA	IVVSA	IVEX	CAC	SPTA	PCC	CMPD	IMPIVA	RTVV	TVV	RAV	FGV	IVAM	TEATRES	AVT	IVF	SAR	CES	ICV	TOTAL	%
De las actividades ordinarias	2.084	3.440	3.413	142	338	248	10	620	195	323	9.679	94	3.866	204	436	48	1.097	0	1	52	26.290	71,4
Subvenciones de explotación	0	22	201	1.470	30	0	0	9	164	42	443	83	0	3	38	25	1.379	0	0	0	3.909	10,6
Subvenciones de capital	11	5	19	3	42	17	28	71	235	59	130	16	922	39	33	1.193	30	1	2	5	2.861	7,8
Financieros	55	117	193	23	5	248	7	9	55	10	242	10	254	8	3	12	879	10	0	0	2.140	5,8
Resto de ingresos	198	2	172	5	19	1	0	0	38	2	42	0	1.094	7	8	7	12	0	0	0	1.607	4,4
Total ingresos	2.348	3.586	3.998	1.643	434	514	45	709	687	436	10.536	203	6.136	261	518	1.285	3.397	11	3	57	36.807	100,0

GASTOS	SEPIVA	VAERSA	IVVSA	IVEX	CAC	SPTA	PCC	CMPD	IMPIVA	RTVV	TVV	RAV	FGV	IVAM	TEATRES	AVT	IVF	SAR	CES	ICV	TOTAL	%
De personal	384	1.221	876	416	271	51	22	63	682	1.335	5.770	711	5.435	297	537	820	326	224	42	17	19.500	19,0
Amortizaciones	129	98	65	17	525	63	28	152	198	136	384	18	3.754	33	36	748	33	11	2	5	6.435	6,3
Financieros	30	0	762	27	915	348	50	47	0	26	437	0	1.317	4	2	2	710	1	0	0	4.678	4,6
Resto de Gastos	1.172	2.573	3.869	1.974	1.354	604	165	1.556	13.144	12.330	20.029	465	2.971	715	1.286	5.133	2.210	46	53	44	71.693	70,1
Total gastos	1.715	3.892	5.572	2.434	3.065	1.066	265	1.818	14.024	13.827	26.620	1.194	13.477	1.049	1.861	6.703	3.279	282	97	66	102.306	100,0

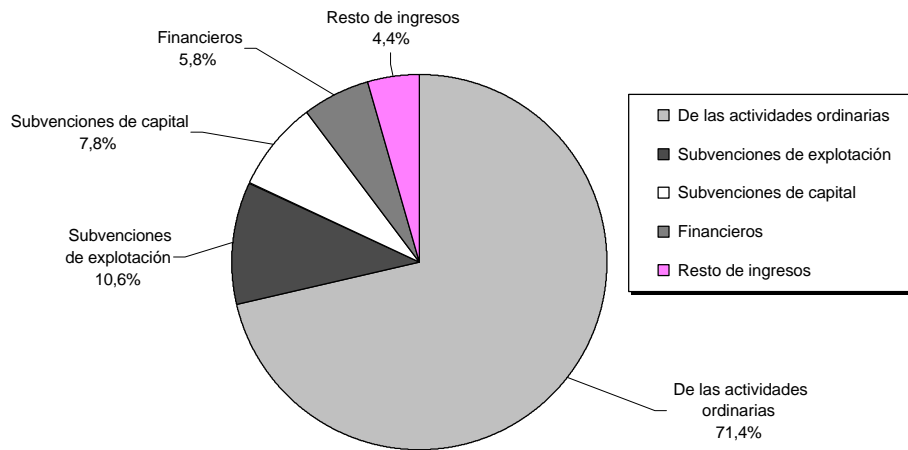
RESULTADO	633	(306)	(1.574)	(791)	(2.631)	(552)	(220)	(1.109)	(13.337)	(13.391)	(16.084)	(991)	(7.341)	(788)	(1.343)	(5.418)	118	(271)	(94)	(9)	(65.499)
-----------	-----	-------	---------	-------	---------	-------	-------	---------	----------	----------	----------	-------	---------	-------	---------	---------	-----	-------	------	-----	----------

COMP. RESULTADO	SEPIVA	VAERSA	IVVSA	IVEX	CAC	SPTA	PCC	CMPD	IMPIVA	RTVV	TVV	RAV	FGV	IVAM	TEATRES	AVT	IVF	SAR	CES	ICV	TOTAL
Explotación	512	(420)	(1.076)	14	(1.746)	(467)	(205)	(1.141)	(13.582)	(1.554)	(15.993)	(1.016)	(7.908)	(832)	(1.373)	(6.170)	(83)	(281)	(96)	(14)	(53.431)
Financieros	25	117	(569)	(4)	(910)	(100)	(43)	(38)	55	(16)	(195)	10	(1.063)	4	0	10	169	9	0	0	(2.539)
Extraordinarios	97	(4)	71	(801)	25	15	28	70	190	(11.821)	104	15	1.630	40	30	742	32	1	2	5	(9.529)
Imp. s/ sdes.	(153)	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	(152)
Rdo. Ejercicio	481	(306)	(1.574)	(791)	(2.631)	(552)	(220)	(1.109)	(13.337)	(13.391)	(16.084)	(991)	(7.341)	(788)	(1.343)	(5.418)	118	(271)	(94)	(9)	(65.651)

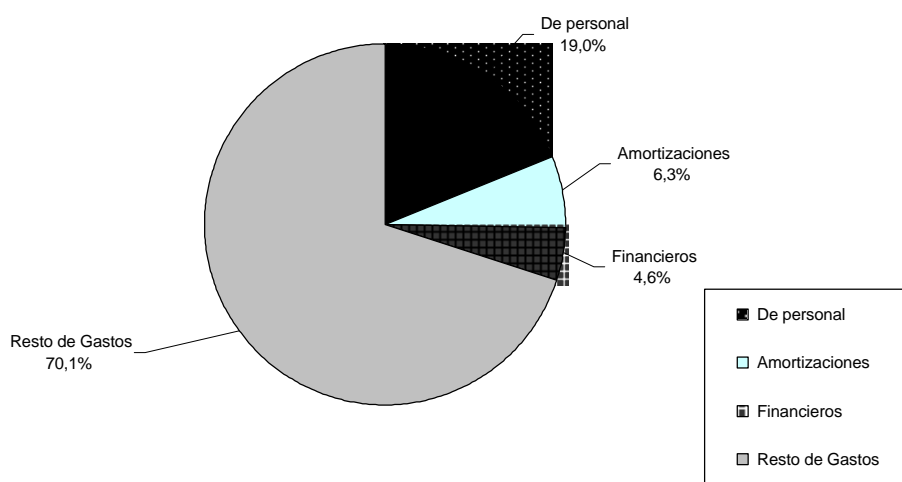
Cuadro 6

EMPRESAS PÚBLICAS DE LA GENERALITAT VALENCIANA

COMPOSICIÓN DE INGRESOS



COMPOSICIÓN DE GASTOS



Cuadro 7

4. SUBVENCIONES DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Los cuadros 8 y 9, que se incluyen al final de este apartado, han sido preparados por la Sindicatura de Cuentas a partir de la información que se desprende de las cuentas anuales de 1999. En el cuadro 8 se muestran, para cada empresa pública, las subvenciones corrientes y de capital consignadas en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana (LPGV) de 1999, las modificaciones posteriores y los importes cobrados durante el ejercicio. El cuadro 9 presenta sendas representaciones gráficas sobre la participación de cada empresa en el volumen anual de subvenciones corrientes y de capital de la Generalitat Valenciana en el ejercicio 1999.

Hay que tener en cuenta que los importes recogidos en el cuadro 6 como ingresos por subvenciones de explotación y de capital, no resultan homogéneos con los reflejados en el cuadro 8 como subvenciones de la Generalitat Valenciana, dado que una parte de las consignadas en el citado cuadro 8 se registra contablemente como ingresos del ejercicio en el cuadro 6 y otra parte como aportaciones de socios para la compensación de pérdidas o ingresos a distribuir en varios ejercicios en el cuadro 4.

a) Subvenciones corrientes

Las subvenciones corrientes consignadas en la LPGV de 1999 ascienden a 37.870 millones de pesetas, aumentándose durante el ejercicio en 2.903 millones de pesetas (un 7,7%) para situar el importe definitivo en la cantidad de 40.773 millones de pesetas. De este último importe, el conjunto de las empresas han recibido durante 1999 la cantidad de 33.177 millones de pesetas, lo que supone un 81,4%.

Las subvenciones más significativas son las concedidas a SAR y al grupo RTVV, que con un importe de 10.858 millones de pesetas y 7.526 millones de pesetas, respectivamente, representan el 45,1% del total. Asimismo, destacan las subvenciones concedidas a IMPIVA, FGV y AVT que con importes de 4.412 millones de pesetas, 4.204 millones de pesetas, y 4.291 millones de pesetas, respectivamente, representan el 31,7% del total.

b) Subvenciones de capital

Las subvenciones de capital consignadas en la LPGV de 1999 ascienden a la cantidad de 10.593 millones de pesetas. Durante el ejercicio ha tenido lugar un incremento global de 15.001 millones de pesetas, situando el importe definitivo en 25.594 millones de pesetas.

El IMPIVA es la entidad con un volumen más significativo de subvenciones de capital en 1999, con un importe de 10.937 millones de pesetas, que representan un 42,7% del total de subvenciones del ejercicio. SAR ha percibido 7.200 millones de pesetas, lo que representa el 28,1%, la AVT ha obtenido 3.230 millones de pesetas, el 12,6%, y FGV, 1.781 millones de pesetas, lo que representa el 7,0% de las subvenciones de capital del ejercicio 1999.

EMPRESAS PÚBLICAS DE LA GENERALITAT VALENCIANA
SUBVENCIONES DE LA GENERALITAT VALENCIANA DEL EJERCICIO 1999 (EN MILLONES DE PTAS.)

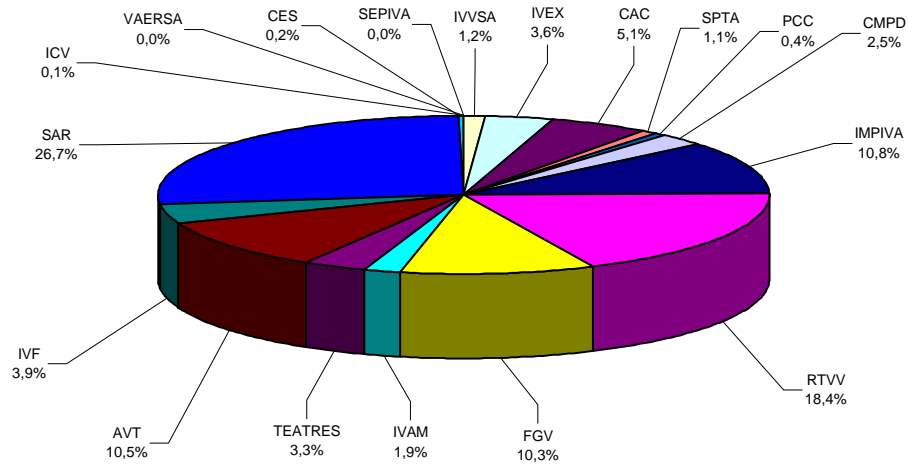
CORRIENTES	SEPIVA	VAERSA	IVVSA	IVEX	CAC	SPTA	PCC	CMPD	IMPIVA	RTVV	FGV	IVAM	TEATRES	AVT	IVF	SAR	CES	ICV	TOTAL
Consignadas en la LPGV 1999	0	0	470	1.420	2.500	450	150	362	4.412	7.007	4.200	789	1.322	3.083	704	10.858	93	50	37.870
Aumentos (Reducciones)	0	16	0	40	(420)	0	0	656	0	519	4	0	0	1.208	879	0	1	0	2.903
Importe definitivo	0	16	470	1.460	2.080	450	150	1.018	4.412	7.526	4.204	789	1.322	4.291	1.583	10.858	94	50	40.773
Cobradas en el ejercicio	0	0	235	1.420	613	338	113	771	3.309	5.190	2.841	789	1.322	4.291	979	10.858	70	38	33.177
% cobros	0,0	0,0	50,0	97,3	29,5	75,1	75,3	75,7	75,0	69,0	67,6	100,0	100,0	100,0	61,8	100,0	74,5	76,0	81,4
	0,0	0,0	1,2	3,6	5,1	1,1	0,4	2	10,8	18,5	10,3	1,9	3,3	10,5	3,9	26,7	0,2	0,1	

DE CAPITAL	SEPIVA	VAERSA	IVVSA	IVEX	CAC	SPTA	PCC	CMPD	IMPIVA	RTVV	FGV	IVAM	TEATRES	AVT	IVF	SAR	CES	ICV	TOTAL
Consignadas en la LPGV 1999	471	0	0	0	1.500	300	500	200	3.522	230	159	440	38	2.885	29	266	3	50	10.593
Aumentos (Reducciones)	0	0	35	0	(1.500)	0	0	150	7.415	0	1.622	0	0	345	0	6.934	0	0	15.001
Importe definitivo	471	0	35	0	0	300	500	350	10.937	230	1.781	440	38	3.230	29	7.200	3	50	25.594
Cobradas en el ejercicio	0	0	0	0	0	0	496	263	7.780	0	159	440	38	3.136	29	7.200	0	37	19.578
% cobros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	99,2	75,0	71,1	0,0	8,9	100,0	100,0	97,1	100,0	100,0	0,0	74,0	76,5
	1,8	0,0	0,1	0,0	0,0	1,2	2,0	1,4	42,7	0,9	7,0	1,7	0,2	12,6	0,1	28,1	0,0	0,2	

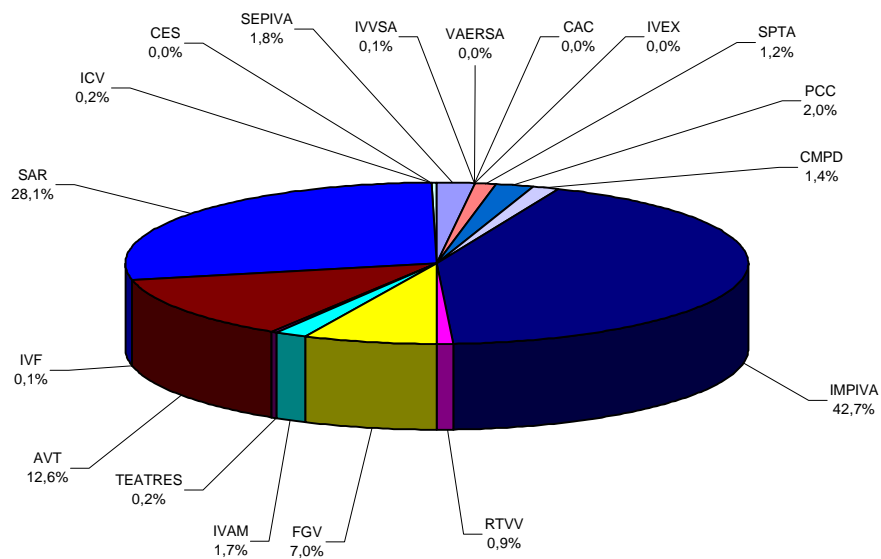
Cuadro 8

EMPRESAS PÚBLICAS DE LA GENERALITAT VALENCIANA

SUBVENCIONES CORRIENTES



SUBVENCIONES DE CAPITAL



Cuadro 9

**SEGURIDAD Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL
VALENCIANA, S.A.**

1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN

- 1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales de Seguridad y Promoción Industrial Valenciana, S.A. (en adelante SEPIVA o la Sociedad), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 1999, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron formuladas por los Administradores de SEPIVA el 31 de marzo de 2000 y fueron aprobadas por el Consell de la Generalitat Valenciana el 27 de Junio de 2000. Excepto por las salvedades que se describen en los apartados 1.3 y 1.4, la fiscalización se ha realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que incluyen el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación global, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 1.2 Tal como se indica en el apartado 4.4.6, durante 1999 la Sociedad procedió a traspasar como ingreso a la cuenta de resultados, 168,2 millones de pesetas correspondientes a anticipos de clientes de la Inspección Técnica de Vehículos, recibidos en ejercicios anteriores, para los que se estima no reclamarán la prestación del mencionado servicio.
- 1.3 Según se comenta en el apartado 4.2.1, la Sociedad tiene cedidos gratuitamente ciertos terrenos por los Ayuntamientos de las localidades en las que se ubican algunas estaciones de ITV, no estando reflejado en las cuentas anuales el valor atribuible a dichos derechos.
- 1.4 El epígrafe Acreedores comerciales del pasivo del balance incluye las cuentas de Anticipos de clientes de ITV y Ascensores, con unos saldos al 31 de diciembre de 1999 de 25,0 y 124,4 millones de pesetas respectivamente. Tal como se indica en el apartado 4.2.11 de este Informe, al no disponer de detalles individualizados de dichos saldos no ha sido posible verificar la composición y razonabilidad de los mismos, ni la adecuada periodificación de los ingresos relacionados.
- 1.5 La Sociedad, en razón de su actividad de promoción de suelo industrial, tiene planteados varios procesos expropiatorios cuya resolución definitiva, en el aspecto del justiprecio a satisfacer, no puede conocerse en el momento de formular las cuentas anuales del ejercicio 1999, recogándose en las mismas (ver apartado 4.2.9) todos los compromisos conocidos y estimados hasta dicho momento.

- 1.6 La Sociedad tiene abiertos a inspección sus declaraciones para los impuestos más importantes que le son aplicables correspondientes a los ejercicios no prescritos. Debido a las distintas interpretaciones de la legislación vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección por parte de las autoridades fiscales, que no son susceptibles de cuantificación objetiva.
- 1.7 Excepto los ajustes que pudieran derivarse de haberse podido verificar los aspectos que se describen en los párrafos 1.3 y 1.4 anteriores, y excepto por los efectos sobre las cuentas anuales del ejercicio 1999 que pudieran producirse si se conociera el desenlace final de las incertidumbres descritas en los apartados 1.5 y 1.6 anteriores, las cuentas anuales del ejercicio 1999, que se adjuntan en el Anexo de este Informe, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de SEPIVA al 31 de diciembre de 1999, y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con principios contables generalmente aceptados que le son de aplicación, que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
- 1.8 El informe de gestión del ejercicio 1999, que se adjunta a las cuentas anuales, contiene las explicaciones que los Administradores de SEPIVA consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus actividades y sobre otros asuntos que se consideran de interés, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Se ha comprobado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1999.

2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS

2.1 Alcance y metodología

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte de SEPIVA de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1999. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos que se han considerado necesarios para alcanzar los objetivos establecidos. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos entre otras, en las siguientes normas:

- Ley de Sociedades Anónimas, texto refundido aprobado por R.D.L. 1564/1989.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, sobre información anual a rendir por las empresas públicas.
- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo, de 26 de junio de 1991.
- Orden de 28 de diciembre de 1994, del Ministerio de Economía y Hacienda por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas inmobiliarias.
- Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley de la Generalitat Valenciana 10/1998, de 31 de diciembre de Presupuestos para el ejercicio 1999.

2.2 Conclusión general

Durante el transcurso de nuestro trabajo no hemos dispuesto de los libros de actas de las reuniones celebradas por los órganos de gobierno de la Sociedad. Las sociedades mercantiles están obligadas a la llevanza de un libro de actas en el que deben constar los acuerdos tomados por las Juntas Generales de Accionistas y por el Consejo de Administración. Por lo tanto, desconocemos si la Sociedad está cumpliendo este aspecto de la legislación en vigor.

Como resultado de la revisión efectuada, considerando el alcance descrito en el apartado 2.1, y excepto por lo señalado en el párrafo anterior, no se han detectado incumplimientos relevantes de la normativa citada por parte de SEPIVA durante el periodo objeto de examen. En apartados posteriores de este Informe se indican los aspectos que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los responsables de la Sociedad.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Antecedentes y objeto de SEPIVA

La Sociedad se creó mediante el Decreto 67/1984, de 2 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana, siendo su objeto social, entre otros aspectos, la preparación de suelo para asentamientos industriales y de servicios así como su correspondiente equipamiento, la inspección técnica, gestión y control en el ámbito de la seguridad, calidad y normativa industrial. SEPIVA está adscrita, actualmente, a la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio.

Por Decreto 166/1997, de 13 de mayo, del Gobierno Valenciano, queda sin efecto la adscripción de funciones realizada a favor de SEPIVA, S.A, por los artículos 1, 2 y 3 del Decreto 198/1987, de 7 de diciembre, del Gobierno Valenciano, en materia de Inspección Técnica de Vehículos. A partir del 1 de enero de 1998, la actividad de ITV, una vez adjudicada a las entidades concesionarias, es realizada por las mismas, correspondiendo a SEPIVA las funciones encomendadas por la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio establecidas en el Convenio de Colaboración firmado el 6 de junio de 1997 entre ambas.

Por Decreto 149/1998, de 22 de septiembre, del Gobierno Valenciano, se asigna a SEPIVA la realización de las funciones de control metrológico en determinados ámbitos como aparatos para medir la velocidad de vehículos a motor, aparatos para medir la concentración de alcohol en el aire expirado, manómetros de uso público para neumáticos de vehículos automóviles, etc... La disposición quinta de dicho Decreto señala que en el supuesto de que se optase por convocar la gestión del servicio de verificación metrológica, el conseller de Empleo, Industria y Comercio estará autorizado para encomendar a SEPIVA la coordinación, seguimiento e inspección de los concesionarios, percibiendo dicha empresa el canon de servicios complementarios. El 1 de diciembre de 1998 se publicó en el D.O.G.V. el concurso para la prestación en régimen de contratación administrativa del servicio de verificación metrológica en la Comunidad Valenciana. El 23 de marzo de 1999 se publicó en el D.O.G.V. la adjudicación de dicho servicio, en la que se establece un plazo de adjudicación de 25 años, prorrogables por períodos de 5 años hasta un máximo de 75.

3.2 Actividad desarrollada en 1999

Dada la variedad de actividades adscritas a SEPIVA, en el apartado 4.4.5 de este Informe se aborda el análisis detallado de las mismas.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Análisis global del balance

El balance de SEPIVA al 31 de diciembre de 1999, junto con las cifras del ejercicio anterior, se muestra a continuación (en miles de pesetas):

ACTIVO	31-12-99	31-12-98
Inmovilizado	1.562.397	1.877.008
<i>Gastos de primer establecimiento</i>	13.720	12.748
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	6.712	9.005
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	1.535.439	1.798.329
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	6.526	56.926
Activo circulante	6.368.944	4.907.365
<i>Accionistas por desembolsos exigidos</i>	470.500	-
<i>Existencias</i>	2.227.141	2.921.956
<i>Deudores</i>	255.629	305.825
<i>Inversiones financieras temporales</i>	3.009.907	1.352.585
<i>Tesorería</i>	404.318	325.857
<i>Ajustes por periodificación</i>	1.449	1.142
Total Activo	7.931.341	6.784.373
PASIVO		
Fondos Propios	6.372.346	4.971.292
<i>Capital suscrito</i>	3.716.500	2.796.000
<i>Reservas</i>	2.175.292	1.885.280
<i>Pérdidas y ganancias</i>	480.554	290.012
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	39.975	52.294
Provisiones para riesgos y gastos	381.996	360.654
Acreeedores a largo plazo	225.000	482.173
<i>Deudas con entidades de crédito</i>	225.000	482.173
Acreeedores a corto plazo	912.024	917.960
<i>Deudas con entidades de crédito</i>	260.282	265.831
<i>Deudas empresas del grupo y asociadas</i>	674	5.849
<i>Acreeedores comerciales</i>	439.058	449.465
<i>Otras deudas no comerciales</i>	212.010	196.815
Total Pasivo	7.931.341	6.784.373

Cuadro 1

4.2 Epígrafes más significativos del balance

4.2.1 Inmovilizado material

Este epígrafe es, después del de existencias, el más significativo del activo del balance representando un 19,4% del mismo (un 26,5% en 1998). Su movimiento durante el ejercicio se resume a continuación, en miles de pesetas:

	Saldos 31-12-98	Adiciones	Bajas	Traspasos netos	Saldos 31-12-99
Terrenos y construcciones	1.872.926		(203.387)	5.067	1.674.606
Inst. técnicas y maquinaria	598.602	189	(81.796)		516.995
Otras inst., utill. y mobiliario	202.919	2.026	(4.684)		200.261
Otro inmovilizado	383.011	18.125	(60.169)		340.967
Inmovilizado en curso	0	1.952	(1.952)		0
Total valores de coste	3.057.458	22.292	(351.988)	5.067	2.732.829
Amortización acumulada	(1.259.129)	(121.489)	183.228		(1.197.390)
Inmovilizado material neto	1.798.329				1.535.439

Cuadro 2

Como en el ejercicio anterior, las cuentas anuales de SEPIVA no recogen la contabilización del valor de los terrenos cedidos gratuitamente por algunos Ayuntamientos, por plazos superiores a los 30 años, sobre los que se ubican ciertas estaciones de ITV. SEPIVA tiene arrendadas las instalaciones de su propiedad existentes sobre los mismos a las entidades concesionarias de la gestión de la explotación de las estaciones de ITV. Idéntica situación se produce respecto de los terrenos y construcciones traspasadas por la Generalitat Valenciana cuando SEPIVA se hizo cargo de las ITV.

Durante el ejercicio se ha producido la enajenación mediante subasta pública del Centro de Diagnóstico de reparaciones de vehículos sito en Riba-roja de Turia por 168,3 millones de pesetas. Dicha venta ha supuesto una baja total del inmovilizado bruto de 292,6 millones de pesetas y de 124,2 millones de pesetas de amortización acumulada.

4.2.2 Inmovilizaciones financieras

La única modificación en las participaciones accionariales ha sido la enajenación de las acciones de VAPSA. El 14 de diciembre de 1998, se firmó un contrato entre SEPIVA y la entidad TECMED,SA, mediante el cual SEPIVA se comprometía a la venta por su valor nominal, es decir 50 millones de pesetas, de todas sus acciones en VAPSA a dicha entidad, transacción que se elevó a escritura pública el 1 de junio de 1999, habiéndose cobrado la totalidad del precio a esa fecha.

En el cuadro 3 se muestra la composición de este epígrafe del balance y el movimiento experimentado durante el ejercicio 1999 (en miles de pesetas):

	Saldos al 31-12-98	Bajas y dotaciones	Saldos al 31-12-99
Participaciones en empresas:			
Valenciana de Prot. Ambiental, S.A.* (21,27%)	50.000	(50.000)	-
Prominturia, S.A. * (21%)	3.150		3.150
Curcoval, S.L. * (50%)	1.800		1.800
S.P.E. L'Alcúdia de Crespins * (10%)	1.000		1.000
Depósitos y fianzas a largo plazo	5.940	(400)	5.540
Provisión por depreciación de valores:			
Curcoval, S.L.	(1.246)		(1.246)
S.P.E. L'Alcúdia de Crespins	(568)		(568)
Prominturia, S.A.	(3.150)		(3.150)
Total	56.926	(50.400)	6.526

* Porcentaje de la participación

Cuadro 3

4.2.3 Existencias

Este epígrafe es uno de los más significativos del activo del balance de 1999, representando un 28,3% del mismo (un 43,1% en 1998). La composición de las existencias al 31 de diciembre de 1999, y su movimiento durante dicho ejercicio se muestran a continuación (en miles de pesetas):

Cuentas	Saldos 31-12-98	Adiciones	Traspasos	Ventas (Coste)	Saldos 31-12-99
Terrenos:					
Castellón	1.186.242	265		53.458	1.133.049
Benicarló (1ª fase)	386.141	18.669		98.595	306.215
Benicarló (2ª fase)	161.815	202.977			364.792
Castelló Rugat	218.526	(30.075)	(3.543)	29.422	155.486
Almussafes	526.499	945		385.512	141.932
Vall d'Uixó 2ª fase	216.954		386	110.180	107.160
L'Alcúdia de Crespins	161.715	535		156.304	5.946
Guadassequies	29.666			29.666	0
Acceso Castelló de Rugat	32.195				32.195
Otros	34.896	1.651	(2.847)	21.139	12.561
Aceites	10.372	1.547		11.919	0
Valor al coste	2.965.021	196.514	(6.004)	896.195	2.259.336
Provisiones	(43.065)			(10.870)	(32.195)
Total	2.921.956	196.514	(6.004)	885.325	2.227.141

Cuadro 4

Las existencias de terrenos han tenido una disminución neta en el ejercicio de 695,3 millones de pesetas, cantidad que figura en el epígrafe de “Reducción de existencias” de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 4.3).

La cuenta de “Existencias”, recoge todos los costes incurridos por la Entidad para la puesta en condiciones de uso de los terrenos industriales, que abarcan la adquisición de terrenos, su urbanización, tributos, justiprecios y otros relacionados.

Los aspectos más relevantes a destacar de los principales polígonos son los siguientes:

a) Castellón

Quedaban por vender al cierre del ejercicio 38.159 metros cuadrados de terrenos en la “Ciudad del Transporte” de Castellón de los 64.036,94 metros cuadrados adquiridos el 15 de julio de 1997.

b) Benicarló (fase I)

El importe más significativo de las adiciones asciende a 17.739 miles de pesetas y se debe al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales liquidado como consecuencia del proceso de expropiación para la adquisición de los terrenos, tal como se hacía constar en nuestro Informe de 1998.

c) Benicarló (fase II)

Bajo esta rúbrica se recogen los terrenos del polígono industrial “El Collet”, de los que por convenio de la Generalitat Valenciana con el Ayuntamiento de Benicarló, se hace cargo SEPIVA de la gestión desde 1997. Durante 1999 se ha procedido a contratar mediante concurso público la urbanización de los terrenos por importe total de 231.350 miles de pesetas, habiéndose certificado un importe de 192.056 miles de pesetas.

d) Castelló de Rugat

En este concepto figura contabilizado el coste de adquisición y los gastos de urbanización de los terrenos ubicados en el polígono industrial de Castelló de Rugat.

Entre las incidencias más significativas de esta cuenta, figura la baja de 29.922 miles de pesetas como consecuencia de un error en la valoración de unas parcelas, tal como se indicaba en nuestro informe de 1998.

Por otra parte, se traspasa a Inmovilizado una parcela por valor de 3,5 millones de pesetas sobre la que SEPIVA constituyó en 1997 un derecho de superficie a favor del Ayuntamiento de Castelló de Rugat por un plazo de 75 años.

e) Provisiones

En 1999 se ha eliminado la provisión de 10.870 miles de pesetas existente sobre los terrenos del polígono de Guadassequies, que han sido vendidos en el ejercicio.

SEPIVA tiene constituida provisión por depreciación de existencias correspondiente a los terrenos y obras de construcción del acceso al polígono industrial de Castelló de Rugat por importe de 32.195 que van a ser cedidos a la Diputación de Valencia. Dicha cesión está pendiente de formalización a fecha de este informe.

4.2.4 Deudores

Al cierre del ejercicio la composición de este epígrafe es la siguiente, en miles de pesetas:

Deudores	31-12-1999		31-12-1998	
Clientes por ventas y prestación servicios		246.202		297.151
<i>Clientes</i>	126.560		210.589	
<i>Facturas pendientes de formalizar</i>	54.124		16.384	
<i>Clientes de dudoso cobro</i>	53.518		70.178	
Deudores varios		55.839		38.191
<i>Generalitat Valenciana</i>	43.187		43.187	
<i>Varios</i>	6.384		10.004	
<i>TECMED</i>	-		(15.000)	
<i>Anticipos a acreedores</i>	6.268		-	
Administraciones públicas		2.911		36.105
<i>Créditos por bases imponib. negativas</i>	-		32.264	
<i>Impuesto sobre sociedades anticipado</i>	2.906		2.906	
<i>Otros</i>	5		935	
Personal		746		990
Empresas asociadas		0		117
Provisión por insolvencias		(50.069)		(66.729)
Total		255.629		305.825

Cuadro 5

En la cuenta de "Clientes" se recogen, fundamentalmente, los importes pendientes de cobro de las empresas compradoras de diversas parcelas en polígonos industriales, así como los saldos pendientes de cobro correspondientes al canon auxiliar y al canon de arrendamiento a percibir de las empresas concesionarias de la actividad de ITV.

Parte de los saldos a cobrar de los clientes de infraestructuras industriales están materializados en efectos comerciales, y los vencimientos se distribuyen del siguiente modo:

Vencimientos	Miles de pesetas
2000	21.787
2001	21.788
Total	43.575

Cuadro 6

El efecto cuyo vencimiento es en el año 2001 debería clasificarse como efecto a cobrar a largo plazo en el activo del balance.

Dentro del saldo de "Clientes, facturas pendientes de formalizar", figura contabilizado un importe de 13.684 miles de pesetas, adeudado a SEPIVA por BUINSA en concepto de honorarios por servicios de venta de terrenos del polígono industrial de Buñol, devengados en ejercicios anteriores. Dado que las expectativas de cobro de este saldo son similares a las del saldo principal, y considerando la antigüedad del mismo, superior a tres años, debería dotarse la correspondiente provisión.

La cuenta "Clientes de dudoso cobro" así como la "Provisión para insolvencias" tienen la siguiente composición, en miles de pesetas:

Cliente	Saldo 31-12-99	Provisión al 31-12-99
Buinsa	23.500	23.500
Petrolev	22.276	22.276
Inescop	5.413	1.964
Otros	2.329	2.329
Total	53.518	50.069

Cuadro 7

El saldo más significativo lo constituye el importe a cobrar de Buñol Industrial, S.A. (BUINSA), correspondiente a la facturación por la promoción de un polígono industrial en la localidad de Buñol, importe que asciende a 23.500 miles de pesetas. Durante 1999 se han cobrado 17.500 miles de pesetas.

En marzo del año 2000 fue cobrado en su totalidad el saldo adeudado por la "Generalitat Valenciana" incluido dentro del concepto de "Deudores varios".

En "Varios" se recoge el I.R.P.F. liquidado a la Hacienda Pública por SEPIVA y no retenido en el pago de una indemnización por despido según sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de 16 de diciembre de 1997, que dada su antigüedad debería provisionarse.

4.2.5 Inversiones financieras temporales

El detalle de este epígrafe al cierre del ejercicio es el siguiente en miles de pesetas:

Deuda pública	3.004.574
Intereses a corto plazo	3.955
Depósitos y finanzas	1.378
Total	3.009.907

Cuadro 8

En este epígrafe se recoge la adquisición de deuda pública, por importe de 3.004 millones de pesetas, inversión realizada por SEPIVA para rentabilizar excesos temporales de liquidez, así como los intereses devengados por dichas inversiones y pendiente de cobro al 31 de diciembre de 1999, por importe de 3,9 millones de pesetas. La rentabilidad media obtenida en 1999 por dichas inversiones ha sido del 2,7%.

4.2.6 Tesorería

Al 31 de diciembre de 1999 los fondos de tesorería presentan el siguiente desglose:

Bancos e instituciones de crédito	403.786
Caja, pesetas	532
Total	404.318

Cuadro 9

Existen diferencias no conciliadas entre los saldos bancarios de ciertas cuentas y los saldos contables. Aunque dichas diferencias no son en ningún caso significativas, deberían ser analizadas y, en su caso, regularizadas.

Respecto al régimen de disposición de fondos, se ha detectado que existen algunas cuentas cuyo régimen de disposición es mediante firmas solidarias, siendo recomendable revocar estos poderes y contemplar solamente el régimen mancomunado.

4.2.7 Fondos Propios

Al 31 de diciembre de 1999, el capital social está representado por 37.165 acciones nominativas de 100.000 pesetas de valor nominal cada una, totalmente suscritas por la Generalitat Valenciana.

Durante el ejercicio se ha contabilizado la ampliación del capital social que el Gobierno Valenciano, constituido en Junta Universal de Socios, el 10 de noviembre de 1998, acordó por 450 millones de pesetas. El desembolso se produjo el 30 de marzo de 1999, habiéndose inscrito la escritura pública en el Registro Mercantil el 15 de junio de 1999.

Además se ha contabilizado la ampliación de capital social aprobada por la Junta Extraordinaria de Socios el 15 de diciembre de 1999 por importe de 470,5 millones de pesetas, desembolsada el 2 de marzo de 2000, habiéndose inscrito la escritura pública en el Registro Mercantil el 15 de abril de 2000. Al 31 de diciembre de 1999 el desembolso pendiente por parte de los socios estaba contabilizado en la cuenta "Accionistas deudores por desembolsos exigidos" del activo del balance.

4.2.8 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 1999 es el siguiente, en miles de pesetas:

Subvenciones de capital	38.395
Ingresos por intereses diferidos	1.580
Total	39.975

Cuadro 12

Las subvenciones de capital se imputan a ingresos del ejercicio en proporción a la amortización del inmovilizado financiado, y tienen el siguiente origen, en miles de pesetas:

Entidad concedente	Importe inicial	Saldo 31-12-99
IMPIVA, ejercicio 1990	33.000	15.237
IMPIVA, ejercicio 1991	64.646	9.373
IMPIVA, ejercicio 1992	41.309	13.785
Total	138.955	38.395

Cuadro 13

4.2.9 Provisiones para riesgos y gastos

El detalle que presenta este epígrafe al 31 de diciembre de 1999 y de 1998 es el siguiente, en miles de pesetas:

Provisiones	31-12-99	31-12-98
Provisión terrenos expropiados Vall d'Uixó	154.462	154.462
Provisión intereses Vall d'Uixó	83.517	76.953
Provisión terrenos expropiados Almussafes	111.831	113.280
Provisión intereses Almussafes	10.983	6.230
Provisión sanción Hacienda	11.093	-
Otros	10.110	9.729
Total	381.996	360.654

Cuadro 14

La situación de las provisiones sigue siendo sustancialmente la misma que la comentada en el Informe de la Sindicatura del ejercicio 1998 al cual nos remitimos, correspondiendo las variaciones más significativas al incremento de los intereses devengados y a la existencia de una nueva provisión para hacer frente a una posible sanción de la AEAT. En relación con este concepto, en julio de 1999 se firmaron sendas actas de disconformidad por un importe total de 11,1 millones de pesetas por el concepto de sanción por retenciones indebidamente practicadas en 1993/1996 de IRPF, que la entidad ha recurrido ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Valencia.

4.2.10 Deudas con entidades de crédito (corto y largo plazo)

Las deudas con entidades de crédito tienen la siguiente composición, detalladas por vencimientos (en miles de pesetas):

Entidad prestamista	Corto plazo 2000	Largo plazo		
		2001	2002	Total
Argentaria	46.666	-	-	-
B. Crédito Local	60.506	-	-	-
Banesto	150.000	150.000	75.000	225.000
Int. devengados	3.110	-	-	-
Total	260.282	150.000	75.000	225.000

Cuadro 15

El total de intereses devengados y contabilizados por estos préstamos y créditos durante el ejercicio 1999 ha ascendido a 18.653 miles de pesetas, figurando dentro del epígrafe de gastos financieros y asimilados de la cuenta de pérdidas y ganancias, quedando pendientes de vencimiento o pago 1.965 miles de pesetas al cierre del ejercicio.

4.2.11 Acreedores comerciales

Las cuentas que integran este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 1999 son las siguientes, en miles de pesetas:

Anticipos de clientes	195.170
<i>De clientes Ascensores</i>	124.372
<i>De clientes ITV</i>	25.000
<i>De clientes Baja Tensión</i>	21.402
<i>Otros</i>	24.396
Deudas por compras o prestación de servicios	242.873
Deudas representadas por efectos a pagar	1.015
Total	439.058

Cuadro 16

Como se viene indicando en informes anteriores, no ha sido posible efectuar análisis sobre la composición y razonabilidad de los saldos de la mayor parte de las cuentas de Anticipos de Clientes ya que SEPIVA no ha facilitado a esta Institución los detalles individualizados de clientes que componen dichos saldos.

Parte del saldo de anticipos de clientes de ITV existente a 1 de enero de 1999 se ha reducido con la facturación de 3,4 millones de pesetas de las entidades concesionarias de este servicio correspondiente a las inspecciones realizadas en 1999 que fueron inicialmente cobradas por SEPIVA en ejercicios anteriores. Adicionalmente SEPIVA ha regularizado parte del saldo traspasando 168,2 millones de pesetas a “Resultados de ejercicios anteriores” por considerar que o bien corresponde a revisiones practicadas en ejercicios anteriores o a revisiones que ya no van a ser realizadas, dejando temporalmente como medida de prudencia un saldo de 25 millones de pesetas para hacer frente a los costes de posibles revisiones. En el ejercicio 2000 debería analizarse la conveniencia de la regularización total de dicho saldo.

En “Deudas por compras o prestación de servicios” se recogen, como más significativos, el importe de las certificaciones correspondientes a la urbanización del Polígono Benicarló II por un importe de 119 millones de pesetas.

4.2.12 Otras deudas no comerciales

Los capítulos que componen este epígrafe, al 31 de diciembre de 1999, son los siguientes, en miles de pesetas.

Administraciones públicas	179.835
<i>Impuesto sobre beneficios diferido</i>	41.945
<i>Hacienda Pública, acreedora por impuestos/beneficios</i>	102.387
<i>Hacienda Pública, acreedora por IVA</i>	20.944
<i>Seguridad social, acreedora</i>	8.278
<i>Hacienda Pública, acreedora por IRPF</i>	6.085
<i>Otros conceptos</i>	196
Remuneraciones pendientes de pago	32.175
<i>Paga de premio</i>	29.000
<i>Seguridad social de la paga de premio</i>	2.500
<i>Gastos de viaje pendientes de pago</i>	675
Total	212.010

Cuadro 17

Las cuentas "Impuesto sobre beneficios diferido" y "Hacienda Pública, acreedora por impuesto sobre beneficios" recogen, respectivamente, el importe cuyo pago a la Hacienda Pública se difiere en aplicación de la normativa fiscal, y el impuesto de sociedades a pagar correspondiente al ejercicio 1999, según el cálculo que se detalla en el apartado 4.4.7 de este Informe.

La cuenta "Paga de premio" comprende la paga de premio de todo el personal, 16.661 miles de pesetas, que ha sido liquidada en marzo de 2000 y la paga de objetivos de la dirección, 12.339 miles de pesetas que a la fecha de realización del trabajo de campo de la presente fiscalización no había sido autorizada todavía y estaba pendiente de pago.

4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1999, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1998, se muestra a continuación (en miles de pesetas):

GASTOS	1999	1998	INGRESOS	1999	1998
Reducción de existencias	695.312	1.051.325	Importe neto cifra de negocios	2.076.574	2.608.490
Aprovisionamientos	225.118	469.612	Aumento de existencias	-	-
Gastos de personal	384.300	376.790	Otros ingresos de explotación	7.845	7.785
Dotación amortización inmovilizado	129.503	187.870			
Variación provisiones tráfico	(27.530)	(65.389)			
Otros gastos de explotación	166.097	188.882			
Beneficios de explotación	511.619	407.187			
Gastos financieros y asimilados	30.350	58.174	Otros intereses e ingresos asimilado	54.980	31.895
			Resultados financieros negativos	-	26.279
Beneficios de actividades ordinarias	536.249	380.908	Pérdidas actividades ordinarias	-	-
Pérdidas procedentes inmovilizado	-	(432)	Subvenciones de capital transferidas	11.317	14.136
Gastos extraordinarios	15.025	6.735	Ingresos extraordinarios	11.593	133
Gastos y pérdidas otros ejercicios	97.305	107.345	Ingresos y bº otros ejercicios	185.463	58.551
Resultados extraordinarios positivos	96.801		Resultados extraordinarios negativos	2.347.772	40.828
Beneficio antes de impuestos	633.050	340.080			
Impuesto sobre sociedades	152.496	50.068			
Resultado del ejercicio (beneficios)	480.554	290.012			

Cuadro 18

4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias

4.4.1 Aprovisionamientos

Es uno de los epígrafes de mayor importancia cuantitativa de los gastos del ejercicio, después del epígrafe de Reducción de existencias y del de "Gastos de personal", representando un 12,1% de los mismos (19,3% en 1998). Está compuesto por los siguientes capítulos e importes, en miles de pesetas:

Aprovisionamientos	1999	1998	Variación
Consumo de mercaderías	213.200	459.149	-53,6%
<i>Compras de terrenos</i>	<i>6.038</i>	<i>50.171</i>	
<i>Construcciones y urbanizaciones</i>	<i>196.790</i>	<i>416.581</i>	
<i>Variación de existencias</i>	<i>10.372</i>	<i>(7.603)</i>	
Otros gastos externos	11.918	10.463	13,9%
Total	225.118	469.612	-52,1%

Cuadro 19

La cuenta de "Compras de terrenos", recoge los costes incurridos durante el periodo en la adquisición de terrenos para su urbanización y posterior venta.

“Construcciones y urbanizaciones” recoge los gastos de urbanización de los polígonos industriales en los que se ha incurrido durante el ejercicio, fundamentalmente de Benicarló.

4.4.2 Gastos de personal

Este epígrafe representa un 20,6% del total de gastos de SEPIVA (un 15,5% en 1998). Su composición en 1999 y variaciones respecto al periodo anterior se muestran a continuación, en miles de pesetas:

Gastos de personal	1999	1998	Variación
Sueldos y salarios	291.626	284.763	+2,4%
<i>Sueldos y salarios</i>	<i>262.626</i>	<i>254.763</i>	<i>+3,1%</i>
<i>Paga de premio</i>	<i>16.661</i>	<i>16.556</i>	<i>+0,6%</i>
<i>Paga de objetivos</i>	<i>12.339</i>	<i>13.444</i>	<i>-8,0%</i>
Seguridad Social a cargo empresa	85.180	84.395	+0,9%
Indemnizaciones	5.821	2.164	+169,0%
Formación	1.565	3.874	59,6%
Otros gastos sociales	108	1.594	-93,2%
Total	384.300	376.790	+2,0%

Cuadro 20

Durante el ejercicio se ha aplicado al personal de SEPIVA un incremento retributivo del 1,8 %, tal como dicta la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1999.

Al igual que en ejercicios anteriores, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó, en marzo de 2000, abonar al personal una paga de premio equivalente al 90% de la retribución mensual bruta y proporcional al tiempo trabajado durante 1999 que asciende a 16,7 millones de pesetas.

Asimismo el personal directivo de SEPIVA tiene asignada una paga en concepto de productividad. Ambas pagas figuran provisionadas en el capítulo “Remuneraciones pendientes de pago”, del pasivo del balance al 31 de diciembre de 1999, por importe de 29,0 millones de pesetas.

A la fecha de este informe no se tiene constancia de que el Gobierno Valenciano haya acordado quedar enterado de las cuantías máximas previsibles individualmente asignadas al personal directivo de SEPIVA en concepto de productividad.

4.4.3 Otros gastos de explotación

Este epígrafe representa el 8,9% de los gastos de SEPIVA en 1999, (7,8% en 1998). Su composición, en miles de pesetas, es la siguiente:

Otros gastos de explotación	1999	1998	Variación
Servicios exteriores	149.201	153.701	(2,9%)
Tributos	16.745	35.154	(52,4%)
Otros gastos de gestión corriente	151	27	459,3%
Total	166.097	188.882	(12,1%)

Cuadro 21

La composición por conceptos del capítulo "Servicios Exteriores" con las cifras comparativas de los ejercicios 1999 y 1998, se muestra a continuación, en miles de pesetas:

Servicios exteriores	1999	1998	Variación
Arrendamientos y cánones	26.223	28.918	(9,3%)
Viajes y estancias	27.205	26.971	0,9%
Suministros	23.644	25.316	(6,6%)
Servicios profesionales independientes	11.230	17.848	(37,1%)
Material de oficina	10.890	13.739	(20,7%)
Reparaciones y conservación	12.293	11.869	3,6%
Servicios auxiliares	12.482	8.350	49,5%
Publicidad y propaganda	14.303	7.153	100,0%
Otros	10.931	13.537	(19,3)%
Total	149.201	153.701	(12,1%)

Cuadro 22

Se ha efectuado una revisión de una muestra de las operaciones contabilizadas en estas cuentas, no habiéndose observado aspectos relevantes que comentar.

4.4.4 Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores

El concepto más significativo corresponde a la cuota de la empresa de la Seguridad Social por la paga de premio de los años 1994 a 1998 liquidada en 1999 por un total de 56,5 millones de pesetas. El recargo de mora del 20% que asciende a 11,3 millones de pesetas está contabilizado en la cuenta de "Gastos extraordinarios".

El siguiente concepto en orden de importancia, con 20,9 millones de pesetas corresponde a cuotas liquidadas por la AEAT en concepto de retenciones indebidamente practicadas del IRPF más los intereses de demora y a las sanciones correspondientes por 11,1 millones de pesetas.

4.4.5 Importe neto de la cifra de negocios

Es el epígrafe más significativo de los ingresos de SEPIVA, representando un 88,4% del total de ingresos del ejercicio 1999 (un 95,9% en 1998). Su detalle en función de las actividades la Sociedad se muestra a continuación en millones de pesetas:

Actividades	1999	1998	Variación
Promoción industrial	1.292,2	1.845,0	-30,0%
Canon auxiliar, ITV	340,9	323,8	5,3%
Inspección de ascensores	203,2	212,8	-4,5%
Arrendamiento ITV	115,9	115,9	0,0%
Baja tensión	52,9	50,4	4,8%
Inspección grúas	37,1	35,9	3,3%
Ventas medio ambiente	23,3	23,1	0,0%
Otros	10,1	1,5	580%
Total	2.076,6	2.608,5	20,4%

Cuadro 23

La actividad de Promoción industrial es la primera en orden de importancia cuantitativa y representa el 62,2% de la cifra de negocios y el 55% del total de ingresos del ejercicio 1999 (70,7% y 67,8%, respectivamente, en 1998).

En este apartado se contemplan los ingresos derivados de la venta de parcelas en polígonos industriales. En el cuadro siguiente se detallan las ventas del ejercicio 1999, por polígonos industriales, en miles de pesetas:

Polígono	Ventas
Almussafes	592.955
Vall d'Uixó (2ª fase)	198.792
Polígono de Castellón	54.469
Bigastro	21.750
Alcúdia de Crespins	231.409
Benicarló (1ª fase)	124.388
Guadasequies	22.117
Castelló de Rugat	46.320
Total	1.292.200

Cuadro 24

La cuenta Canon auxiliar, ITV recoge la facturación realizada por SEPIVA a cada una de las entidades concesionarias del servicio de ITV en concepto de canon de gestión, según se estipula en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de cada concesión.

En la cuenta Arrendamiento ITV figuran registrados los arrendamientos facturados por SEPIVA a las entidades concesionarias, según se estipula en los correspondientes contratos, por la utilización de los terrenos, construcciones e instalaciones de las estaciones de ITV que son propiedad de SEPIVA.

La actividad de Inspección de ascensores representa el 9,8% de la cifra de negocios y (8,2% en 1998). Durante el ejercicio 1999, SEPIVA efectuó 10.183 inspecciones, lo que supone una disminución del 8,9% respecto a las efectuadas en 1998. A continuación se muestra la evolución de la actividad de inspección de ascensores durante los últimos cuatro años, de la que se desprende un incremento final en el porcentaje de revisión alcanzado.

	1996	1997	1998	1999
Aparatos revisados	11.600	12.600	11.294	10.388
Aparatos a revisar	31.768	30.557	28.526	28.478
Porcentaje revisión	36,5%	41,2%	39,6%	36,4%

Cuadro 25

Baja tensión consiste en la realización de inspecciones periódicas de instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia. Durante 1999 se han realizado 757 inspecciones, lo que supone una disminución del 20% respecto del ejercicio anterior.

4.4.6 Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores

En este epígrafe se recogen ingresos correspondientes a ejercicios anteriores que, por diversos motivos, no se contabilizaron en los mismos siendo la partida más importante la regularización, ya comentada en el apartado 4.2.11 de los anticipos ITV cobrados en años anteriores y no aplicados a ingresos. Un detalle de estos ingresos, por su naturaleza, es el siguiente, en miles de pesetas:

Concepto	Importe
Regularización saldo anticipos ITV	168.268
Otros	17.195
Total	185.463

Cuadro 26

4.4.7 Impuesto sobre Sociedades

En el cálculo del impuesto sobre sociedades del ejercicio 1999, efectuado por SEPIVA, se ha aplicado la bonificación del 99% a que se refiere el artículo 32.2 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, para los resultados de las actividades de promoción industrial y medio ambiente.

La conciliación entre el resultado contable antes de impuestos y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades y el cálculo de impuesto es la siguiente:

Cálculo impuesto	Impuesto devengado	Impuesto a pagar
Resultado contable antes del I.S.	633.050	633.050
Diferencias permanentes	40.329	40.329
Resultado contable ajustado	673.379	
Diferencias temporales: Reversión libertad amortización 94		4.862
Base imponible		678.241
Cuota íntegra (35% tipo impositivo)	235.683	237.384
Bonificación 99% (*)	-72.313	-72.313
Deducciones	-10.873	-10.873
Gasto contable por impuestos	152.496	
Retenciones y pagos a cuenta		-51.811
Impuesto a pagar		102.387

* Aplicada sólo sobre los resultados de las actividades de Promoción Industrial y Medio Ambiente

Cuadro 27

"Reversión libertad amortización 94" recoge la reversión fiscal de la amortización contable de los elementos de inmovilizado adquiridos en 1994 y sometidos a libertad de amortización.

SEPIVA ha presentado una declaración complementaria a la liquidación del impuesto de sociedades de 1995, corrigiendo la base imponible negativa originada en la misma y fijándola en 5.148 miles de pesetas.

No existen deducciones pendientes a 31 de diciembre de 1999.

5. HECHOS POSTERIORES

Tal como se ha apuntado en el apartado 4.2.7 se ha contabilizado en el ejercicio una ampliación de capital por importe de 470,5 millones de pesetas, que a 31 de diciembre está pendiente de desembolso. Dicha ampliación se ha imputado a la cuenta "Accionistas deudores por desembolsos exigidos". Se ha hecho efectivo el desembolso a fecha 2 de marzo de 2000.

6. SITUACIÓN FISCAL

De acuerdo con la fiscalización efectuada, la empresa se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeta. No obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos son revisables mientras no se practique una liquidación definitiva o no haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Tal como se indica en la memoria, con fecha 23 de febrero de 1999 la Agencia Tributaria levantó dos actas de disconformidad por los conceptos tributarios de Retenciones y otros pagos a cuenta de rendimientos del trabajo personal y profesional de los ejercicios 1993/1994 y 1995/1996. Como resultado de dichas actas, se han practicado sendas liquidaciones que ascienden a un importe global de 14.791 miles de pesetas de cuota más 6.137 miles de pesetas en concepto de intereses de demora. Además, el expediente sancionador propuesto asciende a 11.093 miles de pesetas.

La Sociedad aplica, en las liquidaciones del Impuesto sobre Sociedades, la bonificación del 99% a que se refiere el artículo 32.2 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades. Podrían surgir pasivos adicionales derivados de las distintas interpretaciones sobre el alcance de las bonificaciones practicadas.

7. RECOMENDACIONES

Además de lo indicado en los apartados 1 y 2 se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones propuestas en anteriores informes:

- a) Suprimir las firmas solidarias en aquellas cuentas bancarias donde persiste dicho régimen.
- b) Investigar y, en su caso, regularizar las diferencias surgidas en las conciliaciones bancarias.
- c) Clarificar la situación y cobrabilidad de los saldos con antigüedad superior a un año e intensificar las gestiones de cobro, dotando, en su caso, la consiguiente provisión para insolvencias.
- d) Se recomienda que se efectúen los trabajos necesarios para determinar la composición del saldo de la cuenta de anticipos de clientes de ascensores, así como la regularización total del saldo de la cuenta de anticipos de clientes de ITV.

**VAERSA, VALENCIANA DE APROVECHAMIENTO
ENERGÉTICO DE RESIDUOS, S.A.**

1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN

- 1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales de VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A. (en adelante VAERSA o la Sociedad) que comprenden el balance al 31 de diciembre de 1999, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron formuladas por los Administradores de VAERSA con fecha 28 de marzo de 2000. Excepto por la salvedad mencionada en el párrafo 1.2, el trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 1.2 La adecuada valoración de las existencias de proyectos encomendados por la Generalitat Valenciana a VAERSA para su ejecución, a 31 de diciembre de 1999, se encuentra condicionada a lo indicado en el apartado 4.2.3. Asimismo, el resultado del ejercicio podría verse afectado por las deficiencias señaladas en el apartado 4.4.4 en relación con la imputación temporal de ingresos y gastos por los proyectos citados anteriormente.
- 1.3 Excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si hubiéramos podido verificar la limitación indicada en el párrafo anterior, las cuentas anuales de VAERSA del ejercicio 1999, que se adjuntan en el Anexo a este Informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1999, y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
- 1.4 El informe de gestión del ejercicio 1999, que se adjunta a las cuentas anuales, contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de su actividad y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Esta Sindicatura ha verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1999.

2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS

2.1 Alcance y metodología

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte de VAERSA de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1999. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en:

- Ley de la Generalitat Valenciana 11/1998, de 29 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 1999.
- II Convenio Colectivo de VAERSA para los años 1997 y 1998, aprobado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 14 de mayo de 1998.
- Resolución de 4 de octubre de 1995, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se determina el tratamiento contable de las subvenciones corrientes percibidas por la empresas públicas de la Generalitat Valenciana.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Convenio Marco de Cooperación entre la Generalitat Valenciana y VAERSA, para el desarrollo y ejecución de actuaciones medioambientales en la Comunidad Valenciana, de 1 de abril de 1993, modificado el 23 de mayo de 1997.
- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991 del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las empresas públicas.
- Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.
- Ley de Sociedades Anónimas, texto refundido aprobado por R.D.L. 1564/1989, de 22 de diciembre.
- Estatutos sociales de VAERSA, según escritura de constitución de 31 de enero de 1986 y modificados el 26 de octubre de 1995 por la Junta General de Accionistas.

2.2 Conclusión general

Como resultado de la revisión efectuada y considerando el alcance descrito en el párrafo anterior, no se han detectado incumplimientos relevantes de la normativa citada por parte de VAERSA durante el periodo objeto de examen, excepto por lo indicado en los apartados siguientes en relación con las contrataciones efectuadas por la Sociedad y en materia de personal.

En los siguientes apartados de este Informe se indican las situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables de la Sociedad.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Antecedentes y objeto de VAERSA

VAERSA se constituyó mediante escritura pública el 31 de enero de 1986 con la denominación “Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A.”, configurándose como empresa pública de la Generalitat Valenciana a partir de 1989. La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de octubre de 1995 acordó el cambio de denominación de la Sociedad, adoptando el de “VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A.”. Al 31 de diciembre de 1999 la titularidad del capital social de VAERSA corresponde en su totalidad a la Generalitat Valenciana.

El objeto social de VAERSA incluye, entre otras, las siguientes actividades: tratamiento y gestión de residuos, mantenimiento de las condiciones ambientales de cualquier espacio natural, protección de la flora y fauna, montes y aguas, lucha contra incendios, estudios medioambientales, construcción civil y prestación de servicios medioambientales y arrendamiento de inmuebles relacionados con las actividades anteriores.

3.2 Actividad desarrollada en 1999

A continuación se resume la información más relevante relativa a la actividad desarrollada por la empresa en el ejercicio 1999 incluida en el Informe de Gestión elaborado por los Administradores de la Sociedad:

1) Ingeniería de residuos

- a) Clausura de dos puntos de vertido de residuos inertes en Ontinyent (Valencia) y redacción del proyecto de obra de un centro de recogida de residuos valorizables especiales (ecoparques).
- b) Se encuentran en curso los proyectos relativos a la Planta de transferencia de residuos sólidos urbanos (RSU) de Benidorm, la Planta de reciclaje y compostaje con vertedero de rechazos en Villena y la Planta de clasificación de envases ligeros de Alzira. Entre los proyectos de empresas del grupo destacan la ampliación de la Planta de Chiva (Rimasa), la Planta de transferencia de residuos sólidos urbanos en Alcoi (Reciclatge de Residus de la Zona XIV, S.A.) y la Planta de tratamiento de residuos industriales de Ibi (Planta de Residuos de Ibi, S.A.).
- c) Continuación de la explotación del Vertedero de Aspe que inició su actividad en 1996. En 1999 se ha redactado un proyecto de ampliación y acondicionamiento de las instalaciones para aumentar y mejorar la capacidad de tratamiento de los residuos sólidos urbanos, y se han realizado ciertas mejoras técnicas.
- d) Continuación del programa de recogida selectiva y reciclado de elementos con contenidos mercuriales (elementos luminosos, pilas botón y alcalinas) desarrollado en la Planta de Buñol.

2) Departamento de explotación forestal

- a) Departamento Forestal (Replantaciones forestales, tratamientos selvícolas, tratamientos preventivos contra incendios, viveros forestales y voluntariado).

El número de proyectos forestales desarrollados ha sido de 68, de los cuales 43 habían finalizado a 31 de diciembre de 1999 y 25 estaban en ejecución. Asimismo, se han realizado 17 proyectos medioambientales entre los que cabe destacar la recuperación del sendero "Vía Augusta" en dos fases.

- b) Departamento de Infraestructuras Agrarias y Servicios

El número de proyectos desarrollados ha sido de 120, de los cuales 44 han sido adjudicados durante 1999. Los proyectos se dividen en 19 categorías, siendo las más importantes las siguientes, en millones de pesetas:

Categorías	Inversión
Infraestructuras hidráulicas	420
Mejora de caminos	154
Plan de Educación Ambiental en Espacios Naturales	142
Centros de Información en Espacios Naturales	129
Centros de Educación Ambiental	113
Construcción y Adecuación de A. Recreativas	102
Brigadas de mantenimiento en espacios naturales	82
Uso público y actuaciones socioeconómicas en espacios naturales.	77
Otros Proyectos Medio Ambiente	73
Otras	246
Total	1.538

Cuadro 1

3) Departamento de calidad

- a) Obtención de un certificado de calidad de acuerdo con la norma UNE-EN ISO 9002, que da derecho al uso de la marca de certificación AENOR
- b) Preparación de la documentación del sistema de calidad medioambiental para el vertedero de Aspe-Hondón de las Nieves, pretendiendo llegar a una certificación oficial de un vertedero de RSU, primero en esas condiciones en la Comunidad Valenciana y uno de los primeros de Europa.

4) Departamento de comunicación

Participación en Ferias y Congresos, organización de un concurso de redacción medioambiental, inauguración de la Red de espacios naturales de la Comunidad Valenciana y elaboración de un CD promocional educativo sobre las actividades de VAERSA.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Análisis global del balance

El balance de VAERSA del ejercicio 1999, junto con las cifras correspondientes del ejercicio 1998, se muestra a continuación (en millones de pesetas):

ACTIVO	31-12-99	31-12-98	Variación
Inmovilizado	1.651	1.005	64,2%
<i>Gastos de establecimiento</i>	46	78	(40,5%)
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	5	7	(37,8%)
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	1.565	903	73,3%
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	35	17	107,1%
Gastos a distribuir varios ejercicios	1	2	(64,0%)
Activo circulante	7.131	8.175	(12,8%)
<i>Existencias</i>	1.947	1.719	13,3%
<i>Deudores</i>	1.147	1.949	(41,1%)
<i>Inversiones financieras temporales</i>	3.977	4.477	(11,2%)
<i>Tesorería</i>	53	28	88,1%
<i>Ajustes por periodificación</i>	7	2	293,2%
Total Activo	8.783	9.182	(4,3%)

PASIVO	31-12-99	31-12-98	Variación
Fondos Propios	5.671	5.977	(5,1%)
<i>Capital suscrito</i>	6.065	6.065	0,0%
<i>Reservas</i>	8	5	75,0%
<i>Resultados ejercicios anteriores</i>	(96)	(128)	(24,8%)
<i>Pérdidas y ganancias</i>	(306)	35	(968,3%)
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	32	37	(12,5%)
Acreedores a largo plazo	4	0	100,0%
Acreedores a corto plazo	3.076	3.168	(2,9%)
<i>Acreedores comerciales</i>	2.937	3.028	(3,0%)
<i>Otras deudas no comerciales</i>	139	140	(1,1%)
Total Pasivo	8.783	9.182	(4,3%)

Cuadro 2

Las variaciones más destacables se observan en “Inmovilizaciones materiales” cuyo saldo aumenta notablemente por el incremento en la ejecución de proyectos de residuos (apartado 4.2.1), y en “Deudores” e “Inversiones financieras temporales”, cuyos saldos se han visto reducidos de forma significativa con respecto a 1998. En el pasivo del balance cabe destacar la variación del resultado del ejercicio que se comenta en el apartado 4.3.

4.2 Epígrafes más significativos del balance

4.2.1 Inmovilizaciones materiales

La composición de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 1999 y su movimiento durante el ejercicio se muestran a continuación, en millones de pesetas:

Inmovilizaciones materiales	31-12-98	Adiciones	Bajas	Trasposos	31/12/99
Terrenos y construcciones	630	32	0	0	662
Instalaciones técnicas y maquinaria	279	11	0	0	290
Otras instalac., utillaje y mobiliario	72	5	0	0	77
Otro inmovilizado material	55	10	(1)	0	64
Inmovilizado en curso	19	667	0	0	686
Valor de coste	1.055	725	(1)	0	1.779
Amortización acumulada	(152)	(63)	1	-	(214)
Valor neto	903	-	-	-	1.565

Cuadro 3

Las amortizaciones del inmovilizado material se calculan en función de la vida útil estimada de los distintos elementos. La dotación a la amortización del ejercicio ha ascendido a 63 millones de pesetas.

La amortización acumulada representa el 19,6% del inmovilizado, sin considerar el inmovilizado en curso. El coste de los elementos totalmente amortizados a 31 de diciembre de 1999, según los registros contables, asciende a 37 millones de pesetas.

Terrenos y Construcciones

Los terrenos que componen el saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 1999 son los siguientes, en millones de pesetas:

Terrenos	Millones de pesetas
Picassent	187
Denia	61
Chiva	33
Bunyol	13
Chiva (Forestal)	11
Aspe	3
Total	308

Cuadro 4

En estos terrenos se encuentran las Plantas que se comentan a continuación, si bien cabe señalar que en los terrenos de Picassent, adquiridos en 1997 y destinados a la construcción de una Planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos para el Area Metropolitana de Valencia, no se ha desarrollado actividad alguna a 31 de diciembre de 1999.

Las construcciones registradas en esta cuenta son las siguientes, en millones de pesetas:

Construcciones	Millones de pesetas
Planta de transferencia Denia	121
Centro logístico Chiva	84
Planta de Aspe	84
Planta de Bunyol	39
Nave forestal Chiva	26
Total	354

Cuadro 5

La Planta de transferencia de Denia se encuentra arrendada a “Reciclatge de Residus la Marina Alta, S.A.”, sociedad participada por VAERSA en un 93,3%, habiéndose obtenido unos ingresos por este concepto durante 1999 de 26 millones de pesetas.

Asimismo, el “Centro Logístico de Subproductos del Sector del Mueble, la Madera y Afines de Chiva” (Planta de residuos industriales) está arrendado a Rimasa, sociedad participada por VAERSA en un 71,8%, habiéndose obtenido unos ingresos por este concepto de 12 millones de pesetas.

La explotación del vertedero de Aspe la realiza VAERSA directamente, habiendo obtenido unos ingresos por el tratamiento de residuos de terceros de 17 millones de pesetas.

Por su parte la explotación de la Planta de Bunyol, de recogida y tratamiento de tubos fluorescentes y pilas, ha generado unos ingresos 40 millones de pesetas.

En cuanto a la Nave forestal de Chiva, el contrato para su construcción fue formalizado el 30 de diciembre de 1998, por importe de 26 millones de pesetas, habiéndose ejecutado las obras íntegramente durante el ejercicio.

Inmovilizado en curso

El inmovilizado en curso a 31 de diciembre de 1999 lo componen los siguientes elementos, en millones de pesetas:

Inmovilizado en curso	Millones de pesetas
Planta Benidorm	295
Planta Alzira	261
Planta Villena	67
Ampliación Chiva	27
Planta Xixona	12
Planta Alcoi	8
Nave forestal Chiva	7
Otros (Ibi, Bunyol, Benicarló)	9
Total	686

Cuadro 6

En "Planta Benidorm" se recogen, como más significativos, los gastos devengados en 1999 por la ejecución del contrato para la realización de movimiento de tierras, suscrito el 22 de diciembre de 1998, por importe de 272 millones de pesetas. Las obras de construcción de la planta de transferencia de residuos sólidos urbanos, por un importe de 446 millones de pesetas, han comenzado en enero de 2000, según contrato de 26 de noviembre de 1999.

Los terrenos sobre los cuales se está construyendo la citada planta de RSU no han sido formalmente cedidos a VAERSA a la fecha de realización del presente trabajo (junio 2000).

Durante 1999 se han registrado en "Planta Alzira" 261 millones de pesetas, por la obra de construcción de una planta de clasificación de envases ligeros (178 millones de pesetas), instalaciones en curso (14 millones de pesetas), maquinaria en montaje (48 millones de pesetas) y proyectos y estudios de ingeniería (21 millones de pesetas). Las obras de construcción fueron contratadas el 8 de abril de 1999, por un importe de 329 millones de pesetas, y se iniciaron en junio de ese año. Asimismo, el 26 de mayo de 1999 se formalizó un contrato para el suministro, montaje y puesta en marcha de los equipos mecánicos para dicha planta, con un presupuesto de ejecución de 239 millones de pesetas, de los que se han ejecutado en el ejercicio 48 millones de pesetas.

Por otro lado, en relación con el terreno sobre el que se ubica dicha planta, mediante Orden de 4 de abril de 2000, la Conselleria de Economía y Hacienda acordó la afectación al dominio público de la Generalitat Valenciana del derecho de superficie que se ostenta sobre el mismo, para su uso como planta de clasificación de envases ligeros. A fecha actual, está pendiente de formalizarse la cesión a VAERSA de dicho derecho de superficie.

En "Planta Villena" se recogen 67 millones de pesetas, en concepto de levantamiento topográfico, ingeniería básica y proyecto de construcción de una planta de reciclado y compostaje con vertedero de rechazos, de los que 40 millones de pesetas han sido ejecutados en 1999, correspondiendo fundamentalmente a la ejecución del contrato de ingeniería suscrito el 4 de marzo de 1999, por importe de 84 millones de pesetas. Está previsto que las obras se inicien en el año 2000.

En 1998, parte de los gastos invertidos en estas plantas se recogían dentro del epígrafe de "Existencias", por un importe global de 62 millones de pesetas. En 1999, VAERSA ha reclasificado parte de estos gastos al epígrafe "Inmovilizado en curso", por importe de 53 millones de pesetas, dando de baja el resto (9 millones de pesetas), con cargo a pérdidas del ejercicio (ver apartado 4.2.3).

El 25 de febrero de 2000, el Ayuntamiento de Alcoi acordó la cesión gratuita a VAERSA de una finca de 9.221 metros cuadrados donde se ubicará una planta de transferencia de residuos sólidos urbanos.

En la revisión efectuada sobre una muestra representativa de contratos de obra firmados durante 1999, se ha puesto de manifiesto que en ningún caso VAERSA ha efectuado publicidad de las contrataciones a efectuar, por lo que no se ha promovido de forma adecuada y suficiente la concurrencia en la licitación. Asimismo, el estudio y valoración de las ofertas presentadas por las empresas deberían efectuarse por la propia Sociedad.

Finalmente, se recomienda a VAERSA la obtención de los acuerdos de cesión de los terrenos donde se ubicarán la plantas de Alzira y Benidorm, y proceder, en consecuencia, a la valoración y contabilización del derecho de uso de dichos terrenos.

4.2.2 Inmovilizaciones financieras

El saldo de este epígrafe, que a 31 de diciembre de 1999 asciende a 35 millones de pesetas, incluye las participaciones en empresas del grupo, por importe de 30 millones de pesetas, y depósitos y fianzas a largo plazo, por importe de 5 millones de pesetas. El detalle de las participaciones en empresas del grupo es la siguiente, en millones de pesetas:

Participaciones empresas del grupo	% participación en capital social	Valor Adquisic.	Provisión Deprec.	Valor Contable
Reciclatge Zona XIV, S.A.	61,1%	15	(4)	11
Reciclatge la Marina Alta	93,3%	9	(3)	6
Rimasa	71,8%	18	(18)	0
Planta de Residuos de Ibi, S.A.	51,2%	13	0	13
Total	-	55	(25)	30

Cuadro 7

Por acuerdo de la Junta General de Accionistas de la entidad "Residuos industriales de la madera y afines, S.A. (Rimasa), de 18 de mayo de 1999, se aprobó una reducción del capital social de dicha sociedad, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, así como un aumento simultáneo del mismo, mediante aportaciones dinerarias, que han sido íntegramente suscritas por VAERSA. Como consecuencia de dicha operación, el porcentaje de participación de VAERSA ha pasado del 50,6% anterior al 71,8% actual, representativo de una inversión de 18 millones de pesetas, que se encuentra provisionada al 31 de diciembre de 1999 al 100%.

En "Planta de Residuos de Ibi, S.A.", se recoge la participación de VAERSA en la constitución de dicha sociedad, formalizada en escritura pública de 22 de febrero de 1999, en ejecución del Acuerdo del Consejo de Administración de 7 de octubre de 1998. El capital social de dicha sociedad se estableció en 25 millones de pesetas, siendo la participación de VAERSA de 13 millones de pesetas, representativas del 51,2% del mismo. Dicho importe ha sido desembolsado el 16 de febrero de 1999.

La participación de VAERSA en "Reciclatge La Marina Alta" ha pasado del 88,7% en 1998 al 93,3% en 1999, como consecuencia de la minoración de las aportaciones de ciertos socios por incumplimiento del desembolso sobre una ampliación de capital realizada en 1997.

VAERSA, como sociedad dominante del grupo, está obligada a presentar cuentas anuales consolidadas, al superar los límites establecidos en la normativa aplicable. En el apartado 6 se muestra un resumen de dichas cuentas, así como el resultado de la revisión efectuada.

La provisión por depreciación a 31 de diciembre de 1999, por importe de 25 millones de pesetas, se ha calculado comparando el valor de adquisición de cada una de las participaciones con su valor teórico contable obtenido de las respectivas cuentas anuales. La dotación del ejercicio ha ascendido a 16 millones de pesetas, de los que 14 millones de pesetas corresponden a Rimasa, mientras que la aplicación de la provisión con abono a resultados ha ascendido a 6 millones de pesetas ("Reciclatge la Marina Alta"), por lo que la variación de las provisiones de inmovilizado ha ascendido a 10 millones de pesetas (apartado 4.3).

Las cuentas anuales de la filial "Reciclatge Zona XIV, S.A." al 31 de diciembre de 1999 muestran un patrimonio neto sobrevalorado debido a la inadecuada imputación contable de la amortización de gastos de constitución y de primer establecimiento. Aunque el efecto no es significativo, VAERSA debería revisar el cálculo de la provisión por depreciación de la cartera, practicando los ajustes correspondientes.

4.2.3 Existencias

La composición de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 1999 y 1998 es la siguiente, en millones de pesetas:

Existencias	31-12-99	31-12-98
Obras en curso forestal	1.946	1.667
Obras en curso residuos	1	51
Anticipos a proveedores	0	1
Total	1.947	1.719

Cuadro 8

El saldo de la cuenta "Obras en curso forestal" está compuesto por los gastos incurridos en la ejecución de encargos de la Generalitat Valenciana, que a 31 de diciembre de 1999 se encontraban ejecutados en un porcentaje inferior al 95% (véase apartado 4.4.4). En 1999 se han registrado altas por 1.700 millones de pesetas y bajas por obra ejecutada en más de un 95% por 1.421 millones de pesetas.

El saldo de la cuenta "Obras en curso residuos" recoge el conjunto de gastos incurridos por VAERSA para el estudio y puesta en marcha de diversas actividades relacionadas con su objeto social, que a 31 de diciembre no estaban siendo explotadas por la Sociedad o por un tercero. Durante 1999 se han contabilizado altas por 12 millones de pesetas por diversos proyectos de residuos. Asimismo, se han contabilizado bajas por 62 millones de pesetas, de las cuales 53 millones de pesetas corresponden a la reclasificación de varios proyectos al inmovilizado en curso (apartados 4.2.1 y 4.4.4), que se han registrado también como "Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado" (apartado 4.3), y el resto, 9 millones de pesetas, a proyectos que, por considerarse inviables, se han recogido como pérdidas del ejercicio.

Tal como se describe en el apartado 4.4.4, VAERSA contabiliza como existencias todos los gastos inherentes a los proyectos que no han sido imputados como ingresos al estimarse un grado de ejecución inferior al 95%. En tanto en cuanto la facturación de los proyectos anteriores puede resultar inferior al coste de los mismos, tal como se ha puesto de manifiesto en las pérdidas del ejercicio, VAERSA debería obtener el valor neto de realización de las existencias contabilizadas y dotar, en su caso, la consiguiente provisión por depreciación. Dado que la Sociedad no ha desarrollado los controles necesarios para estimar las posibles pérdidas por la ejecución de proyectos, no hemos podido cuantificar objetivamente el importe al que podrían ascender y su efecto en el resultado del ejercicio.

Sin perjuicio de lo anterior y tal como se indica en el apartado 4.4.4, debido a un error detectado con posterioridad al cierre contable en la determinación de los porcentajes de realización, el saldo de existencias, así como el de variación de existencias, se encuentran sobrevalorados en 90 millones de pesetas.

4.2.4 Deudores

Este epígrafe, que representa el 13,0% del total del balance al 31 de diciembre de 1999 (21,2% en 1998), tiene la siguiente composición, en millones de pesetas, comparada con el ejercicio anterior:

Deudores	31-12-99	31-12-98
Cientes por ventas y prestación de servicios	84	1.953
Empresas del grupo, deudores	917	0
Deudores varios	2	2
Administraciones Públicas	189	39
Provisiones	(45)	(45)
Total	1.147	1.949

Cuadro 9

En 1998, los saldos a cobrar de empresas del grupo, que ascendían a 1.651 millones de pesetas, quedaban recogidos en el epígrafe de "Clientes por ventas y prestación de servicios". En 1999 se han clasificado estos saldos adecuadamente.

Dentro del epígrafe "Clientes por ventas y prestación de servicios" se incluyen 45 millones de pesetas en concepto de clientes de dudoso cobro, provisionados íntegramente. De dicho importe, 23 millones de pesetas, por saldos a cobrar de empresas del grupo no reclasificados, deberían darse de baja en balance teniendo en cuenta su no cobrabilidad.

El epígrafe "Empresas, del grupo deudores" presenta la siguiente composición a 31 de diciembre de 1999, en millones de pesetas:

Cuentas	Millones de pesetas
Generalitat Valenciana	563
Cientes grupo	89
Cientes, facturas pendientes de emitir	265
Total	917

Cuadro 10

La deuda de la Generalitat Valenciana proviene de la realización por parte de VAERSA de los encargos que recibe de las Consellerias de Medio Ambiente y de Agricultura, Pesca y Alimentación, que se comentan con más detalle en el apartado 4.4.4. A 31 de diciembre de 1999, VAERSA ha percibido 886 millones de pesetas por el concepto anterior a través de la cesión de crédito suscrita con una entidad financiera el 28 de diciembre de 1999.

El saldo de “Clientes grupo” incluye fundamentalmente las deudas de “Reciclatge la Marina Alta” y “Rimasa”, que ascienden a 72 y 15 millones de pesetas, respectivamente, por los alquileres pendientes de cobro de las instalaciones indicadas en el apartado 4.2.1, además de los intereses por retraso en el pago cargados por VAERSA durante 1999. Asimismo, el saldo de ‘Reciclatge la Marina Alta’ incluye 14 millones de pesetas en concepto de entrega a cuenta de la ampliación de capital a efectuar por esta Sociedad, que finalmente no fue acordada, por lo que el citado importe debería regularizarse. En este sentido, cabe señalar como hecho posterior que VAERSA ha percibido el citado importe el 21 de agosto de 2000.

Al respecto, VAERSA debería intensificar las gestiones necesarias para proceder al cobro de los importes anteriores y dotar, en su caso, la correspondiente provisión para insolvencias.

La cuenta “Clientes, facturas pendientes de emitir” recoge la estimación de los ingresos pendientes de facturar a la Generalitat Valenciana, de aquellos proyectos ejecutados a 31 de diciembre en un porcentaje igual o superior al 95% (ver apartado 4.4.4), según el siguiente detalle:

Nº de proyecto	Millones de pesetas
F-476	134
F-302	61
F-391	12
Otros proyectos	58
Total	265

Cuadro 11

El saldo de esta cuenta se encuentra sobrevalorado en 134 millones de pesetas, al haber considerado VAERSA, inicialmente, el proyecto “F-476” como ejecutado en más de un 95% y, posteriormente, estimarlo como no finalizado, procediendo a la anulación de ingresos sin dar de baja el consiguiente importe en la cuenta de “Clientes, facturas pendientes de emitir”. Como contrapartida a la citada anulación, se abonó a la cuenta de pasivo “Anticipos recibidos por pedidos”, por lo que su saldo se encuentra, asimismo, sobrevalorado en 134 millones de pesetas (apartado 4.2.8).

4.2.5 Inversiones financieras temporales

El saldo de este epígrafe, que a 31 de diciembre de 1999 asciende a 3.977 millones de pesetas (4.477 millones de pesetas en 1998), representa el 45,3% del activo del balance. Al cierre del ejercicio, 3.920 millones de pesetas se encontraban invertidos en imposiciones a corto plazo en Deuda del Estado y 57 millones de pesetas en participaciones en fondos de inversión mobiliaria.

El saldo medio mensual de las imposiciones a corto plazo durante el ejercicio ha sido de 3.530 millones de pesetas, habiendo devengado unos intereses de 106 millones de pesetas.

4.2.6 Tesorería

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 1999, en millones de pesetas, se muestra a continuación:

Tesorería	31-12-99	31-12-98
Caja	1	1
Bancos	52	27
Total	53	28

Cuadro 12

A 31 de diciembre de 1999, VAERSA tiene abiertas 8 cuentas corrientes que presentan un régimen de disposición de fondos solidario, por lo que se reitera la recomendación efectuada en Informes anteriores de disposición de fondos de forma conjunta o mancomunada. Por otra parte, de las confirmaciones recibidas de las entidades bancarias, se desprende la existencia de firmas autorizadas de anteriores responsables de VAERSA, por lo que se recomienda su actualización.

4.2.7 Fondos propios

La composición de este epígrafe se muestra en el siguiente cuadro, en millones de pesetas:

Fondos propios	31-12-98	Adiciones	Minoraciones	31-12-99
Capital suscrito	6.065	-	-	6.065
Reservas	5	3	-	8
Resultados de ejercicios anteriores	(128)	32	-	(96)
Pérdidas y ganancias	35	(306)	(35)	(306)
Total	5.977	(271)	(35)	5.671

Cuadro 13

El movimiento del ejercicio corresponde a la distribución del resultado de 1998 aprobada por la Junta General de Accionistas en sesión celebrada el 5 de octubre de 1999 y a la contabilización de las pérdidas del ejercicio 1999 por 306 millones de pesetas.

4.2.8 Acreedores comerciales

Este epígrafe presenta la siguiente composición comparada con el ejercicio anterior, en millones de pesetas:

Acreedores comerciales	31-12-99	31-12-98
Anticipos recibidos por pedidos	1.699	1.975
Deudas por compras o prestación de servicios	270	209
Efectos a pagar	968	844
Total	2.937	3.028

Cuadro 14

El saldo de la cuenta “Anticipos recibidos por pedidos” recoge los importes recibidos de la Generalitat Valenciana por la facturación anticipada de los proyectos encomendados a VAERSA, que al cierre del ejercicio se encontraban ejecutados en un grado inferior al 95% (ver apartado 4.4.4). Su movimiento durante 1999, ha sido el siguiente en millones de pesetas:

Movimientos	Millones de pesetas
Saldo 31/12/98	1.975
Imputación a ingresos proyectos 1998	(1.662)
Saldo de anticipos 1998	313
Anulación ingresos proyectos año 1999	1.386
Saldo 31/12/99	1.699

Cuadro 15

Tal como se indica en el apartado 4.4.4, este saldo se encuentra sobrevalorado, al 31 de diciembre de 1999, en 105 millones de pesetas.

Asimismo, el saldo de esta cuenta debería minorarse en 134 millones de pesetas, tal como se describe en el apartado 4.2.4.

El saldo de la cuenta “Deudas por compras o prestación de servicios” tiene la siguiente composición a 31 de diciembre de 1999, en millones de pesetas:

Deudas	Millones de pesetas
Acreedores comerciales	211
Acreedores facturas pendientes de recibir	59
Total	270

Cuadro 16

El saldo de la cuenta “Efectos a pagar”, por importe de 968 millones de pesetas, refleja los pagarés expedidos por VAERSA en 1999 con vencimiento en el año 2000.

4.2.9 Otras deudas no comerciales

Este epígrafe del balance, cuyo saldo asciende a 139 millones de pesetas, incluye la deuda con las Administraciones Públicas por 30 millones de pesetas, remuneraciones pendientes de pago por 38 millones de pesetas y fianzas y depósitos recibidos a corto plazo por 71 millones de pesetas.

La deuda con las Administraciones Públicas por 30 millones de pesetas corresponde a las liquidaciones del mes de diciembre por IRPF y Seguridad Social, por 8 y 22 millones de pesetas respectivamente, habiendo sido satisfechas todas ellas en los meses de enero y febrero de 2000.

4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1999, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1998, se muestra a continuación (en millones de pesetas):

GASTOS	1999	1998	INGRESOS	1999	1998
Aprovisionamientos	2.223	3.151	Importe neto cifra de negocios	3.058	2.971
Gastos de personal	1.221	1.124	Aumento existencias	291	1.719
Dotación amortización inmovilizado	98	95	Trabajos real. empresa para su inmov.	53	-
Otros gastos de explotación	340	524	Otros ingresos de explotación	60	50
Beneficios de explotación	-	-	Pérdidas de explotación	420	154
Gastos financieros y asimilados	-	-	Ingresos financieros	117	178
Resultados financieros positivos	117	178	Resultados financieros negativos	-	-
Beneficios actividades ordinarias		24	Pérdidas actividades ordinarias	303	-
Gastos y pérdidas otros ejercicios	1		Subvenciones de capital transferidas	5	5
Variación provisiones inmovilizado	10	8	Beneficios procedentes del inmoviliz.	-	9
Pérdidas de inmovilizado	-	3	Ingresos extraordinarios	-	1
Gastos extraordinarios	-	4	Ingresos y beneficio otros ejercicios	2	8
Resultados extraordinarios positivos	-	8	Resultados extraordinarios negativos	4	-
Beneficios antes de impuestos	-	32	Pérdidas antes de impuestos	307	-
Impuesto s/sociedades	(1)	(3)			
Resultado ejercicio (beneficios)	-	35	Resultado ejercicio (pérdidas)	306	-

Cuadro 17

Los resultados del ejercicio arrojan unas pérdidas de 306 millones de pesetas, frente a unos resultados positivos en 1998 de 35 millones de pesetas. Las pérdidas de explotación han aumentado en un 172,7% como consecuencia fundamentalmente de los márgenes negativos obtenidos en la actividad de gestión de residuos así como de la menor contratación con la Generalitat Valenciana, que ha pasado de 5.380 millones de pesetas en 1998 a 4.142 millones de pesetas en 1999.

Tal como se indica en los apartados 4.4.1 y 4.4.5, los gastos e ingresos del ejercicio se encuentran sobrevalorados en 62 millones de pesetas, por no reflejarse adecuadamente la disminución de existencias de residuos, sin que esta circunstancia tenga efecto en los resultados del ejercicio.

Por otra parte y como consecuencia de ciertos errores en la determinación del porcentaje de ejecución de varios proyectos, los ingresos del ejercicio están sobrevalorados en 105 millones de pesetas y las existencias finales infravaloradas en 90 millones de pesetas, con un efecto neto positivo en los resultados del ejercicio de 15 millones de pesetas. (Ver apartado 4.4.4)

4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias

4.4.1 Aprovisionamientos

Los aprovisionamientos representan el 57,1% del total de gastos del ejercicio 1999 (64,2% en 1998) presentando la siguiente composición en millones de pesetas, comparada con el ejercicio anterior:

Aprovisionamientos	31-12-99	31-12-98
Compras de otros aprovisionamientos	145	53
Trabajos realizados por otras empresas	2.016	2.151
Variación mercaderías	62	947
Total	2.223	3.151

Cuadro 18

En "Compras de otros aprovisionamientos" se incluyen las adquisiciones efectuadas para la ejecución de los proyectos encomendados, desde semillas y plantas para reforestaciones hasta herramientas y piezas de repuesto para tractores, así como la adquisición de materiales incorporados a obra, que en 1998 se recogían dentro de "Otros gastos de explotación" (apartado 4.4.3).

La cuenta "Trabajos realizados por otras empresas" recoge, fundamentalmente, las subcontrataciones que realiza VAERSA para ejecutar los encargos recibidos de la Generalitat Valenciana. La muestra seleccionada por esta Sindicatura, representativa del 42,2% del saldo de esta cuenta, presenta el siguiente detalle por proyectos (apartado 4.4.4):

Nº de proyecto	Concepto	Millones de pesetas
F-302	Estación depuradora Pinedo	4
F-391	Repoblación Montes Ademuz	5
F-453	Rehabilitación Masía de los Frailes	153
F-476	Construcción centro de visitantes recinto caballerizas	122
F-531	Infraestructura hidráulica C.R. Bétera. Sector 15.Fase 1	417
F-558	Vigilancia forestal provincia de Valencia	1
R-069	Explotación planta de Bunyol	3
R-285	Explotación vertedero de Aspe	8
R-543	Servicios de asesoría y comunicación	137
Total		850

Cuadro 19

Estos proyectos se analizan en el apartado 4.4.4, junto a otros que no se incluyen en el cuadro anterior al no haber sido objeto de imputación de gastos por trabajos realizados por otras empresas.

En "Variación de mercaderías" se han registrado 62 millones de pesetas por las reclasificaciones de existencias de residuos que se indican en el apartado 4.2.3. No obstante, este importe debería haber sido registrado en la cuenta de ingresos "Aumento de existencias" con signo negativo (apartado 4.4.5).

4.4.2 Gastos de personal

Es el segundo epígrafe más significativo de los gastos de VAERSA en el ejercicio 1999, representando el 31,4% de los mismos. Su composición, comparativamente con la de 1998, se muestra a continuación, en millones de pesetas:

Gastos de personal	31-12-99	31-12-98
Sueldos y salarios	955	893
Seguridad Social empresa	250	222
Otros gastos sociales	12	9
Indemnizaciones	4	0
Total	1.221	1.124

Cuadro 20

Los gastos de personal han experimentado un incremento del 8,6% motivado fundamentalmente por: incremento de la plantilla estructural en 13 trabajadores, aumento del número medio de personal de obra eventual, indemnizaciones pagadas a tres trabajadores y diversas mejoras, tales como el plus de mayor responsabilidad asignado a tres jefes de departamento y el plus de complemento de puesto asignado a otras dos empleadas.

En 1999, se han incorporado 13 trabajadores a la plantilla estructural de VAERSA, mediante la transformación en contratos indefinidos de los contratos por obra o servicio de duración determinada con los que prestaban sus servicios en ejercicios anteriores. Adicionalmente, durante 1999 se han convertido en indefinidos la totalidad de los contratos temporales ya incluidos en la plantilla estructural. Sin embargo, las funciones asignadas a cada puesto de trabajo no se han visto modificadas con respecto al ejercicio anterior.

En relación con los procedimientos de contratación de personal establecidos por la Sociedad, el 26 de febrero de 1999 se firmó un acuerdo entre VAERSA y la Fundación Servicio Valenciano de Empleo, en virtud del cual VAERSA se compromete a realizar la contratación de su personal a través de dicha Fundación, a la vez que ésta se compromete a asegurar, en los procesos de selección que realice para VAERSA, el cumplimiento de los requisitos de capacidad, igualdad, publicidad y transparencia, así como los principios de igualdad y no discriminación.

Con respecto al cálculo del incremento de la masa salarial a los efectos del artículo 28 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana, esta Sindicatura ha realizado un cálculo global del que se desprende un incremento en la masa salarial relativa al personal de plantilla de un 5,3%. Este incremento comprende el crecimiento máximo autorizado legalmente del 1,8% y un 3,5% en concepto de mejoras laborales acordadas en 1999, las cuales no nos consta que hayan sido informadas favorablemente por la Conselleria de Economía y Hacienda.

Durante 1999, las relaciones laborales del personal de VAERSA se encontraban reguladas por el II Convenio Colectivo, vigente en los ejercicios 1997 y 1998, y prorrogado tácitamente para el ejercicio 1999. Dicho convenio establece por categorías un salario base mensual y un complemento personal delimitado por un mínimo y un máximo, que se fija individualmente en cada contrato. A fecha de este Informe, está pendiente de formalización un nuevo Convenio Colectivo.

En la revisión sobre una muestra de nóminas realizada por esta Sindicatura se ha analizado la correcta aplicación de los conceptos retributivos de acuerdo con el Convenio Colectivo y que las deducciones practicadas se han ajustado a las tablas vigentes en función de sus circunstancias familiares, grupo de cotización y retribución, no habiendo obtenido incidencias destacables.

Se ha detectado que el importe conjunto de las cantidades satisfechas en concepto de productividad al personal estructural, por importe de 18 millones de pesetas, representa un porcentaje superior al 7% (12,6%) de la masa salarial correspondiente a las retribuciones básicas y complementarias, fijas y periódicas, devengadas por el personal estructural durante 1998.

4.4.3 Otros gastos de explotación

El detalle de estos gastos comparado con 1998 es el siguiente, en millones de pesetas:

Otros gastos de explotación	31-12-99	31-12-98
Servicios exteriores	333	509
Otros tributos	7	15
Total	340	524

Cuadro 21

La disminución experimentada en este epígrafe obedece, fundamentalmente, a que en 1998 se recogían como servicios exteriores 163 millones de pesetas por gastos de materiales incorporados a obras, que en 1999 se incluyen dentro de la cuenta de "Compras de aprovisionamientos" (ver apartado 4.4.1). Entre los gastos por servicios exteriores, se incluyen 126 millones de pesetas en concepto de arrendamientos.

Como resultado del trabajo realizado sobre una muestra representativa de estos gastos se ha detectado que la Sociedad no promueve de forma adecuada y suficiente los principios de publicidad y concurrencia en la contratación y que, en algunos casos, las relaciones comerciales o profesionales no se formalizan en documento contractual.

4.4.4 Importe neto de la cifra de negocios

La cifra de negocios, por importe de 3.058 millones de pesetas, constituye el 85,3% de los ingresos totales y presenta el siguiente detalle, en millones de pesetas:

Concepto	Obra Facturada en 1998 ⁽¹⁾	Obra facturada en 1999 ⁽²⁾	Obra en ejecución ⁽³⁾	Ingresos (1)+(2)+(3)
Generalitat Valenciana	1.662	2.778	(1.386)	3.054
Empresas grupo	-	2	-	2
Otros	-	2	-	2
Total	1.662	2.782	(1.386)	3.058

(1) Finalizada en 1999

(2) Finalizada y en ejecución a 31-12-1999

(3) Ejecutada en menos del 95% a 31-12-99

Cuadro 22

Tal como se desprende del cuadro anterior, la práctica totalidad de la cifra de negocios corresponde a los ingresos por ejecución de obras y trabajos encomendados por la Generalitat Valenciana, que representan el 99,9% del total. Esta encomienda de gestión se encuentra regulada por el Convenio Marco de Cooperación entre VAERSA y la Generalitat Valenciana suscrito el 1 de abril de 1993 y modificado el 23 de mayo de 1997.

VAERSA contabiliza los ingresos por obra ejecutada siguiendo el método del contrato cumplido, previsto en las normas de valoración del Plan General de Contabilidad adaptado a las empresas constructoras, por el cual se reconocen los ingresos por obra ejecutada una vez que las obras y trabajos realizados se encuentran sustancialmente terminados, o cuando los costes previstos pendientes de ejecución no resultan significativos. A estos efectos, VAERSA considera que una obra está sustancialmente terminada cuando se encuentra ejecutada en al menos un 95%.

En consecuencia, los ingresos por obras facturadas a la Generalitat Valenciana que VAERSA considera no terminadas al cierre del ejercicio, se anulan y se contabilizan en la cuenta "Anticipos recibidos por pedidos" (apartado 4.2.8.). Por su parte, se contabilizan como existencias todos los gastos inherentes a los proyectos que no se han imputado como ingresos al estimar VAERSA un grado de ejecución inferior al 95%.

Debido a un error detectado con posterioridad al cierre contable, en la determinación de los porcentajes de ejecución de varios proyectos, por el cual éstos deberían haberse contabilizado como terminados, el importe neto de la cifra de negocios tendría que incrementarse en 105 millones de pesetas y el saldo acreedor de "Anticipos recibidos por pedidos" minorarse en este mismo importe. Asimismo, las existencias y la variación de existencias (apartado 4.4.5) se encuentran sobrevalorados en 90 millones de pesetas. El efecto neto en el resultado de ejercicio es positivo por importe de 15 millones de pesetas.

La revisión llevada a cabo por esta Sindicatura ha consistido en la evaluación del control interno aplicable a la gestión de los proyectos y de la contabilización de los ingresos y gastos correspondientes, así como en el seguimiento de los proyectos analizados en 1998 y el examen detallado de los más significativos, que se relacionan a continuación:

Departamento Forestal:

Seguimiento proyectos analizados en 1998:

- F-302: "Reutilización de aguas para riego agrícola de la estación depuradora de Pinedo de Valencia".
- F-391: "Protección del suelo contra erosión mediante repoblación de 410 hectáreas en los montes: El Pinar, El Castro y Las Tajuqueras, en el término municipal de Ademuz (Valencia)".

Nuevos proyectos analizados en 1999:

- F-453: "Rehabilitación de la Masía de los Frailes, en el Paraje Natural de la Marjal del Moro, como Centro de Educación Ambiental".
- F-476: "Construcción de un Centro de Visitantes en el recinto de las caballerizas, en el Parque Natural de la Albufera".
- F-531: "Infraestructura hidráulica para la Comunidad de Regantes de Bétera, Sector 15, Fase 1ª".
- F-558: "Vigilancia forestal en la provincia de Valencia, período 1999-2000".

Departamento de Residuos:

Seguimiento proyectos analizados en 1998:

- R-66: "Planta Denia".
- R-117: "Planta Villena".
- R-231: "Planta de transferencia de Benidorm".
- R-285: "Explotación vertedero Aspe".

Nuevos proyectos analizados en 1999:

- R-69: "Planta Bunyol".
- R-543: "Servicios de asesoría y comunicación. Desarrollo de un Plan de Comunicación en materia de gestión de residuos para la Comunidad Valenciana".

Las magnitudes más significativas de los proyectos analizados se resumen a continuación, en millones de pesetas:

Nº de proyecto	Exist. Iniciales	Gastos Ejercicio	% ejec. 31.12.99	Facturac. Ejercicio	Anulac. Ingresos 1999	Ingresos 1999	Proyectos 1998 ³ 95% en 1999	Proyectos 1998 < 95% en 1999	Reclas. Exist.	Exist. Finales
F-302	0	10	100%	(18)	0	(18)	0	0	0	0
F-391	125	24	100%	39	0	39	106	0	0	0
F-453	92	168	99%	102	0	102	124	0	0	0
F-476	1	134	90%	134	(134)	0	0	0	0	135
F-531	0	430	62%	61	(61)	0	0	0	0	430
F-558	0	113	97%	115	0	115	0	0	0	0
R-66	0	23	Explot.	35	0	35	0	0	0	0
R-285	0	29	Explot.	17	0	17	0	0	0	0
R-69	0	64	Explot.	40	0	40	0	0	0	0
R-543	0	152	Explot.	0	0	0	0	0	0	0
R-117	7	3	Invers.	0	0	0	0	0	(10)	0
R-231	16	3	Invers.	0	0	0	0	0	(19)	0
Total	241	1.153		525	(195)	330	230	0	(29)	565

Cuadro 23

Por lo general, los proyectos desarrollados por el Departamento Forestal obedecen a encargos de las Consellerías de Medio Ambiente y de Agricultura, Pesca y Alimentación, y su contabilización como ingresos o existencias finales se atiene al criterio de imputación temporal indicado anteriormente.

Por su parte, los proyectos analizados del Departamento de Residuos que, como regla general, no se facturan a las Consellerías, integran construcciones activadas como inmovilizado que se encuentran en explotación (R-66, R-69 y R-285), proyectos en construcción contabilizados inicialmente en existencias y reclasificados durante 1999 a inmovilizado en curso (R-117 y R-231) y un proyecto de desarrollo de un Plan de Comunicación en materia de gestión de residuos para la Comunidad Valenciana (R-543).

Como resultado del trabajo realizado en el examen de los proyectos anteriores, a continuación se destacan los siguientes aspectos:

- Con respecto a la imputación temporal de ingresos, se ha detectado que VAERSA no determina el grado de ejecución de los proyectos atendiendo a criterios objetivos previamente definidos, de forma homogénea para todas las obras y de aplicación uniforme en el tiempo. Esta circunstancia incide en el resultado del ejercicio en tanto en cuanto un proyecto puede considerarse terminado y contabilizado como ingresos del ejercicio (precio de venta) o en curso y registrado como existencias (precio de coste).

A este respecto, debería establecerse un procedimiento que se atenga a los requisitos indicados anteriormente, para lo cual se podría considerar el presupuesto del proyecto, adecuadamente actualizado con modificaciones posteriores, como base de cálculo sobre la cual comparar las unidades de obra ejecutadas en el ejercicio y determinar así el grado de ejecución al cierre del mismo.

- El 1 de abril de 1993 se firmó el Convenio Marco de Cooperación entre la Generalitat Valenciana y VAERSA para el desarrollo y ejecución de actuaciones medioambientales en la Comunidad Valenciana. La estipulación duodécima de dicho Convenio, modificado el 23 de mayo de 1997, establece que para la ejecución de las obras, prestación de los servicios, realización de los estudios o desarrollo de las actividades que le encomiende la Generalitat Valenciana, VAERSA no podrá subcontratar con otras empresas físicas o jurídicas, públicas o privadas, a no ser y únicamente para la realización de elementos o partes incidentales y/o accesorios al principal que constituya la obra, servicio, estudio o actividad encomendados, y siempre que dicha contratación no suponga de hecho, por su volumen cuantitativo o cualitativo, una falta de medios suficientemente aptos por parte de la empresa pública VAERSA para la realización de lo encomendado, y en ningún caso se supere el 50% del presupuesto total de la obra o actividad principal.

En relación con lo anterior, se ha observado que VAERSA, para la ejecución de sus proyectos, subcontrata la práctica totalidad de las obras de forma habitual, superándose en todos los casos analizados los límites establecidos por el Convenio Marco de Cooperación.

Asimismo, se ha detectado que en las contrataciones efectuadas no se ha promovido la publicidad y la concurrencia, de manera que queden garantizados los principios mínimos de aplicación previstos en la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas.

- La Memoria de la Sociedad debería informar de los trabajos realizados por subcontratistas, atendiendo a lo establecido en el Plan General de Contabilidad adaptado a las empresas constructoras.

4.4.5 Aumento de existencias

Los ingresos registrados en “Aumento de existencias”, que ascienden a 291 millones de pesetas, recogen la diferencia entre las existencias finales e iniciales, sin considerar la variación debida a la reclasificación realizada al inmovilizado en curso de las existencias de residuos (apartados 4.2.3 y 4.4.1), por lo que deberían minorarse en 62 millones de pesetas. Asimismo, estos ingresos deberían minorarse en 90 millones de pesetas por lo indicado en el apartado 4.4.4.

5. SITUACIÓN FISCAL

De acuerdo con la revisión efectuada, VAERSA se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeta. No obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos son revisables mientras no se practique una liquidación definitiva o no haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años, dado que podrían existir diferentes interpretaciones de la legislación fiscal.

6. CUENTAS CONSOLIDADAS

VAERSA tiene diversas participaciones en las sociedades que se indican en el apartado 4.2.2. En virtud de lo dispuesto en el Código de Comercio, y demás legislación vigente, en 1999 VAERSA se encuentra obligada a presentar cuentas anuales consolidadas. Dichas cuentas fueron formuladas por el Consejo de Administración el 28 de marzo de 2000, junto con el informe de gestión consolidado, de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, por el que se aprueban las normas para formulación de las cuentas anuales consolidadas y han sido verificadas de conformidad por esta Sindicatura de Cuentas.

Los métodos empleados en la consolidación han sido el de integración proporcional en las sociedades "Rimasa", "Reciclatge Zona XIV" y "Planta de Ibi", utilizando el de integración global en "Reciclatge La Marina".

Dado que este es el primer ejercicio en que la Sociedad está obligada a presentar cuentas anuales consolidadas, se ha omitido en las mismas las cifras correspondientes al ejercicio anterior.

Como resultado de la consolidación, se ha originado un fondo de comercio de 4 millones de pesetas, que se ha amortizado íntegramente durante 1999, por considerarse que no contribuirá a la generación de beneficios futuros.

Asimismo, en el proceso de consolidación se han eliminado de las cuentas anuales los créditos y débitos, gastos e ingresos entre empresas del grupo. Las pérdidas consolidadas, al 31 de diciembre de 1999, ascienden a 311 millones de pesetas, siendo el resultado (beneficio) atribuible a socios externos de 1 millón de pesetas, que figura asimismo en el epígrafe "Socios externos" del pasivo del balance de situación.

A continuación se muestran el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados, al 31 de diciembre de 1999.

6.1 Balance de situación consolidado

El balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 1999 presenta el siguiente detalle, en millones de pesetas:

ACTIVO	31-12-99
Inmovilizado	1.646
<i>Gastos de establecimiento</i>	57
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	7
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	1.573
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	9
Gastos a distribuir varios ejercicios	1
Activo circulante	7.320
<i>Existencias</i>	1.947
<i>Deudores</i>	1.058
<i>Administraciones Públicas</i>	203
<i>Inversiones financieras temporales</i>	3.989
<i>Tesorería</i>	115
<i>Ajustes por periodificación</i>	8
Total Activo	8.967

PASIVO	31-12-99
Fondos Propios	5.664
<i>Capital suscrito</i>	6.064
<i>Reservas no distribuibles</i>	8
<i>Resultados ejercicios anteriores</i>	(96)
<i>Pérdidas y ganancias consolidadas</i>	(311)
<i>Pérdidas y ganancias atribuidas a socios externos</i>	(1)
Socios Externos	1
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	32
Provisiones para riesgos y gastos	2
Acreeedores a largo plazo	4
Acreeedores a corto plazo	3.264
<i>Acreeedores comerciales</i>	3.122
<i>Otras deudas a corto plazo</i>	109
<i>Administraciones Públicas</i>	33
Total Pasivo	8.967

Cuadro 24

6.2 Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada

GASTOS	1999	INGRESOS	1999
Consumos y otros gastos externos	2.321	Importe neto cifra de negocios	3.398
Gastos de personal	1.268	Aumento existencias	291
Dotación amortización inmovilizado	101	Trabajos real. grupo para su inmov.	53
Otros gastos de explotación	503	Otros ingresos de explotación	24
		Pérdidas de explotación	427
		Ingresos financieros	116
Resultados financieros positivos	116		
Amort. fondo comercio consolidación	4		
		Pérdidas actividades ordinarias	315
Gastos y pérdidas extraordinarios	7	Subvenciones de capital transferidas	5
		Ingresos y beneficios extraordinarios	5
Resultados extraord. Positivos	3		
		Pérdidas consolid. antes impuestos	312
Impuesto sobre beneficios	(1)		
		Resultado consolidado del ejercicio (pérdidas)	311
Resultado atribuido a socios externos (Beneficio)	1		
		Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante (Pérdida)	312

Cuadro 25

7. RECOMENDACIONES

Además de las menciones hechas en los apartados 1 y 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación, destacando previamente las actuaciones llevadas a cabo por la Sociedad durante el ejercicio atendiendo a las indicaciones y recomendaciones efectuadas por esta Sindicatura en el Informe de 1998.

- a) Durante 1999, VAERSA ha solventado las siguientes circunstancias:
 - a.1) Clarificar los criterios de imputación a existencias e inmovilizado, de los gastos y adquisiciones cuya activación se considere necesaria, en función del destino final de los mismos.
 - a.2) Reclasificar ciertos saldos con empresas del grupo a la cuenta de “Empresas del grupo, deudores”.
 - a.3) Determinar la variación de existencias tal y como establece el Plan General de Contabilidad, si bien se ha registrado inadecuadamente la reducción de existencias por reclasificación al inmovilizado.

- b) Se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones propuestas en el Informe de 1998:
 - b.1) Deben observarse los límites de subcontratación, que vienen fijados en el Convenio Marco de Cooperación con la Generalitat Valenciana.
 - b.2) Establecer un régimen de disposición de firmas mancomunadas en bancos.
 - b.3) Actualizar las firmas autorizadas en bancos.
 - b.4) Deben establecerse los criterios de determinación del grado de ejecución de los proyectos en curso y aplicarse de forma uniforme.

- c) Las siguientes son recomendaciones sobre otros aspectos que se han puesto de manifiesto en la fiscalización de 1999:
 - c.1) Establecer los controles necesarios para detectar y determinar las pérdidas previsibles de los proyectos en curso, no terminados al cierre del ejercicio, dotando, en su caso, la correspondiente provisión, tal como se describe en el apartado 4.2.3.
 - c.2) Realizar las gestiones necesarias para el cobro, a la mayor brevedad, de los saldos adeudados por las entidades participadas.

- c.3) Obtener los acuerdos de cesión de los terrenos donde se ubicarán las plantas de Alzira y Benidorm, y proceder, en consecuencia, a la valoración y contabilización del derecho de uso de dichos terrenos.
- c.4) Recoger en la Memoria toda la información exigida por el Plan General de Contabilidad, así como por el adaptado a las empresas constructoras.
- c.5) Practicar los ajustes necesarios para corregir las cuentas anuales, como consecuencia de los errores en la determinación de los porcentajes de ejecución de ciertos proyectos (apartado 4.4.4).
- c.6) Realizar los ajustes necesarios para reflejar adecuadamente, en cuentas anuales, los saldos de "Clientes, facturas pendientes de emitir" y "Anticipos recibidos por pedidos" (apartado 4.2.4).

INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN

- 1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales del Instituto Valenciano de Vivienda, S.A. (en adelante IVVSA o el Instituto), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 1999, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron formuladas por los Administradores del IVVSA con fecha 30 de marzo de 2000 y aprobadas por la Junta General Universal de Accionistas con fecha 27 de junio de 2000. Excepto por la salvedad mencionada en el párrafo 1.2, el trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 1.2 Como se explica en el apartado 4.2.2, la cuenta "Créditos a empresas del grupo" del epígrafe de "Inmovilizaciones financieras", incluye los pagos realizados en el ejercicio 1999 por cuenta de la Generalitat Valenciana por importe de 19.499 millones de pesetas, destinados a satisfacer las subvenciones derivadas de las ayudas concedidas por el Plan de Vivienda 1992-1995 y sus sucesivas prórrogas a aquellos titulares que tuvieran reconocido el derecho a su percepción. Debido a que no tenemos constancia de la documentación acreditativa del encargo recibido en la que consten las condiciones del mismo, no hemos podido evaluar la razonabilidad de la contabilización de dichos créditos, así como la de los intereses devengados por la financiación obtenida para acometer dicho desembolso que, atendiendo al principio de prudencia, han sido registrados por importe de 401 millones de pesetas como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- 1.3 En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si hubiéramos podido verificar lo descrito en el párrafo 1.2, las cuentas anuales del IVVSA del ejercicio 1999, que se adjuntan en el Anexo de este Informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1999, y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
- 1.4 El informe de gestión del ejercicio 1999 que se adjunta a las cuentas anuales contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación del Instituto, la evolución de su actividad y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Esta Sindicatura ha verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1999.

2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS

2.1 Alcance y metodología

Esta Sindicatura ha fiscalizado el cumplimiento por parte del IVVSA de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1999. La fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en:

- Decreto 61/1987, de 11 de mayo, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se constituye el IVVSA.
- Decreto 35/1988, de 21 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se regulan los Convenios de Encargo de Gestión entre la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y el IVVSA.
- Decreto 118/1988, de 29 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se atribuye al IVVSA la gestión y administración del patrimonio de promoción pública de la vivienda perteneciente a la Generalitat.
- Ley de Sociedades Anónimas, texto refundido aprobado por R.D.L. 1.564/1989, de 22 de diciembre.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1.643/1990, de 20 de diciembre.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las empresas públicas.
- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Real Decreto 1.668/1991, de 15 de diciembre, sobre financiación de actuaciones protegibles en materia de suelo con destino preferente a viviendas de protección oficial.
- Real Decreto 1.932/1991, de 20 de diciembre, sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda del Plan 1992-1995.
- Orden de 22 de mayo de 1992, del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, sobre desarrollo y tramitación de las medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda.

- Orden de 28 de diciembre de 1994 por la que "se aprueban las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Empresas Inmobiliarias".
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 2.190/1995, de 28 de diciembre, sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo para el periodo 1996-1999.
- Decreto 113/1996, de 5 de junio, del Gobierno Valenciano, sobre actuaciones protegibles en materia de vivienda.
- Ley 14/1997, de 26 de diciembre de Medidas de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat Valenciana.
- Real Decreto 1.186/1998, de 12 de junio, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 1998-2001.
- Decreto 173/1998, de 20 de octubre, del Gobierno Valenciano, sobre actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo.
- Decreto 174/1998, de 20 de octubre del Gobierno Valenciano, de modificación del Decreto 118/1988 de 29 de julio, del Gobierno Valenciano.
- Ley de la Generalitat Valenciana 11/1998, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1999.
- Decreto 45/1999, de 23 de marzo, del Gobierno Valenciano, por el que se modifica el Decreto 61/1987, de 11 de mayo, del Gobierno Valenciano.

2.2 Conclusión general

Como resultado de la revisión efectuada, y considerando el alcance descrito, en el apartado anterior no se han detectado incumplimientos relevantes de la normativa citada por parte del IVVSA durante el periodo de examen, sin perjuicio de las observaciones referentes a la contratación y a la modificación de las condiciones retributivas del personal al servicio de la Entidad (ver apartados 4.2.4, 4.2.5, 4.4.4 y 4.4.2 respectivamente).

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Antecedentes y objeto del IVVSA

El IVVSA se creó por Decreto 61/1987, de 11 de mayo, del Consell de la Generalitat Valenciana. Corresponde a la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (COPUT) su control y su único socio es la Generalitat Valenciana.

El objeto social lo constituye la rehabilitación y promoción de las viviendas, en especial de protección oficial, tanto públicas como privadas, la adquisición y enajenación del suelo, la promoción, gestión y ejecución de actividades urbanísticas en general, así como cuantas actividades complementarias, accesorias y auxiliares sean precisas para la realización del mismo. En este ejercicio el IVVSA amplió su objeto social: "En especial podrá, previa autorización del Gobierno Valenciano, suscribir convenios al amparo de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 3/1996, de 30 de diciembre, de Medidas de Gestión y Organización de la Generalitat Valenciana, para facilitar la financiación y construcción de infraestructuras públicas de titularidad de la Generalitat Valenciana, de modo especial respecto a la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, para la construcción de nuevos centros docentes públicos para la aplicación del sistema educativo, así como para la adecuación con ampliación de los existentes a la normativa vigente; y respecto a la COPUT y otras Consellerias de la Generalitat Valenciana, para la ejecución de obras que se comprendan en el objeto social del Instituto".

3.2 Actividad desarrollada en 1999

La información referente a la actividad desarrollada por la Sociedad obtenida de su Informe de Gestión en cada uno de sus cinco programas de actuación, se resume a continuación:

a) Programa de Promoción del Suelo

Al 31 de diciembre de 1999 se estaban realizando 30 promociones. Las actuaciones más relevantes del ejercicio se han desarrollado en las promociones R-5 PAU, Castellón de la Plana, en San Vicente del Raspeig - I.G.S. y en el Barrio de Velluters.

b) Programa de Promoción de Viviendas

Durante 1999 se han iniciado 5 promociones de viviendas, ha finalizado 1 promoción, y de las iniciadas en otros ejercicios continúan en ejecución 13 promociones.

Durante 1999 se ha realizado la escrituración y entrega de llaves de 12 viviendas, 9 garajes y 1 trastero. Asimismo se han formalizado un total de 243 contratos de nuevas viviendas, 77 contratos de garajes y 82 contratos de trasteros.

c) Programa de Rehabilitación del Centro Histórico

Durante el ejercicio 1999 este programa se ha desarrollado a través de varias actuaciones:

- 1- Dentro del ámbito de aplicación del Convenio Marco entre la Conselleria de Obras Públicas Urbanismo y Transportes y el IVVSA mediante las asistencias técnicas previstas se han realizado labores de gestión en la Oficina Riva Ciutat-Vella, en el marco de la colaboración y apoyo material a la labor rehabilitadora de la Generalitat Valenciana en el ámbito del Area de Rehabilitación Urbana del Centro Histórico de Valencia. El 15 de diciembre de 1999 se firmó una Adenda al Convenio V-92/850 aumentándose la dotación económica. Durante 1999 se han certificado 937 millones de pesetas, el 89,6% de la dotación.
- 2- Actuaciones integradas con la suscripción de un nuevo convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Valencia y la Generalitat Valenciana el 21 de abril de 1998 para la intervención en el Centro Histórico de Valencia. Estas actuaciones integradas se han efectuado:
 - * En el Barrio de Velluters. Se verifica su integración en el Conjunto de Ciutat Vella, se introducen múltiples usos educativos por su capacidad de generar una vida de barrio intensa, se introducen espacios libres, y una gran superficie de aparcamientos para residentes. Asimismo se renovará un importante parque de viviendas que servirá para el realojamiento de los vecinos afectados.
 - * En el Barrio del Carmen. Se está trabajando en la nueva ordenación de los siguientes ámbitos:
 - Entorno Muralla Musulmana del Barrio del Carmen.
 - Edificación de nuevas viviendas alrededor de un gran espacio libre bajo el cual se dispondrá un aparcamiento para residentes.
 - Reurbanización de Espacios Públicos, mediante la coordinación en las intervenciones de la Generalitat y el Ayuntamiento.
 - Promoción de viviendas.
- 3- Patrimonio Monumental y Edificaciones Singulares. En estos momentos se encuentran en ejecución la rehabilitación interior del Palacio de Pineda con un coste previsto de aproximadamente 58 millones de pesetas. Se ha finalizado y entregado el proyecto de rehabilitación del inmueble sito en C/ Roger de Flor nº 16 para sede del Instituto Español de Arquitectura y Urbanismo, se encuentra la intervención de restauración y puesta en valor del lienzo de la Muralla Musulmana.

d) Programa de Administración del Patrimonio

Las actividades que conlleva la administración del Patrimonio son básicamente: realizar las gestiones de cobro de las viviendas, así como los pagos de impuestos que correspondan a las mismas, toda la actividad propia de gestión e incidencias de este elevado parque (17.733 viviendas resultado del inventario elaborado recientemente), escrituraciones, cambios de titularidad, etc. Esta administración supone la constante revisión de las viviendas, inspeccionándolas y detectando las posibles irregularidades en temas de traspasos ilegales, faltas de pago, ocupaciones no consentidas, etc. Asimismo, otra actividad importante es la de mantener y conservar las viviendas en buen estado.

e) Programa de Gestión

Recoge el conjunto de actuaciones que el IVVSA desarrolla al amparo del Decreto 35/1988, de 21 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana, que regula la encomienda de gestión entre la COPUT y el Instituto. Durante el ejercicio 1999 el IVVSA se encarga de la gestión de 135 convenios por un importe de 57.573 millones de pesetas (igual que en 1998), para la ejecución de obras de promoción pública de edificación, reparación y rehabilitación de viviendas, infraestructuras y equipamiento urbano, adquisición de suelo, que se llevan a cabo en las tres provincias de la Comunidad Valenciana.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Análisis global del balance

El balance del IVVSA al cierre del ejercicio 1999, junto con las cifras correspondientes del ejercicio 1998, se muestra a continuación (en millones de pesetas):

ACTIVO	31-12-99	31-12-98	Variación
Inmovilizado	21.637	2.354	819,2%
<i>Gastos de establecimiento</i>	17	17	-
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	6	8	(25,0%)
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	1.220	1.240	(1,6%)
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	20.270	948	2.038,2%
<i>Deudores operaciones tráfico a largo plazo</i>	124	141	(12,1%)
Activo circulante	20.272	20.933	(3,2%)
<i>Existencias</i>	13.388	10.456	28,0%
<i>Deudores</i>	5.533	7.256	(23,8%)
<i>Inversiones financieras temporales</i>	464	2.690	(82,8%)
<i>Tesorería</i>	887	531	67,0%
Total Activo	41.909	23.287	80,0%
PASIVO			
Fondos Propios	7.432	9.006	(17,5%)
<i>Capital suscrito</i>	10.509	10.509	-
<i>Resultados negativos ejercicios anteriores</i>	(1.503)	-	-
<i>Pérdidas y ganancias (Pérdidas)</i>	(1.574)	(1.503)	4,7%
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	1.510	1.494	1,1%
Provisiones para riesgos y gastos	458	436	5,1%
Acreeedores a largo plazo	21.348	4.036	428,9%
<i>Deudas con entidades de crédito</i>	21.348	4.036	428,9%
Acreeedores a corto plazo	11.161	8.315	34,2%
<i>Deudas con entidades de crédito</i>	5.234	2.688	94,7%
<i>Deudas con empr. del grupo y asociadas</i>	2.238	2.056	8,9%
<i>Acreeedores comerciales</i>	3.163	2.863	10,5%
<i>Otras deudas no comerciales</i>	490	607	(19,3%)
<i>Provisiones para operac. de tráfico</i>	36	101	(64,4%)
Total Pasivo	41.909	23.287	80,0%

Cuadro 1

El activo y el pasivo se han incrementado en un 80,0% con respecto al ejercicio 1998. Esto ha sido debido principalmente al incremento en el activo de las **Inmovilizaciones financieras**, que han aumentado un 2.038,2%, al incorporarse 19.602 miles de pesetas a la cuenta "créditos a empresas del grupo" (véase apartado 4.2.2). El pasivo se incrementa, fundamentalmente, debido al aumento de las **Deudas con entidades de crédito**, tanto a largo como a corto plazo.

4.2 Epígrafes más significativos del balance

4.2.1 Inmovilizaciones materiales e inmateriales

La composición del epígrafe "Inmovilizaciones materiales" del balance al 31 de diciembre de 1999 y su movimiento durante dicho ejercicio se muestra a continuación, en millones de pesetas:

Inmovilizaciones materiales	Saldos 31-12-98	Altas	Bajas	Saldos 31-12-99
Terrenos y bienes naturales	33	-	-	33
Construcciones	1.049	19	(1)	1.067
Mobiliario y enseres	134	5	-	139
Equipos proceso información	165	7	-	172
Elementos de transporte	1	-	-	1
Otro inmovilizado material	123	3	-	126
Inmovilizado en curso	54	-	-	54
Total valores de coste	1.559	34	(1)	1.592
Amortización acumulada	(319)	(53)	-	(372)
Valor neto	1.240	(19)	(1)	1.220

Cuadro 2

Durante el ejercicio 1999 las adquisiciones de inmovilizado material han ascendido a 34 millones de pesetas, de las que un 55,9% corresponden a construcciones. Del total de altas se ha verificado el 34,1% comprobando su adecuada formalización y contabilización.

Se han analizado de estos epígrafes los contratos que se detallan a continuación sin que se haya observado ninguna incidencia que deba ser mencionada:

<u>Nº Exp.</u>	<u>Objeto</u>	Importe adjudicación <u>(En miles de ptas.)</u>
CTSM-99/80	Aplicación informática para contabilidad	4.063
CTSM-99/29	CD-ROM actuaciones oficina RIVA	11.020

4.2.2 Inmovilizaciones financieras

El epígrafe **Inmovilizaciones financieras** es el más relevante del activo del balance del IVVSA a 31 de diciembre de 1999, ya que representa un 48,4% del total del mismo.

La composición de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 1999 y su movimiento durante dicho ejercicio se muestra a continuación en millones de pesetas:

Inmovilizaciones financieras	Saldos 31-12-98	Altas	Bajas	Saldos 31-12-99
Créditos a empresas del grupo	-	19.602	-	19.602
Participaciones en empresas del grupo	102	-	-	102
Créditos a empresas asociadas	830	70	(350)	550
Depósitos y fianzas	16	-	-	16
Total	948	19.672	(350)	20.270

Cuadro 3

El concepto de **Créditos a empresas del grupo** se desglosa en:

Cuentas	Millones de pesetas
G.V. por anticipos ayudas planes de vvda.	19.499
G.V. convenio cultura	103
Total	19.602

Cuadro 4

La cuenta "G.V. por anticipos ayudas planes de vivienda", recoge los pagos realizados por las subvenciones derivadas de las ayudas concedidas por la Generalitat Valenciana al Plan de Vivienda 1992-1995, y sus sucesivas prórrogas, a aquellas personas físicas o jurídicas, que tengan reconocido el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para acceder a dichas subvenciones. Con el objeto de financiar dicha operación, el Consejo de Administración, en sus sesiones celebradas el 30 de noviembre de 1998 y el 15 de febrero de 1999, aprobó la formalización de una operación de endeudamiento avalada por la Generalitat Valenciana por un importe global de 20.000 millones de pesetas por un plazo de seis años, la cual se llevó a efectos con fecha 16 de febrero de 1999 (véase apartado 4.2.11). El importe satisfecho por cuenta de la Generalitat Valenciana en el ejercicio ha ascendido a 19.499 millones de pesetas. Los intereses generados en el ejercicio por el crédito obtenido para financiar dichos pagos ascienden a 401 millones de pesetas, que han sido registrados por la Sociedad como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 4.4.5). A fecha de informe, no se tiene constancia de que exista documento alguno que regule la forma y el momento en que la Generalitat Valenciana repondrá los pagos realizados por la Sociedad por cuenta de aquella, así como los gastos financieros originados o que se originen en el futuro como consecuencia de las deudas formalizadas.

En la cuenta "G.V. Convenio cultura" se recoge el importe satisfecho por cuenta de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalitat Valenciana, como consecuencia del Convenio firmado el 19 de abril de 1999 de financiación y ejecución de las obras en los

centros docentes entre la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalitat Valenciana, el Instituto Valenciano de Finanzas y el IVVSA con un presupuesto inicial de 13.248 millones de pesetas. Con el objeto de financiar dicha operación, el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 18 de octubre de 1999, aprobó la formalización de una operación de endeudamiento avalada por la Generalitat Valenciana por un importe de 13.248 millones de pesetas. El 26 de abril de 2000 se firmó el contrato de crédito con una entidad financiera por un plazo de seis años. Las amortizaciones se realizarán en la medida en que el IVVSA reciba de la Conselleria de Cultura las anualidades consignadas para pagar el presupuesto del Convenio y el coste de financiación. La operación está avalada por la Generalitat Valenciana.

El concepto **Participaciones en empresas del grupo**, corresponde a la participación por un importe de 102 millones de pesetas en el capital de la sociedad de economía mixta Gestión del Suelo de Alicante, S.A. (GSA, S.A.). El objeto social de GSA, S.A. es la urbanización y preparación del suelo contenido en el ámbito del PAU número 2 de Alicante. El capital social de GSA, S.A. asciende a 200 millones de pesetas, habiendo suscrito y desembolsado el IVVSA el 51% del mismo.

En el concepto **Créditos a empresas asociadas** se recoge un crédito otorgado al Patronato Provincial de la Vivienda de Alicante, para la gestión y ejecución del Plan de actuaciones de las "Mil viviendas" de Alicante. Este crédito devenga intereses a favor del Instituto al mismo tipo que la póliza suscrita por el Instituto con la Caja Rural de Valencia de 1.000 millones de pesetas el 21 de mayo de 1999 (véase apartado 4.2.11).

4.2.3 Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo

El detalle de los créditos comerciales a largo plazo, corresponde al saldo de la cuenta "Clientes a largo plazo por ventas y prestaciones de servicios" a 31 de diciembre de 1999 y que asciende a 124 millones de pesetas. El total de clientes a largo plazo, recogen la deuda pendiente de las ventas de viviendas efectuadas por el IVVSA como compraventa diferida (a 25 años).

4.2.4 Existencias

4.2.4.1 Composición y criterios de valoración

El grupo de **Existencias** es el segundo más relevante del activo del balance del IVVSA al 31 de diciembre de 1999 ya que representa un 31,9% del total del mismo. Su composición y movimiento durante 1999 se muestran a continuación, en millones de pesetas:

Conceptos	Saldos 31-12-98	Aumentos	Trasposos	Correc. valorativas	Coste de ventas	Saldos 31-12-99
Edificios	290	140	71	(22)	-	479
Solares	768	157	(371)	-	-	554
Terrenos	4.041	1.017	(631)	(144)	(45)	4.238
Promociones en curso	4.436	2.406	311	(343)	(13)	6.797
Promociones terminadas	921	-	620	-	(221)	1.320
Total	10.456	3.720	-	(509)	(279)	13.388

Cuadro 5

Las existencias propiedad de la Sociedad se componen de solares y edificios para la construcción o rehabilitación y posterior venta. Se valoran atendiendo a su coste de adquisición o al coste de producción, según el caso. Los aumentos de existencias se corresponden principalmente con la construcción de las promociones en curso (un 64,7% del total) y adquisición de terrenos (un 27,3%).

Los aumentos corresponden en su mayor parte a promociones en curso, según el siguiente detalle:

Promociones en curso	Adiciones
Certificaciones de obra	2.283
Honorarios técnicos	69
Otros costes	(39)
Costes indirectos	93
Total	2.406

Cuadro 6

Se ha revisado una muestra de inversiones en promociones y de altas en solares y terrenos por importe de 1.544 millones de pesetas, lo que representa un 41,5% del total de inversiones del periodo. Se ha comprobado su adecuado soporte y contabilización. En el apartado siguiente se comentan los aspectos más relevantes surgidos en la revisión.

4.2.4.2 Distribución por programas y territorialmente

En el cuadro 7 se muestra la gestión de las existencias del IVVSA, que se realiza en tres de los cinco Programas de Actuación del Instituto, siendo su desglose al 31 de diciembre de 1999, el siguiente, en millones de pesetas:

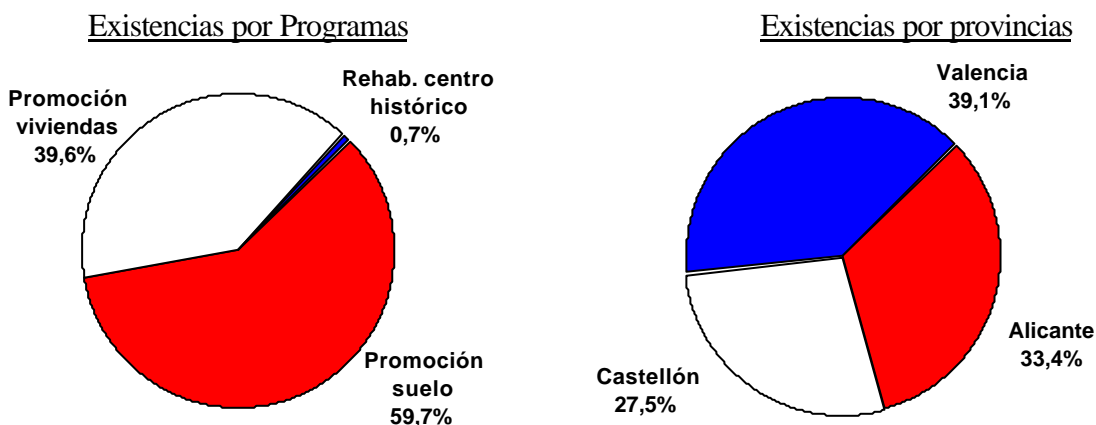
Existencias	Promoción suelo	Promoción viviendas	Rehabilitación centro histórico	Total Existencias
Edificios	-	456	23	479
Solares	-	554	-	554
Terrenos	4.238	-	-	4.238
Promociones en curso	3.057	3.738	2	6.797
Promociones terminadas	696	553	71	1.320
Total	7.991	5.301	96	13.388
	59,7%	39,6%	0,7%	100,0%

Cuadro 7

La distribución territorial por provincias para cada programa al 31 de diciembre de 1999, se refleja en el cuadro 8, en millones de pesetas:

Provincia	Promoción suelo		Promoción Viviendas		Rehabilitación centro histórico		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Alicante	2.075	26,0%	2.393	45,1%	-	-	4.468	33,4%
Castellón	3.621	45,3%	59	1,1%	-	-	3.680	27,5%
Valencia	2.295	28,7%	2.849	53,8%	96	100,0%	5.240	39,1%
Total	7.991	100,0%	5.301	100,0%	96	100,0%	13.388	100,0%

Cuadro 8



a) Programa de Promoción del Suelo

Este Programa representa un 59,7% del saldo de Existencias a 31 de diciembre de 1999 y unas adiciones durante dicho ejercicio por importe de 1.248 millones de pesetas, que representan un 33,5% de las inversiones efectuadas en existencias. A continuación se detalla la composición por conceptos de coste de las principales promociones que forman este Programa a 31 de diciembre de 1999, en millones de pesetas:

Promociones Programa Promoción del Suelo	Adquisic. Suelo	Certific. obra	Honorar. Técnicos	Otros costes	Costes indirectos	Coste de ventas	Correc. Valorat.	Saldos 31-12-99
SUNP R-5-PAU Univ-GLOBAL	1.841	-	12	532	-	-	-	2.385
U.A. 17.3 Alacuás	437	246	6	139	71	(595)	(68)	236
San Vicente del Raspeig (*)	483	-	-	144	33	-	(161)	499
R-5 PAU fase III	787	348	6	12	55	-	(193)	1.015
A.P.D-23 P.G.O.U. Alicante	206	-	-	76	1	-	-	283
Mas del Rosari-Paterna	1.000	-	1	-	-	-	-	1.001
A.P.D.-4 Área de Rabasa fase 1	303	334	6	40	86	(13)	(483)	273
San Vicente del Raspeig IGS	597	117	15	4	23	(125)	(175)	456
Polígono La Moleta (Vall d'Uixó)	240	-	-	-	-	(79)	-	161
Alicante polígono Garbinet	185	-	1	18	-	-	-	204
UE-2RA Barrio Velluters	224	13	-	-	-	-	-	237
UE -2RB Barrio Velluters	189	12	-	-	-	-	-	201
Resto de promociones	1.928	377	43	101	19	(1.238)	(190)	1.040
Total programa	8.420	1.447	90	1.066	288	(2.050)	(1.270)	7.991

(*) En este ejercicio se han incluido como minoraciones, 27 millones de pesetas que en el ejercicio anterior se incluyeron como coste de ventas.

Cuadro 9

Se ha revisado una muestra de promociones de este Programa con una cobertura del 44,3% de las inversiones realizadas durante el ejercicio 1999, así como el 82,3% de las correcciones valorativas y el 67,0% del coste de ventas. El análisis ha consistido en la comprobación de los importes contabilizados con la documentación correspondiente.

Las minoraciones de existencias para este programa (correcciones valorativas) en el ejercicio 1999 han ascendido a 243 millones de pesetas con cargo a pérdidas del ejercicio 1999, y han afectado a las siguientes promociones:

- Promoción San Vicente del Raspeig IGS, cuyos costes son superiores a los futuros ingresos en 32 millones de pesetas.
- Promoción San Vicente del Raspeig, cuya valoración efectuada por el IVVSA a raíz de la modificación del Plan General, nos propone que los terrenos se han depreciado en 133 millones de pesetas, minorando así las existencias en el ejercicio 1999.
- Promoción U.A. 17.3 Alacuás, en la que se ha producido una minoración de existencias de 68 millones de pesetas al comparar el valor contabilizado con el del mercado.
- Promoción APD-6, San Agustín Alicante, en la que ha habido una minoración de 10 millones de pesetas.

b) Programa de Promoción de Viviendas

Este programa es el que presenta el mayor volumen de altas.

Este Programa representa un 39,6% del saldo de existencias del IVVSA a 31 de diciembre de 1999, y unas adiciones durante dicho ejercicio por importe de 2.469 millones de pesetas, que representan un 66,4% de las inversiones efectuadas en existencias.

El número total de promociones en régimen especial abiertas según los registros contables del IVVSA asciende a 56. La fase de construcción se ha iniciado en 49 promociones, de las cuales 33 se encuentran finalizadas a 31 de diciembre de 1999. El valor de las existencias de este programa incluye, además de las 56 citadas, 32 promociones en el Centro Histórico de Valencia. En el cuadro siguiente se muestra el saldo a 31 de diciembre de 1999 de las principales promociones que integran el Programa y su movimiento durante dicho ejercicio, en millones de pesetas:

Promoción	Saldos 31-12-98	Adic. y traspas.	Bajas			Saldos 31-12-99
			Costes Ventas	Trasp. Suelo	Corrección Valorativa	
20 vvdas. Liria	70	97	-	-	-	167
97 vvdas. PERI-I, Puerto Sagunto	21	216	-	-	(25)	212
147 vvdas. Alcoi	1.140	54	-	-	-	1.194
40 vvdas. Granja Rocamora	41	164	-	-	(32)	173
40 vvdas. La Torre	27	239	-	-	-	266
70 vvdas. La Torre	27	194	-	-	(6)	215
78 vvdas. Elx	164	283	-	-	-	447
RC-02/93 c/ Ángel Custodio, 3-5	117	8	(8)	-	(34)	83
36 vvdas. Pinoso	12	147	-	-	-	159
31 vvdas. Rojales	124	-	(14)	-	-	110
20 vvdas. Liria	70	97	-	-	-	167
6 vvdas. Orihuela	65	3	(52)	-	-	16
90 vvdas. Torrevieja	13	198	-	-	-	211
Resto de promociones	1.537	769	(28)	(229)	(168)	1.881
Total programa	3.428	2.469	(102)	(229)	(265)	5.301

Cuadro 10

En este Programa se ha analizado una muestra de promociones que supone el 40,1% de las inversiones realizadas en 1999, así como el 51,2% del coste de ventas y el 53,6% de las correcciones valorativas del ejercicio.

Las ventas de viviendas se iniciaron en 1993. Su detalle y análisis se muestra en el apartado 4.4.7 de este Informe.

A diferencia del ejercicio anterior, la promoción de “147 viviendas Alcoi” se ha reanudado durante el ejercicio 1999, no estando a 31 de diciembre de 1999 ninguna promoción parada.

Por último, señalar que en el expediente RE-05/93, cuyo objeto es la adición de 243 VPO en San Gabriel, se ha observado lo siguiente:

- Tal como consta en el informe técnico de 4 de enero de 1998, esta adición es la tercera que se realiza en el contrato de fecha 16 de mayo de 1994 para la construcción de 243 VPO en régimen especial en Alicante (parcela Cross), y se debe a la realización por la empresa de trabajos complementarios que tienen su origen, fundamentalmente, en las exigencias impuestas por la normativa municipal del Ayuntamiento de Alicante y de sus respectivos servicios.
- Con fecha 30 de diciembre de 1999, el IVVSA acordó con la empresa contratista el pago de intereses de demora por importe de 46.621.797 pesetas, debido a los retrasos habidos en el pago de certificaciones, que en algún caso llega a tener una duración de 645 días. Se considera que el IVVSA debería instruir un expediente interno con el objeto de clarificar las razones de estos retrasos. Por lo demás, un acuerdo de esta naturaleza debería estar precedido de los informes económico, técnico y jurídico que justifiquen la procedencia del pago de intereses de demora. Sin embargo, no existen en el expediente esta clase de informes.

4.2.5 Deudores

4.2.5.1 Análisis financiero

En el cuadro 11 se muestra el saldo de este epígrafe al 31 de diciembre de 1999, que se eleva a 5.533 millones de pesetas, lo que representa el 13,2% del total del activo del balance a dicha fecha. Está formado por los siguientes conceptos:

Conceptos	Millones de pesetas
Empresas del grupo, deudores	4.460
Deudores varios	394
Personal	8
Administraciones Públicas	527
Clientes por ventas	148
Provisiones	(4)
Total	5.533

Cuadro 11

a) Empresas del grupo, deudores

En este capítulo se presentan los saldos a cobrar de la COPUT y Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.A. (CAC) de acuerdo con el siguiente detalle:

Concepto	Millones de pesetas
Certificaciones convenios COPUT	835
Certificaciones convenios CAC	222
Generalitat Valenciana, seguimiento de convenios	1.371
Otros	3
Reparaciones Patrimonio G.V. pendientes de cobro	1.905
Generalitat Valenciana, Cartera cedida	124
Total Empresas del Grupo, Deudores	4.460

Cuadro 12

En lo que se refiere al concepto **Certificaciones convenios COPUT** esta Sindicatura ha verificado que hasta mediados de mayo de 2000 se ha cobrado el 88,2% del saldo pendiente a 31 de diciembre de 1999.

El concepto **Certificaciones convenios CAC** refleja el saldo deudor con la empresa “Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.A.” constituido por las facturas pendientes de cobro que el IVVSA repercute a CAC en virtud del convenio de gestión firmado entre ambas el 26 de noviembre de 1992, para la realización del proyecto del conjunto denominado “Ciudad de las Ciencias”. Los importes ejecutados y pendientes de facturación a CAC se recogen en la cuenta “Seguimiento de convenio CAC”. Al mes de mayo de 2000 no se había cobrado nada del saldo pendiente a 31 de diciembre de 1999.

En relación al concepto **Generalitat Valenciana, seguimiento de Convenios** que refleja, en el activo, la suma de las diferencias por cada convenio entre el importe de las certificaciones emitidas por el IVVSA a la COPUT y el importe de las recibidas de las empresas adjudicatarias de los diversos convenios de gestión, en función de la ejecución de las obras, destacan los siguientes aspectos:

- Durante el ejercicio 1999 el IVVSA tiene encomendada la gestión de 109 convenios por un importe de 53.166 millones de pesetas.
- El IVVSA ha adjudicado en 1999, 4 obras convenidas (5 en 1998) por importe de 573 millones de pesetas, (620 millones de pesetas en 1998).

Las anualidades disponibles para el ejercicio 1999 de los convenios en ejecución suponen un total de 3.622 millones de pesetas. El total certificado por el Instituto ha sido de 1.810 millones de pesetas, lo que supone un 50,0% (un 75,9% en 1998). Del importe certificado, el IVVSA ha cobrado durante 1999 la cantidad de 767 millones de pesetas, lo que supone un 42,4% (un 28,5% en 1998).

El concepto **Reparaciones Patrimonio G.V. pendientes de cobro** corresponde, una parte 235 millones de pesetas a la subvención de explotación pendiente de cobro a 31 de diciembre de 1999 y que se ha cobrado en febrero y marzo de 2000 y el resto 1.670 millones de pesetas al saldo a cobrar por el coste de los gastos por reparación y conservación del patrimonio inmobiliario de la Generalitat Valenciana en los que ha incurrido el Instituto. Durante el ejercicio de 1999 los gastos de reparaciones y conservación han ascendido a 2.460 millones de pesetas. Al mes de mayo de 2000 el Instituto había cobrado 351 millones de pesetas, el 21,0% del saldo pendiente a 31 de diciembre de 1999, de los gastos de reparaciones y conservación.

El saldo de la cuenta "Generalitat Valenciana, cartera cedida", a 31 de diciembre de 1999 se compone de los impagados de la cartera cedida de patrimonio de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1999 y que la Generalitat Valenciana les ha repuesto en el 2000.

b) Deudores varios

El desglose de este epígrafe al 31 de diciembre de 1999 se refleja en el cuadro 13:

Conceptos	Millones de pesetas
Deudores	231
Anticipos a otros acreedores	21
Facturas pendientes de emitir	138
Otros	4
Total	394

Cuadro 13

En el concepto **Deudores** se incluye una cuenta con signo acreedor, que asciende a 15 millones de pesetas y que se debería reclasificar al pasivo del balance.

La cuenta "Facturas pendientes de emitir", está sobrevalorada en 10 millones de pesetas, por un exceso al periodificar los ingresos por asistencia técnica de la oficina RIVA, con lo que la cuenta de ingresos "Prestación de servicios" también estaría sobrevalorada (véase apartado 4.4.7).

c) Administraciones Públicas

En el cuadro 14 se refleja la composición de este concepto a 31 de diciembre de 1999:

Cuentas	Millones de pesetas
Hacienda Pública, deudora por devolución de impuestos	203
<i>H. P. retenciones</i>	23
<i>H. P. deudora por IVA</i>	147
<i>H. P. deudora IS 98</i>	33
Ministerio de Fomento	7
Generalitat Valenciana, subvenciones pendientes cobro	316
<i>Al comprador</i>	144
<i>De capital</i>	79
<i>Al promotor</i>	93
Otras Administraciones	1
Total	527

Cuadro 14

El saldo de la cuenta "H. P. deudora IS 98" se ha cobrado en marzo de 2000.

La cuenta "Ministerio de Fomento" (MF) recoge el interés subvencionado por dicho Ministerio sobre los préstamos hipotecarios, que se encuentra pendiente de cobro a 31 de diciembre de 1999.

En la cuenta "Generalitat Valenciana, subvenciones pendientes de cobro", figuran las de capital por rehabilitación, al promotor (ambas con contrapartida en **Ingresos a distribuir en varios ejercicios**, cuyo detalle se presenta en el apartado 4.2.9), y subvenciones al comprador, que al mes de abril de 2000 se habían cobrado 46 millones de pesetas, un 31,9%.

d) Clientes por ventas

Esta cuenta recoge los importes pendientes de cobro a 31 de diciembre de 1999 derivados de ventas realizadas por el Instituto en su actividad de promoción propia de viviendas y suelo, por un importe de 148 millones de pesetas, de las cuales 55 millones de pesetas, corresponden a efectos comerciales en cartera.

4.2.5.2 Revisión de expedientes de contratación de obras convenidas y reparaciones

Dentro de este apartado, vamos a agrupar el estudio de los contratos en función del tipo de convenio que los origina. De acuerdo con ello, distinguiremos cuatro grupos:

1) Convenio de financiación y ejecución de las obras de los centros docentes

De acuerdo con lo previsto en el art. 5 de la Ley 3/1996, en materia de convenios, con fecha 19 de abril de 1999, el IVVSA suscribió con la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia y el Instituto Valenciano de Finanzas un Convenio de financiación y ejecución de las obras de los centros docentes, cuyas características más importantes son las siguientes:

- a) El objeto del Convenio es la financiación y realización de las obras de infraestructura docente consistentes en la construcción o adecuación de treinta y cuatro centros educativos que se relacionan en un anexo, con un presupuesto de 13.247 millones de pesetas, sin perjuicio de los reajustes que posteriormente fuera necesario incluir; así como el control de calidad de dichas obras, según los proyectos supervisados y aprobados por la Dirección General de Régimen Económico de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia. Dentro del presupuesto del Convenio se incluyen los gastos de gestión del IVVSA, por importe de 457 millones de pesetas, que deberán ser abonados por la Conselleria.
- b) El Instituto Valenciano de la Vivienda, S.A. gestionará la financiación privada o de otras Administraciones Públicas de la totalidad del presupuesto del Convenio, pudiendo endeudarse con tal objeto, suscribiendo a tal efecto los oportunos convenios de financiación. Dichos convenios, en los que se establecerán las condiciones de endeudamiento, serán gestionados y avalados por el Instituto Valenciano de Finanzas de la Generalitat Valenciana. La Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia pagará con cargo a sus presupuestos al Instituto Valenciano de la Vivienda, S.A., la totalidad del importe objeto del Convenio, incluido el coste de la financiación (intereses, comisiones, etc.) que se deba abonar a la entidad o entidades financiadoras, con cargo al capítulo IV de los correspondientes programas presupuestarios y de acuerdo con la periodificación anual que se establezca.

Respecto de este Convenio cabe formular las siguientes observaciones:

- * No consta que la Generalitat Valenciana haya publicado este convenio en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. Dado su objeto, se considera que esta publicación era preceptiva, pues se trata de un convenio que establece un marco de colaboración entre la Conselleria, el IVVSA y el IVF (art. 3º.4 del Decreto de 8 de febrero de 1993, de registro y régimen jurídico-presupuestario de los convenios suscritos por la Generalitat Valenciana), y en él intervienen como partes una Conselleria y una entidad de derecho público (art. 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).
- * En este Convenio, el Instituto Valenciano de la Vivienda, S.A. actúa como mero agente o mandatario de la Generalitat Valenciana, tanto en el aspecto de la contratación (de ahí que la propia Ley 3/1996, de 30 de diciembre, ordene la aplicación de la Ley de Contratos), como en el de la financiación. Tal como está redactado en las cláusulas del Convenio, se desprende que el IVVSA se limita a endeudarse por cuenta de la Generalitat Valenciana, pues es ésta la propietaria de los centros docentes. Por tanto, las actuaciones realizadas por la empresa para financiar los contratos deben atribuirse a la propia Generalitat, a efectos de exigir el cumplimiento de los límites que el ordenamiento jurídico establece en materia de endeudamiento público.

Se han analizado dos de los contratos que han sido celebrados por el IVVSA en cumplimiento del Convenio, y que son los siguientes:

<u>Objeto</u>	<u>Importe adjud. (En millones)</u>
Obras de adecuación del Instituto de Secundaria Miquel Peris i Segarra de Castellón de la Plana	693
Obras de construcción de un Instituto de Secundaria nuevo en Tavernes Blanques (Valencia)	658

Del análisis realizado destacan los siguientes aspectos:

- El expediente para contratar la adecuación del Instituto de Secundaria Miquel Peris i Segarra de Castellón de la Plana, se adjudica por procedimiento negociado. La razón que se aduce para justificar este procedimiento es la necesidad de que las obras se inicien de forma inmediata para aprovechar el período vacacional. Sin embargo, entre que se constató la insuficiencia de las instalaciones (informe de situación de 13 de noviembre de 1997), y se adoptó la resolución de aprobación del expediente de asistencia técnica para redacción de proyecto y dirección de obras (11 de junio de 1998), transcurrieron casi 7 meses, y se tardó casi un año en aprobar el proyecto (8 de junio de 1999).

Por lo demás, una obra con un presupuesto de licitación de 695 millones de pesetas, merecía haber sido negociada con más de tres empresas, sin que ello ocasionara retrasos considerables. Sólo se obtuvo una baja del 0,29%, y el plazo que se dio a las empresas para presentar su oferta fue tan solo de tres días, lo que resulta insuficiente.

- Las obras de construcción del Instituto de Secundaria de Tavernes Blanques se licitaron por concurso. Aquí la baja obtenida fue del 6,50%, y se presentaron siete ofertas. Existe, por tanto, una considerable diferencia entre la baja que se obtiene en el concurso, y la del procedimiento negociado.

2) *Convenios de gestión celebrados con la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes*

Estos convenios se celebran en virtud de lo establecido en el Decreto 35/1988, de 21 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se regulan los Convenios de encargo de gestión entre la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y el IVVSA.

En el Decreto que acabamos de citar, se dice que la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes podrá encomendar al IVVSA la gestión, entre otros extremos, de la ejecución de obras de primer establecimiento, reforma, reparación, conservación, mantenimiento y rehabilitación, referidas a viviendas, locales y anejos, edificaciones, instalaciones y servicios complementarios, así como las obras de urbanización, y cualesquiera otras obras y suministros accesorios o complementarios de las anteriores (art. 1º.A).

La contratación celebrada por la Sociedad para llevar a cabo el encargo convenido se regulará –según el citado Decreto- por la legislación civil o mercantil, de acuerdo con lo establecido en el artículo quinto de la Ley 4/1984, de 13 de junio, de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, pudiéndose establecer cuantos pactos, cláusulas y condiciones se tengan por convenientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.255 del Código Civil (art. 3º.Uno).

Se dispone que se podrán imponer criterios de publicidad y concurrencia a los efectos de la contratación civil y mercantil a efectuar por la Sociedad (art. cuarto. Dos).

Parece admitirse la posibilidad de que los encargos de gestión se traduzcan en una contratación efectuada por la Sociedad con arreglo a la legislación mercantil. El establecimiento de criterios de publicidad y concurrencia en la contratación no depende de la Ley, sino exclusivamente de la Conselleria que se reserva la facultad de exigir la aplicación de estos criterios.

No obstante lo anterior, se considera que, lo que se establece en el Decreto 35/1988 es un régimen de delegación en una empresa pública de las facultades de contratación de una Conselleria. Por tanto, los contratos que se celebren en ejercicio de dicha delegación deberán someterse a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Han sido analizados los convenios siguientes:

<u>Fecha</u>	<u>Nº Exp.</u>	<u>Objeto</u>	Importe adj. sin IVA <u>(En millones)</u>
31/08/93	CONV V-93/595B	Reurbanización del barrio de Nazaret, área 2, fase II	266
10/08/94	CONV V-93/115	Edificación 5 viviendas en C/ Piñuelo Requena	48

En el análisis realizado destaca lo siguiente:

- Ninguno de los dos convenios citados, en relación con cada uno de los contratos seleccionados, ha sido publicado en el D.O.G.V. Esta publicidad es preceptiva, pues se trata de convenios en los que se establece una colaboración entre la Conselleria y el IVVSA, de acuerdo con lo previsto en el art. 3º.4. Además, el art. 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, obliga a publicar todas las delegaciones de competencias.

- No se aporta certificación acreditativa de la titularidad de los terrenos.
- La licitación se anuncia en varios periódicos, pero no en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, tal como ordena el art. 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que consideramos plenamente aplicable a estos contratos.
- La Mesa se limita a realizar la apertura de plicas, pero no eleva la preceptiva propuesta de adjudicación, tal como ordena el art. 82 de la Ley de Contratos.
- En el expediente V-93/115 se produce un alza en el presupuesto de adjudicación, respecto del de licitación, como consecuencia de quedar desierta la primera licitación, y pasar a una segunda fase de procedimiento negociado, según lo autorizado por el art. 141.a) de la Ley de Contratos.
- El plazo contractual establecido para la ejecución de las obras ya ha transcurrido, pero no obra en el expediente el acta de recepción de las mismas.

3) *Rehabilitación de viviendas de promoción pública afectadas por patologías estructurales (aluminosis)*

Las actuaciones de rehabilitación en viviendas de promoción pública, y la tramitación y gestión de ayudas, están reguladas en los arts. 75 y 76 del Decreto 173/1998, de 20 de octubre, del Gobierno Valenciano, sobre actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo.

En estos artículos se establece que la cuantía de las ayudas será el coste total de las actuaciones de rehabilitación, y se financiará con cargo a los presupuestos de la Generalitat Valenciana. En el caso de viviendas y locales de promoción pública adscritas o que hayan pertenecido al parque de viviendas de la Generalitat Valenciana, se establece que las actuaciones se llevarán a cabo directamente por la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes o a través del Instituto Valenciano de Vivienda, S.A.

Se trata nuevamente de actuaciones desarrolladas por el IVVSA como mero agente o mandatario de la Generalitat Valenciana. En consecuencia, cabe advertir de la plena vigencia de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con los contratos que el IVVSA celebre en cumplimiento de esta normativa.

Los contratos analizados han sido los siguientes:

<u>Nº Exp.</u>	<u>Objeto</u>	Importe adj. sin IVA <u>(En millones)</u>
V-23/98	Rehabilitación Grupo 18 de Julio de Manises	223
V-037/98	Reparación estructural del grupo camino de Alba de Valencia	623

En el análisis realizado destaca lo siguiente:

- Este convenio no ha sido publicado en el DOGV. Entendemos que esta publicidad es obligada, a la vista del art. 3º.4 del Decreto 20/1993, de 8 de febrero y del art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
- La licitación sólo se anuncia en varios periódicos, pero no en el D.O.G.V. que es lo previsto en la Ley de Contratos (art. 79).
- La Mesa de contratación no eleva propuesta de adjudicación, sino que se limita a la apertura de plicas (art. 82 de la Ley de Contratos).
- No constan las correspondientes actas de recepción de las obras, a pesar de haber transcurrido ya el plazo de ejecución contractual.

4) Plan de Rehabilitación Integral de Valencia (Plan RIVA)

La Generalitat elaboró este Plan para la rehabilitación integral del entorno urbano en el Centro Histórico de la ciudad de Valencia, y sobre la base del mismo se suscribió un convenio con el Ayuntamiento de Valencia el 16 de junio de 1992, en el que se prevé la colaboración de ambas instituciones. A través de este convenio, la Generalitat asumió una serie de compromisos consistentes, tanto en actuaciones de carácter indirecto, como en actuaciones de carácter directo. A llevar a cabo estas últimas por sí, o a través del Instituto Valenciano de Vivienda, S.A. o cualquier otra entidad o empresa pública. Por medio del Decreto 158/1992, de 14 de septiembre, del Gobierno Valenciano, la Generalitat atribuyó al IVVSA funciones relativas a la ejecución de distintas actuaciones directas correspondientes a aquella (art. 31). Estas actuaciones, por tanto, se realizarán por cuenta de la Generalitat Valenciana, es decir, en ellas el IVVSA actuará como mero agente o mandatario de aquella, y la contratación se regirá por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El contrato analizado ha sido el siguiente:

<u>Nº Exp.</u>	<u>Objeto</u>	Importe adj. sin IVA <u>(En millones)</u>
RIVA EP-05/98	Reurbanización del ámbito viario de las unidades de ejecución 2Rd, 15R y 16 del barrio de Velluters (calle Carniceros y adyacente)	276

En el análisis realizado destaca lo siguiente:

- No existe constancia del convenio suscrito entre la COPUT y el IVVSA para la realización de esta actuación. Sin embargo, cabe destacar la obligatoriedad de la existencia de dicho convenio según lo ordenado en el art. 31, párrafo último, del Decreto 158/1992, de 14 de septiembre.

- Las asistencias técnicas que se contratan para la redacción de proyectos y dirección de obras no se sujetan a licitación.
- La licitación sólo se anuncia en varios periódicos, pero no en el D.O.G.V. que es lo previsto en la Ley de Contratos (art. 79).
- La Mesa de contratación no eleva propuesta de adjudicación, sino que se limita a la apertura de pliegos (art. 82 de la Ley de Contratos).

4.2.6 Inversiones financieras temporales

Este epígrafe presenta el siguiente movimiento durante el ejercicio 1999, en millones de pesetas:

Cuentas	Saldos 31-12-98	Aumentos	Disminuciones	Saldos 31-12-99
Valores de renta fija	1.893	-	(1.893)	-
Créditos a empresas asociadas	67	25	(86)	6
Imposiciones a corto plazo	713	2.462	(2.725)	450
Intereses en cuentas corrientes	17	8	(17)	8
Total	2.690	2.495	(4.721)	464

Cuadro 15

La disminución en la cuenta "Valores de renta fija" corresponde a que el 4 de enero de 1999 vencieron los bonos y las obligaciones del Estado que el IVVSA tenía en inversiones financieras temporales, que había invertido el 31 de diciembre de 1998.

La cuenta de "Créditos a empresas asociadas" recoge los intereses del préstamo de 1.000 millones de pesetas a pagar por el Patronato Provincial de la Vivienda de Alicante al IVVSA. Al mes de marzo de 2000 el Instituto había cobrado el saldo pendiente a 31 de diciembre de 1999 (véase apartado 4.2.2).

La cuenta de "Imposiciones a corto plazo", recoge la imposición de un depósito especial hipotecario a 120 días con un tipo de interés del 2,65% con vencimiento el 27 de enero de 2000.

La cuenta de "Intereses en cuentas corrientes" recoge la periodificación de los intereses devengados, con vencimiento en el ejercicio 2000.

4.2.7 Tesorería

Al 31 de diciembre de 1999 la tesorería del IVVSA está integrada por 1 millón de pesetas de efectivo en la caja del Instituto y 886 millones de pesetas en 65 cuentas corrientes bancarias de libre disposición con tipos de interés variable en función de los tramos fijados.

4.2.8 Fondos propios

El movimiento habido durante 1999 en las cuentas de Fondos propios, ha sido el siguiente, en millones de pesetas:

Cuentas	Saldos 31-12-98	Distribución de rdos.	Resultado del ejercicio	Saldos 31-12-99
Capital social	10.509	-	-	10.509
Resultados negativos ejerc. anter.	-	(1.503)	-	(1.503)
Pérdidas y ganancias	(1.503)	1.503	(1.574)	(1.574)
Total	9.006	-	(1.574)	7.432

Cuadro 16

El capital social está representado por 210.178 acciones nominativas de 50.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas. La titularidad de dichas acciones corresponde a la Generalitat Valenciana.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 3 de noviembre de 1998 acordó la ampliación del capital social en 7.823 millones de pesetas, mediante la emisión de 156.458 nuevas acciones nominativas de 50.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas. Dicha ampliación se encuentra totalmente suscrita y desembolsada por la Generalitat Valenciana, habiéndose formalizado en escritura pública con fecha 27 de enero de 1999, la cual se encuentra inscrita en el registro mercantil el 26 de febrero de 1999.

4.2.9 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

En el cuadro 17 se muestra el desglose de este epígrafe del balance así como el movimiento experimentado durante el ejercicio 1999 (en millones de pesetas):

Conceptos	Saldos 31-12-98	Aumentos	Trasposos a ingresos	Devoluc.	Saldos 31-12-99
Subv. oficiales de capital	265	35	(19)	-	281
Otros ingresos de promociones	16	13	(1)	(3)	25
Donación parcelas a revertir	450	11	(17)	-	444
Subvenciones al promotor	103	-	(1)	-	102
Subv. G.V. compra terrenos	7	-	(1)	-	6
MF préstamo cualificado	599	4	(2)	-	601
Ingresos por intereses diferidos	54	-	(3)	-	51
Total	1.494	63	(44)	(3)	1.510

Cuadro 17

Esta Sindicatura ha revisado un 93,2% de los aumentos del ejercicio, así como la adecuación del criterio seguido por el Instituto para el traspaso a resultados de los importes registrados en este epígrafe.

La cuenta "Subvenciones oficiales de capital" refleja las ayudas recibidas, cuya finalidad es financiar la adquisición de viviendas destinadas al realojamiento de familias que ocupan viviendas objeto de actuaciones urbanísticas. Asimismo, se incluyen las subvenciones al promotor recibidas de la Generalitat Valenciana, con el objeto de financiar la rehabilitación de viviendas destinadas a su arrendamiento posterior. Al 31 de diciembre de 1999 se encontraba pendiente de cobro un importe de 79 millones de pesetas (véase apartado 4.2.5.1.c)). Durante este ejercicio 1999 el IVVSA ha imputado a ingresos la parte proporcional de las subvenciones de capital en función de la amortización del bien que ha subvencionado. El IVVSA en ejercicios anteriores no había imputado nada a ingresos y en este ejercicio ha imputado los 4 años en los que ha amortizado los edificios.

El saldo de "Otros ingresos de promociones" está integrado por los gastos soportados por el Instituto que se repercuten a las empresas adjudicatarias de las promociones.

La cuenta "Donación parcelas a revertir" refleja el valor escriturado de las parcelas donadas por los Ayuntamientos para que sobre las mismas se ejecuten viviendas en régimen especial.

"Subvenciones al promotor" refleja las subvenciones previstas en el Decreto 75/1989 de 15 de mayo, del Consell de la Generalitat Valenciana. Al 31 de diciembre de 1999 se encontraba pendiente de cobro un importe de 93 millones de pesetas (véase apartado 4.2.5.1.c)).

La cuenta "MF préstamo cualificado" incluye la subsidiación de intereses que determina el Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre por el que se establecen ayudas en materia de vivienda dentro del plan 1992-95 y el Real Decreto 2190/1995 de 28 de diciembre, por el que se establecen ayudas en materia de vivienda dentro del plan 1996-99 (véase apartado 4.2.5.1.c)).

La cuenta "Ingresos por intereses diferidos", está compuesta por los intereses diferidos a cobrar por la venta de viviendas a largo plazo.

4.2.10 Provisiones para riesgos y gastos

La composición, así como el movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 1999 en millones de pesetas, ha sido el siguiente:

Cuentas	Saldos 31-12-98	Dotaciones	Saldos 31-12-99
Provisión para responsabilidades	-	7	7
Provisión para subsidiaciones	436	15	451
Total	436	22	458

Cuadro 18

La "Provisión para subsidiaciones" de 451 millones de pesetas corresponde a la provisión para la cobertura de la devolución de las subsidiaciones de intereses para el desarrollo y ejecución del planeamiento del sector PRR-9 'Patraix' del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia, como consecuencia de la anulación de las actuaciones realizadas del proyecto "Adquisición y Urbanización del suelo de Patraix", según acuerdo del Consejo de Administración de fecha 28 de noviembre de 1995, así como de la promoción denominada "Angel Custodio", a causa del cambio en su calificación de régimen especial a general. Su importe se ha determinado de acuerdo con las subsidiaciones percibidas, en este y anteriores ejercicios del préstamo cancelado, más los correspondientes intereses de demora calculados a tipos de mercado.

4.2.11 Deudas con entidades de crédito

En el cuadro 19 se muestra el desglose de las deudas totales con entidades de crédito al 31 de diciembre de 1999 que ascienden a 26.582 millones de pesetas, lo que representa el 63,4% del total pasivo del balance a dicha fecha con un incremento respecto al saldo del ejercicio anterior de 19.858 millones de pesetas, un 295,3%. De la cantidad indicada, 21.348 millones de pesetas tienen vencimiento a largo plazo y 5.234 millones de pesetas tienen vencimiento a corto plazo.

Conceptos	Corto plazo	Largo plazo
Préstamos y créditos	4.588	21.158
<i>Promoción de Viviendas</i>	<i>1.143</i>	<i>251</i>
<i>Promoción suelo</i>	<i>1.460</i>	<i>2.983</i>
<i>Rehabilitación</i>	<i>-</i>	<i>3</i>
<i>Inmovilizado</i>	<i>2</i>	<i>73</i>
<i>Ayudas G.V.</i>	<i>1.983</i>	<i>17.848</i>
Pólizas de crédito	558	190
Intereses devengados	88	-
Total	5.234	21.348

Cuadro 19

La deuda a 31 de diciembre de 1999, por **Préstamos y créditos**, asciende a un total de 25.746 millones de pesetas. De esta deuda, 978 millones de pesetas son préstamos con garantía hipotecaria y 24.768 millones de pesetas están avalados por la Generalitat Valenciana.

Los créditos destinados a la promoción de viviendas, rehabilitación del centro histórico y promoción del suelo son préstamos cualificados al amparo de la legislación de viviendas de protección oficial, y con unos tipos de interés que oscilan entre 4,95% y 12,0%, están subsidiados por el Ministerio de Fomento (MF) en porcentajes comprendidos entre el 0,53% y el 7,81%. Los préstamos destinados a la promoción de viviendas se amortizan por subrogación de los adquirentes de las viviendas.

Los intereses devengados durante 1999 por la totalidad de los préstamos y créditos en vigor correspondientes a promociones durante el ejercicio han ascendido a 326 millones de pesetas, de los cuales se han incorporado al valor de las existencias 30 millones de pesetas. El importe subsidiado por el MF se eleva a 85 millones de pesetas, habiéndose diferido para su imputación a ingresos de los ejercicios siguientes en que se realicen las ventas, un importe de 4 millones de pesetas, correspondiente a los préstamos para promociones de viviendas en fase de construcción (ver apartado 4.2.9).

Durante el ejercicio 1999 se ha incorporado un concepto nuevo de préstamo "Ayudas GV" y cuyo objeto es financiar las subvenciones pendientes de pago por las ayudas de la GV al Plan de Vivienda 1992-1995. Estos préstamos se acuerdan en el Consejo de Administración de fecha 15 de febrero de 1999 y se desglosan en:

Entidad	Fecha	Importe (M. P.)	Duración	Tipo interés	Aval	Dispuesto 31/12/99
Ptmo. Sindicado (4 bancos)	16/2/99	12.000	6 años	EURIBOR	GV	11.936
BBV	16/2/99	4.000	6 años	MIBOR+0,09	GV	3.946
BBV	16/2/99	4.000	6 años	MIBOR+0,15	GV	3.949
TOTAL		20.000				19.831

Cuadro 20

La totalidad de estas deudas que el IVVSA tiene con las Entidades financieras son deudas que la GV debe al IVVSA (ver apartado 4.2.2).

Los intereses devengados durante 1999 por los préstamos correspondientes a las ayudas de la GV ascienden a 401 millones de pesetas, que han sido registrados por la Sociedad como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 4.4.5).

La deuda a 31 de diciembre de 1999, por **Pólizas de crédito a largo plazo** incluye el capital dispuesto de una póliza de crédito con un límite global de 1.800 millones de pesetas. Esta póliza, firmada el 24 de noviembre de 1998 por 1.000 millones de pesetas y posteriormente ampliada el 23 de diciembre de 1998 por 800 millones de pesetas más, tiene vencimiento el 24 de noviembre del 2003. Está póliza de crédito en cuenta corriente, con un interés nominal del MIBOR 90 días + 0,05%, tendrá por objeto facilitar la liquidez necesaria para atender determinados pagos derivados de la operación de cesión de cartera de créditos de vivienda de promoción pública de la Generalitat Valenciana gestionada por el Instituto. En el mes de abril de 2000 se había repuesto la totalidad de la deuda a 31 de diciembre de 1999 de 190 millones de pesetas.

La deuda a 31 de diciembre de 1999 por **Pólizas de crédito a corto plazo** corresponde al saldo dispuesto de una póliza suscrita por el IVVSA con la Caja Rural de 1.000 millones de pesetas el día 21 de mayo de 1999 a vencimiento un año, destinada a obtener financiación para atender las necesidades de tesorería derivadas del encargo de gestión para las actuaciones del Patronato Provincial de la Vivienda de Alicante (véase apartado 4.2.2).

El concepto **Intereses devengados** corresponde a los pendientes de vencimiento al 31 de diciembre de 1999, que se corresponden con 87 millones de pesetas por los préstamos, más 1 millón de pesetas por las pólizas de crédito.

Por otra parte, los intereses devengados de todas las pólizas de crédito durante 1999, han ascendido a 16 millones de pesetas.

4.2.12 Deudas con empresas del grupo

En el cuadro 21 se muestra el desglose de las deudas con empresas del grupo.

Deudas con empresas del grupo	Millones de pesetas
Generalitat Valenciana, Seguimiento Convenios	1.806
Generalitat Valenciana, cobros de patrimonio	291
Generalitat Valenciana, subvenciones a reintegrar	6
Convenios de gestión, liquidación definitiva	135
Total	2.238

Cuadro 21

El concepto **Generalitat Valenciana, Seguimiento Convenios** recoge, en el pasivo, la suma de las diferencias por cada convenio entre el importe de las certificaciones recibidas de las empresas adjudicatarias y las certificaciones emitidas por el IVVSA a la COPUT de los diversos convenios de gestión, en función de la ejecución de las obras.

El concepto **Generalitat Valenciana cobros patrimonio** muestra los saldos a liquidar con la Generalitat Valenciana por la recaudación de los rendimientos económicos derivados del Patrimonio de Promoción Pública de Viviendas de la Generalitat Valenciana, y los correspondientes a los Patronatos para la mejora de la vivienda rural.

La cuenta "Convenios de gestión, liquidación definitiva", refleja el resultado de la liquidación de 24 convenios de gestión del IVVSA con la COPUT (19 en 1998 y 5 en 1999), y que en el ejercicio anterior el IVVSA lo incorporó al concepto "Anticipos recibidos" habiéndolo reclasificado a "Deudas con empresas del grupo", según recomendación de la Sindicatura de Comptes.

4.2.13 Acreedores comerciales

Se refleja en el cuadro 22 el desglose del epígrafe **Acreedores comerciales** en el que se recogen las deudas del Instituto con las empresas adjudicatarias de las obras, tanto las que se realizan por encargos de gestión como las correspondientes a promociones propias del IVVSA.

Conceptos	Millones de pesetas
Deudas por compras o prestaciones de servicios	2.898
<i>Por convenios de gestión y promoción propia</i>	2.504
<i>Acreedores diversos</i>	394
Anticipos recibidos	265
Total	3.163

Cuadro 22

En el concepto **Deudas por compras o prestaciones de servicios por convenios de gestión y promoción propia**, el Instituto ha incluido una provisión por facturas pendientes de recibir que asciende a 490 millones de pesetas.

El concepto **Anticipos recibidos**, refleja los importes recibidos a cuenta de clientes por ventas de viviendas y parcelas pendientes de terminar y urbanizar a 31 de diciembre de 1999.

4.2.14 Otras deudas no comerciales

En el cuadro 23 se muestra los conceptos que integran este epígrafe del pasivo del balance al 31 de diciembre de 1999:

Conceptos	Millones de pesetas
Administraciones Públicas	40
Otras deudas	20
Fianzas y depósitos a c/p	430
Total	490

Cuadro 23

El saldo del concepto de **Administraciones Públicas** está compuesto fundamentalmente por las liquidaciones del último periodo de 1999 correspondientes al IRPF y a la Seguridad Social, ingresadas en enero de 2000.

La cuenta "Fianzas y depósitos a corto plazo" recoge el importe de las retenciones practicadas por el IVVSA en las certificaciones de obra.

4.2.15 Provisiones para operaciones de tráfico

En el cuadro 24 se muestra el movimiento durante el ejercicio 1999, en millones de pesetas:

Conceptos	Saldos 31-12-98	Dotaciones	Aplicaciones a ingresos	Aplicaciones a pasivos	Saldos 31-12-99
Provisiones para promociones terminadas	69	-	(46)	(15)	8
Provisiones para otras promociones	32	10	(14)	-	28
Total	101	10	(60)	(15)	36

Cuadro 24

4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

En el cuadro 25 se muestra la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1999, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1998, (en millones de pesetas):

GASTOS	1999	1998	INGRESOS	1999	1998
Aprovisionamientos	3.456	1.115	Importe neto cifra de negocios	622	736
Transferencias de inmov. a existencia	1	92	Aumento de existencias	2.760	389
Gastos de personal	876	816	Trabjs. efect. empresa para su inmovil.	-	20
Dotación amortización inmovilizado	65	61	Otros ingresos de explotación	232	137
Variación provisiones de tráfico	(50)	(303)	Ingresos a distribuir varios ejercicios		
Otros gastos de explotación	367	410	transferidos al resultado del ejercicio	25	37
Beneficios de explotación	-	-	Pérdidas de explotación	1.076	872
Gastos financieros y asimilados	762	814	Ingresos otros valores negociables	40	75
			Otros intereses e ingr. asimilados	68	67
			Subsidiaciones por préstamos cualificado	85	244
Resultados financieros positivos	-	-	Resultados financieros negativos	569	428
Benef. Actividades ordinarias	-	-	Pérdidas actividades ordinarias	1.645	1.300
Pérdidas procedentes inmovilizado	-	1	Beneficios enajenación inmovilizado	-	1
Gastos extraordinarios	1	34	Subvenciones de capital transf. al rdo.	19	-
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	94	284	Ingresos extraordinarios	-	1
			Ingresos y bº otros ejercicios	147	114
Resultados extraordinarios positivos	71	-	Resultados extraordinarios negativos	-	203
Resultado del ejercicio (beneficio)	-	-	Resultado del ejercicio (pérdida)	1.574	1.503

Cuadro 25

4.4 **Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias**

4.4.1 **Aprovisionamientos**

En el cuadro 26 se muestra el saldo de este epígrafe que asciende a 3.456 millones de pesetas y representa un 62,0% de los gastos del Instituto.

Aprovisionamientos	1999	1998	Variación %
Consumo de edificios adquiridos	(189)	53	(456,6%)
Consumo de materias primas	1.341	339	295,6%
Certificaciones de obra	2.304	723	218,7%
Total	3.456	1.115	210,0%

Cuadro 26

El saldo de estos conceptos se incorpora al valor de las existencias finales. El consumo de edificios adquiridos se obtiene de la variación en existencias de los edificios a rehabilitar. El consumo de materias primas se obtiene sumando a la compra de terrenos y solares que asciende a 1.324 millones de pesetas, la variación de materias primas cuyo valor asciende a 17 millones de pesetas.

El aumento de las existencias de las promociones en curso y productos terminados, 2.760 millones de pesetas, figura en el epígrafe correspondiente de los ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase cuadro 25).

4.4.2 **Gastos de personal**

En el cuadro 27 se muestra la composición de este epígrafe, que es el segundo en orden de importancia de los gastos del IVVSA, representando el 15,7% del total (el 24,6% en 1998).

Gastos de personal	1999	1998	Variación
Sueldos y salarios	665	619	7,4%
Indemnizaciones	7	3	133,3%
Otros gastos sociales	1	6	(83,3%)
Cargas sociales	203	188	8,0%
Total	876	816	7,4%

Cuadro 27

El epígrafe de “Sueldos y salarios” ha experimentado un incremento del 7,4% respecto al ejercicio 1998, debido fundamentalmente a las siguientes causas:

- A que la plantilla media se ha incrementado en 6 personas.
- Al incremento salarial del 1,8% según la LPGV99.
- A la reclasificación de 68 personas.
- A 3 promociones internas.

La plantilla media del Instituto ha tenido la siguiente evolución:

Categorías	Nº medio empleados		Variación
	1999	1998	
Dirección y jefatura	30	29	3,4%
Titulados medios y superiores	32	31	3,2%
Oficiales y administrativos	127	122	4,1%
Auxiliares y otros	3	4	(25,0%)
Total	192	186	3,2%

Cuadro 28

Al 31 de diciembre de 1999 la plantilla del Instituto era de 1 contrato de alta dirección, 177 contratados fijos, y 14 contratados temporales.

Por otra parte, se han reclasificado a 68 personas en su categoría profesional durante 1999 y 3 en promoción interna. En relación a esta cuestión no consta el informe a que se refiere el apartado 2 del artículo 28 de la Ley de presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1999.

4.4.3 Variación provisiones de tráfico

El desglose de este epígrafe a 31 de diciembre de 1999 es el siguiente:

Cuenta	Millones de pesetas
Dotación a la provisión en promociones (véase apart. 4.2.15)	10
Aplicación provisiones otras operaciones tráfico (véase cuadro 24)	(60)
Total	(50)

Cuadro 29

4.4.4 Otros gastos de explotación

Este epígrafe representa el 6,6% del importe total de gastos del ejercicio 1999. Su composición es la siguiente, en millones de pesetas:

Otros gastos de explotación	1999	1998	Variación
Servicios exteriores			
Arrendamientos	2	2	-
Reparación y conservación	11	8	37,5%
Servicios profesionales indep.	96	103	(6,8%)
Primas de seguros	6	3	100,0%
Servicios bancarios	14	14	-
Publicidad y propaganda	10	6	66,7%
Suministros	21	16	31,3%
Otros servicios	167	155	7,7%
Tributos	40	103	(61,2%)
Total	367	410	(10,5%)

Cuadro 30

Esta Sindicatura ha revisado una muestra que ha supuesto el 20,0% del importe de este epígrafe, comprobándose su adecuado soporte y contabilización.

También se han analizado los siguientes contratos:

<u>Nº Exp.</u>	<u>Objeto</u>	<u>Presupuesto adj. sin IVA (En millones)</u>
CTAP-99/55	Estudio cromático en los barrios Mercat, Xerea, Sant Francesc y Universitats	12
CTAP-00/3	Comisión de control en materia de seguridad. Prórroga	-
CTAP-99/146	Seguridad y vigilancia barrio la Coma. Prórroga	-

Respecto de estos contratos y prórrogas, cabe señalar lo siguiente:

- a) La prórroga CTAP-99/146 se formaliza cuando ya hacía meses que había vencido el plazo contractual, sin que ello fuera óbice para que siguieran prestándose los servicios por la empresa contratista. Por lo demás, no se ha podido analizar el contrato original del año 1993, pues no obra el mismo en los archivos de contratación.
- b) Las dos prórrogas se llevan a cabo sin que exista un informe técnico que informe favorablemente la continuidad de los servicios.

4.4.5 Gastos financieros y asimilados

En el cuadro 31 se muestra el desglose de los gastos financieros en función de lo que financian, que asciende a 762 millones de pesetas en el ejercicio 1999 y representa el 13,7% de los gastos del Instituto en dicho ejercicio.

Cuentas	1999	1998	Variación
Intereses promociones	326	570	(42,8%)
Intereses póliza Patronato	8	39	(79,5%)
Intereses crédito cartera cedida	7	-	-
Intereses préstamos ayudas GV	401	-	-
Otros gastos	5	17	(70,6%)
Dotación prov. devel. subsid.	15	-	-
Intereses préstamos	-	188	(100,0%)
TOTAL	762	814	(6,4%)

Cuadro 31

Durante el ejercicio 1999 han aparecido dos conceptos nuevos de gastos financieros "Intereses crédito cartera cedida" e "Intereses préstamos ayudas GV" que en 1998 no aparecían (véase apartado 4.2.11).

4.4.6 Gastos y pérdidas otros ejercicios

Este epígrafe recoge los gastos de otros ejercicios imputados a este ejercicio. Se han incluido 47 millones de pesetas, un 49,5% del total, que corresponde al pago por intereses de demora que el IVVSA tenía provisionados por 46 millones de pesetas y que se han imputado a ingresos (véase apartado 4.2.15).

4.4.7 Importe neto de la cifra de negocios

En el cuadro 32 se muestra la cifra de negocios que asciende a 622 millones de pesetas en el ejercicio 1999 y representa el 15,6% de los ingresos del Instituto en dicho ejercicio.

Cifra de negocios	1999	1998	Variación
Ventas	317	413	(23,2%)
Prestación de servicios	305	323	(5,6%)
Total	622	736	(15,5%)

Cuadro 32

a) Ventas

La cifra de ventas, que asciende a 317 millones de pesetas se corresponde con lo siguiente:

Cuenta	1999
Ventas de solares	190
Venta de viviendas	93
Ingresos por otras ejecuciones obra	5
Ingresos por cuotas de urbanización	29
Total	317

Cuadro 33

Esta cifra de ventas supone el 51,0% del importe neto de la cifra de negocios del ejercicio 1999, siendo éste el sexto ejercicio en el que se han formalizado escrituras de compraventa de viviendas. El precio de venta de viviendas está regulado por los Planes 1992-1995 y 1996-1998. Esta normativa establece los requisitos específicos para que un ciudadano obtenga la condición de adquirente de viviendas.

La fiscalización realizada ha alcanzado el 75,5% de las ventas, comprobándose la correcta contabilización y soporte documental de las mismas.

La venta de solares se corresponde con las actuaciones de suelo que el IVVSA promociona, siendo el coste de ventas el mismo que el valor de venta no produciéndose ningún resultado.

En el cuadro 34 se refleja el detalle en millones de pesetas, de las ventas realizadas en cada una de las promociones terminadas de viviendas y el resultado obtenido en las mismas, mediante su comparación con el coste de las unidades vendidas:

Promoción	Ventas	Otros ingresos	Coste ventas	Resultado
RE-03/92 Elche	27	4	0	31
RE-01/92 192 viv. Alacuas	5	1	(10)	(4)
RE-02/92 32 viv. Ibi	1	-	(1)	-
RE-21/90 Rojales	11	2	(14)	(1)
RE-02/97 Orihuela	40	12	(52)	-
Otras promociones	9	-	(25)	(16)
Total	93	19	(102)	10

Cuadro 34

A 31 de diciembre de 1999 hay 35 promociones del programa de viviendas terminadas, 28 de las cuales están vendidas al 100%.

El porcentaje de unidades vendidas sobre el total de viviendas terminadas es del 97,5%.

b) Prestación de servicios

En el cuadro 35 se muestra el desglose de los ingresos por estos conceptos en millones de pesetas, que suponen el 49,0% de la cifra de negocios del ejercicio 1999.

Conceptos	1999	1998	Variación
Ingresos por gestión de obras	50	69	(27,5%)
Ingresos por asistencia técnica	255	249	2,4%
Otras prestaciones de servicios	-	5	(100,0%)
Total	305	323	(5,6%)

Cuadro 35

Los ingresos por gestión de obras están referidos a la comisión del 4% sobre las certificaciones emitidas por el IVVSA en concepto de gastos de gestión, de acuerdo con el Decreto 35/1988. El importe certificado, base de esta comisión, asciende a 1.250 millones de pesetas en 1999.

Los ingresos por asistencia técnica se corresponden con la retribución por la gestión del Plan RIVA, según convenio con la COPUT de fecha 1 de diciembre de 1992. El 16 de diciembre de 1999 se firma una adenda a este convenio, incrementándose e incorporándose anualidades a partir del año 2000.

4.4.8 Otros ingresos de explotación

Los ingresos que componen este epígrafe ascienden a 232 millones de pesetas y representan un 5,8% del total en 1999. Su componente más significativo que asciende a 201 millones de pesetas corresponde a una parte de la subvención corriente de la Generalitat Valenciana prevista en sus presupuestos. Este importe tiene como objeto compensar parcialmente los gastos internos directamente producidos por la gestión y administración del patrimonio de viviendas de promoción pública perteneciente a la Generalitat Valenciana que, en el ejercicio 1999, han supuesto un importe de 504 millones de pesetas.

4.4.9 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

Esta cuenta recoge las subvenciones de capital contabilizadas en la cuenta de pasivo "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" transferidas a ingresos por importe de 25 millones de pesetas (véase apartado 4.2.9).

4.4.10 Ingresos y beneficios de otros ejercicios

Este epígrafe recoge los ingresos y beneficios de otros ejercicios imputados a este ejercicio. Se han incluido 95 millones de pesetas correspondientes a anulaciones de gastos de ejercicios anteriores, y 52 millones de pesetas a ingresos y beneficios de ejercicios anteriores.

5. SITUACIÓN FISCAL

De acuerdo con la revisión efectuada, la Entidad se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeta. No obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

6. RECOMENDACIONES

Además de las menciones hechas en el apartado 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar la recomendación que se señala a continuación:

- a) Se reitera la recomendación ya puesta de manifiesto en el Informe de 1998.

Adecuar la actividad relativa a la gestión y administración del patrimonio inmobiliario de la Generalitat Valenciana al crédito disponible en los Presupuestos de la Generalitat Valenciana.

- b) Con carácter general, se realizan las siguientes observaciones y recomendaciones en materia de contratación:

El Instituto Valenciano de la Vivienda, S.A. debe establecer en el ámbito interno procedimientos de control que aseguren la existencia de financiación suficiente antes de la licitación. Estos informes deberían obrar en el expediente de cada contrato.

Asimismo, debe mejorarse la coordinación de los distintos departamentos que intervienen en la contratación, con el fin de evitar la dispersión de los documentos que deben integrar el expediente contractual.

**INSTITUTO VALENCIANO DE LA
EXPORTACIÓN, IVEX, S.A.**

1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN

- 1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales del Instituto Valenciano de la Exportación, IVEX, S.A. (en lo sucesivo IVEX o la Sociedad), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 1999, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron formuladas por los administradores del IVEX con fecha 31 de marzo de 2000 y aprobadas por la Junta General de Accionistas con fecha 31 de mayo de 2000. El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 1.2 El IVEX debería haber registrado con cargo a “Deudores” 14.660 miles de pesetas como ingresos de ejercicios anteriores y 7.397 miles de pesetas como ingresos del ejercicio 1999, por las comisiones y gastos a repercutir que se indican en el apartado 4.2.4.
- 1.3 Como consecuencia de las pérdidas del ejercicio, el patrimonio neto del IVEX presenta un saldo negativo de 415.565 miles de pesetas, por lo que el Consejo de Administración de la Sociedad debe adoptar las medidas previstas en la normativa mercantil vigente al objeto de reequilibrar la situación patrimonial en los plazos legalmente previstos. Al respecto, el 31 de mayo de 2000 la Junta General de Accionistas ha adoptado las medidas que se indican en el apartado 4.2.7.
- 1.4 La provisión para responsabilidades probables procedentes de litigios en curso dotada por el IVEX en 1999, por importe de 795.227 miles de pesetas, debería incrementarse al objeto de cubrir todos los riesgos probables por concesión de avales conocidos por la Sociedad a 31 de diciembre de 1999 y que han sido o pueden ser reclamados por el tenedor de los efectos avalados, por un importe global estimado que, como mínimo, podría ascender a 673.632 miles de pesetas (apartado 4.2.9).
- 1.5 El saldo de “Deudas con entidades de crédito” se encuentra infravalorado en 81.897 miles de pesetas a 31 de diciembre de 1999, como consecuencia de las operaciones de comercio exterior que se indican en el apartado 4.2.10.

- 1.6 Excepto por las salvedades indicadas en los párrafos anteriores, las cuentas anuales del IVEX del ejercicio 1999, que se adjuntan en el Anexo de este Informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1999 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
- 1.7 El Informe de gestión del ejercicio 1999 que se adjunta a las cuentas anuales contiene las explicaciones que los administradores del IVEX consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de su actividad y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Esta Sindicatura ha verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1999.

2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS

2.1 Alcance y metodología

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte del IVEX de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1999. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos que se han considerado necesarios para alcanzar los objetivos establecidos. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en:

- Ley 11/1998, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1999.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, Texto Refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991 del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las empresas públicas.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.
- Ley de Sociedades Anónimas, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.
- Decreto 201/1988, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se acuerda la constitución de PROCOVA.

2.2 Conclusión general

Como resultado de la revisión efectuada con el alcance descrito en el apartado anterior, no se han detectado incumplimientos relevantes de la normativa citada por parte de la Sociedad durante el periodo objeto de examen, excepto por lo señalado en los distintos apartados de este Informe en relación a las contrataciones efectuadas, por lo indicado en el apartado 4.2.9 sobre los avales concedidos y por la no obtención del informe favorable previsto en el artículo 28.2 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1999.

En el apartado 4.4.6 se indica la relación entre el contrato programa y las subvenciones de explotación obtenidas para su ejecución. En los apartados siguientes de este Informe se recogen las situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables de la Sociedad.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Antecedentes y objeto del IVEX

La Sociedad, inicialmente denominada Promociones de la Comunidad Valenciana, S.A. (PROCOVA), se constituye por Decreto 201/1988, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, siendo su objeto social la realización de cuantos servicios y actividades sean necesarios para impulsar la promoción económica de la Comunidad Valenciana. La Sociedad está actualmente adscrita a la Conselleria de Industria y Comercio y en su capital tienen una participación minoritaria las Cámaras de Comercio Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana (véase apartado 4.2.7).

La Junta General Extraordinaria en su sesión de 25 de enero de 1996 acordó la modificación de la denominación social de PROCOVA, sustituyéndola por la de Instituto Valenciano de la Exportación, IVEX, S.A. (IVEX). Asimismo, se acordó la ampliación del objeto social, incluyendo en el ya existente las actividades y servicios de asesoramiento en materia financiera y de aseguramiento de operaciones de comercio internacional.

3.2 Actividad desarrollada en 1999

A continuación se resume la información más relevante relativa a las actividades realizadas por el IVEX en el ejercicio 1999 incluidas en su Informe de gestión. Estas actividades se han desarrollado a través de la oficina central en Valencia y de la red exterior, integrada a 31 de diciembre de 1999 por ocho oficinas: Tokio, Hong Kong, Moscú, Nueva York, Casablanca, Buenos Aires, Pekín y Shanghai. En 1999 se ha cerrado la oficina de Los Angeles.

a) Promoción exterior de “Comunidad Valenciana” mediante la realización de las siguientes actividades:

- Organización de misiones institucionales y comerciales conjuntamente con las Cámaras de Comercio y con la participación de diversas empresas de la Comunidad Valenciana en distintos países como EE.UU., Canadá, Rusia, Marruecos, Cuba, Brasil, Chile, Argentina, Méjico y Polonia.
- Misiones inversas de compradores extranjeros, mediante contactos y organización de desplazamientos de empresas extranjeras, para su asistencia a diversas ferias de la Comunidad Valenciana, así como la participación agrupada de empresas de la Comunidad Valenciana en ferias extranjeras mediante el pabellón del IVEX.

- b) Servicios a empresas como son: los planes de iniciación a la exportación de empresas de la Comunidad Valenciana (PIEX) en el marco del convenio con el Consejo de Cámaras de la Comunidad Valenciana y los planes de iniciación a la promoción exterior (PIPE) desarrollados mediante el convenio suscrito con el Instituto de Comercio Exterior (ICEX), las Cámaras de Comercio de la Comunidad Valenciana y el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, para la coordinación y puesta en marcha del “PIPE 2000” en la Comunidad Valenciana.

Se han prestado servicios de intermediación de exportaciones a través de las delegaciones del IVEX en el exterior y de asesoramiento y gestión de proyectos de empresas con planes de implantación comercial o industrial en el exterior. Asimismo, se han desarrollado programas de financiación y aseguramiento de las exportaciones y programas de formación exterior mediante la organización de cursos, jornadas y becas de formación tanto en la sede central como en su red exterior.

- c) Atracción de inversiones extranjeras mediante la inserción en prensa y en distintos medios especializados del extranjero dirigidos a los distintos sectores industriales y la participación del IVEX en proyectos de programas europeos como AMPHORA, relativo a la promoción artesanal y la cerámica.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Análisis global del balance

El balance del IVEX al 31 de diciembre de 1999, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1998, se muestra a continuación (en miles de pesetas):

ACTIVO	31-12-99	31-12-98	%
Inmovilizado	88.413	80.953	9,2%
<i>Gastos establecimiento</i>	458	850	(46,1%)
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	13.370	5.302	152,2%
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	49.049	52.383	(6,4%)
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	25.536	22.418	13,9%
Activo circulante	547.527	564.408	(3,0%)
<i>Deudores</i>	161.509	336.148	(52,0%)
<i>Inversiones financieras temporales</i>	86.805	8.118	969,3%
<i>Tesorería</i>	295.376	208.949	41,4%
<i>Ajustes por periodificación</i>	3.837	11.193	(65,7%)
Total Activo	635.940	645.361	(1,5%)

PASIVO	31-12-99	31-12-98	%
Fondos Propios	(415.565)	375.405	(210,7%)
<i>Capital suscrito</i>	421.200	421.200	0,0%
<i>Reservas</i>	20.709	20.709	0,0%
<i>Resultados ejercicios anteriores</i>	(66.504)	(69.857)	4,8%
<i>Pérdidas y ganancias</i>	(790.970)	3.353	23,689,9%
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	11.761	10.141	16,0%
Provisiones para riesgos y gastos	795.227	-	-
Acreeedores a corto plazo	244.517	259.815	(5,9%)
<i>Deudas con entidades crédito</i>	370	77.401	(99,5%)
<i>Acreeedores comerciales</i>	213.450	150.306	42,0%
<i>Otras deudas no comerciales</i>	30.697	22.582	35,9%
<i>Ajustes periodificación</i>	-	9.526	(100,0%)
Total Pasivo	635.940	645.361	(1,5%)

Cuadro 1

Los fondos propios del IVEX presentan a 31 de diciembre de 1999 un saldo negativo de 415.565 miles de pesetas como consecuencia de las pérdidas del ejercicio, por importe de 790.970 miles de pesetas, motivadas por las provisiones para riesgos dotadas en 1999 por las circunstancias descritas en el apartado 4.2.9.

4.2 Epígrafes más significativos del balance

4.2.1 Inmovilizaciones inmateriales

La composición de este epígrafe y su movimiento en el ejercicio, expresados en miles de pesetas, se detallan a continuación:

Inmovilizaciones inmateriales	Saldo 31-12-98	Altas	Bajas	Saldo 31-12-99
Gtos. investigación y desarrollo y prop. industrial	32.151	-	-	32.151
Aplicaciones informáticas	7.394	935	-	8.329
Anticipos inmovilizado inmaterial	-	9.970	-	9.970
Valor de coste	39.545	10.905	-	50.450
Amortizaciones	(34.243)	(2.832)	-	(37.075)
Provisiones	-	(5)	-	(5)
Valor neto	5.302			13.370

Cuadro 2

En gastos de investigación y desarrollo se recogen, entre otros, los gastos de confección de vídeos sobre la Comunidad Valenciana y vídeos sectoriales, por importe de 31.421 miles de pesetas, que a 31 de diciembre de 1999 se encuentran completamente amortizados.

En "Anticipos inmovilizado material" se han contabilizado 9.970 miles de pesetas en concepto de entrega a cuenta para la confección de un vídeo promocional, cuya contratación no ha sido debidamente formalizada en documento contractual previo proceso selectivo de adjudicación.

El inmovilizado inmaterial completamente amortizado asciende a 31 de diciembre de 1999 a 33.429 miles de pesetas.

4.2.2 Inmovilizaciones materiales

Durante el ejercicio 1999 el movimiento de las cuentas que integran este epígrafe del activo del balance se muestra a continuación, en miles de pesetas.

Inmov. Materiales	Saldos 31-12-98	Adiciones	Bajas	Saldos 31-12-99
Instalaciones	28.252	820	-	29.072
Mobiliario	50.091	4.678	(190)	54.579
Equipos informáticos	33.716	5.437	-	39.153
Elementos de transporte	6.460	-	-	6.460
Otro inmovilizado	2.440	483	-	2.923
Anticipos Inmovilizado material	-	850	-	850
Valor de coste	120.959	12.268	(190)	133.037
Amortizaciones	(68.187)	(14.356)	142	(82.401)
Provisión depreciación	(389)	(1.198)	-	(1.587)
Valor neto	52.383			49.049

Cuadro 3

Del análisis efectuado sobre una muestra representativa de las altas del ejercicio, se ha puesto de manifiesto que las adquisiciones efectuadas adolecen de la autorización previa y de la conformidad de la factura y del suministro por parte del órgano competente.

Las bajas del ejercicio se han producido, en su mayor parte, como consecuencia de la venta de los elementos de inmovilizado ubicados en la oficina de Los Angeles, por el cierre de la misma. No obstante y tal como se indicó en el Informe de Fiscalización del ejercicio 1998 respecto al cierre de la oficina de Düsseldorf, no nos consta la existencia de un acuerdo del órgano competente sobre el cierre de la citada oficina, ni se ha obtenido evidencia de la autorización de la venta y del importe estipulado de la misma.

En la cuenta "Equipos informáticos" se encuentran registrados elementos totalmente amortizados por importe de 21.038 miles de pesetas.

Los elementos de inmovilizado procedentes de oficinas cerradas deberían ser objeto de comprobación material y, en su caso, de baja del inventario.

4.2.3 Inmovilizaciones financieras

Los saldos de las cuentas que integran este epígrafe y las variaciones del ejercicio, expresados en miles de pesetas, se muestran a continuación:

Inmovilizaciones. financieras	Saldos 31-12-98	Adiciones	Bajas	Saldos 31-12-99
Participaciones en empresas grupo	25.202	-	-	25.202
Créditos a empresas del grupo	70.068	10.580	-	80.648
Depósitos y fianzas	22.418	11.255	(8.137)	25.536
Total	117.688	21.835	(8.137)	131.386
Provisión depreciación valores	(25.202)	-	-	(25.202)
Provisión insolvencias créditos	(70.068)	(10.580)	-	(80.648)
Total provisiones	(95.270)	(10.580)	-	(105.850)
Total neto	22.418			25.536

Cuadro 4

El saldo de la cuenta “Participaciones en empresas del grupo” refleja la participación del IVEX en la totalidad del capital de “Polvalen, Sp. Zoo.” (Polvalen), sociedad de responsabilidad limitada constituida y establecida en 1990 en Varsovia (Polonia), que tal como se ha indicado en Informes de Fiscalización de ejercicios anteriores y según nos informa el IVEX se encuentra en fase de liquidación. Dado el tiempo transcurrido, debería clarificarse la situación jurídica y económica de la citada sociedad y proceder, en su caso, a la baja contable de la participación en la misma, así como del crédito que le fue concedido el 30 de enero de 1991. Ambos importes se encuentran provisionados en su totalidad.

El saldo de la cuenta “Depósitos y fianzas”, por importe de 25.536 miles de pesetas, corresponde a las fianzas por el alquiler de las oficinas de Tokio, Valencia, Hong Kong, Casablanca y Buenos Aires.

4.2.4 Deudores

En el siguiente cuadro se muestra el desglose de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 1999:

Deudores	Miles de pesetas
Clientes	142.801
Empresas del grupo	4.389
Deudores varios	67.480
Personal	62
Administraciones Públicas	8.436
Provisión clientes dudoso cobro	(61.659)
Total	161.509

Cuadro 5

El saldo de "Clientes" está constituido por los saldos de "Clientes por prestación de servicios", que asciende a 88.233 miles de pesetas, y "Clientes de dudoso cobro", por 54.568 miles de pesetas, este último provisionado en su totalidad.

En "Clientes por prestación de servicios" se recogen, entre otros saldos deudores, 18.056 miles de pesetas a cargo de la Cámara de Comercio de Castellón, 11.487 miles de pesetas con cargo a la Cámara de Comercio de Valencia y 7.326 miles de pesetas correspondientes a la Cámara de Comercio de Alicante. Estos dos últimos saldos deudores provienen de ejercicios anteriores a 1999, por lo que deberían agilizarse las gestiones para su cobro.

Con cargo a la cuenta anterior se han contabilizado en el ejercicio 25.000 miles de pesetas, más IVA, por gastos financieros repercutidos a "FORD ESPAÑA, S.A." (FORD) y soportados por el IVEX, como consecuencia de la financiación de las operaciones acordadas en ejercicios anteriores al amparo del contrato suscrito el 7 de julio de 1995 entre IVEX y FORD, modificado el 15 de julio de 1997. No obstante, teniendo en cuenta que a 31 de diciembre de 1998 la Sociedad no había facturado a FORD un importe conjunto de 39.660 miles de pesetas en concepto de comisiones de ejercicios anteriores y gastos financieros a repercutir y que los gastos financieros soportados en 1999 han ascendido a 7.397 miles de pesetas (apartado 4.4.3), a 31 de diciembre de 1999 se encuentran pendientes de contabilizar ingresos por un importe de 22.057 miles de pesetas (apartado 4.4.6), por lo que el saldo de "Clientes por prestación de servicios" se encuentra infravalorado en 25.586 miles de pesetas (IVA incluido).

El detalle de la cuenta "Deudores varios" se recoge en el siguiente cuadro:

Deudores varios	Miles de pesetas
Conselleria de Economía y Hacienda	40.000
Entregas a justificar prones	15.267
Entregas a justificar al personal	3.631
Otros	8.582
Total	67.480

Cuadro 6

El saldo de "Conselleria de Economía y Hacienda" refleja la subvención que con carácter anual viene concediendo esta Conselleria al IVEX para la atracción de inversiones extranjeras, que ha sido cobrada en 2000.

En “Entregas a justificar prones” se contabilizan los fondos remitidos a los distintos promotores de negocios (prones): Polonia, Canada, EE.UU.-LA, EE.UU.-Miami, Cuba, Méjico, Brasil, Chile, Uruguay, Taiwan, Corea del Sur, Palestina, Argelia y Emiratos Arabes, para su consiguiente justificación. El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 1999 incluye 8.920 miles de pesetas entregadas al prone de Méjico, que a fecha de finalización del trabajo de campo (septiembre 2000) no habían sido justificadas. Asimismo, se ha detectado que los prones de Polonia, Miami y Cuba han presentado documentación justificativa insuficiente por un importe conjunto de 11.641 miles de pesetas, que debería ser reclamado por la Sociedad.

En base a lo anterior, el IVEX debería regular el procedimiento de concesión de anticipos o entregas a cuenta a los citados prones, determinando, entre otros aspectos, importes máximos, períodos de justificación, documentación justificativa exigible y reintegro de fondos.

Asimismo, el IVEX debería regular el procedimiento de concesión de anticipos al personal, por gastos de viaje y otros conceptos, para un adecuado control y seguimiento de los importes entregados y de su cancelación.

Por otra parte, el saldo de la cuenta “Administraciones Públicas”, que asciende a 8.436 miles de pesetas, está compuesto, principalmente, por las cuotas a compensar del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El saldo de “Provisión deudores”, que asciende a 61.659 miles de pesetas, integra el saldo de “Clientes dudoso cobro” por 54.568 miles de pesetas y otras provisiones sobre saldos de empresas del grupo y deudores varios que no se encuentran clasificados como deudores de dudoso cobro, por un importe conjunto de 7.091 miles de pesetas. Asimismo, para un adecuado control y seguimiento de los saldos dudosos, el IVEX debería llevar una relación nominal detallada de los mismos y dar de baja los saldos incobrables.

4.2.5 Inversiones financieras temporales

Al 31 de diciembre de 1999 el desglose de este epígrafe del balance es el siguiente:

Inversiones financieras temporales	Miles de pesetas
Intereses de créditos empresas del grupo	8.151
Depósitos y fianzas a corto plazo	86.805
Provisión por insolvencias	(8.151)
Total	86.805

Cuadro 7

En la primera de las cuentas detalladas se recogen los intereses generados por el préstamo concedido a la sociedad filial Polvalen durante los ejercicios 1991 y 1992, provisionados en su totalidad (apartado 4.2.3).

El IVEX ha contabilizado en el ejercicio 79.709 miles de pesetas con cargo a la cuenta “Depósitos y fianzas a corto plazo”, por la consignación efectuada ante la Administración de Justicia como consecuencia del procedimiento ejecutivo iniciado mediante la demanda interpuesta por la entidad financiera “Fortis Bank” de 16 de noviembre de 1999. En la citada demanda se reclama al IVEX el principal de dos efectos avalados por el representante legal de la Sociedad por importe de 57.026 miles de pesetas, que no fueron atendidos a su vencimiento por el librado, más 22.683 miles de pesetas en concepto de intereses y costas.

Como hecho posterior, el 13 de enero de 2000 el IVEX ha consignado ante la Administración de Justicia 300.359 miles de pesetas como consecuencia de la demanda interpuesta por la entidad financiera “Fortis Bank” de 13 de diciembre de 1999, que se acumula en el procedimiento ejecutivo iniciado por la demanda indicada en el párrafo anterior y por la cual se reclama al IVEX 240.359 miles de pesetas en concepto de principal de los efectos avalados que han resultado impagados, más 60.000 miles de pesetas calculados provisionalmente en concepto de intereses y costas (ver apartado 4.2.9).

4.2.6 Tesorería

El saldo de este epígrafe que asciende a 295.376 miles de pesetas se desglosa en: 292.220 miles de pesetas depositados en un total de 28 cuentas bancarias y 3.156 miles de pesetas en un total de 7 cajas de efectivo. El IVEX tiene abiertas 21 cuentas bancarias en moneda extranjera con un saldo a 31 de diciembre de 1999 de 168.027 miles de pesetas, de los cuales 129.024 miles de pesetas se encuentran depositados en 16 cuentas bancarias en el extranjero.

La disposición de los fondos depositados en las cuentas bancarias en el extranjero se suele efectuar mediante la firma de una sola persona (delegado de la oficina), circunstancia ésta que debería ser considerada por el IVEX para un adecuado control de su tesorería, máxime teniendo en cuenta los elevados saldos que se mantienen en las citadas cuentas. A este respecto, se recomienda el establecimiento de un procedimiento de libramientos de fondos a justificar análogo al comentado en el apartado 4.2.4.

4.2.7 Fondos Propios

El movimiento durante 1999 de las cuentas que integran este epígrafe se muestra en el siguiente cuadro, en miles de pesetas:

Fondos propios	Capital Suscrito	Reservas	Rdos. ejercicios anteriores	Pérdidas y Ganancias	Total
Saldos a 31-12-98	421.200	20.709	(69.857)	3.353	375.405
Resultado ejercicio 1998	-	-	3.353	(3.353)	-
Resultado ejercicio 1999	-	-	-	(790.970)	(790.970)
Saldos a 31-12-99	421.200	20.709	(66.504)	(790.970)	(415.565)

Cuadro 8

El capital suscrito se compone de 4.212 acciones ordinarias nominativas, de 100.000 pesetas de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas siendo su composición la siguiente:

Accionista	Acciones	Miles de pesetas	%
Generalitat Valenciana	4.010	401.000	95,20
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Valencia	100	10.000	2,38
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Castellón	49	4.900	1,16
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Alicante	49	4.900	1,16
Cámara Oficial de Comercio e Industria de Alcoy	2	200	0,05
Cámara Oficial de Comercio e Industria de Orihuela	2	200	0,05
Total	4.212	421.200	100,00

Cuadro 9

Como consecuencia de las pérdidas del ejercicio, el patrimonio neto del IVEX presenta un saldo negativo de 415.565 miles de pesetas, por lo que el Consejo de Administración debe adoptar las medidas previstas en la normativa mercantil vigente al objeto de reequilibrar la situación patrimonial de la Sociedad en los plazos legalmente previstos. Al respecto, el 31 de mayo de 2000 la Junta General de Accionistas ha aprobado una ampliación de capital por importe de 850.000 miles de pesetas mediante la emisión de nuevas acciones con aportaciones dinerarias y la reducción del capital social en la suma de 838.992 miles de pesetas con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio contable disminuido como consecuencia de pérdidas.

4.2.8 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

El detalle por cuentas de este epígrafe y su movimiento en el ejercicio son los siguientes, en miles de pesetas:

Cuentas	Saldos 31-12-98	Adiciones	Imputado a resultados	Saldos 31-12-99
Subvenciones de capital	3.127	-	(3.127)	-
Diferencia de cambio positiva	7.014	4.747	-	11.761
Total	10.141			11.761

Cuadro 10

El IVEX ha imputado inadecuadamente al resultado del ejercicio la totalidad de las subvenciones de capital recibidas en ejercicios anteriores y pendientes de traspasar a resultados, dado que la amortización de los elementos de inmovilizado afectos a estas subvenciones ha sido de 1.909 miles de pesetas. En consecuencia, el saldo de "Subvenciones de capital" debería ascender a 1.218 miles de pesetas.

Las diferencias positivas de cambio en moneda extranjera han sido originadas, básicamente, por las fianzas depositadas por el alquiler de las oficinas en el exterior (apartado 4.2.3).

4.2.9 Provisiones para riesgos y gastos

Durante el ejercicio 1999, el IVEX, a través de su representante legal, ha avalado una serie de letras de cambio libradas por la sociedad tunecina "SONOTUBE, S.A.R.L." y aceptadas por la sociedad belga "GRAFICOM GROEP, B.V.B.A." cuyo nominal, según la información que nos ha sido facilitada por el IVEX, ascendería a un importe global de 55.168 miles de francos franceses, equivalentes a 1.399 millones de pesetas.

A fecha de finalización del trabajo de campo (septiembre de 2000) se han interpuesto cuatro demandas ejecutivas ante los Tribunales de Justicia en reclamación de un nominal conjunto de 30.834 miles de francos franceses, equivalentes a 782.071 miles de pesetas, más los intereses y costas que pudieran derivarse de los tres procedimientos ejecutivos y declarativos iniciados por las citadas demandas y que únicamente se han calculado para las dos primeras (que se acumulan en un procedimiento judicial) por un importe de 82.683 miles de pesetas.

A 31 de diciembre de 1999, el IVEX tiene constituida una provisión para responsabilidades probables procedentes de litigios en curso por importe de 795.227 miles de pesetas, por lo que considerando los intereses y costas señalados anteriormente la provisión se encontraría infravalorada, en principio, en 69.527 miles de pesetas.

Adicionalmente, con fecha 17 de abril de 2000 una entidad financiera tenedora de efectos avalados por un nominal de 9.996 miles de francos franceses, equivalentes a 253.554 miles de pesetas, ha reclamado extrajudicialmente al IVEX el pago de los citados efectos.

Asimismo, el IVEX nos ha informado de la existencia de otros efectos avalados, que no han sido descontados en entidades financieras, por un nominal conjunto de 13.820 miles de francos franceses, equivalentes a 350.551 miles de pesetas, sobre los cuales a la fecha de finalización del trabajo de campo no hemos tenido constancia de que hayan sido reclamados judicial o extrajudicialmente.

Teniendo en cuenta lo indicado en los párrafos anteriores y que a fecha de cierre de las cuentas anuales la Sociedad tenía conocimiento de la existencia del riesgo por avales concedidos, esta Sindicatura de Cuentas considera que atendiendo al principio de prudencia el IVEX debería haber dotado una provisión para responsabilidades por el importe total estimado del riesgo contraído por los avales prestados, que ascendería, como mínimo a 1.468.859 miles de pesetas. En consecuencia, la provisión dotada por la Sociedad se encontraría infravalorada, como mínimo, en 673.632 miles de pesetas.

No obstante lo anterior, el IVEX, como empresa pública de las previstas en el artículo 5.2 de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, únicamente podrá conceder avales dentro de los límites establecidos en el artículo 86 de esta Ley y en las Leyes de Presupuestos de cada ejercicio. En este sentido, el citado artículo 86 limita la concesión de avales a una serie de condicionantes entre los cuales se encuentra la entidad o empresa avalada que deberá ser una sociedad mercantil participada por el IVEX, circunstancia ésta que no se produce en los avales concedidos por la Sociedad durante 1999.

Con fecha 16 de noviembre de 1999 el IVEX interpuso una querrela por presunto delito societario contra el anterior Director General, quien suscribió los avales cambiarios que se relatan en los párrafos anteriores, y un tercero vinculado a las entidades libradora y librada de las letras de cambio avaladas, que fue causa de la iniciación de un procedimiento penal. Por resolución judicial de 30 de octubre de 2000 fue decretado el archivo definitivo de las actuaciones penales al considerarse que no son hechos constitutivos de infracción penal alguna. Contra esta resolución, el IVEX ha interpuesto recurso de apelación con fecha de 3 de noviembre de 2000.

4.2.10 Acreedores a corto plazo

La composición de este epígrafe del pasivo del balance al 31 de diciembre de 1999 es la siguiente:

Acreedores a corto plazo	Miles de pesetas
Deudas con entidades de crédito	370
Acreedores comerciales	213.450
Otras deudas no comerciales	30.697
Ajustes por periodificación	-
Total	244.517

Cuadro 11

Durante 1999 el IVEX ha contratado con una entidad financiera dos pólizas de crédito de vencimiento anual, para cubrir desfases transitorios de tesorería, con límites de 300.000 miles de pesetas y 200.000 miles de pesetas y vencimientos de 25 de enero de 2000 y 8 de noviembre de 2000, respectivamente, de las cuales a 31 de diciembre de 1999 el saldo dispuesto era de cero pesetas. Tal como se indicó en el Informe de Fiscalización del ejercicio 1998, respecto a la póliza suscrita en ese ejercicio con vencimiento 19 de enero de 1999, la contratación de los créditos anteriores debería haber sido informada por el Instituto Valenciano de Finanzas.

Como resultado de la confirmación de saldos por parte de una entidad bancaria, se ha puesto de manifiesto que el riesgo comercial imputado al IVEX, por anticipos de comercio exterior derivados de las operaciones de importación y exportación realizadas por la Sociedad, que se comentaron en los Informes de Fiscalización correspondientes al ejercicio 1997 y anteriores, ascendía a 31 de diciembre de 1999 a 81.897 miles de pesetas, sin que haya sido registrado contablemente. A 31 de diciembre de 1998 este riesgo ascendía a 484.454 miles de pesetas y al cierre del ejercicio 1997 su importe era de 533.891 miles de pesetas.

El saldo de “Acreedores comerciales” recoge, entre otras deudas, 73.871 miles de pesetas por el importe pendiente de pago al Consejo de Cámaras de la Comunidad Valenciana, por los convenios de colaboración suscritos para el desarrollo de las actividades previstas en los planes PIPE (1996, 1997 y 2000) y PIEX (1998).

A 31 de diciembre de 1999 se encontraban pendientes de ejecución los convenios PIEX-1998, por 22.938 miles de pesetas, y PIPE-2000 por 104.825 miles de pesetas. Estos compromisos deberían haber sido recogidos en la Memoria de la Sociedad.

4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1999, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1998, se muestra a continuación (en miles de pesetas):

GASTOS	1999	1998	INGRESOS	1999	1998
Gastos de explotación:			Ingresos de explotación:		
Gastos de personal	415.793	398.154	Importe neto de la cifra de negocios	38.989	40.776
Dotación amortización inmovilizado	17.580	20.901	Otros ingresos de explotación	1.572.589	2.263.460
Variación provisiones de tráfico	8.739	9.141			
Otros gastos de explotación	1.155.389	1.854.981			
Beneficios de explotación	14.077	21.059	Pérdidas de explotación	-	-
Gastos financieros y asimilados	14.420	28.252	Ingresos financieros y asimilados	2.169	4.520
Variación provisiones invers. Financier.	12.312	-	Diferencias positivas de cambio	21.354	1.734
Diferencias negativas de cambio	362	4.774			
Resultados financieros positivos	-	-	Resultados financieros negativos	3.571	26.772
Beneficio de las actividades ordinarias	10.506	-	Pérdidas de las actividades ordinarias	-	5.713
Variación prov. in.inmat. cartera control	1.203	389	Beneficios procedentes inmov. mat., inmat. y cartera de control	23	-
Pérdidas procedentes inmov. mat., inmat. Y cartera de control	-	2.081	Subvenciones de capital transf. a rdos.	3.127	4.211
Gastos extraordinarios	797.272	319	Ingresos extraordinarios	1.266	4
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	12.027	5.973	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	4.610	13.693
Resultados extraordinarios positivos	-	9.146	Resultados extraordinarios negativos	801.476	-
Beneficio antes de impuestos	-	3.433	Pérdidas antes de impuestos	790.970	-
Impuesto sobre sociedades	-	80			
Resultado del ejercicio (beneficios)	-	3.353	Resultado del ejercicio (pérdidas)	790.970	-

Cuadro 12

El resultado del ejercicio refleja unas pérdidas de 790.970 miles de pesetas como consecuencia de las provisiones dotadas en 1999 con cargo a “Gastos extraordinarios” para hacer frente a los procedimientos ejecutivos iniciados contra el IVEX que se comentan en el apartado 4.2.9. La cifra de otros gastos de explotación se ha visto reducida en un 37,7% como consecuencia de la menor celebración de grandes eventos promocionales. Paralelamente, las subvenciones de explotación obtenidas por el IVEX para la financiación de los gastos anteriores, que se contabilizan en “Otros ingresos de explotación”, han disminuido en un 30,5%.

4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias

4.4.1 Gastos de personal

El saldo de este epígrafe representa un 25,5% del total de gastos del ejercicio 1999 (un 17,2% en 1998), siendo su composición y variación interanual las siguientes, en miles de pesetas:

Gastos de personal	1999	1998	Variación
Sueldos y salarios	309.733	326.995	(5,3%)
Sueldos y salarios becarios	41.142	26.963	52,6%
Seguridad Social empresa	39.580	38.384	3,1%
Indemnizaciones	17.669	-	-
Dietas	494	471	4,9%
Otros gastos sociales	7.175	5.341	34,3%
Total	415.793	398.154	4,4%

Cuadro 13

En “Sueldos y salarios” se integran las retribuciones del personal de la oficina central sede del IVEX y de las oficinas que integran la red exterior, cuyo detalle comparado con el ejercicio anterior se refleja en el siguiente cuadro:

Personal	Retribuciones (miles de pesetas)			Número trabajadores al 31-12			
	1999	1998	%	1999	1998	Nº	%
Oficina central	138.443	127.392	8,7%	29	27	2	7,4%
Red exterior	171.290	199.603	(14,2%)	21	26	(5)	(19,2%)
Total	309.733	326.995	(5,3%)	50	53	(3)	(5,7%)

Cuadro 14

Los gastos de personal se han visto incrementados en un 4,4% como consecuencia, fundamentalmente, de las indemnizaciones registradas durante el ejercicio. Por su parte, la plantilla del personal se ha visto disminuida en un 5,7%.

El aumento en las retribuciones del personal de la oficina central viene motivado por las altas del ejercicio y por la reclasificación de un puesto de trabajo con efectos económicos en 1999. Las contrataciones efectuadas en el ejercicio no han atendido a los principios básicos y procedimientos previstos en la normativa reguladora básica del personal del IVEX. En cuanto a las retribuciones del personal de la red exterior, se han detectado algunos incrementos que no han sido debidamente aprobados por el órgano competente. Al respecto, cabe señalar que la determinación y modificación de las condiciones retributivas del personal al servicio del IVEX debe atenerse a lo previsto en el artículo 28.2 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1999.

Los expedientes de personal deberían contener toda la documentación acreditativa de las contrataciones efectuadas y de los puestos de trabajo ocupados, ya que en algunos casos no se ha podido comprobar la titulación mínima exigida, en otro caso no se ha suscrito documento contractual y en un caso no se ha podido comprobar el efectivo desempeño de un puesto de trabajo.

La relación de puestos de trabajo elaborada por el IVEX debería actualizarse e incluir al personal de la red exterior y a todo el personal de la oficina central, así como contener las características esenciales de los puestos de trabajo y los requisitos exigidos para su desempeño.

En “Indemnizaciones” se han registrado, entre otros importes, 12.125 miles de pesetas en concepto de gratificación extraordinaria abonada al anterior Director General tras su dimisión.

4.4.2 Otros gastos de explotación

El saldo de este epígrafe, que asciende a 1.155.389 miles de pesetas, representa un 71,1% del total de gastos del ejercicio y se ha visto reducido con respecto al ejercicio anterior en un 37,7%, tal como refleja el siguiente cuadro elaborado en miles de pesetas:

Otros gastos de explotación	1999	1998	Variación
Gastos de investigación y desarrollo	5.100	3.900	30,7%
Arrendamientos y cánones	99.438	101.565	(2,0%)
Reparaciones y conservación	3.226	5.225	(38,2%)
Servicios profesionales independientes	239.347	186.400	28,4%
Transportes	13.552	15.545	(12,8%)
Seguros	42.123	32.841	28,2%
Servicios bancarios y similares	1.427	912	56,4%
Publicidad, propaganda y relac. púb.	60.074	611.549	(90,1%)
Suministros	33.054	36.939	(10,5%)
Otros servicios	628.146	842.923	(25,4%)
Tributos	29.902	17.182	74,0%
Total	1.155.389	1.854.981	(37,7%)

Cuadro 15

Los gastos registrados en “Arrendamientos y Cánones” recogen los alquileres de las oficinas de la Sociedad, tanto de la central como de la red exterior. Estos gastos han disminuido en un 2% debido fundamentalmente a un cambio en la oficina de Shanghai y al cierre de la oficina de Los Angeles. Si bien la oficina de Düsseldorf fue cerrada en julio de 1998, el IVEX sigue pagando el alquiler de la misma que en 1999 ha ascendido a 10.857 miles de pesetas, dado que no se ha rescindido el contrato de arrendamiento (vence en septiembre de 2001), circunstancia ésta que debería ser valorada por la Sociedad. Por otra parte, el IVEX debería reclasificar a “Servicios profesionales independientes” 2.579 miles de pesetas, que corresponden al alquiler de la oficina que ocupa el prone de Polonia, concepto éste que engrosa las retribuciones previstas en el

contrato suscrito con el mismo. Finalmente, el 50% de los gastos de alquiler de la oficina de Moscú, se repercuten a la Agencia Valenciana de Turismo (AVT) por la utilización conjunta de la misma (ver apartado 4.4.6).

La cuenta "Servicios profesionales independientes" presenta el siguiente desglose por centros de actividad, en miles de pesetas:

Centro	1999	1998	Variación
Central	61.317	57.698	6,2%
Oficinas de servicios comunes	3.015	6.062	(50,2%)
Promotores de negocios	175.015	122.640	42,7%
Total	239.347	186.400	28,4%

Cuadro 16

En el concepto "Servicios profesionales independientes. Central" se registran, entre otros, las minutas por servicios jurídicos, así como diversos estudios y servicios de asesoramiento y cesión de imagen. En la revisión de una muestra representativa de estos gastos, se ha puesto de manifiesto la necesidad de motivar la selección o adjudicación en las contrataciones efectuadas y, en algunos casos, se han detectado contratos en los que no se especifica claramente su objeto y en consecuencia los servicios a prestar, así como la duración de los mismos. Determinados servicios jurídicos por importe de 16 millones de pesetas no han sido documentados contractualmente y, en un caso, no se ha obtenido evidencia de que se hayan efectuado las prestaciones de servicios estipuladas. En consecuencia, se recomienda a la Sociedad un mayor rigor y control en las contrataciones de estos servicios, que deberían regularse de forma ordenada y sistemática.

En el concepto "Promotores de negocios" (apartado 4.2.4) se registran las retribuciones a estos agentes (tanto fijas como variables) por los servicios de representación, que se centran básicamente en la intermediación en operaciones de exportación de empresas valencianas. En la revisión efectuada se ha detectado que, si bien el IVEX ha actualizado en 1999 la mayoría de los contratos, atendiendo a lo indicado en el Informe de Fiscalización de 1998, en algunos casos, se han modificado las condiciones económicas previstas en el contrato sin que se haya suscrito entre las partes la correspondiente modificación contractual, previo acuerdo del órgano competente. Asimismo, se han detectado gastos por 2.881 miles de pesetas presentados por el prone de Méjico insuficientemente justificados (apartado 4.2.4).

Para un adecuado control y seguimiento de las contraprestaciones totales satisfechas a los promotores de negocios, las respectivas cuentas acreedoras deberían reflejar las retribuciones devengadas tanto fijas como variables. Asimismo, los promotores de negocios deberían emitir la correspondiente factura de todas sus contraprestaciones.

Los gastos registrados en "Publicidad, propaganda y relaciones públicas" corresponden a la inserción de publicidad en distintos medios tanto nacionales como extranjeros, habiéndose evidenciado la inexistencia de contratos.

Finalmente, la cuenta “Otros servicios” recoge una diversidad de gastos, que se han visto disminuidos en un 25,4% con respecto al ejercicio anterior, como se detalla en el cuadro siguiente elaborado por esta Sindicatura de Cuentas, en miles de pesetas:

Otros servicios	1999		1998		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Ferias y acciones promoc. comercio exterior	545.248	86,8	688.588	81,7	(143.340)	(20,8)
Agencias de viaje, hoteles y desplazamientos	27.227	4,3	63.326	7,5	(36.099)	(57,0)
Restauración	3.757	0,6	7.227	0,9	(3.470)	(48,0)
Gastos de arrendamientos	12.411	2,0	11.357	1,3	1.054	9,3
Resto de conceptos	39.502	6,3	72.425	8,6	32.923	(45,5)
Total	628.145	100,0	842.923	100,0	(214.478)	(25,4)

Cuadro 17

En el concepto “Ferias y acciones promocionales del comercio exterior” se incluyen 392.352 miles de pesetas por gastos relativos al desarrollo de determinados eventos de promoción exterior de la Comunidad Valenciana, 135.905 miles de pesetas por subvenciones concedidas al Consejo de Cámaras de Comercio y a determinadas asociaciones de fabricantes y 16.991 miles de pesetas por gastos repercutidos al IVEX por los pronos.

Como resultado del examen de una muestra representativa de estos gastos, se ha puesto de manifiesto, con carácter general, que la Sociedad no atiende a los principios de publicidad y concurrencia en la contratación y que en algunos casos no se ha suscrito el correspondiente contrato. Asimismo, se ha detectado que los gastos no han sido previamente aprobados por el órgano competente ya que la Sociedad considera que la aprobación del gasto se produce “a posteriori” cuando se da conformidad a la orden de pago. Adicionalmente, se han detectado defectos en la justificación de algunos gastos tales como no presentar facturas originales e insuficiencia de algunos justificantes, por un importe conjunto de 121.556 miles de pesetas, se encuentran pendientes de justificar de forma adecuada y suficiente ciertos gastos registrados en el ejercicio 1998 por importe de 35.494 miles de pesetas, y se han imputado 80.129 miles de pesetas de gastos que corresponden a ejercicios anteriores.

En relación con las subvenciones concedidas por la Sociedad, cabe señalar que su aprobación debería efectuarse atendiendo a los principios generales de publicidad y concurrencia, justificando en caso contrario su conveniencia. La Memoria debería reflejar los compromisos adquiridos por el IVEX que a 31 de diciembre de 1999 se encuentran pendientes de ejecutar. Por otra parte, el IVEX debería realizar un seguimiento y control de las subvenciones concedidas.

4.4.3 Gastos financieros

Los gastos financieros del ejercicio han ascendido a 14.420 miles de pesetas, de los cuales 7.397 miles de pesetas corresponden a la financiación de las operaciones comerciales que se indican en el apartado 4.2.4 y 7.023 miles de pesetas han sido originados, principalmente, por el coste de las pólizas de crédito comentadas en el apartado 4.2.10.

4.4.4 Gastos extraordinarios

Tal como se indica en el apartado 4.2.9, el IVEX ha dotado en el ejercicio 1999 una provisión para responsabilidades por importe de 795.227 miles de pesetas con cargo a gastos extraordinarios.

4.4.5 Importe neto de la cifra de negocios

El importe de la cifra de negocios ha ascendido en 1999 a 38.989 miles de pesetas, representando el 2,4% del total de ingresos del ejercicio (1,7% en 1998). Su desglose comparado con el ejercicio anterior, expresado en miles de pesetas, es el siguiente:

Importe neto cifra de negocios	1999	1998	Variación
Prestación de servicios	-	11.400	(100,0%)
Ingresos por comisiones	38.989	29.376	32,7%
Total ingresos	38.989	40.776	(4,3%)

Cuadro 18

En la cuenta “Ingresos por comisiones” se han registrado las comisiones que el IVEX ha facturado a las empresas por su gestión en la exportación de los productos de las mismas. En la revisión efectuada se ha puesto de manifiesto una mejora de las deficiencias indicadas en el Informe de Fiscalización del ejercicio 1998, si bien en algunos casos no se han suscrito contratos con los clientes o bien se han aplicado unas condiciones distintas a las estipuladas en los mismos.

4.4.6 Otros ingresos de explotación

En esta cuenta se registran, fundamentalmente, los ingresos por subvenciones corrientes e ingresos por distintos servicios de intermediación en operaciones de exportación, siendo su detalle, comparado con el ejercicio anterior, el siguiente en miles de pesetas:

Otros ingresos	1999	1998	Variación
Subvenciones de explotación	1.469.526	2.109.882	(30,3%)
Ingresos por servicios diversos	103.063	153.578	(32,8%)
Total	1.572.589	2.263.460	(30,5%)

Cuadro 19

En “Subvenciones de explotación” se han contabilizado los ingresos por subvenciones de esta naturaleza que se detallan a continuación:

Ingresos subvenciones explotación	Miles de pesetas
Ley de Presupuestos G. V. 1999	1.420.000
CEH 1999	40.000
Regularizaciones periodificación	9.526
Total	1.469.526

Cuadro 20

Las subvenciones de explotación aprobadas por la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1999 han sido contabilizadas como ingresos en base al contrato programa suscrito con la Conselleria de Industria y Comercio el 30 de diciembre de 1999 e informado favorablemente por la Intervención de la Generalitat Valenciana el 26 de mayo de 2000, para la realización de las actividades previstas en el mismo.

Para un adecuado seguimiento y control de la ejecución del citado contrato programa, el IVEX debería llevar una contabilidad financiera suficientemente detallada que le permita conocer el coste de las actividades subvencionadas, cuyos componentes se encuentran registrados en diversas cuentas y subcuentas de la contabilidad financiera. En este sentido, la cuantificación del coste de las actividades subvencionadas determinará la cuantía definitiva de las subvenciones que se aplicarán como ingresos del ejercicio, para lo cual debería tenerse en cuenta lo indicado en el apartado 4.4.2 en relación a la adecuada y suficiente justificación de determinados gastos.

En “Ingresos por servicios diversos” se han registrado, entre otros conceptos, la facturación efectuada a determinados empresarios y entidades por gastos suplidos por cuenta de los mismos en la realización de actividades de fomento a la exportación a través de las oficinas y delegaciones del IVEX en el exterior, si bien se han detectado facturas correspondientes a suplidos de pagos a las que no se adjunta el correspondiente justificante de gasto a fin de poder verificar su adecuación. Asimismo, con abono a esta cuenta se han registrado los importes facturados por los gastos de primas de seguro a la exportación repercutidos a las empresas, por la utilización de la póliza global del IVEX contratada con la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A. (CESCE) y los gastos repercutidos a la AVT por la utilización conjunta de la oficina de Moscú, como se indica en el apartado 4.4.2.

Con abono a esta cuenta se han imputado inadecuadamente 33.458 miles de pesetas correspondientes a ingresos por gastos suplidos en el ejercicio 1998 que deberían haberse registrado como ingresos del ejercicio anterior (Ingresos extraordinarios). Adicionalmente, no se han contabilizado con cargo a FORD (apartado 4.2.4) 14.660 miles de pesetas por comisiones de ejercicios anteriores y 7.397 miles de pesetas por gastos financieros a repercutir en 1999.

5. SITUACIÓN FISCAL

De acuerdo con la revisión efectuada, la Sociedad se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeta. No obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos son revisables mientras no se practique una liquidación definitiva o no haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Como consecuencia de la modificación de los artículos 102 y 104 de la Ley 37/1992, del Impuesto sobre el Valor Añadido, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, el IVEX aplica el régimen de prorata.

6. RECOMENDACIONES

Además de las menciones hechas en los apartados 1 y 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación, indicando previamente las mejoras introducidas por la Sociedad durante 1999:

- a) Durante el ejercicio 1999 el IVEX ha solventado los siguientes aspectos que fueron objeto de recomendación por parte de esta Sindicatura en el Informe de 1998:
 - a.1) Para un adecuado control y seguimiento de las cajas de efectivo, se recomienda que los arqueos se supervisen por persona responsable distinta a la que tiene encomendada la función de cajero.
 - a.2) El IVEX debería motivar de forma justificada la incertidumbre sobre el cobro de los saldos deudores a provisionar.
 - a.3) El IVEX debería adoptar un criterio uniforme en la contabilización de las subvenciones concedidas mediante convenios de colaboración y documentar, en su caso, las prórrogas que se acuerden para la ejecución de los mismos.

- b) Se considera necesario mantener las recomendaciones propuestas en Informes de ejercicios anteriores, que a continuación se indican, al objeto de que las cuentas anuales de la Sociedad reflejen adecuadamente su situación financiera y patrimonial:
 - b.1) El IVEX debería revisar sus relaciones comerciales con terceros (deudores y acreedores) al objeto de suscribir o, en su caso, actualizar los contratos correspondientes que establezcan y regulen detalladamente las condiciones de las gestiones o actividades convenidas.
 - b.2) La Sociedad debería elaborar un Manual de Procedimientos que recoja de forma ordenada y sistemática las actuaciones a realizar por áreas de actividad, regulando, entre otros aspectos, los siguientes:
 - Anticipos al personal y su liquidación.
 - Anticipos, comisiones y retribuciones fijas de promotores de negocios.
 - Comisiones por prestación de servicios a terceros.
 - Procedimientos de gasto y contratación.
 - b.3) Los expedientes de personal deberían recoger de forma completa la documentación justificativa que acredite adecuada y suficientemente las relaciones laborales existentes y los puestos de trabajo ocupados.

- b.4) Los expedientes de contratación deben contener la motivación del gasto a realizar en la forma propuesta.
 - b.5) Las bajas de elementos de inmovilizado deben ser aprobadas por el órgano competente (apartado 4.2.2).
 - b.6) Las operaciones de endeudamiento suscritas por la Sociedad deben ser informadas favorablemente por el Instituto Valenciano de Finanzas.
 - b.7) Las modificaciones en las retribuciones del personal en el exterior deben ser aprobadas por el órgano competente.
 - b.8) Las adquisiciones y gastos del ejercicio deberían ser aprobados de forma expresa con anterioridad a su realización, sin perjuicio de la conformidad de la factura y de la orden de pago de la misma.
 - b.9) Las subvenciones a conceder por la Sociedad deberían atender a los principios generales de publicidad y concurrencia, justificando en caso contrario su conveniencia.
- c) Las siguientes son recomendaciones sobre otros aspectos que se han puesto de manifiesto en la Fiscalización de 1999.
- c.1) Los saldos de dudoso cobro deberían clasificarse como tales y registrarse en las cuentas contables previstas al efecto y ser objeto de mayor control y seguimiento como se indica en el apartado 4.2.4.
 - c.2) Debería aplicarse un mayor rigor en el control de los fondos utilizados por las oficinas de la red exterior mediante un procedimiento de libramientos de fondos a justificar.
 - c.3) Los anticipos de fondos entregados a los promotores de negocios deberían regularse como se indica en el apartado 4.2.4.
 - c.4) Los distintos promotores de negocios deberían emitir la correspondiente factura por todas las contraprestaciones previstas en sus contratos.
 - c.5) Los compromisos adquiridos por el IVEX a 31 de diciembre pendientes de ejecución deberían venir reflejados en la Memoria.

**CIUDAD DE LAS ARTES
Y DE LAS CIENCIAS, S. A.**

1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN

1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales de Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S. A. (en adelante CAC, S. A., la entidad o la sociedad), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 1999, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron formuladas por los Administradores de la entidad el 31 de marzo de 2000, y aprobadas por la Junta General de Accionistas el 27 de junio de 2000. El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

1.2 En fecha 30 de marzo de 1999 CAC, S. A. formalizó con la Generalitat Valenciana un convenio de colaboración, en el que se determina el escenario básico de financiación de los proyectos en curso, con el compromiso por parte de la Generalitat Valenciana de ampliar el capital social de la entidad al objeto de mantener su equilibrio patrimonial, así como de constituir a favor de la entidad cualquier tipo de derecho que la faculte para el uso y ocupación de los inmuebles propiedad de la Generalitat Valenciana.

Dicho convenio tiene una duración de cincuenta años, prorrogable tácitamente por períodos anuales sucesivos. Al amparo del citado convenio, en el mes de diciembre del ejercicio 1999 la entidad ha procedido a ampliar su capital social, fijándolo en un importe de 30.100.000 euros, equivalentes a 5.008.219 miles de pesetas. No obstante, al cierre del ejercicio 1999 no se había materializado el traspaso de la titularidad de la propiedad o los derechos de uso y ocupación de los terrenos en los que se asienta el complejo Ciudad de las Artes y las Ciencias.

En relación con estos aspectos, esta Sindicatura de Cuentas considera necesario que los citados compromisos se materialicen definitivamente, al objeto de clarificar la titularidad de los activos y su valoración.

1.3 Tal y como se expone en el apartado 4.2.7 "Fondos propios" de este informe, la parte no desembolsada en la ampliación de capital tenía al cierre del ejercicio carácter de "desembolsos no exigidos". No obstante lo anterior, la entidad ha registrado la parte de capital no desembolsada como "Accionistas, por desembolsos exigidos" en la correspondiente cuenta deudora a corto plazo. En consecuencia, el saldo de la cuenta "Accionistas por desembolsos exigidos" perteneciente al epígrafe de activo circulante, debe ser disminuido en 2.062.354 miles de pesetas, y el saldo de la cuenta "Accionistas por desembolso no exigidos" debe ser incrementado en 2.062.354 miles de pesetas.

- 1.4 Tal y como se expone en el apartado 6 "Situación fiscal" de este informe, en el ejercicio 1999 la AEAT ha procedido a revisar las liquidaciones de IVA de la entidad correspondiente a los ejercicios 1997 y 1998. Como resultado de las comprobaciones efectuadas por la AEAT, el importe a devolver solicitado por la entidad a cierre del ejercicio 1998, por un total de 3.360.024 miles de pesetas, se ha visto reducido en un total de 1.477.399 miles de pesetas, por lo que la Hacienda Pública ha procedido a devolver a la entidad un importe de 1.882.625 miles de pesetas.

La citada reducción, que se basa en la no aplicación por la entidad en el ejercicio 1998 de la regla de prorata en el cálculo del IVA soportado deducible, fue recurrida ante la propia AEAT, siendo el citado recurso desestimado, por lo que la entidad ha presentado reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, quien a la fecha de este informe no ha resuelto la citada reclamación.

No obstante lo anterior, la entidad no ha registrado contablemente la reducción practicada por la AEAT, por lo que esta Sindicatura considera que el saldo del epígrafe "Deudores" del balance a 31 de diciembre de 1999 presentado por CAC, S. A. se encuentra sobrevalorado en un importe de 1.477.399 miles de pesetas.

- 1.5 Excepto por los ajustes que pudieran derivarse si conociésemos el desenlace final de la incertidumbre descrita en el párrafo 1.2 anterior, y excepto por lo expuesto en los apartados 1.3 y 1.4 anteriores, las cuentas anuales de CAC, S. A. del ejercicio 1999, que se adjuntan en el anexo a este informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1999 y de los resultados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
- 1.6 El informe de gestión del ejercicio 1999 que se adjunta a las cuentas anuales contiene las explicaciones que los Administradores de CAC, S. A. consideran oportunas sobre su situación, la evolución de su actividad y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Esta Sindicatura ha verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1999.

2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS

2.1 Alcance y metodología

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte de CAC, S. A. de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1999. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos de auditoría que se han considerado necesarios para alcanzar los objetivos establecidos. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en:

- Ley 11/1998, de 29 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Presupuestos para el ejercicio 1999.
- Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat Valenciana.
- Orden de 10 de junio de 1998, de la Conselleria de Hacienda sobre normas de elaboración del presupuesto de 1999.
- Resolución de 4 de octubre de 1995, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se determina el tratamiento contable de las subvenciones corrientes percibidas por las empresas públicas.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Decreto 225/1991, de 9 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana por el que se acordó la constitución de la Sociedad.
- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, Texto Refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991 del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las empresas públicas.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.
- Ley de Sociedades Anónimas, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.
- Estatutos de la sociedad.

2.2 Conclusión general

Como resultado de la revisión efectuada, con el alcance descrito en el apartado anterior, no se han detectado, excepto por lo comentado en los apartados 1.3 y 1.4 anteriores, incumplimientos relevantes de la normativa citada por parte de CAC, S. A. durante el periodo objeto de examen. En otros apartados de este informe se indican las situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables de la sociedad.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Naturaleza y objeto de Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S. A.

València, Ciència i Comunicacions, S. A. (VACICO, S. A.), fue constituida el 3 de marzo de 1992 en cumplimiento del Decreto 225/1991, de 9 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana.

El objeto social, de acuerdo con los estatutos de la sociedad, era:

- a) La promoción, organización y gestión de cuantas actividades requiera la preparación, construcción y puesta en funcionamiento de los proyectos de la Generalitat Valenciana denominados Valencia Telecom y Ciudad de las Ciencias y la Tecnología.
- b) La promoción, organización y gestión de la explotación de las actividades y servicios a desarrollar en los inmuebles que integren los proyectos a que se hace referencia en el párrafo anterior.
- c) La promoción, organización y gestión de cuantas actividades requiera la preparación, urbanización, construcción, puesta en funcionamiento y explotación de los proyectos y servicios en el área número seis del suelo urbanizable no programado denominado en el Plan de Ordenación Urbana de Valencia "Camino de las Moreras I".

El día 4 de julio de 1996 la Junta General de Accionistas de VACICO, S. A. acuerda la modificación de sus artículos 1 y 4 que hacen referencia respectivamente a la denominación de la sociedad, que pasa a ser Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S. A. y al objeto social, que pasa a ser el siguiente:

- a) La promoción, organización y gestión de cuantas actividades requiera la preparación, construcción y puesta en funcionamiento de los proyectos de la Generalitat Valenciana de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias de Valencia.
- b) La promoción, organización y gestión de la explotación de las actividades y servicios que se desarrollen en los inmuebles e instalaciones que integren los proyectos a que se hace referencia en el párrafo anterior.
- c) La sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes de su objeto social, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo. Asimismo, podrá constituir a los mismos fines otras sociedades en las que participen cualesquiera otras entidades públicas o privadas y/o personas físicas o jurídicas.

Los órganos de la sociedad son la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración. Hay que indicar al respecto, que los libros oficiales de actas no se encuentran debidamente actualizados.

3.2 Actividad desarrollada en el ejercicio 1999

Durante el ejercicio 1999, una vez iniciada en el anterior ejercicio la explotación de L'Hemisfèric, han continuado las actuaciones relativas a la construcción, desarrollo y puesta en marcha del resto de elementos que conforman el proyecto definitivo, Museo de las Ciencias, Palacio de las Artes y Parque Oceanográfico Universal, así como de los elementos anexos y/o complementarios, tales como el aparcamiento del futuro complejo, la prolongación del puente de la calle Menorca, el paso inferior del Saler y el viaducto.

Como aspecto relevante, cabe citar que durante el ejercicio 1999 ha tenido lugar la aprobación municipal del Planeamiento específico de la Ciudad de las Artes y las Ciencias, remitiendo las actuaciones a la Comisión Territorial de Urbanismo para su aprobación definitiva, lo que se ha producido en el ejercicio 2000.

Durante el ejercicio 1999 han seguido desarrollándose las actividades en el área comercial y de marketing de la entidad, que se han materializado, básicamente, en la formalización de acuerdos con los principales tour-operadores y con empresas de relevancia nacional, asistencia a ferias y actos promocionales nacionales e internacionales, definición de la operativa de reserva y venta de entradas con agencias de viajes, etc.

Respecto de las actuaciones individualizadas relativas a cada uno de los subproyectos que componen el proyecto global CAC, seguidamente se resumen los aspectos más significativos relativos al ejercicio 1999:

- a) En cuanto al Museo de la Ciencia, durante el ejercicio se ha continuado con el desarrollo constructivo del mismo, además de realizarse los trabajos de preparación de pliegos, adjudicación de concursos y posterior ejecución de los contratos correspondientes a instalación de telecomunicaciones, cableado del edificio, sistema de seguridad, sistema de reservas y venta de entradas, etc. Por otra parte, han continuado los trabajos encaminados a la instalación y puesta en marcha de sus contenidos expositivos y actividades asociadas. A finales del ejercicio 1999 se ha trasladado a las oficinas del Museo una parte del personal de la entidad, junto al equipamiento de oficina correspondiente.
- b) Respecto del proyecto del Parque Oceanográfico Universal, en el ejercicio 1999 se ha seguido con la ejecución de la obra civil, cuyos aspectos más relevantes han sido la inclusión del graderío del delfinario, los acrílicos de los tanques, la instalación del sistema de climatización y ventilación en edificios, y los trabajos de tematización de los acuarios. Al mismo tiempo, se han iniciado en el ejercicio los trabajos de captación de los recursos humanos necesarios en su futura explotación.
- c) En relación con el Palacio de las Artes, durante el ejercicio se ha seguido con la ejecución de la obra, avanzando en el desarrollo de las instalaciones y en la comprobación y planificación de los elementos estructurales de la cubierta.

- d) Respecto de L'Hemisfèric, a pesar que su actividad se inició en el ejercicio anterior, en 1999 se han efectuado diversas obras de mejora, entre las que cabe citar el proyecto complementario de protección contra incendios, el proyecto de generación eléctrica, instalaciones mecánicas y climatización, así como el proyecto de la sala técnica oeste y estanque sur. Por otra parte, el ejercicio 1999 ha sido el primero completo de actividad de la instalación, con una asistencia durante el mismo cifrada en 415.000 espectadores, cuando en el ejercicio anterior se alcanzó un total de 409.000 espectadores. Además, el complejo ha sido lugar de realización de diversos eventos durante el ejercicio de referencia.

Por otra parte, durante el ejercicio 1999 se ha continuado con el procedimiento de expropiación forzosa por la Generalitat Valenciana de los terrenos del Plan Parcial "Ciudad de las Ciencias", produciéndose las correspondientes resoluciones del Jurado Provincial de la expropiación. Como en ejercicios anteriores, dado que los citados terrenos son de propiedad de la Generalitat Valenciana, CAC, S. A. ha abonado por cuenta de ésta durante el ejercicio los justiprecios acordados.

Como ya se ha mencionado en el apartado 1.2 de este informe, el 30 de marzo de 1999 la entidad formalizó un convenio de colaboración con la Generalitat Valenciana, en el que se determina el escenario básico de financiación de los proyectos en curso, con el compromiso por parte de la Generalitat Valenciana de ampliar el capital social de la entidad al objeto de mantener su equilibrio patrimonial, así como de constituir a favor de la entidad cualquier tipo de derecho que le faculte para el uso y ocupación de los inmuebles propiedad de la Generalitat Valenciana. Al cierre del ejercicio 1999 continuaban las actividades encaminadas a la transmisión de la titularidad de los terrenos al patrimonio de la entidad.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Análisis global del balance

El cuadro siguiente muestra en miles de pesetas el balance de situación de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S. A. al 31 de diciembre de 1999 juntamente con los saldos relativos el cierre del ejercicio anterior:

ACTIVO	31-12-99	31-12-98	Variación
Inmovilizado	56.390.132	34.535.970	63%
<i>Gastos de establecimiento</i>	4.084	4.800	(15%)
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	282.614	237.965	19%
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	56.103.434	34.293.205	64%
Gastos a distribuir en varios ejercicios	969.749	0	-
<i>Gastos formalización de deudas</i>	969.749	0	-
Activo circulante	10.232.700	6.613.373	55%
<i>Accionistas, desembolsos exigidos</i>	2.062.354	0	-
<i>Existencias</i>	9.275	6.725	38%
<i>Deudores</i>	6.608.762	6.507.528	2%
<i>Inversiones financieras temporales</i>	8.767	3.909	124%
<i>Tesorería</i>	1.535.397	87.949	1.646%
<i>Ajustes por periodificación</i>	8.145	7.262	12%
Total Activo	67.592.581	41.149.343	64%
PASIVO			
Fondos propios	3.181.715	409.192	677%
<i>Capital suscrito</i>	5.008.219	1.450.000	245%
<i>Resultados negativos ejerc. anteriores</i>	(1.040.808)	(849.218)	22%
<i>Aportac. de socios para compens. pérdidas</i>	1.845.087	1.012.882	82%
<i>Resultado del ejercicio (Pérdidas)</i>	(2.630.783)	(1.204.472)	118%
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	4.268.819	5.024.767	(15%)
Acreeedores a largo plazo	37.424.116	0	-
<i>Deudas a l/p con entidades cdto.</i>	35.772.990	0	-
<i>Proveedores inmovilizado a l/p</i>	1.651.126	0	-
Acreeedores a corto plazo	22.717.931	35.715.384	(36%)
Total Pasivo	67.592.581	41.149.343	64%

Cuadro 1

4.2 **Epígrafes más significativos del balance**

4.2.1 **Inmovilizado inmaterial**

La composición de este epígrafe del balance, así como los movimientos del ejercicio, expresados en miles de pesetas, se muestran en el cuadro siguiente:

Cuenta	Saldo al 31-12-98	Adiciones	Traspasos	Bajas	Saldo al 31-12-99
Gastos investigación y desarrollo	66.338	50.387	-	-	116.725
Propiedad industrial	192.555	1.821	33.919	-	228.295
Aplicaciones informáticas	18.316	2.180	-	-	20.496
Derecho bienes cedidos por la G.V.	11.860	-	-	-	11.860
Anticipos inmoviliz. inmateriales	33.566	121.426	(33.919)	-	121.073
Valor total	322.635	175.814	0	0	498.449
Amortizaciones	(84.670)	(131.165)	-	0	(215.835)
Inmovilizado neto	237.965	44.649	0	0	282.614

Cuadro 2

Como en ejercicios anteriores, la cuenta “Gastos de investigación y desarrollo” recogen los gastos incurridos por la entidad para el diseño, formalización y registro de varios videos promocionales del proyecto de la Ciudad de las Artes y las Ciencias. Se amortizan linealmente en el plazo de dos años.

Por su parte, la cuenta “Propiedad industrial” recoge los gastos relativos a la identidad visual, marcas, nombres y logotipos de la entidad, así como los derechos sobre las películas y shows que se proyectan en L’Hemisfèric, que han iniciado su período de explotación durante el ejercicio. Estos activos se amortizan linealmente en función del período de duración de los derechos correspondientes. Como se aprecia en el cuadro anterior, las altas registradas en esta cuenta tienen su origen, básicamente, en traspasos desde la cuenta “Anticipos para inmovilizaciones inmateriales”. En relación con esta cuenta, esta Sindicatura debe reiterar la recomendación de que la entidad realice un análisis pormenorizado de la composición de su saldo, dando de baja aquellas marcas, nombres y logotipos que no van a ser objeto de uso y explotación por la entidad.

Respecto de la cuenta “Aplicaciones informáticas”, debe mencionarse que estos activos se amortizan linealmente en el plazo de cuatro años.

Por su parte, el saldo de la cuenta “Derecho de uso sobre bienes cedidos por la Generalitat Valenciana” refleja, como en anteriores ejercicios, el valor venal del inmueble cedido por la Generalitat Valenciana en el que se encuentra la sede administrativa de la entidad. Como se ha expuesto en anteriores informes, este derecho se amortiza linealmente en el plazo de la adscripción del mismo (diez años).

La cuenta “Anticipos para inmovilizaciones inmateriales” recoge los desembolsos efectuados por la entidad para la futura formalización de diversas manifestaciones de la propiedad industrial y audiovisual, derechos sobre películas y nuevos shows del Planetario. Como se ha expuesto anteriormente, las bajas registradas en esta cuenta, por un importe de 33.919 miles de pesetas, corresponden en su totalidad a reclasificaciones a la cuenta “Propiedad industrial”.

Como en ejercicios anteriores, la entidad mantiene en la cuenta “Anticipos para inmovilizaciones inmateriales” los desembolsos relativos a los derechos sobre películas y espectáculos en tanto no se incorporen a la programación de L’Hemisfèric y dichos activos inicien su período de explotación, tal y como se expone en la memoria. En relación con ello, esta Sindicatura debe recomendar que la entidad traspase a sus respectivas cuentas del inmovilizado inmaterial aquellos saldos correspondientes a adquisiciones que ya no tengan carácter de anticipos al haberse producido el suministro del bien o la prestación del servicio correspondiente por el proveedor, con independencia de cual sea el momento de inicio de su explotación y consecuente amortización.

El análisis efectuado por esta Sindicatura de Cuentas ha puesto de manifiesto que la entidad sigue imputando a la cuenta 410 “Acreedores por prestación de servicios” los saldos a pagar de diversas adquisiciones de elementos del inmovilizado inmaterial, que deben imputarse según los criterios establecidos por el PGC en la cuenta 523 “Proveedores de inmovilizado a corto plazo”

Por otra parte, en relación con los procedimientos de control y supervisión aplicados por la entidad sobre los suministros y prestaciones de servicios relativas a los activos del inmovilizado inmaterial, la revisión efectuada ha puesto de manifiesto que, siguiendo las recomendaciones de esta Sindicatura expuestas en anteriores informes, la entidad ha subsanado las insuficiencias de control relativas a la falta de formalización, en algunas facturas, del formulario de control utilizado por la entidad para la supervisión, verificación y contabilización de los suministros en la propia factura.

Según se ha puesto de manifiesto en la revisión efectuada, los criterios de amortización aplicados en el ejercicio sobre los elementos adscritos al inmovilizado inmaterial resultan razonables y guardan homogeneidad respecto a los aplicados en ejercicios anteriores.

4.2.2 Inmovilizado material

El cuadro siguiente muestra, en miles de pesetas, la composición y movimientos en el ejercicio de los elementos del inmovilizado material de la entidad:

Cuenta	Saldo al 31-12-98	Adiciones	Traspasos	Retiros	Saldo al 31-12-99
Construcciones	3.591.453	1.689	-	3.108	3.590.034
Equipos	782.053	41.898	-	-	823.951
Otras instalaciones	91.355	13.221	-	-	104.576
Mobiliario	54.139	11.862	-	-	66.001
Equipos procesos información	48.811	11.396	-	-	60.207
Elementos de transporte	3.295	-	-	-	3.295
Otro inmovilizado material	449.869	55.698	-	327.737	177.830
Inmovilizado en curso	29.844.724	22.112.003	-	14.133	51.942.594
Anticipos para inmoviliz. mat.	75.614	470.812	(496.379)	-	50.047
Valor total	34.941.313	22.718.579	(496.379)	344.978	56.818.535
Amortizaciones	(648.108)	(394.730)	-	(327.737)	(715.101)
Inmovilizado neto	34.293.205	22.323.849	(496.379)	17.241	56.103.434

Cuadro 3

Según se expone en la memoria, los elementos incluidos en el inmovilizado material están valorados a su coste de adquisición, que incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en funcionamiento del bien.

Igualmente, se cita en la memoria que los gastos correspondientes al mantenimiento y reparaciones de estos elementos que no suponen ampliación de su vida útil o mejora de los mismos han sido registrados como gasto del ejercicio, mientras que los costes de ampliación o mejora que dan lugar a una mayor duración del bien son capitalizados como mayor valor del mismo. Debido a su escasa significatividad cuantitativa, las adquisiciones de bienes inferiores a 50 miles de pesetas se registran como gasto del ejercicio, a excepción de aquellos elementos claramente identificables e individualizados, que son registrados como activos de la entidad.

La amortización de los elementos de este epígrafe se realiza por el método lineal de cuota constante, calculada en función de la vida útil estimada para cada bien. La revisión efectuada sobre los criterios de amortización aplicados por la entidad ha puesto de manifiesto que los mismos resultan razonables y guardan homogeneidad respecto a los aplicados en ejercicios anteriores. No obstante, debe precisarse que algunos de los coeficientes de amortización aplicados por la entidad son superiores a los coeficientes máximos establecidos por la normativa fiscal de aplicación, lo que da lugar a diferencias temporales en la contabilización de las dotaciones del ejercicio, que deberán tenerse en cuenta en la liquidación del Impuesto sobre Sociedades. Estas diferencias temporales no han sido registradas contablemente por la entidad.

Las altas producidas durante el ejercicio en las cuentas del inmovilizado material tienen su origen, básicamente, en la ejecución de cada una de las diferentes obras incorporadas al proyecto definitivo de la Ciudad de las Artes y las Ciencias, así como del equipamiento específico para cada una de ellas.

Por su parte, el saldo de los traspasos registrados en el ejercicio, por un importe negativo de 496.379 miles de pesetas, se refiere en su totalidad a la cancelación de las cuentas de inmovilizado material relativas a los anticipos satisfechos a los proveedores por el Proyecto Infocole, y cuyos saldos han sido incorporados por la entidad a una cuenta deudora del activo circulante mediante compensación con los saldos correspondientes a las subvenciones de capital recibidas de la Generalitat Valenciana por este concepto desde el ejercicio 1998.

En ese sentido, debe recordarse que, tal y como se puso de manifiesto en el anterior informe de esta Sindicatura, el Convenio firmado en el ejercicio 1998 entre la entidad y la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia para el desarrollo de dicho proyecto establece explícitamente que el equipamiento derivado del mismo es propiedad de la Generalitat Valenciana. En base a ello, la entidad ha considerado que los desembolsos realizados para la ejecución del proyecto deben tener consideración de pagos por cuenta de la Generalitat Valenciana, procediendo a la compensación y cancelación de las cuentas de inmovilizado y de subvenciones correspondientes.

El análisis efectuado por esta Sindicatura sobre el cambio de criterio realizado por la entidad ha puesto de manifiesto que el mismo es razonable, siendo adecuada la contabilización efectuada. No obstante, debe recomendarse que la entidad analice en detalle las implicaciones fiscales que de dicho cambio de criterio pudieran derivarse respecto al tratamiento del IVA soportado de las inversiones relativas al proyecto Infocole.

Entre las bajas de elementos del inmovilizado material registradas en el ejercicio se encuentra un saldo de 327.737 miles de pesetas, correspondiente al coste de adquisición de la estructura, equipamiento y material de exposiciones de la Carpa-Contenedor. Las bajas de estos elementos derivan de la venta de una parte de los mismo, así como del desmontaje del resto por encontrarse en situación de obsolescencia física y técnica. En relación con ello, debe precisarse que el importe de la citada venta, por un total de 9.914 miles de pesetas (sin IVA), ha sido registrado contablemente en su totalidad en la cuenta 771 "Beneficios procedentes del inmovilizado material" debido a que los elementos enajenados se encontraban totalmente amortizados al inicio del ejercicio.

Respecto de la venta de elementos mencionada, el análisis efectuado ha puesto de manifiesto que a 30 de junio de 2000 el comprador no había satisfecho a la entidad el importe de la venta, cuando de las condiciones del contrato formalizado entre las partes se desprende que el citado importe debió liquidarse por el comprador en fecha 18 de noviembre de 1999. En relación con ello, la entidad ha comunicado en alegaciones que en fecha 19 de septiembre de 2000 su Departamento Jurídico ha iniciado los trámites tendentes a la recuperación del saldo pendiente de cobro.

El saldo más significativo del inmovilizado material de la entidad corresponde a “Inmovilizado en curso”. La composición de dicho saldo al cierre del ejercicio se muestra en miles de pesetas en el cuadro siguiente:

Concepto	Saldo al 31-12-99
Planetario, obras complementarias	883.510
Museo	21.299.505
Palacio de las Artes	14.429.216
Parque Oceanográfico	9.186.021
Aparcamiento	2.862.143
Puente c/Menorca y nuevo trazado Autovía Saler	1.679.989
Obras anexas y otro inmovil. en curso	1.602.210
Total Inmovilizado en curso	51.942.594

Cuadro 4

En relación con los saldos correspondientes al coste de ejecución de las obras del Puente de la calle Menorca, nuevo trazado de la Autovía del Saler y otras obras anexas, debe precisarse que, por no ser las mismas de propiedad de la entidad, son consideradas como carga urbanística del proyecto global “Ciudad de las Artes y las Ciencias”, imputándose como mayor coste de cada elemento del mismo cuando haya finalizado su ejecución, y estando sujetos al ritmo de amortización de cada uno de sus elementos.

Formando parte del saldo de las inmovilizaciones en curso se encuentra un importe de 137.894 miles de pesetas, correspondiente a los intereses imputables a los ejercicios 1999 y anteriores por el acuerdo de aplazamiento de pago firmado en el ejercicio 2000 entre la entidad y la empresa adjudicataria de las obras de construcción del Parque Oceanográfico Universal, que se analiza en el apartado 4.2.9 "Acreedores a largo plazo". El análisis efectuado por esta Sindicatura sobre la activación de intereses realizada por la entidad ha puesto de manifiesto que la misma es razonable y cumple con los requisitos establecidos por las normas recogidas en el PGC.

Esta Sindicatura ha revisado la razonabilidad de las adiciones producidas durante el ejercicio mediante el análisis de la documentación justificativa, básicamente certificaciones de obra de las empresas contratistas, ejecutoras de los diversos proyectos. Los aspectos más significativos del análisis efectuado se exponen en detalle en el apartado 5 de este Informe.

Adicionalmente, cabe precisar que la entidad ha registrado el importe de varias certificaciones de obra y/o facturas, no recibidas por el departamento de contabilidad de CAC, S. A. al cierre del ejercicio, sin reconocer el IVA soportado correspondiente. Según se ha verificado en la revisión de una muestra, las citadas certificaciones y facturas, que ascienden a un total de 3.926.714 miles de pesetas, han sido formalizadas en el ejercicio 1999 y corresponden a trabajos y servicios prestados a la entidad en ese ejercicio, por lo que los citados documentos han debido registrarse contablemente incluyendo el IVA soportado correspondiente, por un importe de 628.274 miles de pesetas.

En ese sentido, esta Sindicatura debe recomendar que se mejoren los procedimientos de coordinación entre los responsables de verificación de las obras y suministros y el departamento de contabilidad de la entidad al objeto de que este último pueda registrar contablemente todos los pasivos devengados al cierre del ejercicio, incluyendo, en su caso, el IVA soportado correspondiente. Además, debe recordarse que las certificaciones de obra son documentos a formalizar por la propia entidad o la persona (física o jurídica) con competencia para ello por delegación de la entidad.

Adicionalmente, se ha evidenciado en la revisión efectuada que se han imputado a subcuentas de la cuenta 410 "Acreedores por prestación de servicios" los saldos a pagar de diversas adquisiciones de elementos del inmovilizado material, por un importe total de, al menos, 281.614 miles de pesetas, que deben imputarse según los criterios establecidos por el PGC en la cuenta 523 "Proveedores de inmovilizado a corto plazo".

En relación con los procedimientos de supervisión y control aplicados sobre las adquisiciones de bienes y servicios del inmovilizado material, se han apreciado mejoras similares a las descritas en el apartado anterior para el inmovilizado inmaterial.

En el apartado 5 de este informe se indican los comentarios más significativos que han surgido de la revisión llevada a cabo por esta Institución sobre la gestión de las inversiones de CAC, S. A.

4.2.3 Gastos a distribuir en varios ejercicios

El saldo de este epígrafe, por un importe de 969.749 miles de pesetas, responde en su totalidad a los gastos de formalización de las operaciones financieras pasivas a largo plazo firmadas por la entidad en el ejercicio 1999, que se exponen detalladamente en el apartado 4.2.9 "Acreedores a largo plazo" de este informe.

El cuadro siguiente muestra, en miles de pesetas, la composición de dicho saldo:

Concepto	Fecha formalización	Importe operación	Gastos formalización
Préstamo Sindicado. Tramo A	18/10/99	20.798.250	353.831
Préstamo Sindicado. Tramo B	18/10/99	14.974.740	348.680
Operación Financiación BEI	18/10/99	14.974.740	267.238
Total		50.747.730	969.749

Cuadro 5

Estos saldos recogen las comisiones de dirección y de agencia, los gastos relativos a las pólizas de caución firmadas como afianzamiento de las operaciones, además de los gastos de notaría correspondientes.

Los citados gastos se sanearán mediante su traspaso a gastos financieros durante el periodo de amortización de las operaciones que los han generado, y al mismo ritmo en que se realicen las citadas amortizaciones. En ese sentido, cabe señalar que, tal y como se expone en el apartado 4.2.9 "Acreedores a largo plazo", estas operaciones han sido formalizadas con períodos de carencia para la amortización del principal que oscilan entre los cuatro años del préstamo Sindicado (tramos A y B) y los seis años para la operación de financiación del BEI. En razón de ello, la entidad no efectuará durante los plazos de carencia el saneamiento de los gastos de formalización.

El análisis efectuado por esta Sindicatura sobre los gastos de formalización de deudas y su contabilización ha puesto de manifiesto que los mismos han sido registrados adecuadamente y cumplen con las normas establecidas por el PGC para el tratamiento contable de los gastos de formalización de deudas.

4.2.4 Accionistas por desembolsos exigidos

El saldo de este epígrafe, por un total de 2.062.354 miles de pesetas, recoge el importe del capital suscrito y no desembolsado al cierre del ejercicio.

Tal y como se expone en detalle en el apartado 4.2.7 "Fondos propios", por Acuerdo del Gobierno Valenciano de 5 de octubre de 1999, la entidad efectuó en el mes de diciembre de dicho ejercicio la redenominación en euros de su capital social, además de una doble ampliación del mismo por un importe total en euros equivalente a 3.558.219 miles de pesetas. De este importe se había desembolsado al cierre del ejercicio un total de 1.495.865 miles de pesetas, quedando pendiente de desembolso a la fecha de referencia el resto, por un importe de 2.062.354 miles de pesetas. Según se recoge en los documentos mercantiles de la ampliación, los desembolsos pendientes se realizarán en el plazo máximo de tres años desde la fecha de suscripción.

El análisis efectuado por esta Sindicatura de Cuentas ha puesto de manifiesto que la entidad ha registrado la parte de capital no desembolsada al cierre del ejercicio en la cuenta 558 "Accionistas por desembolsos exigidos", presentando su saldo en el activo circulante del balance de situación, cuando de la documentación mercantil revisada se desprende que los desembolsos pendientes tenían carácter a esa fecha de "no exigidos" y, por tanto, su saldo ha debido registrarse en la cuenta 190 "Accionistas desembolsos no exigidos" y presentarse, según las normas establecidas en el PGC, en un epígrafe distinto del activo circulante del balance.

4.2.5 Deudores

El cuadro siguiente muestra, en miles de pesetas, la composición del saldo de este epígrafe al 31 de diciembre de 1999:

Cuenta	Saldos a 31/12/99
Clientes	17.668
Deudores	10.813
Deudores, empresas del grupo	2.010.705
Anticipos remuneraciones	25
H. P. deudor diversos conceptos	2.960.846
H. P. retenciones y pagos a cta.	406
IVA soportado pendiente de deducir	1.608.299
TOTAL	6.608.762

Cuadro 6

La cuenta “Deudores, empresas grupo”, recoge el importe total que al cierre del ejercicio adeudaba la Generalitat Valenciana a la entidad, con el detalle que se muestra en miles de pesetas en el cuadro siguiente:

Concepto	Importe
G. V. deudor por expropiaciones	126.415
G. V. deudor por intereses demora expropiaciones	185.720
G. V. deudor por aportaciones socios compensación pérdidas	575.000
G. V. deudor por subvenciones explotación gastos financ.	861.540
G. V. deudor proyecto Infocole	232.322
G. V. deudor por subvenciones explotación Infocole	29.708
TOTAL	2.010.705

Cuadro 7

Como en ejercicios anteriores, la cuenta “G. V. deudor por expropiaciones” recoge el saldo pendiente de transferir a la entidad al cierre del ejercicio para el pago a efectuar por cuenta de la Generalitat Valenciana a los acreedores de las expropiaciones de terrenos según los convenios firmados y los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación, que se registran como pasivos a pagar por la entidad en la cuenta 4101 "Acreedores por terrenos".

Por su parte, el saldo de la cuenta “G. V. deudor por intereses de demora expropiaciones” recoge el importe total pendiente de transferir a la entidad para el pago de los intereses de demora derivados de las expropiaciones, y que la entidad ha reconocido en contabilidad como pasivos a pagar.

El análisis efectuado ha puesto de manifiesto que el saldo de la cuenta “G. V. deudor por expropiaciones”, por un importe de 126.415 miles de pesetas, es inferior en 43.796 miles de pesetas al importe total de las expropiaciones pendientes de pago al cierre del ejercicio según los listados de valoración elaborados por la COPUT. El origen de la citada diferencia responde a que el Departamento de contabilidad de CAC, S. A. no ha dispuesto al cierre del ejercicio de listados actualizados de los citados terrenos.

Por otra parte, como en anteriores ejercicios, en 1999 la entidad ha registrado los pagos de expropiaciones efectuados como menor valor de las subvenciones de capital concedidas por la Generalitat Valenciana.

Respecto de los intereses de demora de las expropiaciones debe precisarse que en el ejercicio 1999 la COPUT ha procedido a la actualización individualizada del cálculo de dichos intereses, corrigiéndose así las deficiencias puestas de manifiesto por esta Sindicatura en anteriores informes respecto de la cuantificación de los mismos.

En relación con todo ello, se insiste en la necesidad, ya expuesta en anteriores informes, de corregir las deficiencias aún vigentes en los mecanismos y circuitos de información entre la COPUT y CAC, S. A. (y entre distintos departamentos de esta última) en relación con los diversos aspectos de las expropiaciones de terrenos. Además, en la medida en que la propiedad de los terrenos es de la Generalitat Valenciana, se considera necesario por esta Sindicatura establecer mecanismos de financiación específicos, evitando su contabilización como un menor valor de las subvenciones de capital.

El saldo de la cuenta "G. V., deudor por aportaciones socios" recoge el importe de las subvenciones de explotación de carácter genérico concedidas en el ejercicio y pendientes de pago por la Generalitat Valenciana a 31 de diciembre de 1999. En cumplimiento de la Resolución de la IGGV de 4 de octubre de 1995, estas subvenciones se registran contablemente en la cuenta "Aportaciones de socios para compensación de pérdidas".

Por su parte, el saldo de la cuenta "G. V., deudor por subvenciones explotación para gastos financieros", responde al saldo pendiente de cobro al cierre del ejercicio de las subvenciones concedidas por la Generalitat Valenciana para esa finalidad.

En relación con los saldos de subvenciones y de aportaciones de socios para compensación de pérdidas, el análisis efectuado ha puesto de manifiesto que todos ellos han sido satisfechos por la Generalitat Valenciana en el mes de febrero del ejercicio 2000.

El saldo de la cuenta "G. V. deudor proyecto Infocole", por un importe de 232.322 miles de pesetas, recoge el total de pagos efectuados por la entidad desde el inicio del citado proyecto en el ejercicio 1998 que no le han sido reembolsados por la Generalitat Valenciana. Este saldo es el resultado, entre otros conceptos, de la compensación, por traspaso al circulante, efectuada en el ejercicio por la entidad entre el saldo del inmovilizado en curso correspondiente al citado proyecto y el saldo de las subvenciones de capital concedidas a la entidad para la ejecución del mismo, según se ha expuesto en el apartado 4.2.2 "Inmovilizado material".

El saldo de la cuenta "H. P. Deudor diversos conceptos" se refiere al importe de IVA a reintegrar por la Hacienda Pública al cierre del ejercicio 1999. Respecto de ello, cabe precisar que el análisis efectuado por esta Sindicatura sobre la razonabilidad de dicho saldo ha puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

- a) Tal y como se expone en el apartado 6 "Situación fiscal" de este informe, en fecha 25 de junio del ejercicio 1999 la AEAT, como resultado de las actuaciones practicadas, procedió a efectuar una liquidación provisional del IVA a devolver a la entidad correspondiente a los ejercicios 1997 y 1998.

Como resultado de la citada liquidación, el importe a devolver solicitado por la entidad en la última liquidación del ejercicio 1998, por un total de 3.360.024 miles de pesetas, se ha reducido en un importe de 1.477.399 miles de pesetas, quedando un saldo a devolver de 1.882.625 miles de pesetas, que fueron satisfechas por la Hacienda Pública en fecha 5 de julio de 1999.

En relación con lo expuesto, el análisis efectuado por esta Sindicatura ha puesto de manifiesto que la entidad no ha registrado contablemente la reducción de 1.477.399 miles de pesetas producida en el saldo de IVA a devolver, cuando esta Sindicatura entiende que por las condiciones descritas anteriormente, resulta necesaria su contabilización.

- b) Adicionalmente, debe precisarse que el saldo a pagar de la liquidación de IVA relativa al cuarto trimestre del ejercicio 1999, por un importe a pagar de 871.328 miles de pesetas, ha sido indebidamente registrada por la entidad como saldo acreedor de la cuenta 475 "H. P. acreedor por conceptos fiscales" (ver apartado 4.2.10) cuando, al existir cuotas de IVA a devolver de períodos anteriores, su contabilización debió efectuarse minorando el saldo a devolver de la cuenta 470 "H. P. deudor por conceptos fiscales". En alegaciones, la entidad ha comunicado que ya ha sido corregido este extremo.
- c) Como se indica en el apartado 7 de este informe, "Hechos posteriores", en fecha 28 de marzo de 2000, la Inspección de la AEAT de Valencia inició actuación inspectora por el concepto de IVA del ejercicio 1999. Como resultado de la actuación practicada, la AEAT ha procedido a modificar el porcentaje de prorrata aplicado por CAC, S. A. en el ejercicio 1999. Esto ha supuesto que el importe de IVA a devolver del ejercicio 1999 haya sido fijado en 78.487 miles de pesetas.

Por último, el saldo de la cuenta "IVA soportado pendiente de deducir", por un importe de 1.608.299 miles de pesetas, recoge el importe total del IVA soportado de las certificaciones de obra no liquidadas por la entidad al cierre del ejercicio. El análisis efectuado por esta Sindicatura sobre el citado saldo ha puesto de manifiesto que el mismo se encuentra sobrevalorado en 22.945 miles de pesetas, sin que se haya aclarado por la entidad el origen de la citada diferencia.

4.2.6 Tesorería

El cuadro siguiente muestra, en miles de pesetas, la composición de la tesorería de la entidad a 31 de diciembre de 1999:

Concepto	Importe
Caja, pesetas	5.477
Caja, moneda extranjera	22
Bancos, c/c vista, pesetas	1.529.778
Bancos, c/c vista, moneda extranjera	120
TOTAL	1.535.397

Cuadro 8

Los fondos correspondientes a las cuentas bancarias han sido remunerados en el ejercicio con tipos de interés que oscilan entre el 0% y el 0,10%. En ese sentido, debe recomendarse que la entidad revise las condiciones de aquellas cuentas bancarias en las que los intereses activos liquidados sean manifiestamente bajos.

Los medios de pago utilizados por la entidad para la liquidación de sus cuentas acreedoras son la transferencia bancaria, el cheque bancario y el talón nominativo, reservando para liquidar por caja en efectivo aquellos pagos ineludibles de muy pequeño importe.

El análisis efectuado sobre los saldos de tesorería ha puesto de manifiesto que los mismos reflejan razonablemente la situación de los fondos en efectivo de la entidad a la fecha de referencia. No obstante, en relación con la gestión de los fondos depositados en caja, esta Sindicatura cree necesario efectuar las siguientes recomendaciones:

- Los arqueos deben efectuarse periódicamente por el departamento financiero de la entidad, y formalizarse en actas de arqueo firmadas por la persona delegada por el citado departamento que realiza el arqueo, además de por el habilitado para el uso de esos fondos.
- Sería recomendable que se normalizara el modelo de actas de arqueo, al objeto de que el mismo modelo fuera utilizado para verificar todas las cajas de efectivo de la entidad.
- Se estima necesaria la implantación de un sistema de "caja fija" para todas las cajas de efectivo de la entidad al objeto de mejorar y agilizar la gestión y control de los fondos depositados en dichas cajas.

4.2.7 Fondos propios

El cuadro siguiente muestra, en miles de pesetas, la composición y movimientos producidos en el ejercicio sobre los fondos propios de la entidad:

Cuenta	Saldo al 31/12/98	Distrib. Rdo. 1998	Ampliac. 1999	Rdo. ejercicio 1999	Saldo al 31/12/99
Capital social	1.450.000	-	3.558.219	-	5.008.219
Resultados negativos ej. ant.	(849.218)	(191.590)		-	(1.040.808)
Pérdidas periodo	(1.204.472)	1.204.472		(2.630.783)	(2.630.783)
Aportaciones de socios	1.012.882	(1.012.882)		1.845.087	1.845.087
Total	409.192	-	3.558.219	(785.696)	3.181.715

Cuadro 9

Tal y como se ha expuesto en el apartado 4.2.4 anterior, por Acuerdo del Gobierno Valenciano de 5 de octubre de 1999, la entidad efectuó en el mes de diciembre de dicho ejercicio la redenominación en euros de su capital social, además de una doble ampliación del mismo, según el detalle siguiente:

- a) Redenominación en euros del capital social de la entidad, que queda fijado en 2.900 acciones de 3.005 euros de valor cada una, equivalente a un total de 1.450.000 miles de pesetas.
- b) Ampliación del capital social de la entidad mediante incremento del valor nominal de cada acción hasta un importe de 4.000 euros cada una, lo que supone un incremento del capital equivalente a 480.078 miles de pesetas, totalmente desembolsado al cierre del ejercicio.
- c) Ampliación del capital social de la entidad mediante la emisión de 4.625 nuevas acciones, con un valor nominal de 4.000 euros cada una, lo que supone el incremento del capital social en un importe equivalente a 3.078.141 miles de pesetas. Al cierre del ejercicio se había desembolsado el 33% del citado importe, por un valor de 1.015.787 miles de pesetas, quedando el resto, por un importe de 2.062.354 miles de pesetas como pendiente de desembolso al cierre del ejercicio. Según se expone en la escritura de ampliación, los desembolsos pendientes se realizarán en el plazo máximo de tres años desde la fecha de suscripción.

Así pues, al cierre del ejercicio 1999 el capital de la sociedad se encontraba representado por 7.525 acciones ordinarias nominativas, con un valor nominal de 4.000 euros cada una y un valor total de 30.100.000 euros, equivalente a 5.008.219 miles de pesetas. Todas las acciones están suscritas por la Generalitat Valenciana y al cierre del ejercicio se encontraba pendiente de desembolso un importe de 2.062.354 miles de pesetas.

El saldo de la cuenta "Aportaciones de socios para compensación de pérdidas", por un total de 1.845.087 miles de pesetas, recoge el importe total de las subvenciones de explotación (genéricas y para gastos financieros) concedidas a la entidad por la Generalitat Valenciana en el ejercicio 1999, a excepción de las relativas al proyecto Infocole, que se registran como ingresos del ejercicio.

Como se ha expuesto en anteriores informes, estas subvenciones (genéricas y para gastos financieros) se registran contablemente en la cuenta "Aportaciones de socios para compensación de pérdidas" en cumplimiento de la Resolución de la IGGV de 4 de octubre de 1995.

El cuadro siguiente muestra, en miles de pesetas, el detalle y la situación de las subvenciones de explotación concedidas por la Generalitat Valenciana en el ejercicio 1999:

Concepto	Importe concedido	Total cobrado 1999	Pte. cobro 31/12/99
Subvenciones genéricas de explotación	950.000	375.000	575.000
Subvenciones de explotación para gastos financ.	1.100.000	238.460	861.540
TOTAL SUBVENC. CONCEDIDAS	2.050.000	613.460	1.436.540
(-) Subvenc. a reintegrar por no aplicación	(204.913)		(204.913)
TOTAL SUBVENC. NETAS	1.845.087	613.460	1.231.627

Cuadro 10

En el ejercicio 1999 la Generalitat Valenciana ha concedido a la entidad subvenciones de explotación por un total de 2.050.000 miles de pesetas, de las que un importe de 613.460 miles de pesetas se habían satisfecho al cierre del ejercicio, mientras que el resto, por un total de 1.436.540 miles de pesetas se encontraba pendiente de pago a esa fecha, habiéndose satisfecho en el mes de febrero del ejercicio 2000, según se ha expuesto en el apartado 4.2.5 anterior. Por su parte, el saldo de subvenciones a reintegrar, por un total de 204.913 miles de pesetas, corresponde al importe de subvenciones para gastos financieros que no ha aplicado la entidad a su finalidad por haber resultado el saldo de gastos financieros devengados en el ejercicio inferior al previsto. Este saldo a reintegrar se ha registrado contablemente por la entidad en la cuenta acreedora 4102 "G. V. Acreedor por subvenciones a reintegrar".

4.2.8 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

Los saldos y movimientos durante el ejercicio de las cuentas incluidas en este epígrafe, expresados en miles de pesetas, son los siguientes:

Cuenta	Saldo al 31-12-98	Traspaso a circulante	Traspaso a resultados	Traspaso a la G.V.	Saldo al 31-12-99
Subvenciones oficiales G.V.	5.019.434	(308.573)	(42.244)	(403.945)	4.264.672
Otros	5.333	-	(1.186)	-	4.147
Total	5.024.767	(308.573)	(43.430)	(403.945)	4.268.819

Cuadro 11

La cuenta "Subvenciones oficiales G. V.", con un saldo al cierre del ejercicio de 4.264.672 miles de pesetas, recoge las subvenciones de capital concedidas a la entidad por la Generalitat Valenciana hasta el 31 de diciembre de 1999 no traspasadas a resultados o dadas de baja por otras causas. En el ejercicio 1999 la entidad no ha recibido subvenciones de capital de la Generalitat Valenciana, habiéndose producido bajas por un total de 754.762 miles de pesetas, según el siguiente detalle:

- a) Bajas por traspaso a circulante de las subvenciones de capital concedidas en el ejercicio 1998 a la entidad para financiar el proyecto Infocole, por un importe de 308.573 miles de pesetas, y que han sido compensadas con el saldo de los anticipos de inmovilizado del citado proyecto registrados por la entidad, por un importe de 496.379 miles de pesetas, según se ha expuesto en el apartado 4.2.2 "Inmovilizado material" anterior. La citada compensación ha dado lugar al nacimiento de un saldo deudor a favor de la entidad, que se ha registrado en la subcuenta 442.9 "Generalitat Valenciana, deudor proyecto Infocole" (Ver apartado 4.2.5).
- b) Traspaso a resultados de las subvenciones de capital relativas a L'Hemisfèric, por un importe de 42.244 miles de pesetas, que inició su explotación en el ejercicio 1998.
- c) Traspaso a patrimonio de la Generalitat Valenciana de los terrenos expropiados pagados en el ejercicio por la entidad, por un importe de 389.812 miles de pesetas, además de el valor de las obras del colector realizadas por la entidad, por un importe de 14.133 miles de pesetas.

Tal y como se ha expuesto, como en anteriores ejercicios, la Sociedad ha registrado los pagos relativos a las expropiaciones de terrenos efectuados por cuenta de la Generalitat Valenciana, por un importe de 389.812 miles de pesetas, como menor valor de las subvenciones de capital recibidas en el ejercicio. Ello se debe a la falta de una línea de financiación específica que cubra los pagos a efectuar por cuenta de la Generalitat Valenciana por este concepto. En relación con ello, dado que la titularidad jurídica de los terrenos es de la Generalitat Valenciana, esta Sindicatura debe reiterar la recomendación expuesta en anteriores informes de que los citados pagos se registren en una cuenta transitoria específicamente habilitada al efecto.

El concepto "Otros" recoge el saldo y los movimientos relativos al valor de la cesión efectuada en pasados ejercicios por la Generalitat Valenciana del inmueble en el que se encuentran ubicadas actualmente las dependencias administrativas de la entidad.

4.2.9 Acreedores a largo plazo

El cuadro siguiente muestra, en miles de pesetas, la composición del saldo de este epígrafe del balance:

Concepto	Importe
Deudas a largo plazo con entidades de crédito	35.772.990
Proveedores inmovilizado a largo plazo	1.651.126
TOTAL	37.424.116

Cuadro 12

El saldo de la cuenta "Deudas a largo plazo con entidades de crédito" corresponde al importe dispuesto al cierre del ejercicio por las operaciones financieras a largo plazo formalizadas por la entidad.

Así, en el ejercicio 1999, y en el marco del Convenio de colaboración suscrito en fecha 30 de marzo de 1999 entre CAC, S. A. y la Generalitat Valenciana expuesto en el apartado 1.2 de este informe, en el que se determina el escenario básico de financiación del proyecto Ciudad de las Artes y las Ciencias, la sociedad ha formalizado tres operaciones a largo plazo, destinadas a financiar la construcción y acabado del citado proyecto. Todas estas operaciones han sido gestionadas y aprobadas por el Instituto Valenciano de Finanzas, estando las mismas garantizadas mediante un contrato de seguro de caución formalizado por CAC, S. A. con la compañía MBIA Insurance Corporation. Los aspectos más significativos de estas operaciones se exponen en los párrafos siguientes.

En fecha 18 de octubre de 1999 la sociedad formalizó con diecinueve entidades de crédito un préstamo sindicado por un importe total de 215 millones de euros, equivalente a 35.772.990 miles de pesetas, siendo el banco agente el BSCH. Esta operación se encuentra dividida en dos tramos:

- Tramo A, por un importe de 125 millones de euros, cuyo contravalor es de 20.798.250 miles de pesetas, y duración de diez años, con un período de carencia para la amortización del capital de tres años. El vencimiento final de la operación se producirá el día 15 de diciembre de 2009. El tipo de interés aplicable es variable Euribor a 6 meses más un diferencial de 0,375 puntos básicos para las cantidades aseguradas en el contrato de seguro de caución que más tarde se expone, mientras que para las cantidades no aseguradas el diferencial será de 0,40 puntos básicos.
- Tramo B, por un importe de 90 millones de euros, equivalente a 14.974.740 miles de pesetas. Tiene una duración de 20 años y un período de carencia para la amortización del capital de tres años, siendo el vencimiento de la operación el día 15 de diciembre

de 2019. El tipo de interés aplicable es variable Euribor a 6 meses más un diferencial de 0,45 puntos básicos.

Al cierre del ejercicio 1999 la entidad había dispuesto de la totalidad del importe de los dos tramos de este préstamo.

En la misma fecha que el préstamo sindicado, la entidad formalizó con el Banco Europeo de Inversiones un contrato de financiación por un importe máximo de 90 millones de euros, equivalente a 14.974.740 miles de pesetas. La duración de esta operación es de 22 años, finalizando la misma el día 15 de diciembre de 2021. El inicio de la amortización del capital se producirá en fecha 15 de diciembre de 2005, lo que supone un período de carencia de 6 años. El tipo de interés aplicable a esta operación será elegido por CAC, S. A. de entre:

- Tipo fijo, a notificar por el BEI en el momento de la disposición de los fondos
- Tipo fijo revisable, con opción de conversión a variable
- Tipo variable Euribor más un diferencial de 0,15 puntos básicos

Al cierre del ejercicio la entidad no había dispuesto de cantidad alguna de este contrato de financiación. En este sentido, debe precisarse que, según se recoge en el contrato, la disposición de fondos podrá realizarse en un plazo de 24 meses a contar desde la firma del contrato.

Adicionalmente al contrato de seguro de caución formalizado por la entidad para garantizar las tres operaciones financieras descritas anteriormente, dentro del marco del convenio de financiación firmado entre CAC, S. A. y la Generalitat Valenciana, esta última formalizó en la misma fecha que las operaciones financieras un contrato de garantía de dichas operaciones a favor de todas las entidades de crédito acreedoras y la compañía aseguradora MBIA.

Entre otros aspectos, en dicho contrato se recoge la obligación de la Generalitat Valenciana de considerar cualquier incumplimiento de pago por parte de la entidad como un incumplimiento de la propia Generalitat, además de constituir a favor de los acreedores prenda sobre todas las acciones (presentes y futuras) de la entidad, lo que se efectuó el día 15 de diciembre de 1999 mediante el correspondiente contrato de prenda de acciones.

Además de las operaciones descritas anteriormente, la entidad formalizó en la misma fecha con las entidades BSCH y BANESTO una póliza de crédito en cuenta corriente del tipo "Revolving" con una duración de cinco años y un importe máximo de hasta 40 millones de euros, equivalente a 6.655.440 miles de pesetas. El vencimiento de esta póliza se producirá el día 18 de octubre de 2004, y el tipo de interés aplicable será variable Euribor más un diferencial de 0,15 puntos básicos. Esta operación se encuentra garantizada por un aval de la Generalitat Valenciana.

La finalidad concreta de esta operación, dentro del marco básico de financiación del proyecto anteriormente descrito, es facilitar a la entidad la liquidez necesaria para hacer frente al pago del principal y los intereses devengados por las dos operaciones anteriores. Según la documentación facilitada por las entidades de crédito, al cierre del ejercicio la entidad había dispuesto de un importe de 7.487 miles de pesetas, que, sin embargo, no había sido registrado contablemente por CAC, S. A. a la fecha de referencia.

Por su parte, el saldo de la cuenta "Proveedores de inmovilizado a largo plazo", por 1.651.126 miles de pesetas, responde al importe total de las certificaciones 15ª, 16ª, 17ª y 18ª de las obras de construcción del Parque Oceanográfico Universal, cuyo pago ha sido aplazado, según se expone en párrafos siguientes, por acuerdo entre CAC, S. A. y la compañía adjudicataria de las obras, y que tienen vencimiento posterior al 31 de diciembre de 2000.

Así, el 9 de febrero de 2000 ambas partes han formalizado un anexo al contrato, mediante el cual se aplaza en un año respecto de la fecha de pago prevista en el contrato inicial (90 días desde la recepción de la certificación) el pago de todas las certificaciones relativas a esta obra, asumiendo la entidad un coste financiero equivalente, para cada certificación, a un tipo de interés variable Mibor a tres meses más un diferencial de 0,05 puntos básicos. Además, este aplazamiento se pacta con efectos retroactivos a todas las certificaciones libradas hasta la fecha, incluyendo las tres primeras certificaciones de esta obra, ya abonadas a la adjudicataria al cierre del ejercicio que fueron liquidadas por la entidad con retrasos significativos sobre las fechas de pago inicialmente previstas.

En virtud del citado aplazamiento, la adjudicataria ha procedido a librar a la entidad en fecha 1 de marzo de 2000 un total de catorce facturas, correspondientes a los intereses de otras tantas certificaciones, por un importe total de 150.199 miles de pesetas. En relación con dichos intereses, la entidad ha procedido a periodificar aquellos devengados al cierre del ejercicio, por un importe de 137.894 miles de pesetas, reconociendo contablemente los mismos como mayor deuda a corto plazo con la adjudicataria y activando dichos intereses con cargo a la cuenta 231 "Construcciones en curso", según se ha expuesto en el apartado 4.2.2 "Inmovilizado material".

El análisis efectuado ha puesto de manifiesto que la contabilización efectuada es adecuada y cumple con las normas contables establecidas por el PGC. No obstante, debe precisarse que la entidad ha registrado en la cuenta 523 "Proveedores de inmovilizado a corto plazo" el importe sin IVA de la certificación nº 19ª, por un total de 135.705 miles de pesetas, que tiene vencimiento de pago posterior a las certificaciones registradas en la cuenta 173 "Proveedores de inmovilizado a largo plazo", lo que pone de manifiesto falta de homogeneidad por parte de la entidad en la aplicación de los criterios contables sobre el corto y el largo plazo.

4.2.10 Acreedores a corto plazo

El cuadro siguiente muestra en miles de pesetas la composición del saldo del epígrafe “Acreedores a corto plazo” del balance de situación a 31 de diciembre de 1999:

Cuenta	Saldo al 31-12-99
Acreedores por prestación servicios	1.689.173
Anticipos de clientes	11.282
Administraciones Públicas acreedoras	895.845
Deudas c/p con entidades de crédito	4.759.660
Proveedores inmovilizado c/p	15.356.439
Otras deudas a c/p	5.532
TOTAL	22.717.931

Cuadro 13

Resulta significativa, en primer lugar, la reducción del 36% en el saldo de este epígrafe respecto del saldo al cierre del ejercicio anterior, que ascendía a 35.715.384 miles de pesetas. Esta reducción viene determinada, básicamente, por el nuevo modelo de financiación implantado por la entidad en el ejercicio 1999, en el que se ha sustituido la financiación a corto plazo por un nuevo escenario financiero basado en las operaciones a largo plazo formalizadas por la entidad en el ejercicio 1999.

Como en ejercicios anteriores, la cuenta “Acreedores por prestación de servicios” recoge los saldos pendientes de pago al cierre del ejercicio por prestaciones de bienes y servicios. Su composición, en miles de pesetas, se muestra en el cuadro siguiente:

Concepto	Saldo al 31-12-99
Acreedores gestión	1.057.528
Acreedores compra de terrenos	312.913
G. V. Acreedor por subvenciones a reintegrar	204.913
Acreedores moneda extranjera	95.871
Acreedores facturas pendientes	17.948
TOTAL	1.689.173

Cuadro 14

El saldo más significativo incluido en la cuenta “Acreedores gestión” es el relativo al Ayuntamiento de Valencia, por un total de 793.597 miles de pesetas, correspondiente a diversas tasas e impuestos municipales pendientes de pago al cierre del ejercicio. Debe precisarse además que desde el ejercicio 1997 en la cuenta 5239 "Proveedores de inmovilizado, facturas pendientes" se encuentra registrado un saldo de 312.186 miles de pesetas (ver cuadro 16), correspondiente a la estimación efectuada por la entidad del importe de diversas tasas e impuestos municipales relativas a la construcción del Museo de la Ciencia,

que se encuentran pendientes de liquidación por el Ayuntamiento de Valencia al cierre del ejercicio. Respecto de ello, esta Sindicatura debe recomendar que se registren en una sola cuenta acreedora todos aquellos saldos relativos al Ayuntamiento de Valencia que tengan la misma naturaleza económica.

Esta Institución ha procedido al envío de cartas de confirmación de saldos a acreedores incluidos en esta cuenta que suponen el 86% del saldo total de la cuenta al cierre del ejercicio. La revisión efectuada sobre las cartas de confirmación de saldos remitidas por los acreedores no ha puesto de manifiesto ninguna incidencia reseñable.

Como en ejercicios anteriores, el saldo de la cuenta “Acreedores compra de terrenos” recoge los importes pendientes de pago por la entidad de las expropiaciones realizadas por cuenta de la Generalitat Valenciana, tanto en lo relativo a los terrenos como a los intereses de demora producidos en las expropiaciones. En relación con este saldo, como se ha expuesto en el citado apartado, el análisis efectuado ha puesto de manifiesto que dicho saldo es inferior en 43.796 miles de pesetas al importe total de las expropiaciones pendientes de pago al cierre del ejercicio según los listados de valoración elaborados por la COPUT.

Adicionalmente, cabe precisar que por encontrarse varios expedientes de terrenos expropiados pendientes de resolución por el Jurado Provincial de Expropiación, pudieran producirse incrementos en los importes a pagar por la entidad derivados de posibles variaciones al alza en los justiprecios definitivos fijados por dicho Jurado.

Respecto del saldo de “Acreedores moneda extranjera” debe indicarse que se ha procedido por parte de esta Institución al envío de cartas de confirmación de saldos a acreedores que suponen el 97% del saldo total de la cuenta al cierre del ejercicio. La revisión efectuada sobre las cartas de confirmación de saldos remitidas por los acreedores no ha puesto de manifiesto ninguna incidencia reseñable.

Tal y como se ha expuesto en el apartado 4.2.2 anterior, la revisión efectuada por esta Sindicatura ha puesto de manifiesto que la entidad ha registrado durante el ejercicio en las distintas subcuentas de “Acreedores por prestación de servicios” saldos a pagar por adquisiciones de elementos del inmovilizado material por, al menos, 281.614 miles de pesetas, por lo que debe recomendarse que las obligaciones de pago derivadas de adquisiciones de bienes y servicios del inmovilizado de la entidad se registren en la cuenta “Proveedores de inmovilizado c/p”.

Por su parte, el saldo acreedor con las Administraciones Públicas tiene su origen, básicamente, en el saldo de IVA a pagar registrado por la entidad al cierre del ejercicio, por un importe de 871.328 miles de pesetas. Como se ha expuesto en el apartado 4.2.5 anterior, el análisis efectuado ha puesto de manifiesto que dicho saldo ha sido indebidamente registrado por la entidad como saldo acreedor de la cuenta 475 "H. P. acreedor por conceptos fiscales". En alegaciones, la entidad ha comunicado que ya ha sido corregido este extremo.

El saldo del epígrafe “Deudas c/p con entidades de crédito” recoge los saldos dispuestos al cierre del ejercicio de las operaciones de crédito vigentes a esa fecha, por un importe de 4.634.493 miles de pesetas, además de la periodificación de los intereses de esas operaciones devengados y no vencidos al cierre del ejercicio, por un importe de 125.167 miles de pesetas.

El cuadro siguiente muestra en miles de pesetas el detalle de las pólizas de crédito formalizadas por la entidad y vigentes al cierre del ejercicio:

Entidad	Firma	Vto	Límite	Condiciones	Dispuesto a 31/12/99
BANCAJA	04/02/99	04/02/00	2.150.000	Euribor 3m + 0,10	1.375.431
BANCAJA	04/05/99	04/05/00	500.000	Euribor 3m + 0,10	-
BANCAJA	21/09/99	21/09/00	500.000	Euribor 3m + 0,15	32.127
B.C.H.	15/02/99	15/02/00	1.500.000	Euribor 12m + 0,075	728.171
B. VALENCIA	04/02/99	04/02/00	1.150.000	Euribor 3m + 0,10	-
B. VALENCIA	04/05/99	04/05/00	500.000	Euribor 3m + 0,10	142.713
B. VALENCIA	21/09/99	21/09/00	500.000	Euribor 3m + 0,15	3.193
B. SANTANDER	04/05/99	04/05/00	2.500.000	Euribor 3m + 0,04	2.325.674
B. SANTANDER	21/09/99	30/09/00	3.000.000	Euribor 3m + 0,075	-
B. SANTANDER	25/05/99	25/05/00	1.500.000	Euribor 3m + 0,10	9.285
CAM	31/03/99	31/03/00	2.000.000	Euribor 3m + 0,13	17.970
LA CAIXA	02/06/99	31/05/00	1.500.000	Euribor 3m + 0,10	(71)
Totales			17.300.000		4.634.493

Cuadro 15

Según se ha verificado, estas operaciones financieras han sido adecuadamente informadas y tramitadas por el Instituto Valenciano de Finanzas. El análisis efectuado por esta Sindicatura ha puesto de manifiesto que estos saldos reflejan razonablemente la situación de las pólizas de crédito a corto plazo al cierre del ejercicio. Igualmente, se ha evidenciado que los saldos de los intereses pasivos devengados y no vencidos registrados por la entidad han sido adecuadamente periodificados.

Por último, el saldo del epígrafe “Proveedores de inmovilizado c/p”, por un importe de 15.356.439 miles de pesetas, recoge los saldos pendientes de pago al cierre del ejercicio por adquisiciones de bienes y servicios relativas al inmovilizado de la entidad.

El cuadro siguiente muestra, en miles de pesetas, la composición de dicho saldo según los proveedores más significativos:

Concepto	Miles de pesetas
Instituto Valenciano de la Vivienda	222.372
Calatrava Valls, S. A.	819.551
UTE Necso-Dragados	3.494.876
UTE Museo de las Ciencias	3.915.079
UTE Planetario	436.830
Parque Oceanográfico Valencia UTE	4.441.897
UTE Aparcamiento	874.502
IBM	373.314
Ayuntamiento de Valencia	312.186
Otros proveedores inmovilizado	465.832
TOTAL	15.356.439

Cuadro 16

Incluidos en los saldos anteriores se encuentran los importes de varias facturas y certificaciones de obra no recibidas por el departamento de contabilidad de CAC, S. A. al cierre del ejercicio, por un total de 3.926.714 miles de pesetas, que han sido registradas en la subcuenta 5239 "Proveedores, facturas pendientes de recibir" sin reconocer el IVA soportado correspondiente (véase apartado 4.2.2).

Adicionalmente, cabe precisar respecto del saldo pendiente de pago con la compañía Parque Oceanográfico Valencia UTE, que además de este saldo, al cierre del ejercicio se encontraba pendiente de pago el correspondiente a las certificaciones 15^a, 16^a, 17^a y 18^a, por un importe de 1.651.126 miles de pesetas, con vencimiento posterior al ejercicio 2000, y que ha sido registrado por la entidad en la cuenta 173 "Proveedores de inmovilizado a largo plazo" (Ver apartado 4.2.9).

Esta Sindicatura ha procedido al envío de cartas de confirmación de saldos a proveedores de inmovilizado que suponen el 96% del saldo total de la cuenta del cierre del ejercicio. La revisión efectuada sobre las cartas de confirmación de saldos remitidas por los proveedores no ha puesto de manifiesto ninguna incidencia reseñable.

4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

El cuadro siguiente muestra en miles de pesetas la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1999, junto con las cifras correspondientes al ejercicio anterior:

DEBE	1999	1998	HABER	1999	1998
GASTOS			INGRESOS		
Aprovisionamientos			Ventas	301.489	300.978
Consumo de mercaderías					
Consumo materia primas y otras					
materias consumibles	12.262	16.001			
Otros gastos externos					
Gastos de personal			Otros ingresos de explotación	36.856	35.513
Sueldos, salarios y asimilados	210.678	143.969	Ingresos accesorios y otros		
Cargas sociales	60.441	38.819			
Dotación para amortizaciones	525.481	338.230	Subvenciones oficiales	29.708	819.000
Provisiones					
Otros gastos de explotación					
Servicios exteriores	1.268.950	1.092.042			
Tributos	36.452	499			
BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	1.746.211	474.069
Gastos financieros y gastos asimilados			Otros intereses e ingresos asimilados		
Por deudas con terceros y gastos			Beneficios de inversiones financieras		
asimilados	909.777	822.413	Otros intereses	4.252	12.262
Diferencias negativas de cambio	5.550	1.833	Diferencias positivas de cambio	1.202	3.169
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	909.873	808.815
BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	2.656.084	1.282.884
Pérdidas procedentes del inmovilizado			Beneficios procedentes del inmovilizado	9.914	0
Gastos extraordinarios	20.079	3.721	Subvenc. Capital transferida al resultado	42.244	42.244
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	15.727	2.156	Ingresos extraordinarios	8.655	4.890
			Ingresos y beneficios de otros ejercicios	294	37.155
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	25.301	78.412	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
BENEFIC. ANTES DE IMPUESTOS	-	-	PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	2.630.783	1.204.472
Impuesto sobre Sociedades	-	-			
			RESULTADO DEL EJERCICIO (Pérdidas)	2.630.783	1.204.472

Cuadro 17

4.4 **Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias**

4.4.1 **Gastos de personal**

El detalle de los gastos de personal incurridos por la entidad durante el ejercicio se muestra, en miles de pesetas, en el cuadro siguiente:

Conceptos	1999	1998	Variación
Sueldos y salarios	210.214	143.899	46%
Indemnizaciones	464	70	563%
Seguridad Social a cargo de la empresa	60.147	38.818	55%
Otros gastos sociales	294	1	29.300%
TOTAL	271.119	182.788	48%

Cuadro 18

Según se ha verificado, los gastos de personal del ejercicio han respetado la consignación máxima establecida para ellos en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1999.

El incremento producido en los gastos de personal tiene su origen, básicamente, en el aumento de plantilla derivado de la dotación de nuevos puestos de trabajo, según el nuevo organigrama aplicado por la entidad en el ejercicio 1999.

El cuadro siguiente muestra las variaciones producidas durante el ejercicio en la plantilla del personal al servicio de la entidad:

Categoría	Plantilla al 31/12/98	Altas	Bajas	Plantilla al 31/12/99
Director General	1	1	1	1
Director de Operaciones	-	1	-	1
Director Coord. y gestión	1	-	-	1
Jefatura Gabinete Dtor. Gral.	1	-	1	-
Jefatura de Prensa	1	-	-	1
Coordinadores	3	-	-	3
Técnicos superiores	14	8	4	18
Técnicos medios	4	2	-	6
Oficiales administrativos	4	2	-	6
Auxiliares administrativos	7	3	2	8
Telefonista	1	1	-	2
Ayudantes	9	6	2	13
Encargado	-	2	1	1
Azafatas	8	1	1	8
Dependientes	1	-	-	1
Cajeras	3	-	-	3
Auxiliares no administrativos	3	1	-	4
TOTAL	61	28	12	77

Cuadro 19

En relación con los procedimientos aplicados por la entidad para la selección de su personal, la revisión efectuada por esta Sindicatura de Cuentas sobre una muestra de altas de personal producidas en el ejercicio ha puesto de manifiesto, por lo general, una adecuada aplicación de procedimientos públicos para la selección del nuevo personal.

Mediante la selección de una nómina mensual del ejercicio 1999, esta Sindicatura ha revisado el cumplimiento de la normativa de aplicación en materia de retribuciones y descuentos, sin que en la revisión efectuada se haya apreciado ninguna incidencia reseñable.

Respecto del cumplimiento por la entidad de la normativa recogida en el artículo 28 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1999 en lo que hace referencia al incremento de la masa salarial bruta y a la modificación de las condiciones retributivas del personal, la revisión efectuada ha puesto de manifiesto un adecuado cumplimiento por la entidad de la citada normativa. Cabe precisar en este sentido que en el ejercicio 1999 la empresa ha procedido a implantar diversos aspectos recogidos en el convenio colectivo de aplicación, relativos básicamente al complemento de antigüedad, para lo que se envió la oportuna comunicación a la Subsecretaría de Política Presupuestaria y Tesoro de la Conselleria de Economía y Hacienda.

4.4.2 Gastos por servicios exteriores

El cuadro siguiente muestra, en miles de pesetas el detalle de los gastos por Servicios exteriores incurridos por la entidad en el ejercicio 1999:

Concepto	Importe
Arrendamientos y cánones	54.934
Gastos de reparación y conservación	63.401
Servicios de profesionales independientes	318.949
Transportes	1.026
Primas de seguros	9.464
Servicios bancarios	21.336
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	259.736
Suministros	42.492
Otros servicios	497.612
TOTAL	1.268.950

Cuadro 20

La revisión efectuada sobre estos gastos ha puesto de manifiesto, en general, una adecuada imputación contable de los mismos según su naturaleza. Se ha apreciado, sin embargo, la existencia de algunas facturas con insuficiencias en las firmas del formulario de control del suministro, así como de algún requisito en las propias facturas, por lo que esta Sindicatura debe recomendar que se mejoren los controles sobre esos aspectos.

4.4.3 Gastos financieros

Los gastos financieros devengados por la entidad en el ejercicio 1999 ascienden a un total de 909.777 miles de pesetas, lo que supone un incremento del 11% respecto de los devengados en el ejercicio anterior, que ascendieron a 822.413 miles de pesetas. Este incremento deriva básicamente del aumento en la operaciones de crédito producido en el ejercicio 1999 destinadas a financiar el avance de las obras y equipamiento de los elementos incluidos en el proyecto definitivo de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias.

Esta Sindicatura de Cuentas ha revisado la contabilización de los intereses, poniéndose de manifiesto su adecuada periodificación y registro contable.

4.4.4 Ingresos

El cuadro siguiente muestra, en miles de pesetas, los ingresos obtenidos por la entidad en el ejercicio 1999

Concepto	Importe
Ventas L'Hemisfèric	301.489
Subvenciones oficiales	29.708
Otros ingresos de explotación	36.856
Ingresos financieros y diferencias de cambio	5.454
Beneficios procedentes del inmovilizado	9.914
Subvenciones capital transferidas al resultado	42.244
Ingresos extraordinarios	8.655
Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores	294
TOTAL	434.614

Cuadro 21

Los ingresos por ventas de L'Hemisfèric derivan de la explotación de sus instalaciones, según el detalle que se muestra, en miles de pesetas, en el cuadro siguiente:

Concepto	Importe
Ventas tienda	22.992
Ingresos arrendamiento cafetería	8.525
Ventas entradas al público	221.681
Ventas entradas agencias	48.291
TOTAL	301.489

Cuadro 22

Los ingresos correspondientes a la venta de entradas asciende a un total de 269.972 miles de pesetas, con una reducción del 1,6% sobre el ejercicio anterior, en el que dichos ingresos ascendieron a 274.371 miles de pesetas. Por su parte, los ingresos por arrendamiento de la

cafetería derivan del contrato de gestión de la explotación de la citada cafetería. En relación con estos ingresos, debe precisarse que al cierre del ejercicio 1999 la compañía adjudicataria adeudaba a la entidad un total (incluido IVA) de 8.383 miles de pesetas, por lo que se hace necesario recomendar que la entidad mejore los procedimientos aplicados relativos al cobro del saldo a su favor por este concepto.

La revisión efectuada por esta Sindicatura sobre los ingresos del ejercicio relativos a L'Hemisfèric ha puesto de manifiesto que los mismos son razonables y han sido registrados adecuadamente en contabilidad.

Adicionalmente, cabe precisar respecto de los procedimientos de gestión y control aplicados por la entidad para la venta de entradas (sistema de reservas, puntos de venta de entradas, etc.), que siguiendo las recomendaciones de esta Sindicatura expuestas en su anterior informe, la entidad ha formalizado en fecha 29 de julio de 1999 un contrato con una firma especializada para el suministro e instalación de un nuevo sistema de gestión de las reservas y venta de entradas, así como para el control de accesos al complejo Ciudad de las Artes y las Ciencias.

El saldo del epígrafe "Subvenciones oficiales", por un importe de 29.708 miles de pesetas, corresponde en su totalidad al importe de las subvenciones de explotación concedidas en el ejercicio a la entidad para el desarrollo del proyecto Infocole, según el Convenio firmado en el ejercicio 1998 entre la entidad y la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia para el desarrollo de dicho proyecto. Tal y como se ha expuesto en el apartado 4.2.5."Deudores", el citado importe se encontraba pendiente de cobro al cierre del ejercicio 1999.

Por su parte, el epígrafe "Otros ingresos de explotación", con un saldo de 36.856 miles de pesetas, recoge básicamente los ingresos derivados de los servicios prestados por la entidad a la mercantil Proyecto Cultural de Castellón, S. A., por un importe de 30.000 miles de pesetas. La colaboración entre ambas entidades se encuentra regulada por el convenio firmado en fecha 1 de noviembre de 1997.

El saldo del epígrafe "Subvenciones de capital transferidas al resultado", por un importe de 42.244 miles de pesetas, corresponde al traspaso al resultado del ejercicio de las subvenciones de capital relativas a las diversas instalaciones y elementos de L'Hemisfèric, que se encontraban en el ejercicio en fase de explotación comercial y, por tanto, en período de amortización. La revisión efectuada por esta Sindicatura sobre los procedimientos y criterios aplicados por la entidad para el cálculo el importe a traspasar ha puesto de manifiesto que el saldo transferido como ingreso resulta razonable y cumple adecuadamente con los principios y normas contables de aplicación.

5. ANÁLISIS DE LA ACTIVIDAD INVERSORA DURANTE 1999

5.1 Normativa aplicable, objetivo y alcance de la revisión

Esta sociedad pública de carácter mercantil, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas (en lo sucesivo LCAP), debe ajustar su actividad contractual a los principios de publicidad y concurrencia, salvo que la naturaleza de la operación a realizar sea incompatible con estos principios.

No obstante, tal como se ha puesto de manifiesto en anteriores informes de esta Institución, CAC, S. A. estableció en su día unos procedimientos de contratación cuyo objetivo era más amplio, con el fin de dar cumplimiento a los principios y normas generales de la LCAP.

En este sentido, y tal como se puso de manifiesto en nuestro informe del ejercicio 1998, por acuerdo del Consejo de Administración de CAC, S. A. de fecha 27 de enero de 1999 se aprobaron los límites de importes para cada tipo de contrato con el objetivo de determinar el procedimiento de adjudicación de los mismos.

De acuerdo con lo citado, esta Sindicatura ha analizado la razonabilidad de los procedimientos de contratación utilizados por CAC, S. A. en cuanto al cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia, garantías de objetividad en la licitación realizada en su caso, y el control interno existente, básicamente, en las fases de licitación y ejecución de los contratos. En los apartados siguientes se indican los comentarios y recomendaciones que se han considerado para la mejora de la gestión.

5.2 Aspectos generales del procedimiento de contratación

Según la información facilitada por los responsables de la entidad, la gestión de la contratación de bienes y servicios se encuentra repartida entre los departamentos de asesoría jurídica y de compras y suministros menores, en función, básicamente, de la cuantía de los contratos, razón por la que no existe un registro único en el que se refleje la totalidad de la actividad contractual habida durante el ejercicio. Al respecto, la entidad ha comunicado en alegaciones que ha adquirido en octubre de 2000 una aplicación informática específica para tal fin.

En el primero de los mencionados departamentos se gestionan las contrataciones de importes cuantitativamente más significativos, que son licitados por concurso o por procedimiento negociado por causas distintas de la cuantía. El resto de contrataciones son gestionadas por el departamento de compras y suministros menores, utilizando básicamente las fórmulas del procedimiento negociado o del contrato menor previstas en la LCAP, adaptadas en sus cuantías al acuerdo citado en el apartado 5.1 anterior.

En el cuadro 23 se resume, en miles de pesetas, la información que nos ha sido facilitada en relación con la contratación de bienes y servicios, atendiendo a los distintos tipos de licitación utilizados.

Tipo licitación	Nº exptes	Importe licitación	Pte. adjudicación 31/12/99	Importe medio contrato
Concurso	15	2.316.252	1.365.188	154.417
PNSP (no cuantía)	10	1.033.197	0	103.320
PNSP / C. menor	66	571.718	1.099	8.662
Total	91	3.921.167	1.366.287	43.090

PNSP: Procedimiento negociado sin publicidad

Cuadro 23

Es necesario hacer constar que los importes de licitación que se reflejan en el cuadro anterior referentes a los procedimientos negociados son orientativos, toda vez que las contrataciones realizadas incluyen, en algunos casos, adicionalmente al coste del servicio a prestar, la obligación de pago por parte de CAC, S. A. de determinados gastos que se le ocasionen al contratista, sin que se fije una cuantía máxima por este concepto en los contratos.

5.3. Análisis de expedientes de contratación

De la información recibida, se ha procedido a la selección, con criterios de relevancia cualitativa y cuantitativa, de la muestra de expedientes a revisar según los distintos tipos de licitación y gestión departamental.

En total se han seleccionado 19 expedientes cuyo importe de licitación global asciende a 2.362.019 miles de pesetas, lo que representa el 21% de los expedientes y el 60% del importe total de licitación.

Tal como se indica en el apartado 5.1 anterior, esta Sindicatura ha analizado la razonabilidad de los procedimientos de contratación utilizados por esta sociedad en cuanto al cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia, haciendo un énfasis especial en los criterios de selección de ofertas y su correcta aplicación, así como en la ejecución e imputación contable. Adicionalmente se han revisado otros aspectos tales como la adecuación de las garantías constituidas por los contratistas, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y con la seguridad social, etc.

a) Expedientes licitados por concurso

Se han revisado 6 expedientes con un importe de licitación de 1.985.796 miles de pesetas, lo que supone el 86% del total licitado. Al cierre del ejercicio dos de ellos se encontraban pendientes de adjudicación. Esta situación se mantenía a la fecha de nuestra revisión.

Dado que los expedientes licitados por concurso son cuantitativamente los más significativos, nuestra revisión ha incidido en los aspectos relativos a la publicidad y la concurrencia de las ofertas, revisando los criterios de selección de ofertas y su correcta aplicación, así como la ejecución e imputación contable.

- a.1) Por lo que se refiere a la publicidad de la licitación, por lo general, ésta se produce en los tres diarios oficiales (DOCE, BOE y DOGV).
- a.2) Como parte sustancial de nuestro trabajo de revisión se ha realizado un análisis de los criterios de baremación de las ofertas que han de servir de base para la adjudicación del concurso centrándonos, básicamente, en la ponderación de la oferta económica y su correcta valoración en los informes técnicos emitidos al respecto.

En relación a estos aspectos, el trabajo realizado ha puesto de manifiesto lo siguiente:

- * Los pliegos de cláusulas administrativas revisados no detallan, en todos los casos, la baremación de aquellos conceptos en que se desglosan los criterios y subcriterios de adjudicación, y que son utilizados por los técnicos para la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores.

Para fundamentar una decisión de adjudicación objetiva, en los pliegos, además de establecerse los criterios de adjudicación por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuya, debe indicarse la baremación para los distintos conceptos en que se subdivide cada criterio. Además debe contemplarse la forma en que se van a valorar los mismos y en la que deberá basarse la valoración de los técnicos para que ésta resulte lo más objetiva y razonable.

- * En uno de los expedientes revisados se ha incluido entre los criterios de adjudicación que figuran en el pliego la acreditación de la experiencia del licitador en suministros y servicios similares a los del objeto del contrato, ponderándose en un 10% del total. Al respecto, esta Sindicatura considera que este criterio no valora una característica específica de la oferta sino la solvencia técnica del contratista, que ya queda justificada con el cumplimiento del requisito de clasificación exigido para poder concurrir, por lo que no debe utilizarse como un criterio de adjudicación.

En este sentido, tanto el artículo 32 de la Directiva 92/50/CEE como la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, señalan que la experiencia de los licitadores es uno de los elementos que forma parte de los criterios de selección cualitativa, proceso independiente de la fase de evaluación de las ofertas basada en los criterios de adjudicación del contrato.

- * En ningún caso de los analizados la ponderación de la oferta económica supera el 40% de la puntuación total. El análisis de los informes técnicos emitidos sobre las ofertas presentadas ha puesto de manifiesto que, por lo general, no se valora o pondera en los mismos adecuadamente este criterio. Como consecuencia de ello, la ponderación real de la oferta económica sobre la valoración total se reduce sustancialmente llegando, en algún caso, a suponer solamente un 10%.

Esta Sindicatura ha procedido a efectuar el cálculo de dicha ponderación, en función de las ofertas presentadas y de acuerdo con la importancia que le asigna el pliego, sin modificar, en ningún caso, la valoración efectuada sobre los restantes criterios. Como consecuencia de ello, la puntuación total varía en todos los casos analizados, y podría conllevar en uno de ellos una propuesta de adjudicatario distinto.

La forma de valorar el criterio de la oferta económica debe ser objetiva y razonable, utilizándose fórmulas matemáticas que valoren proporcionalmente las bajas de adjudicación ofertadas respecto al presupuesto de licitación.

- * La garantía definitiva impuesta a los contratistas se calcula en todos los casos sobre el importe de adjudicación del contrato.
- * En la fecha de nuestra revisión se ha observado que en dos casos el adjudicatario no había procedido al reintegro de los anuncios de la licitación a que viene obligado según el pliego. El importe de los mismos asciende a un total de 172 miles de pesetas.

Tal como se comentaba en nuestro informe del ejercicio anterior, esta Sindicatura considera un mecanismo eficaz descontar el importe de estos gastos de las certificaciones o facturas que emita el adjudicatario.

- b) Expedientes licitados por procedimiento negociado sin publicidad por razones distintas de la cuantía.

La entidad ha utilizado este procedimiento para la contratación de suministros y servicios, básicamente, en relación con el asesoramiento y suministro de las exposiciones o contenidos del Museo de las Ciencias o de L'Hemisféric.

Esta Sindicatura ha revisado un total de 3 expedientes cuyo coste estimado asciende a 206.245 miles de pesetas, lo que supone el 20% del gasto total realizado por este procedimiento.

De estos 3 expedientes, solo en uno de ellos se determina el coste exacto que va a suponer para la entidad, estableciéndose un simple acuerdo (no contrato) de regularización y reconocimiento de gastos efectuados por CAC, S. A. durante los ejercicios 1996 a 1998. Los otros dos contratos incluyen, en las estipulaciones correspondientes a honorarios y forma de pago, adicionalmente al coste del servicio a prestar el reembolso de todos los gastos de desplazamiento y/o alojamiento y otros suplidos en que pueda incurrir el contratista, debidamente justificados.

En ninguno de los expedientes se ha encontrado justificación, mediante el oportuno informe técnico, de la no conveniencia de realizar la concurrencia de ofertas, o que la empresa adjudicataria del contrato sea la única capaz de prestar el servicio.

El coste total imputado contablemente en el ejercicio 1999 correspondiente a estos 3 expedientes asciende a 117.120 miles de pesetas, de los cuales 608 miles de pesetas corresponden a gastos de viaje justificados, no habiéndose imputado gastos devengados al cierre del ejercicio por un importe estimado de 32.360 miles de pesetas.

A pesar de que los dos contratos firmados reflejan en su clausulado la obligación del contratista de prestar una garantía definitiva a favor de CAC, S. A., sólo uno de ellos la constituyó con posterioridad a la firma del mismo. A la fecha de nuestra revisión (16 meses después de la firma del contrato) continuaba pendiente de constituirse la restante garantía por un importe de 4.290 miles de pesetas.

- c) Expedientes licitados por procedimiento negociado sin publicidad y contratos menores.

En el cuadro 24 se resume la información facilitada por la entidad referente a la tramitación realizada, en miles de pesetas.

Tramitación	Nº exptes	Importe total	Importe medio unitario
PNSP	6	36.977	6.163
Contrato menor	41	239.086	5.831
Ninguna	19	295.655	15.561
Total	66	571.718	8.662

PNSP: Procedimiento negociado sin publicidad

Cuadro 24

Tal como se comentaba en el apartado 5.1 anterior, el acuerdo del Consejo de Administración de CAC, S.A. de 27 de enero de 1999 fijó los importes máximos que determinaban la posibilidad de acudir tanto al contrato menor como al procedimiento negociado sin publicidad, con efectos desde el 1 de enero de dicho ejercicio.

Con carácter general, se considera contrato menor aquél cuyo precio, IVA excluido, no exceda de 5.000 miles de pesetas, exigiéndose solamente para su celebración la previa aprobación del gasto y la incorporación de la factura correspondiente.

En el caso de los procedimientos negociados sin publicidad se distingue, en la fijación de la cuantía máxima (IVA excluido), según que se trate de obras (25.000 miles de pesetas) o suministros, consultoría y asistencia y servicios (10.000 miles de pesetas), requiriendo en estos casos la solicitud de, al menos, tres ofertas a empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato.

La muestra revisada en este apartado ha sido de 10 expedientes cuyo coste estimado asciende a 169.978 miles de pesetas, lo que supone el 30% del gasto total gestionado por el departamento de compras y suministros menores según la información facilitada.

La revisión realizada sobre la muestra seleccionada ha puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

- * Por razón de la cuantía, solamente en un caso es posible acudir a la figura del contrato menor, constando en el expediente una aprobación de gasto.
- * En 6 de los 10 expedientes revisados se supera el importe máximo fijado en el acuerdo anteriormente citado para contratar los suministros o servicios mediante procedimiento negociado sin publicidad. En estos casos la entidad debió proceder a cumplir con los requisitos de publicidad y concurrencia convocando los correspondientes concursos o procedimientos negociados con publicidad.
- * En 5 expedientes no consta que se haya efectuado consulta o solicitud de ofertas a varias empresas capacitadas con el fin de poder seleccionar la más adecuada, ni se justifica la no concurrencia.
- * Solamente en dos de los expedientes revisados se ha suscrito el correspondiente contrato. Sin embargo, no existe constancia de la documentación acreditativa de la personalidad o solvencia del adjudicatario, ni se acredita el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- * En algunos casos, no se cumple el plazo de pago estipulado en contrato o el habitual de la entidad.

- * En dos casos no se acredita suficientemente la ejecución material del objeto del expediente y en otro expediente se han detectado diferencias entre lo ofertado y lo suministrado.
- * En un expediente se incluye, adicionalmente al coste del servicio a prestar, el reembolso de todos los gastos de desplazamiento y/o alojamiento y otros suplidos en que pueda incurrir el contratista, debidamente justificados, así como un porcentaje sobre las subvenciones que pudiera recibir la entidad. En este sentido, esta Institución recomienda que en la medida de lo posible todos estos gastos mencionados se cuantifiquen con el objetivo que se pueda determinar el coste estimado final del servicio o asistencia suministrada.
- * Al igual que en el ejercicio anterior, siguen detectándose algunas incidencias de formalización en facturas tales como: no constar la fecha de las mismas, falta de identificación de las personas que firman y la fecha en que lo hacen.

5.4 Revisión de facturas y certificaciones de obra

Como ya se ha comentado en el apartado 4.2.2 de este informe, esta Sindicatura ha analizado la razonabilidad de las adiciones de elementos del inmovilizado material mediante la revisión de la documentación justificativa, básicamente facturas y certificaciones de obras de las empresas contratistas, ejecutoras de los diversos proyectos.

Los documentos revisados, por un importe de 12.520.214 miles de pesetas, suponen el 55% de las altas producidas en el ejercicio, que ascienden a 22.718.579 miles de pesetas (véase cuadro 3).

La revisión efectuada ha puesto de manifiesto, en general, una adecuada imputación contable de los elementos según su naturaleza económica. Además, los documentos analizados han sido adecuadamente formalizados, a excepción de una certificación de obra, que no presenta fecha y período certificado.

Adicionalmente cabe precisar que, como se ha expuesto en el apartado 4.2.2 de este informe, la entidad ha registrado el importe de varias certificaciones de obra y/o facturas, no recibidas por el departamento de contabilidad de CAC, S. A. al cierre del ejercicio, sin reconocer el IVA soportado correspondiente..

En ese sentido, esta Sindicatura debe recomendar que se mejoren los procedimientos de coordinación entre los responsables de verificación de las obras y suministros y el departamento de contabilidad de la entidad.

6. SITUACIÓN FISCAL

La revisión efectuada por esta Sindicatura sobre la gestión y liquidación por parte de la entidad de los principales impuestos a los que está sujeta no ha puesto de manifiesto ninguna incidencia reseñable, con la excepción que seguidamente se analiza.

Tal y como se expuso en el anterior informe de esta Sindicatura, en el ejercicio 1998 se produjo una modificación relevante en la normativa del Impuesto sobre el Valor Añadido reguladora del régimen de deducibilidad del IVA soportado de aquellos sujetos pasivos beneficiarios de subvenciones de explotación.

La citada modificación introdujo limitaciones significativas en la consideración del IVA soportado deducible en aquellos sujetos pasivos beneficiarios de subvenciones de explotación, para los que resulta obligatorio el cálculo del IVA soportado deducible a partir de la regla de prorrata en función del porcentaje que dichas subvenciones de explotación supongan sobre el importe total de ingresos.

En relación con ello, en base a un dictamen del Gabinete Jurídico de la Presidencia que consideraba no aplicable la citada modificación a las empresas públicas de la Generalitat Valenciana en el ejercicio 1998, la entidad siguió considerando como deducible todo el IVA soportado devengado en ese ejercicio.

No obstante lo anterior, la AEAT no ha considerado pertinente la no aplicación en el ejercicio 1998 de la citada normativa, procediendo a revisar en el ejercicio 1999 el saldo de IVA a devolver correspondiente a los ejercicios 1997 y 1998 solicitado por la entidad, por un importe de 3.360.024 miles de pesetas.

Como resultado de las actuaciones practicadas, se ha librado por la AEAT una liquidación provisional, en la que el importe solicitado se ha reducido en 1.477.399 miles de pesetas, quedando un saldo a devolver de 1.882.625 miles de pesetas, que ha sido satisfecho por la Hacienda Pública en fecha 5 de julio de 1999. Presentado por la entidad recurso de reposición por la liquidación provisional realizada por la AEAT, el mismo ha sido desestimado por Acuerdo de fecha 7 de septiembre de 1999.

La posterior reclamación presentada por la entidad ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia se encuentra pendiente de resolución a la fecha de este informe. En relación con lo expuesto, cabe precisar que la entidad no ha registrado contablemente la reducción de 1.477.399 miles de pesetas producida en el saldo de IVA a devolver, cuando esta Sindicatura entiende que por las condiciones descritas anteriormente, resulta necesario proceder a su contabilización.

7. HECHOS POSTERIORES

En fecha 28 de marzo de 2000 la Inspección de la AEAT de Valencia inició actuación inspectora sobre la entidad por el concepto de IVA del ejercicio 1999. Como resultado de la actuación practicada, la AEAT ha procedido a modificar el porcentaje de prorrata aplicado por la entidad sobre el IVA soportado del ejercicio de referencia, que fue del 36%, reduciéndolo hasta el 17%.

Ello ha supuesto que el importe del IVA a devolver del ejercicio 1999 solicitado por la entidad, por un total de 611.950 miles de pesetas, haya sido reducido por la AEAT hasta quedar fijado en un importe de 78.487 miles de pesetas.

Presentadas por la entidad alegaciones a la citada reducción, y habiendo sido las mismas desestimadas por la AEAT, CAC, S. A. ha interpuesto en fecha 1 de agosto de 2000 reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, que no había sido resuelta a la fecha de este informe.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Además de las menciones hechas en los apartados 1 y 2 del presente informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación.

- a) Se recomienda que solo se registren en las cuentas de anticipos del inmovilizado aquellos desembolsos a cuenta de suministros futuros, con independencia del momento en que esos activos inicien su período de explotación.
- b) La entidad debe mejorar los procedimientos de coordinación entre el departamento responsable de la verificación de las obras y suministros y el departamento de contabilidad, a fin de que se puedan registrar en contabilidad todos los pasivos devengados al cierre del ejercicio, incluyendo el IVA correspondiente.
- c) En relación con los procedimientos de supervisión y control aplicados sobre los suministros y prestaciones de servicios, se recomienda que se subsanen las insuficiencias puestas de manifiesto en apartados anteriores relativas a los formularios de control.
- d) Los saldos relativos a los pagos por cuenta de la Generalitat Valenciana de las expropiaciones de terrenos, incluyendo los pagos por intereses de demora, deben registrarse en cuentas habilitadas al efecto y no en las cuentas relativas a las subvenciones concedidas a la entidad.
- e) En relación con los procedimientos de gestión de los fondos de caja, se recomienda que se proceda a implantar un sistema de "caja fija", así como que se normalicen los formularios de arqueo de caja, tal y como se ha expuesto en el apartado 4.2.6 anterior
- f) Se deberán tomar las medidas necesarias tendentes a mejorar los aspectos que se han puesto de manifiesto como consecuencia de la revisión llevada a cabo sobre los procedimientos de contratación (apartado 5).

**SOCIEDAD PARQUE TEMÁTICO
DE ALICANTE, S. A.**

1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN

- 1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales de la Sociedad Parque Temático de Alicante, S. A. (en adelante SPTA, S. A., la entidad o la sociedad), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 1999, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron formuladas por los Administradores de la entidad el 29 de marzo de 2000, y aprobadas por la Junta General de Accionistas el 27 de junio de 2000. El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 1.2 Como se comenta en los apartados 4.2.3 y 5.3 de este Informe, la entidad no ha reflejado contablemente a cierre de ejercicio parte de la obra ejecutada en 1999 por importe de 2.006.789 miles de pesetas, así como las retenciones efectuadas a los contratistas en concepto de garantía y control de calidad, por importes de 260.000 miles de pesetas y 156.000 miles de pesetas, respectivamente. La contabilización adecuada de dichas partidas tendría como efecto un aumento en los epígrafes del balance de situación Inmovilizaciones materiales, acreedores a largo plazo y acreedores a corto plazo por importes respectivos de 2.006.789 miles de pesetas, 260.000 miles de pesetas y 1.746.789 miles de pesetas.
- 1.3 En nuestra opinión, excepto por el efecto de la salvedad descrita en el apartado 1.2 anterior, las cuentas anuales de SPTA, S. A. del ejercicio 1999, que se adjuntan en el Anexo a este Informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1999 y de los resultados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados, que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
- 1.4 El informe de gestión del ejercicio 1999 que se adjunta a las cuentas anuales contiene las explicaciones que los Administradores de SPTA, S. A. consideran oportunas sobre su situación, la evolución de su actividad y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Esta Sindicatura ha verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1999.

2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS

2.1 Alcance y metodología

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte de SPTA, S. A. de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1999. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos de auditoría que se han considerado necesarios para alcanzar los objetivos establecidos. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en:

- Ley 11/1998, de 29 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Presupuestos para el ejercicio 1999.
- Ley 10/1998 de 28 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat Valenciana.
- Orden de 10 de junio de 1998, de la Conselleria de Hacienda sobre normas de elaboración del presupuesto de 1999.
- Acuerdo del Gobierno Valenciano de 26 de noviembre de 1996, por el que se acordó la constitución de la Sociedad.
- Resolución de 4 de octubre de 1995, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se determina el tratamiento contable de las subvenciones corrientes percibidas por las empresas públicas.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, Texto Refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991 del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las empresas públicas.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.
- Ley de Sociedades Anónimas, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.
- Estatutos de la Sociedad.

2.2 Conclusión general

Como resultado de la revisión efectuada, y con el alcance descrito en el apartado anterior, no se han detectado incumplimientos relevantes de la normativa citada por parte de SPTA, S. A. durante el periodo objeto de examen, excepto por lo siguiente: La entidad no cumplió el plazo establecido para el depósito de sus cuentas anuales del ejercicio 1998 en el Registro Mercantil por estar condicionada a su aprobación por la Junta General de Accionistas, quien aprobó las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio con fecha 5 de octubre de 1999. Esta circunstancia supuso el cierre registral para la sociedad en tanto no se subsanó el problema.

En otros apartados de este Informe se indican las situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables de la Sociedad.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Antecedentes y objeto de Sociedad Parque Temático de Alicante, S. A.

La Sociedad Parque Temático de Alicante, S. A. se constituyó como sociedad anónima el 12 de diciembre de 1996 por un periodo de tiempo indefinido, en virtud del Acuerdo adoptado por el Gobierno de la Generalitat Valenciana el 26 de noviembre de 1996.

La sociedad se configura como empresa de la Generalitat Valenciana, de acuerdo con el art. 5.2 del TRLHP, teniendo personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar para el desarrollo de sus fines, patrimonio propio, administración autónoma y actúa en régimen de empresa mercantil con sujeción al derecho privado.

Su objeto social y actividad principal consistía inicialmente en la promoción, organización y gestión de cuantas actividades requiriera la preparación, construcción y puesta en funcionamiento del proyecto de la Generalitat Valenciana para la creación del Parque Temático de Benidorm, denominado Terra Mítica. Posteriormente, mediante Acuerdo del Gobierno Valenciano de fecha 22 de abril de 1997, se modificó el objeto social de la entidad, ampliando el mismo a la promoción, organización, y gestión de cuantas actividades requiera la preparación, construcción y puesta en funcionamiento del proyecto Parque Temático de Alicante con la instalación de un complejo lúdico-cultural en la ciudad de Alicante denominado Ciudad de la Luz.

El capital social de la entidad, inicialmente fijado en 500 millones de pesetas, se amplió en el ejercicio 1998 en 1.000 millones de pesetas por Acuerdo del Gobierno Valenciano de 22 de septiembre de 1998, hasta alcanzar un importe total de 1.500 millones de pesetas. Dicho capital se encontraba totalmente suscrito y desembolsado al cierre del ejercicio 1998.

3.2 Actividad desarrollada en el ejercicio 1999

Durante el ejercicio 1999 la entidad ha realizado las acciones que le son propias según su objeto social, así como aquellas actividades encomendadas por la Generalitat Valenciana, según un triple objetivo:

- a) Desarrollo y ejecución de diversos proyectos enmarcados en el Plan Especial de Usos e Infraestructuras del Parque Temático de Benidorm, destinados a dotar las infraestructuras necesarias para la puesta en marcha de dicho Parque, además de la ejecución y puesta en marcha de la Ciudad deportiva, el Campo de golf y las denominadas “Obras ex parque”.
- b) Desarrollo y ejecución del proyecto Ciudad de la Luz de Alicante, que se ha materializado, entre otros aspectos, en la adquisición durante el ejercicio de los terrenos en los que se ubicará el citado proyecto.

Además, al objeto de mantener su participación del 14,86% en el capital de la mercantil Sociedad Parque Temático de Benidorm, Terra Mítica, S. A. (en adelante Terra Mítica, S. A.), en el ejercicio 1999 la entidad ha suscrito y desembolsado la parte correspondiente a su participación en la ampliación de capital realizada por la citada sociedad.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Análisis global del balance

El cuadro siguiente muestra en miles de pesetas el Balance de Situación de la Sociedad Parque Temático de Alicante, S. A. al 31 de diciembre de 1999 juntamente con los saldos relativos el cierre del ejercicio anterior:

ACTIVO	31-12-99	31-12-98
Inmovilizado	17.825.071	4.735.596
<i>Gastos de establecimiento</i>	182.182	228.096
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	1.589	690
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	7.572.371	3.181.865
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	10.068.929	1.324.945
Activo circulante	841.365	447.831
<i>Deudores</i>	585.453	221.855
<i>Tesorería</i>	255.285	225.953
<i>Ajustes por periodificación</i>	627	23
Total Activo	18.666.436	5.183.427
PASIVO		
Fondos propios	1.279.042	1.380.754
<i>Capital suscrito</i>	1.500.000	1.500.000
<i>Resultados negativos ejerc. anteriores</i>	(119.246)	(35)
<i>Aportación socios compensación pérdidas</i>	450.000	0
<i>Pérdidas del ejercicio</i>	(551.712)	(119.211)
Ingresos a distribuir varios ejercicios	501.966	218.691
Acreeedores a l/p	8.000.130	0
<i>Préstamos a l/p</i>	8.000.000	0
<i>Otros acreedores l/p</i>	130	0
Acreeedores a c/p	8.885.298	3.583.982
<i>Deudas c/p entidades de crédito</i>	6.418.449	3.349.938
<i>Otras deudas c/p</i>	2.466.849	234.044
Total Pasivo	18.666.436	5.183.427

Cuadro 1

4.2 Epígrafes más significativos del balance

4.2.1 Gastos de establecimiento

Se incluyen en este epígrafe los gastos relativos a la constitución y ampliación de capital de la entidad, así como los gastos de primer establecimiento relativos a los proyectos cuya ejecución y desarrollo le han sido encargados, incurridos desde el inicio de sus actividades

La composición y movimientos del ejercicio, en miles de pesetas, ha sido la siguiente:

Cuenta	Saldo 31-12-98	Bajas/Amortiz.	Saldo 31-12-99
Gastos de constitución	4.478	1.119	3.359
Gastos de primer establecimiento	212.882	42.648	170.234
Gastos de ampliación capital	10.736	2.147	8.589
Total	228.096	45.914	182.182

Cuadro 2

Según se recoge en la memoria, estos gastos de establecimiento se amortizarán en un plazo de cinco años, utilizando el método lineal de cuota constante.

El saldo a cierre del ejercicio de los gastos de primer establecimiento recoge básicamente la activación efectuada en los ejercicios anteriores de diversos gastos relativos a la promoción y lanzamiento del proyecto Ciudad de la Luz de Alicante. Las bajas registradas durante el ejercicio en estos gastos responden a la amortización de los mismos mediante su saneamiento.

4.2.2 Inmovilizado inmaterial

La composición de este epígrafe del balance, así como los movimientos del ejercicio, expresados en miles de pesetas, se muestra en el cuadro 3.

Cuenta	Saldo al 31-12-98	Adiciones	Saldo al 31-12-99
Propiedad industrial	540	0	540
Aplicaciones informáticas	150	1.215	1.365
Valor total	690	1.215	1.905
Amortizaciones	0	(316)	(316)
Inmovilizado neto	690	899	1.589

Cuadro 3

La cuenta Propiedad industrial incluye los saldos relativos a licencias, marcas, etc. adquiridas por la entidad, que han sido registradas por su coste de adquisición y se amortizarán linealmente durante un período de cinco años.

La cuenta de Aplicaciones informáticas incluye básicamente las adquisiciones de diversos productos de software realizadas durante el ejercicio, que han sido reflejadas contablemente por su coste de adquisición y se amortizarán linealmente durante un período de tres años.

4.2.3 Inmovilizado material

La composición y movimientos en el ejercicio de los elementos del inmovilizado material se muestran, en miles de pesetas, en el cuadro 4:

Cuenta	Saldo al 31-12-98	Adiciones	Bajas	Saldo al 31-12-99
Terrenos	2.877.624	648.282	31.016	3.494.890
Construcciones	2.318	232.353	2.318	232.353
Otras instalaciones	-	7.364	-	7.364
Mobiliario y otras instalaciones	158	4.970	-	5.128
Equipos informáticos	525	1.984	-	2.509
Construcciones en curso	301.939	3.544.634	-	3.846.573
Valor total	3.182.564	4.439.587	33.334	7.588.817
Amortizaciones	(699)	(16.411)	(664)	(16.446)
Inmovilizado neto	3.181.865	4.423.176	32.670	7.572.371

Cuadro 4

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se presentan por su valor de coste de adquisición. Los gastos de mantenimiento y reparación que no dan lugar a una mayor duración de los bienes son cargados como gastos del ejercicio en el momento que se producen.

La amortización de los elementos de este epígrafe se realiza sobre los valores de coste, siguiendo el método lineal de cuota constante, calculada en función de la vida útil estimada para cada bien.

Las cuentas más significativas del inmovilizado material al cierre del ejercicio son las de Terrenos y Construcciones en curso.

Las altas registradas en 1999 en la cuenta de Terrenos responden, básicamente, a las adquisiciones y expropiaciones realizadas por la entidad durante el ejercicio para la ejecución del proyecto Ciudad de la Luz.

El análisis efectuado por esta Sindicatura sobre dichas altas ha puesto de manifiesto que al cierre del ejercicio, al igual que sucediera en 1998 con la expropiación de terrenos para la ejecución del Parque Temático, los justiprecios de diversas parcelas expropiadas mediante la correspondiente acta de ocupación, por un importe total de 72.844 miles de pesetas, fueron consignados en una cuenta de depósitos al no haberse podido satisfacer a sus propietarios, por diversas causas el importe de la expropiación. La citada situación supone que la Administración expropiante deposita el importe de la expropiación en una cuenta habilitada al efecto hasta que las incidencias producidas se resuelvan o, en su caso, el Jurado Provincial de Expropiación determine el justiprecio definitivo a satisfacer al titular del bien expropiado.

El importe de 31.016 miles de pesetas de bajas producidas en el ejercicio corresponde a la cancelación de los correspondientes anticipos - arras efectuados en las operaciones de compraventa de terrenos al formalizar las escrituras.

Las altas registradas durante el ejercicio en la cuenta "Construcciones en curso", por un importe de 3.544.634 miles de pesetas, responden principalmente a la ejecución de las obras realizadas en los terrenos exteriores del proyecto "Terra Mítica" destinadas a dotar las

infraestructuras necesarias para la puesta en marcha de dicho Parque, así como al resto de usos que contempla el Plan Director de Usos e Infraestructuras (PDUI). El citado importe incluye 239.939 miles de pesetas que corresponden a la activación efectuada por la entidad por los gastos incurridos correspondientes a estudios y proyectos relacionados con la preparación, construcción y puesta en marcha del proyecto Ciudad de la Luz y con las obras realizadas en los terrenos exteriores del proyecto Terra Mítica (véase apartado 4.4.2).

El análisis efectuado sobre las altas registradas durante el ejercicio en la citada cuenta “Construcciones en curso” ha puesto de manifiesto que la misma se encuentra infravalorada en, al menos, 2.006.789 miles de pesetas. En el apartado 5 de este informe referido a la actividad inversora de la sociedad se comentan más ampliamente los aspectos derivados de este análisis.

Por otra parte, las altas registradas durante el ejercicio en las cuentas de “Construcciones” y “Otras instalaciones” corresponden a las adquisiciones y obras efectuadas durante 1999 referentes a la instalación del campamento base desde donde se realiza el seguimiento de las obras de infraestructura del Parque. Estas altas incluyen los módulos prefabricados o casetas así como los movimientos de tierras, las obras necesarias para su instalación y las instalaciones de seguridad y vigilancia.

Tal como se indica en la Memoria de las cuentas anuales, la sociedad ha procedido a amortizar estos bienes estimando la vida útil de los mismos en cinco años.

Esta Institución considera que, excepto por el importe correspondiente a los módulos prefabricados cuya posible reutilización hace factible una estimación de su vida útil en los términos que lo hace SPTA, la vida útil estimada para el resto de elementos activados no puede ser superior al de las obras de infraestructura que la sociedad está realizando, y que deben estar finalizadas a lo largo del ejercicio 2000.

En consecuencia, SPTA debió amortizar los citados elementos adecuándose a su vida útil e imputar a gastos del ejercicio por este concepto un total estimado en 46.557 miles de pesetas. Como el importe amortizado por SPTA, S. A. por estos conceptos ha ascendido a 15.490 miles de pesetas, el importe de la diferencia por 31.067 miles de pesetas supondría una minoración en el resultado del ejercicio (véase apartado 4.4.4).

A este respecto, SPTA en las alegaciones realizadas a nuestro informe indica que la estimación de la vida útil realizada se encuentra motivada en la reutilización de estas instalaciones como campamento base de seguimiento de las obras de urbanización interior de las parcelas hoteleras y de instalaciones deportivas que, en estos momentos, se encuentran pendientes de licitación, así como en la posible utilización futura de las mismas por los adjudicatarios del mantenimiento de las obras de infraestructura en el ámbito del P.E.D.U.I.

4.2.4 Inmovilizado financiero

El cuadro siguiente muestra, en miles de pesetas, la composición y movimiento de este epígrafe del balance de situación en el ejercicio.

Cuenta	Saldo al 31-12-98	Adiciones	Saldo al 31-12-99
Invers. financ. permanentes en capital	1.324.429	743.200	2.067.629
Créditos a largo plazo	-	8.000.000	8.000.000
Fianzas const. a largo plazo	516	784	1.300
TOTAL	1.324.945	8.743.984	10.068.929

Cuadro 5

La cuenta “Inversiones financieras permanentes en capital” recoge la participación del 14,86% en el capital social de Terra Mítica, S. A. En el ejercicio 1999 Terra Mítica, S. A. ha efectuado una ampliación del capital por un importe de 30.050.605 euros con un contravalor aproximado de 5.000.000 miles de pesetas. De este importe, SPTA, S. A. ha suscrito el importe correspondiente a su participación, por un total de 743.200 miles de pesetas.

Al cierre del ejercicio 1999, el capital de Terra Mítica, S. A. asciende a 15.000.000 miles de pesetas, dividido en 150.000 acciones de 100 miles de pesetas de valor nominal cada una. De este capital, SPTA, S. A. es titular de 22.296 acciones, por un importe nominal de 2.229.600 miles de pesetas, equivalente al 14,86% del capital, con un coste de adquisición de 2.067.629 miles de pesetas.

La cuenta “Créditos a largo plazo” recoge el principal de un préstamo concedido por la entidad en el ejercicio a Terra Mítica, S. A., por un importe de 8.000.000 miles de pesetas y vencimiento el día 31 de diciembre de 2008, con amortización total al vencimiento del mismo. El tipo de interés pactado es variable Mibor a un año más un diferencial de 1,5 puntos. Como aspecto a destacar cabe mencionar que según se recoge en el contrato, este préstamo se encuentra subordinado en todos sus aspectos a un préstamo sindicado de 18.500.000 miles de pesetas formalizado por Terra Mítica, S. A., con una serie de entidades financieras. Esta circunstancia supone que la citada sociedad sólo atenderá las obligaciones derivadas del préstamo concedido por SPTA, S. A. si anteriormente se han atendido todas las obligaciones vencidas derivadas del préstamo sindicado.

Tal y como se expone en el apartado 4.2.9, Acreedores a largo plazo, para financiar el préstamo concedido a Terra Mítica, S. A., la entidad ha debido formalizar cinco préstamos con otras tantas entidades de crédito, por un importe global de 8.000.000 miles de pesetas. Estas operaciones cuentan con el aval de la Generalitat Valenciana. El tipo de interés de estos cinco préstamos pasivos es variable MIBOR a un año más un diferencial de 0,75 puntos, lo que implica que SPTA, S. A. obtiene un diferencial de 0,75 puntos anual entre los intereses pasivos que debe pagar por los cinco préstamos y los intereses activos que devenga anualmente el préstamo concedido a Terra Mítica, S. A.

4.2.5 Deudores

La composición de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 1999 se muestra, en miles de pesetas, en el cuadro siguiente:

Cuenta	Saldo 31/12/99
Deudores	10.874
H. P deudor por IVA	161.209
H. P. deudor por subvenciones concedidas	412.500
H. P. deudor por devolución impuestos	552
H. P. retenciones y pagos a cta.	265
H. P. crédito pérdidas a compensar 1996	19
Otros deudores	34
TOTAL	585.453

Cuadro 6

La cuenta “Deudores” incluye, como saldo más significativo, el importe de los intereses activos devengados y no vencidos al cierre del ejercicio por el préstamo concedido a Terra Mítica, S. A., por un importe de 3.371 miles de pesetas, y que han sido ingresados el 28 de febrero de 2000.

El saldo de la cuenta “H. P. deudor por IVA” por 161.209 miles de pesetas recoge el importe de IVA soportado deducible pendiente de devolver por la Hacienda Pública al cierre del ejercicio 1999. En relación con este impuesto hay que indicar que con fecha 17 de abril de 2000 la Inspección de la AEAT de Alicante inició actuación inspectora por el concepto de IVA del ejercicio 1999. En el apartado 7 de este Informe, Hechos posteriores, se comenta con más detalle este aspecto.

El saldo de la cuenta “H. P. deudor por subvenciones concedidas”, por un importe de 412.500 miles de pesetas, recoge el saldo de las subvenciones concedidas a la entidad por la Generalitat Valenciana durante el ejercicio 1999 y que se encontraban pendientes de liquidar al cierre del mismo. De este saldo pendiente de liquidar, 112.500 miles de pesetas corresponden a subvenciones de explotación de carácter genérico (véase apartado 4.2.7) y 300.000 miles de pesetas a subvenciones de capital (véase apartado 4.2.8). Estos importes han sido satisfechos por la Generalitat Valenciana en el mes de marzo del ejercicio 2000.

4.2.6 Tesorería

El cuadro siguiente muestra, en miles de pesetas, la composición de la tesorería de la entidad a 31 de diciembre de 1999:

Concepto	Saldo 31/12/99
Caja, pesetas	319
Bancos, c/c vista, pesetas	254.966
TOTAL	255.285

Cuadro 7

Los fondos correspondientes a las cuentas bancarias han sido remunerados en el ejercicio con tipos de interés que oscilan entre el 0% y el 2,645%.

Los medios de pago utilizados por SPTA, S. A. para la liquidación de sus cuentas acreedoras son la transferencia bancaria y el talón (o pagaré) nominativo. El análisis efectuado ha puesto de manifiesto que los saldos anteriores reflejan adecuadamente la situación de la tesorería de la entidad al cierre del ejercicio.

En relación con el régimen de firmas autorizadas para la disposición de fondos de cuentas bancarias, el análisis efectuado ha puesto de manifiesto que en varias de estas cuentas bancarias el régimen de disposición es de carácter solidario o indistinto, por lo que debe recomendarse que se adopten las medidas necesarias para que dicha disposición de fondos sea, en todos los casos, mancomunada.

4.2.7 Fondos propios

La composición y movimientos producidos en el ejercicio sobre los fondos propios de la entidad se muestran en el cuadro siguiente, en miles de pesetas:

Cuenta	Saldo al 31/12/98	Aportac. 1999	Distrib. Rdo. 1998	Resultado 1999	Saldo al 31/12/99
Capital social	1.500.000	-	-	-	1.500.000
Resultados negativos ej. ant.	(35)	-	(119.211)	-	(119.246)
Aport. socios compens. pérdidas.	-	450.000	-	-	450.000
Resultado del periodo	(119.211)	-	119.211	(551.712)	(551.712)
Total	1.380.754	450.000	0	(551.712)	1.279.042

Cuadro 8

Tal y como se puso de manifiesto en el Informe de esta Sindicatura referido al ejercicio 1998, el capital de la sociedad asciende a 1.500.000 miles de pesetas, representado por 3.000 acciones ordinarias nominativas con un valor nominal de 500.000 pesetas cada una. Todas las acciones están suscritas por la Generalitat Valenciana y se encuentran íntegramente desembolsadas.

El saldo de la cuenta "Aportaciones de socios para compensación de pérdidas", por un total de 450.000 miles de pesetas, recoge el importe de las subvenciones de explotación de carácter genérico concedidas a la entidad por la Generalitat Valenciana en el ejercicio 1999, que se registran en la citada cuenta por aplicación de la normativa vigente. Al cierre del

ejercicio 1999 se habían satisfecho por la Generalitat Valenciana un total de 337.500 miles de pesetas, quedando pendiente de pago un importe de 112.500 miles de pesetas (véase apartado 4.2.5), que ha sido liquidado por la Generalitat Valenciana el 9 de marzo de 2000. Según se ha verificado, las subvenciones de explotación concedidas en el ejercicio a la entidad resultan coincidentes con las establecidas por la Ley 11/98, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1999.

4.2.8 Ingresos a distribuir en varios ejercicios. Subvenciones de capital

El epígrafe “Ingresos a distribuir en varios ejercicios” del pasivo del balance de situación, recoge el saldo de las subvenciones de capital concedidas por la Generalitat Valenciana que se encontraban pendientes de traspasar a resultados al cierre del ejercicio 1999. El cuadro siguiente muestra en miles de pesetas los movimientos y la composición de su saldo en el ejercicio 1999:

Concepto	Importe
Subvenciones ptes. traspasar a resultados a 31/12/98	218.691
Subvenciones concedidas en el ejercicio 1999	300.000
(-) Subvenciones traspasadas a resultados en el ejercicio 1999	(16.725)
Subvenciones ptes. traspasar a resultados a 31/12/99	501.966

Cuadro 9

En el ejercicio 1999, la Generalitat Valenciana ha concedido a SPTA, S. A. una subvención de capital por importe de 300.000 miles de pesetas, con la finalidad de financiar las inversiones a efectuar por la entidad en el ejercicio. Esta subvención se encontraba pendiente de pago al cierre del ejercicio (véase apartado 4.2.5), habiendo sido satisfecha por la Generalitat Valenciana el día 1 de marzo de 2000.

4.2.9 Acreedores a largo plazo

El saldo de este epígrafe del pasivo del balance, por un importe de 8.000.130 miles de pesetas, tiene su origen básicamente en el principal pendiente de pago de cinco préstamos a largo plazo formalizados por la entidad en el ejercicio, por un importe global de 8.000.000 miles de pesetas, con el detalle que se indica a continuación:

Entidad	Fecha formaliz.	Fecha disposición	Condiciones	Importe (miles ptas)
CAM	18/02/99	10/06/99	Mibor 12 m + 0,75	2.857.136
Bancaja	09/02/99	22/04/99	Mibor 12 m + 0,75	1.904.757
Caja Rural Valencia	11/02/99	16/03/99	Mibor 12 m + 0,75	1.904.757
Banco Valencia	18/02/99	18/02/99	Mibor 12 m + 0,75	952.379
Argentaria-Bco. Alicante	09/02/99	10/02/99	Mibor 12 m + 0,75	380.971
Total				8.000.000

Cuadro 10

Todos los préstamos tienen una duración de 10 años, con amortización única al vencimiento y cuentan con el aval de la Generalitat Valenciana. El tipo de interés pactado en todos ellos es variable MIBOR a un año más un diferencial de 0,75 puntos. La finalidad de estos préstamos es la obtención de los fondos necesarios para conceder a Terra Mítica, S. A. el préstamo subordinado de 8.000.000 miles de pesetas que se ha expuesto en el apartado 4.2.4 de este Informe.

4.2.10 Acreedores a corto plazo

El detalle del saldo al 31 de diciembre de 1999 del epígrafe “Acreedores a corto plazo” se muestra, en miles de pesetas, en el cuadro siguiente:

Cuenta	Saldo al 31/12/99
Acreedores por prestación servicios	27.046
H. P. acreedor conceptos fiscales	2.959
Organismos Seg. Social acreedores	1.713
Deudas a c/p con entidades de crédito	6.418.449
Proveedores inmovilizado a c/p	974.555
Efectos comerciales a pagar a c/p	1.460.576
TOTAL	8.885.298

Cuadro 11

La cuenta “Deudas c/p con entidades de crédito” recoge los saldos dispuestos al cierre del ejercicio de las operaciones de crédito vigentes a esa fecha, por un importe de 6.360.018 miles de pesetas, así como la periodificación de los intereses de esas operaciones devengados y no vencidos al cierre del ejercicio, por un importe de 58.431 miles de pesetas.

Las pólizas de crédito formalizadas por la entidad y vigentes al cierre del ejercicio 1999 se muestran, en miles de pesetas, en el cuadro siguiente:

Entidad	Formaliz	Vto	Límite	Condiciones	Dispuesto a 31/12/99
Bancaja	28/10/99	28/10/00	3.000.000	Euribor 3m + 0,25	1.523.555
Argentaria	18/01/99	13/01/00	2.497.474	Euribor 3m + 0,12	2.395.825
Bancaja	13/01/99	13/01/00	1.497.474	Euribor 3m + 0,15	1.440.376
Banco Valencia	25/11/99	25/11/00	1.000.000	Euribor 3m + 0,04	1.000.262
Totales			7.994.948		6.360.018

Cuadro 12

Respecto de la póliza de crédito formalizada con la entidad Argentaría, debe precisarse que la misma tenía inicialmente un límite de 1.497.474 miles de pesetas, que fue ampliado el 24 de mayo de 1999 en 1.000.000 miles de pesetas, hasta alcanzar el límite definitivo de 2.497.474 miles de pesetas.

Según se ha verificado, todas estas pólizas de crédito han sido formalizadas a partir del análisis y selección previa de ofertas efectuados por el Instituto Valenciano de Finanzas.

Las pruebas efectuadas sobre estos saldos han puesto de manifiesto que los mismos reflejan adecuadamente la situación financiera de las operaciones de crédito vigentes a 31 de diciembre de 1999.

Por otra parte, la revisión efectuada sobre el saldo registrado en contabilidad de los intereses pasivos devengados y no vencidos al cierre del ejercicio, por un importe de 58.431 miles de pesetas, ha puesto de manifiesto que dicho saldo resulta razonable y refleja adecuadamente el importe de los intereses de las operaciones financieras de la entidad devengados y no vencidos al cierre del ejercicio.

La cuenta "Proveedores de inmovilizado a c/p", con un saldo de 974.555 miles de pesetas, recoge el importe pendiente de pago al cierre del ejercicio a los proveedores de bienes y servicios relativos al inmovilizado de la entidad y, en particular, a las empresas adjudicatarias de las obras en ejecución. Por su parte, el saldo de la cuenta "Efectos comerciales a pagar a c/p", por un total de 1.460.576 miles de pesetas, recoge el importe de varios pagarés bancarios entregados por la entidad a diversos proveedores de bienes y servicios antes del cierre del ejercicio pero con vencimiento en el ejercicio 2000.

El cuadro 13 muestra, en miles de pesetas, el detalle de los saldos más significativos pendientes de pago que se integran en las citadas cuentas, separando los saldos relativos a facturas (cuenta 523) de los saldos relativos a pagarés entregados y pendientes de pago (cuenta 524) al cierre del ejercicio.

Proveedor	Saldo en cta 523	Saldo en cta 524	Saldo total 31/12/99
Azvi, S. A.	175.068	795.135	970.203
Cleop	84.307	17.441	101.748
FCC, S. A.	102.541	215.172	317.713
Dragados y Construcc., S. A.	343.886	106.121	450.007
Sedesa	76.789	65.523	142.312
Laboratorio de Proyectos	0	159.619	159.619
Otros proveedores	191.964	101.565	293.529
Totales	974.555	1.460.576	2.435.131

Cuadro 13

Formando parte de los saldos incluidos en la cuenta 523 se encuentran los importes correspondientes a varias certificaciones de obra y/o facturas no recibidas por el departamento de contabilidad de SPTA al cierre del ejercicio, por un importe total de 489.110 miles de pesetas. La entidad ha registrado contablemente estos documentos sin reconocer el IVA soportado correspondiente, que alcanza un importe de 78.258 miles de pesetas.

El análisis efectuado por esta Sindicatura de Cuentas ha puesto de manifiesto que las citadas certificaciones y facturas han sido formalizadas por los proveedores en el ejercicio 1999 y corresponden a inversiones y servicios prestados a la entidad en ese ejercicio, por lo que los citados documentos han debido registrarse contablemente incluyendo el IVA soportado correspondiente.

En ese sentido, esta Sindicatura debe recomendar que se mejoren los procedimientos de coordinación entre los responsables de verificación de las obras y suministros y el departamento de contabilidad de la entidad al objeto de que este último pueda registrar contablemente todos los pasivos devengados al cierre del ejercicio, incluyendo el IVA soportado correspondiente, cuando proceda.

Tal como se comenta en el apartado 5.3 de este Informe, la revisión de una muestra de expedientes de contratación ha puesto de manifiesto la existencia de obra ejecutada al cierre del ejercicio y no registrada en contabilidad a dicha fecha. Esta circunstancia supone que el saldo pendiente de pago a los proveedores de inmovilizado a fin de ejercicio debe ser incrementado en un importe estimado de 1.590.789 miles de pesetas.

4.3 Análisis global de la cuenta de Pérdidas y Ganancias

El cuadro 14 muestra en miles de pesetas la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1999, junto con las cifras correspondientes al ejercicio anterior:

DEBE	1999	1998	HABER	1999	1998
GASTOS			INGRESOS		
Gastos de personal			Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado	239.939	538.186
Sueldos, salarios y asimilados	40.352	15.900	Otros ingresos de explotación	8.098	
Cargas sociales	10.470	2.592			
Dotación para amortizaciones	62.639	2.516			
Provisiones			Otros ingresos de explotación		
Otros gastos de explotación	601.845	829.581	Ingresos accesorios y otros		
BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	-	-	PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	467.269	312.403
Gastos financieros y gastos asimilados			Ingresos financieros y asimilados		
Por deudas con terceros y gastos asimilados	347.801	154.611	Ingresos de créditos del activo inmov.	246.117	-
			Otros intereses	1.456	2.437
Diferencias negativas de cambio		191	Diferencias positivas de cambio	23	1.156
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	100.205	151.209
BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	567.474	463.612
Pérdidas procedentes del inmovilizado	1.654		Benef. enajenac. inmov. y cartera control		292.346
Gastos extraordinarios	100	381.412	Subvenc. capital transferidas resultado	16.725	381.309
			Ingresos extraordinarios	176	51.889
			Ingresos y benef. otros ejerc.	615	269
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	15.762	344.401	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
BENEFIC. ANTES DE IMPUESTOS	-	-	PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	551.712	119.211
Impuesto sobre Sociedades	-	-			
RESULTADO DEL EJERCICIO (Beneficios)			RESULTADO DEL EJERCICIO (Pérdidas)	551.712	119.211

Cuadro 14

4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias

4.4.1 Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal incurridos por la entidad durante el ejercicio se muestra, en miles de pesetas, en el cuadro siguiente:

Conceptos	Importe
Sueldos y salarios	40.352
Seguridad Social a cargo de la empresa	9.858
Otros gastos sociales	612
TOTAL	50.822

Cuadro 15

Los gastos de personal devengados en el ejercicio, por un total de 50.822 miles de pesetas, suponen un incremento significativo respecto de los devengados en el ejercicio 1998, que ascendieron a un total de 18.492 miles de pesetas. Este incremento tiene su origen en la evolución en el ejercicio de la plantilla del personal al servicio de SPTA, S. A.

El cuadro siguiente, elaborado por esta Sindicatura a partir de la documentación facilitada por la entidad, muestra la estructura y composición de su plantilla de personal al cierre de los ejercicios 1998 y 1999:

Cargo	Plantilla 31/12/98	Plantilla 31/12/99
Directores Departamento	-	1
Adjunto a Dirección General	1	1
Técnicos superiores	-	4
Técnicos medios	-	1
Delineantes	-	1
Administrativos	1	1
Auxiliares Administrativos	2	7
Otros	1	1
TOTAL	5	17

Cuadro 16

Siguiendo las recomendaciones de esta Sindicatura expuestas en su anterior Informe, la entidad ha procedido en el ejercicio 1999 a definir la estructura y organización de sus recursos humanos mediante la elaboración de un organigrama que posibilite el cumplimiento de los objetivos establecidos en los proyectos en ejecución.

A partir del citado organigrama, durante el ejercicio la entidad ha ido dotando los puestos de trabajo necesarios, por lo que la plantilla de personal ha pasado de 5 trabajadores en activo al cierre del ejercicio 1998 a un total de 17 trabajadores al cierre del ejercicio 1999.

La revisión efectuada sobre una muestra de las altas de personal producidas en el ejercicio ha puesto de manifiesto que en todos los expedientes revisados la entidad ha solicitado a la Fundación Servicio Valenciano de Empleo las propuestas del personal aspirante a las plazas solicitadas, efectuándose la selección definitiva por una comisión creada al efecto en la entidad. Ello supone una mejora significativa respecto de anteriores ejercicios en los métodos aplicados en relación con los procedimientos públicos de selección del personal que garanticen el cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia.

Por último, el análisis efectuado ha puesto de manifiesto que en algunos de los contratos de trabajo revisados no se establece el nivel retributivo asignado al trabajador, por lo que esta Sindicatura debe recomendar que en todos los contratos se determinen expresamente las retribuciones a percibir.

4.4.2 Otros gastos de explotación

El detalle de los gastos de este epígrafe incurridos por la sociedad en el ejercicio 1999 se muestra, en miles de pesetas, en el cuadro siguiente:

Concepto	Importe
Arrendamientos y cánones	7.326
Reparación y conservación	487
Servicios de profesionales independientes	246.782
<i>Proyectos técnicos Ciudad de la Luz</i>	<i>100.763</i>
<i>Proyectos área influencia Parque</i>	<i>132.259</i>
<i>Otros servicios profesionales</i>	<i>13.760</i>
Primas de seguros	1.674
Servicios bancarios	1.142
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	310.827
Suministros	9.340
Otros servicios	23.679
Otros tributos	588
TOTAL	601.845

Cuadro 17

El saldo de la cuenta “Servicios de profesionales independientes” recoge, entre otros, los gastos derivados de los diversos estudios y proyectos previos contratados por la entidad, relativos al área “Parque Temático de Benidorm” y del proyecto “Ciudad de la Luz” de Alicante.

En relación con esta cuenta debe precisarse que, tal y como se ha expuesto en el apartado 4.2.3, Inmovilizado material, un total de 239.939 miles de pesetas de gastos registrados en esta cuenta han sido activados al cierre del ejercicio como Construcciones en curso, con abono a la cuenta de ingresos 733 “Trabajos realizados por la empresa para el inmovilizado”. La revisión efectuada sobre la citada activación de gastos ha puesto de manifiesto que la misma resulta razonable.

Por su parte, la cuenta “Publicidad, propaganda y relaciones públicas”, recoge, básicamente, los saldos relativos a gastos de publicidad y campañas de marketing correspondientes a los distintos proyectos en desarrollo durante el ejercicio.

La revisión efectuada sobre una muestra de facturas de gastos recogidos en estas cuentas ha puesto de manifiesto, en general, una adecuada contabilización de los mismos. No obstante,

se ha apreciado la existencia de algunas facturas de gastos en las que no aparece la fecha de libramiento, por lo que la entidad deberá mejorar los procedimientos de control aplicados respecto de los requisitos formales de las facturas libradas por sus proveedores.

Adicionalmente, debe precisarse que se ha verificado la existencia de una factura, de fecha 16 de febrero de 2000 y registrada contablemente en ese ejercicio, por importe de 13.055 miles de pesetas, relativa a honorarios profesionales de asistencia técnica de obras prestados en el mes de diciembre de 1999, y que tenía que haber sido registrada contablemente en el ejercicio 1999.

La cuenta "Primas de seguros", con un saldo de 1.674 miles de pesetas, recoge el gasto devengado en el ejercicio 1999 por la formalización por la entidad de una póliza de seguro cuyo objeto es la cobertura del riesgo por responsabilidad civil de los administradores y personal directivo de la entidad en el período que media entre el 30/04/99 y el 30/04/00. La citada póliza ha sido formalizada con una sola entidad aseguradora, aunque el pago de la prima se ha efectuado por partes iguales a tres corredurías de seguros.

4.4.3 Gastos financieros

Los gastos derivados de las operaciones financieras pasivas (préstamos y pólizas de crédito) formalizadas por la entidad y vigentes durante el ejercicio 1999 se recogen en este epígrafe. Su saldo, por un importe de 347.801 miles de pesetas, recoge los intereses relativos a los préstamos a largo plazo devengados en el ejercicio por un importe de 209.947 miles de pesetas, además de los intereses devengados por las pólizas de crédito vigentes en el ejercicio, por un importe de 137.854 miles de pesetas.

La revisión efectuada por esta Sindicatura sobre estos gastos ha puesto de manifiesto una adecuada periodificación y contabilización de los mismos.

4.4.4 Dotación para amortizaciones

El saldo del epígrafe Dotación para amortizaciones, por un importe de 62.639 miles de pesetas, responde a las amortizaciones efectuadas en el ejercicio de los gastos de establecimiento, elementos del inmovilizado inmaterial y elementos del inmovilizado material de la entidad. La revisión efectuada sobre los criterios aplicados por la entidad para su cuantificación ha puesto de manifiesto que la dotación a las amortizaciones del inmovilizado material se encuentra infravalorada en 31.067 miles de pesetas. La citada diferencia tiene su origen en una inadecuada estimación por parte de la sociedad de la vida útil asignada a los distintos elementos que componen la infraestructura del campamento técnico construido por la entidad en la zona de obras del área "Parque Temático de Benidorm" (véase apartado 4.2.3).

Con respecto a esta diferencia, SPTA ha realizado en alegaciones los comentarios incluidos en el apartado 4.2.3 de este informe.

4.4.5 Ingresos por trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado

El saldo de este epígrafe, por un total de 239.939 miles de pesetas, tiene su origen en la activación efectuada en el ejercicio de diversos gastos por servicios profesionales como inmovilizaciones en curso, según se ha expuesto en los apartados 4.2.3, Inmovilizado material y 4.4.2, Otros gastos de explotación.

4.4.6 Ingresos financieros

El saldo de este epígrafe deriva básicamente de los intereses activos devengados en el ejercicio por el préstamo subordinado de 8.000.000 miles de pesetas concedido por la entidad a Terra Mítica, S. A. Como se ha expuesto en el apartado 4.2.4, Inmovilizado financiero, el citado préstamo se ha formalizado a un tipo de interés variable Mibor a un año más un diferencial de 1,5 puntos, lo que supone un diferencial positivo de 0,75 puntos respecto del tipo al que se han formalizado los préstamos pasivos con los que se ha financiado la citada operación activa. Ello ha supuesto que los intereses activos obtenidos, por un importe de 246.117 miles de pesetas, sean superiores en 36.170 miles de pesetas a los intereses pasivos devengados, que alcanzan un importe de 209.947 miles de pesetas (véase apartado 4.4.3).

Tal como se ha expuesto en el apartado 4.2.5, Deudores, los intereses activos devengados habían sido satisfechos al cierre del ejercicio por Terra Mítica, S. A., a excepción de un importe de 3.371 miles de pesetas, que ha sido liquidado en el mes de febrero del ejercicio 2000.

Esta Sindicatura ha revisado la razonabilidad del saldo de ingresos por intereses, habiéndose apreciado una adecuada periodificación y contabilización de los mismos.

5. ANÁLISIS DE LA ACTIVIDAD INVERSORA DURANTE 1999

5.1 Normativa aplicable, objetivo y alcance de la revisión

SPTA, S. A., en cuanto sociedad pública de carácter mercantil, y de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas (en lo sucesivo LCAP), debe ajustarse en su actividad contractual a los principios de publicidad y concurrencia, salvo que la naturaleza de la operación a realizar sea incompatible con estos principios.

No obstante, la sociedad tiene establecidos unos procedimientos de contratación cuyo objetivo es más amplio y pretende cumplir los principios y normas generales de la LCAP.

De acuerdo con lo citado, esta Sindicatura ha analizado la razonabilidad de los procedimientos de contratación utilizados por esta sociedad en cuanto al cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia, haciendo énfasis en los criterios de selección de ofertas y su correcta aplicación, así como en la ejecución de los contratos y en su imputación contable. Adicionalmente se han revisado otros aspectos tales como la adecuación de las garantías constituidas por los contratistas, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y con la seguridad social, etc. En los apartados siguientes se indican los aspectos más relevantes surgidos del análisis efectuado.

5.2 Aspectos generales del procedimiento de contratación

Según la información facilitada, durante el ejercicio 1999 se iniciaron un total de 45 expedientes de contratación, con un precio total de licitación de 19.241.768 miles de pesetas, que fueron adjudicados por un importe de 15.249.472 miles de pesetas con una baja media del 21%.

Del total de expedientes, 36 fueron licitados por concurso y el resto por procedimiento negociado sin publicidad (PNSP). Las bajas medias obtenidas en estas licitaciones fueron respectivamente del 22% y del 2%.

Con el fin de verificar la formalización de los expedientes y su correcta imputación contable, se ha seleccionado para su revisión una muestra de 12 expedientes por un importe adjudicado de 8.894.329 miles de pesetas, lo que supone el 58% del total.

Tal como se ha indicado en el apartado 5.1 anterior, nuestra revisión ha incidido en los aspectos relativos a la publicidad y la concurrencia de las ofertas, revisando los criterios de selección de ofertas y su correcta aplicación, así como en la ejecución de los contratos y su imputación contable.

El resultado de esta revisión ha puesto de manifiesto los siguientes aspectos relevantes:

- a) En lo que se refiere a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y pliegos de prescripciones técnicas:

Como parte sustancial de nuestro trabajo de revisión se ha realizado un análisis de los criterios de baremación de las ofertas que han de servir de base para la adjudicación del concurso según el Pliego de Cláusulas Administrativas, centrándonos, básicamente, en la ponderación de la oferta económica y su correcta valoración en los informes técnicos emitidos al respecto.

- En la totalidad de los expedientes revisados se ha incluido entre los criterios de adjudicación que figuran en el pliego la acreditación de la experiencia del licitador en servicios u obras similares a las del objeto del contrato con ponderaciones que llegan hasta un 35% del total. Al respecto, esta Sindicatura considera que este criterio no valora una característica específica de la oferta sino la solvencia técnica del contratista, que ya queda justificada con el cumplimiento del requisito de clasificación exigido para poder concurrir, por lo que no debe utilizarse como un criterio de adjudicación.

En este sentido, tanto el artículo 32 de la Directiva 92/50/CEE como la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, señalan que la experiencia de los licitadores es uno de los elementos que forma parte de los criterios de selección cualitativa, proceso independiente de la fase de evaluación de las ofertas basada en los criterios de adjudicación del contrato.

- En ningún caso de los analizados la ponderación de la oferta económica supera el 40% de la puntuación total. El análisis de los informes técnicos emitidos sobre las ofertas presentadas pone de manifiesto que no se valora o pondera en los mismos adecuadamente este criterio. De estos informes se deduce que la ponderación real de las ofertas económicas sobre el total oscila entre el 10% y el 24% de la puntuación máxima total.

Esta Sindicatura ha procedido a efectuar el cálculo de dicha ponderación, en función de las ofertas presentadas y de acuerdo con la importancia que le asigna el pliego, sin modificar en ningún caso la valoración efectuada sobre los restantes criterios. Como consecuencia de ello, la puntuación total varía significativamente, en la práctica totalidad de los casos, lo que podría conllevar una propuesta de adjudicatario distinto, con una oferta más económica. El menor coste para la entidad que hubiera supuesto la adjudicación en estos términos, representaría un 12% del importe de licitación de los expedientes analizados.

Es necesario, así mismo, poner de manifiesto que las valoraciones de las ofertas presentadas a los distintos concursos licitados son realizadas en su totalidad por la empresa contratada en 1998 para el asesoramiento y dirección facultativa de las obras de la sociedad, sin que haya constancia de que se efectúe a posteriori ningún control o revisión de sus valoraciones por parte de SPTA, S. A.

De este modo, se han detectado diversas deficiencias de control como el ya citado modo de cálculo de la ponderación del criterio económico, así como la existencia de varios errores aritméticos en la valoración de las proposiciones presentadas, y la no aplicación, en algunos casos, de los porcentajes que se establecen en el pliego.

La forma de valorar el criterio de la oferta económica debe ser totalmente objetiva y razonable. En este sentido, se deben utilizar fórmulas matemáticas que valoren proporcionalmente las bajas de adjudicación ofertadas respecto al presupuesto de licitación.

Aunque no afecten a elementos sustanciales, deben evitarse contradicciones entre lo que establezca el contrato con lo establecido en el pliego, en tanto que éste recoge las condiciones conocidas por los licitadores cuando efectúan sus ofertas.

- b) La publicidad de la licitación de los concursos realizada se ha limitado al DOGV y en algunos casos a la prensa. Si bien la Disposición Adicional Sexta de la LCAP no determina las características o requisitos que debe cumplir la publicidad que vienen obligadas a realizar respecto de la contratación de bienes y servicios las empresas públicas, una eficiente gestión de los recursos públicos hace recomendable que se proceda a dar la máxima publicidad posible, en especial en aquellos casos en que la cuantía de las contrataciones es muy significativa. La mayor concurrencia incidirá, con toda probabilidad, en una disminución de los costes de los contratos.

Al cierre del ejercicio se ha observado que no había sido reintegrado por los adjudicatarios de los contratos el importe de los anuncios de la licitación, obligación impuesta en los pliegos que los rigen. Así mismo, la sociedad no había procedido ni a reclamar dichos importes que para 1999 ascendían a 6.094 miles de pesetas, ni a reconocer contablemente la deuda.

Según hemos podido verificar, en el ejercicio 2000 se ha procedido a contabilizar por dicho concepto la práctica totalidad de la deuda y su imputación como ingresos del ejercicio. En la comprobación realizada se han detectado varios errores u omisiones que ponen de manifiesto un insuficiente control interno.

- c) No consta, en ninguno de los expedientes revisados, el Acta de la Mesa de Contratación por la que se propone al órgano competente la adjudicación del contrato a la proposición considerada más ventajosa. Igualmente, no existe constancia documental de la decisión adoptada por dicho órgano. Solamente en algunos casos, figura en el expediente copia del escrito por el que se procede a la notificación al adjudicatario.

De la revisión de las Actas de las reuniones celebradas por la Comisión Ejecutiva de la sociedad se desprende que solamente en relación con cinco expedientes licitados por concurso, ésta ha sido informada de la decisión adoptada por la Mesa de Contratación. En otros seis expedientes, licitados por procedimiento negociado sin publicidad y, en su caso, con urgencia, la adjudicación de los mismos ha sido aprobada por dicha Comisión.

- d) En siete casos, se ha incumplido el plazo establecido para el depósito de la fianza definitiva. También se ha observado que el documento original de la fianza definitiva, formalizada mediante aval, se archiva junto con el resto de documentos del expediente. Consideramos que el procedimiento de archivo y custodia del mismo es inadecuado, debiendo procederse a darle custodia de modo similar al que se daría a los fondos en efectivo, archivando, en su caso, copia del aval en el expediente correspondiente.
- e) Con menor frecuencia se han observado otras incidencias tales como fraccionamiento del objeto de los contratos en varios expedientes, incumplimiento en el plazo para la formalización del contrato, no presentar toda aquella documentación acreditativa exigida en los pliegos, existencia de modificaciones en la ejecución de las obras que no constan autorizadas en el expediente, etc.

5.3 Revisión de la ejecución de los contratos

Como ya se ha comentado en el apartado 4.2.3 de este Informe, esta Sindicatura ha analizado la razonabilidad de las adiciones producidas al inmovilizado material (ver apartado 4.2.3, cuadro 4) mediante el análisis de la documentación justificativa, básicamente certificaciones de obras de las empresas contratistas, ejecutoras de los diversos proyectos.

El importe total contabilizado correspondiente a la ejecución de la muestra de expedientes revisada asciende a 1.611.848 miles de pesetas, lo que representa el 45% del total de adiciones de Construcciones en curso.

Los comentarios más significativos que han surgido de esta revisión son los siguientes:

- ◆ En la práctica totalidad de los expedientes se han detectado retrasos en la ejecución prevista de acuerdo con los plazos establecidos en el pliego y contrato.

En este sentido, al cierre del ejercicio solamente se había iniciado la ejecución de la mitad de los expedientes revisados. Similar proporción se mantiene para el conjunto de la contratación del ejercicio.

- ◆ El análisis de la ejecución de las obras iniciadas y su justificación, así como el reflejo contable de las mismas, muestra que no ha sido imputada al ejercicio obra ejecutada de los expedientes revisados por importe 685.603 miles de pesetas.

Según los informes emitidos por la empresa contratada por SPTA para realizar el control cualitativo y cuantitativo de las obras, al cierre del ejercicio el importe ejecutado para el total de expedientes iniciados en el ejercicio 1999, ascendía a 5.285.300 miles de pesetas. El importe reflejado contablemente correspondiente a estos expedientes ascendía, sin embargo, a 3.278.511 miles de pesetas produciéndose, en consecuencia, una diferencia de 2.006.789 miles de pesetas que la sociedad no ha reflejado contablemente como adiciones de “Construcciones en curso”.

En la práctica totalidad de las certificaciones de obra y facturas revisadas se ha observado que se procede a retener un 5% del importe ejecutado. Según nos ha indicado la sociedad esta retención se realiza en concepto de mayor garantía, y será abonada a los contratistas una vez finalizado el plazo de garantía de las obras que en todos los casos es de 2 años.

Esta retención, que no tiene su reflejo contable en las cuentas anuales analizadas, no se encuentra recogida, en muchos casos, en el pliego de cláusulas administrativas ni en el contrato que rige la contratación realizada.

El importe retenido por este concepto en la muestra revisada asciende a 78.104 miles de pesetas. La estimación efectuada por esta Institución sobre el total de obra ejecutada a 31 de diciembre de 1999, supone que estas retenciones se aproximen a 260.000 miles de pesetas.

Así mismo, se ha detectado en 7 expedientes que se procede a deducir, en concepto de "control de calidad", un 3% sobre el importe de obra certificado. Según nos ha indicado la sociedad esta deducción se realiza con el objetivo de tener las garantías suficientes de que el contratista dedica el citado importe a dicho control.

Esta deducción que, al igual que la anterior, no tiene su reflejo contable en las cuentas anuales analizadas no se encuentra recogida así mismo, en la mayoría de los casos, ni en el pliego ni en el contrato que rige la contratación realizada.

El importe deducido por este concepto en los tres expedientes en que se ha verificado asciende a 25.085 miles de pesetas. La estimación efectuada por esta Institución sobre el total de obra ejecutada a 31 de diciembre de 1999 supone que estas deducciones se aproximen a 156.000 miles de pesetas.

En virtud de lo comentado en los párrafos anteriores, la contabilización adecuada de dichas partidas tendría como efecto un aumento en los epígrafes del balance de situación Inmovilizaciones materiales (Construcciones en curso), acreedores a largo plazo y acreedores a corto plazo por importes respectivos de 2.006.789 miles de pesetas, 260.000 miles de pesetas y 1.746.789 miles de pesetas.

- ◆ El control de calidad de las obras es obligatoriamente para los contratistas ejercido por la empresa Bureau Veritas Española. Dicha empresa procedió a partir del mes de diciembre de 1999 a facturar a SPTA el 3% que ésta previamente ha deducido a los contratistas. El importe a que ascienden las tres primeras facturas emitidas (diciembre de 1999, enero y febrero de 2000) por este concepto asciende a 112.189 miles de pesetas, habiendo sido contabilizada a 31 de diciembre de 1999 la primera de ellas por importe de 35.589 miles de pesetas.

Con la información disponible no ha sido posible relacionar los importes facturados por esta empresa con los retenidos por SPTA a los contratistas de obras, dado que no existe ninguna referencia al periodo al que corresponden.

Adicionalmente, esta empresa fue contratada por SPTA el 3 de mayo de 1999 para ejercer el control cualitativo y cuantitativo de las obras para SPTA, S. A. (expediente PT01/99), por un importe de 209.264 miles de pesetas. La facturación por dicho concepto correspondiente a 1999 ascendió a 89.580 miles de pesetas, de las que fueron imputadas contablemente un total de 74.724 miles de pesetas.

6. SITUACIÓN FISCAL

De acuerdo con la revisión efectuada, la entidad se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeta. No obstante, debe precisarse que, de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos son revisables mientras no se practique una liquidación definitiva o no haya transcurrido el plazo de prescripción establecido por la normativa aplicable. En este sentido, véase el apartado 7 siguiente.

7. HECHOS POSTERIORES

En fecha 17 de abril de 2000 la Inspección de la AEAT de Alicante inició actuación inspectora sobre la entidad por el concepto de IVA del ejercicio 1999. Como resultado de dicha actuación, en fecha de 30 de junio de 2000 la entidad ha firmado Acta de Conformidad en la que la AEAT, una vez realizadas las oportunas comprobaciones y los ajustes pertinentes relativos al porcentaje de prorrata calculado por la entidad, ha elevado hasta un total de 527.621 miles de pesetas el IVA a devolver a la entidad por la Hacienda Pública. El importe registrado contablemente por la entidad al cierre del ejercicio 1999 era de 161.209 miles de pesetas (véase apartado 4.2.5).

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Además de las menciones hechas en los apartados 1 y 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación.

- a) Se recomienda que se registren contablemente todos los pasivos incurridos por la entidad al cierre del ejercicio, incluyendo aquellos impuestos que los graven.
- b) La entidad deberá efectuar un análisis pormenorizado de la situación del régimen de firmas autorizadas en sus cuentas bancarias, según lo expuesto en el apartado 4.2.6 de este Informe.
- c) Se recomienda que en todos los contratos de trabajo formalizados por la entidad se explicita el nivel retributivo a percibir por el trabajador contratado.
- d) Se deberán tomar las medidas necesarias tendentes a mejorar los aspectos que se han puesto de manifiesto en el apartado 5 de este Informe como consecuencia de la revisión llevada a cabo sobre la actividad inversora y los procedimientos de contratación aplicados por la entidad en el ejercicio.

PROYECTO CULTURAL DE CASTELLÓN, S.A.

1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN

- 1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales de Proyecto Cultural de Castellón, S.A. (en adelante Castellón Cultural o la Sociedad), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 1999, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron formuladas por el Consejo de Administración el 30 de marzo de 2000 y aprobadas por la Junta General de Accionistas el 27 de junio de 2000. El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 1.2 En el epígrafe de Deudores del balance de situación (véase apartado 4.2.4) se incluyen 477.729 miles de pesetas que corresponden a las cuotas del IVA soportadas, pendientes de deducción y de compensación en períodos sucesivos. La normativa del Impuesto sobre el Valor Añadido establece que para tener derecho a la deducción del IVA soportado en la adquisición de bienes y servicios se precisa que éstos sean utilizados en la realización de operaciones que queden sujetas y no exentas de dicho impuesto, resultando de aplicación, en su caso, la regla de prorrata. Según se indica en la nota 11 de la memoria de las cuentas anuales, es criterio de la Sociedad considerar este IVA como plenamente deducible y solicitar su devolución al final del ejercicio 2000. Desconocemos si el criterio de la Agencia Tributaria discrepará del que mantiene la Sociedad, y en consecuencia desconocemos si las cuotas del IVA soportado se han clasificado de manera adecuada en el epígrafe de Deudores o, si por el contrario, debieran haber aumentado el coste de los bienes y servicios adquiridos.
- 1.3 Excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de la incertidumbre descrita en el párrafo 1.2, las cuentas anuales del ejercicio 1999, que se adjuntan en el Anexo a este Informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1999, y de los resultados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que, guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS

2.1 Alcance y metodología

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte de Castellón Cultural de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1999. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos que se han considerado necesarios para alcanzar los objetivos establecidos. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en:

- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991 del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Ley 11/1998, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1999.
- Ley de Sociedades Anónimas, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de contratos de las Administraciones Públicas.
- Decreto 203/1997, de 1 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se acordó la constitución de la Sociedad.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de contratos de las Administraciones Públicas.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las entidades públicas sujetas a la Ley 4/1984, de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana.
- Estatutos de la Sociedad.

2.2 Conclusión general

Como resultado de la revisión efectuada, con el alcance descrito en el apartado anterior, no se han detectado incumplimientos relevantes por parte de Castellón Cultural de la normativa citada durante el período objeto de examen, si bien en los apartados siguientes se indican los aspectos que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables de la Sociedad.

3 INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Naturaleza y objeto

Castellón Cultural se constituye por Decreto 203/1997, de 1 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana, con la consideración de empresa de la Generalitat Valenciana, dependiente de la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del texto refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana:

La Sociedad tiene por objeto:

- a) La promoción, organización y gestión de cuantas actividades requiera la preparación, realización y puesta en funcionamiento del proyecto de la Generalitat Valenciana denominado “Proyecto Cultural de Castellón”.
- b) La Sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes de su objeto social, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo. Asimismo, podrá constituir a los mismos fines otras sociedades en las que participen cualesquiera otras entidades públicas o privadas y/o personas físicas o jurídicas. Todo lo que sea preciso se hará a través de los oportunos profesionales con título oficial.

Los órganos de la Sociedad son la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración. La Entidad incluye como miembro del Consejo de Administración a una persona nombrada en 1998 para dicho cargo por el propio Órgano de Administración, cuando de acuerdo con los estatutos sociales y con la Ley de Sociedades Anónimas es la Junta de Accionistas quien puede efectuar el nombramiento de los administradores. Por razones obvias dicho nombramiento no está inscrito en el Registro Mercantil.

3.2 Actividad desarrollada en 1999

El Espai D’ Art Contemporani abrió sus puertas al público el día 1 de junio de 1999. Por parte del Consejo de Administración de Castellón Cultural se firmó un convenio con la Conselleria de Cultura por medio del cual la programación de las exposiciones del Espai corren a cargo del Consorcio de Museos de la Generalitat Valenciana, y por parte de Castellón Cultural se asumirán los gastos que se ocasionen por la contratación de personal a excepción del Director Artístico y los ocasionados por el mantenimiento y conservación del edificio.

El Teatro Principal se inauguró el día 11 de noviembre y hasta final de año se procedió a la gestión de la programación conjuntamente con Teatros de la Generalitat Valenciana. De esta forma se contrató al personal necesario para la puesta en funcionamiento del Teatro, y en el Consejo de Administración celebrado el 17 de diciembre se aprueba un convenio con la Conselleria de Cultura, por medio del cual Castellón Cultural procederá al pago de los gastos propios de mantenimiento y conservación así como el personal contratado para el Teatro con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2000.

En cuanto al resto de actuaciones de Castellón Cultural, en la construcción del Museo de Bellas Artes se han realizado las obras previstas en el proyecto. Destacar que el 29 de enero de 1999 se ceden por parte del Ayuntamiento de Castellón mediante Concesión administrativa los terrenos donde tiene que ir ubicado el Auditorio y Palacio de Congresos.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Balance de situación

El balance de situación de Castellón Cultural al cierre del ejercicio 1999, junto con las cifras correspondientes del ejercicio 1998, se muestra a continuación, en miles de pesetas:

ACTIVO	31-12-99	31-12-98
Accionistas desembolsos no exigidos	375.000	375.000
Inmovilizado	3.795.727	1.849.830
<i>Gastos Establecimiento</i>	-	278
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	1.771	1.884
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	2.842.956	896.668
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	951.000	951.000
Activo circulante	664.507	473.793
<i>Deudores</i>	525.933	148.697
<i>Tesorería</i>	137.512	325.096
<i>Ajustes por periodificación</i>	1.062	-
Total activo	4.835.234	2.698.623

PASIVO	31-12-99	31-12-98
Fondos Propios	429.954	500.000
<i>Capital suscrito</i>	500.000	500.000
<i>Aportación socios compensación pérdidas</i>	280.758	130.758
<i>Resultados negativos ejercicios anteriores</i>	(130.758)	(8.003)
<i>Pérdidas y ganancias</i>	(220.046)	(122.755)
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	720.261	248.621
Acreeedores a corto plazo	3.685.019	1.950.002
Total pasivo	4.835.234	2.698.623

Cuadro 1

4.2 Epígrafes más significativos del balance

4.2.1 Inmovilizaciones inmateriales

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 1999 se muestra a continuación, en miles de pesetas:

Patentes y marcas	1.663
Aplicaciones informáticas	593
Total	2.256
Amortización acumulada	485
Inmovilizado inmaterial neto	1.771

Cuadro 2

Los conceptos comprendidos en el inmovilizado inmaterial se valoran por su precio de adquisición, amortizándose linealmente en un plazo de 10 años las patentes y marcas y de 4 años las aplicaciones informáticas.

4.2.2 Inmovilizaciones materiales

a) Aspectos contables

La composición de este epígrafe y su movimiento durante el ejercicio se muestran a continuación, en miles de pesetas:

Concepto	Saldos 31-12-98	Altas	Trasposos	Saldos 31-12-99
Terrenos y construcciones	-	81.295	1.053.166	1.134.461
Instalac. técnicas y maquinaria	-	2.143	407.298	409.441
Mobiliario	663	24.613	171.981	197.257
Equipo informático	1.042	1.452	-	2.494
Otro inmovilizado	5.154	5.958	-	11.112
Anticipos e inmovilizado en curso	890.714	1.858.623	(1.632.445)	1.116.892
Total	897.573	1.974.084	-	2.871.657
Amortización acumulada	(905)	(27.795)	-	(28.701)
Inmovilizado material neto	896.668	-	-	2.842.956

Cuadro 3

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados al precio de adquisición o coste de construcción, el cual incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien, sin incorporar cargas financieras.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

La amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los bienes. La Sociedad también amortiza ciertos elementos del inmovilizado que por sus características pueden tener la consideración de obras de arte, y por tanto no susceptibles de amortización, si bien el gasto por este concepto en 1999 no es significativo.

En virtud del Convenio de Colaboración suscrito el 17 de abril de 1998 entre la Generalitat Valenciana y la Diputación Provincial de Castellón, esta institución se compromete a aportar y poner a disposición de Castellón Cultural las parcelas sobre las que la Sociedad ha construido el Espai D' Art Contemporani y el Museo de Bellas Artes, siendo la valoración conjunta de ambas parcelas de 2.032,3 millones de pesetas. De acuerdo con la cláusula cuarta del citado convenio, la propiedad de las parcelas y lo sobre ellas edificado pertenecerá conjuntamente a partes iguales a la Generalitat Valenciana y a la Diputación Provincial de Castellón, y a tal efecto deberán otorgarse las correspondientes escrituras públicas e inscribirse en el Registro de la Propiedad. La Sociedad no registrará contablemente los efectos del citado convenio hasta que se produzca la elevación a público de los acuerdos suscritos.

El detalle del epígrafe Terrenos y construcciones es, en miles de pesetas:

Edificio Espai D' Art Contemporani	430.446
Edificio Teatro Principal	704.015
Total	1.134.461

Cuadro 4

El importe que figura contabilizado en el capítulo Anticipos e inmovilizado en curso recoge los costes de la construcción del Museo de Bellas Artes y comprende 885.270 miles de pesetas por certificaciones de obra y otros conceptos, 18.088 miles de pesetas en concepto de dirección de obra y 213.534 miles de pesetas del anticipo concedido al contratista con la certificación del mes de noviembre de 1998.

b) Gestión contractual

Espai D' Art Contemporani

La adjudicación del contrato de construcción de este edificio, de acuerdo con el proyecto elaborado por la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, se realizó mediante concurso abierto, el 23 de febrero de 1998, por un precio de 318.510 miles de pesetas (IVA excluido) y un plazo de ejecución de 12 meses.

La Dirección facultativa presentó un informe técnico y propuesta de proyecto reformado, derivándose la firma de un contrato suplementario con fecha 15 de septiembre de 1999, en el

que se establece un precio definitivo de 444.086 miles de pesetas y como plazo de finalización el 11 de octubre de 1999.

La recepción definitiva ha tenido lugar el 22 de marzo de 2000. La Sociedad tiene previsto calcular y aplicar las penalidades previstas en el contrato con la liquidación definitiva de la obra, en la que también se han de considerar ciertos gastos asumidos por la constructora desde la fecha de inauguración del museo.

Por otra parte, en las cuentas de 1999 falta por contabilizar la última factura por Dirección de obra, que asciende a 1.645 miles de pesetas.

Teatro Principal

Tal como se indicó en el Informe del ejercicio 1998, el contrato para la redacción del proyecto de restauración del Teatro Principal de Castellón y ejecución de las obras se adjudicó mediante concurso abierto el 26 de junio de 1998, por importe de 682.891 miles de pesetas (IVA excluido).

Con fecha 23 de marzo de 1999 se firmó un contrato suplementario en el que se contempla un precio de 1.174.990 miles de pesetas y plazo de terminación el 30 de agosto.

Aunque el Teatro se inauguró el día 11 de noviembre de 1999, a la fecha de redactarse este informe no se ha producido todavía la recepción definitiva de la obra, por estar pendiente por el contratista la resolución de ciertas deficiencias. La Sociedad deberá considerar la aplicación de las penalidades contempladas en el contrato.

Museo de Bellas Artes de Castellón

El 26 de junio de 1996 se convocó por la Diputación provincial de Castellón un concurso de ideas para la remodelación del Colegio Sierra de Espadan de Castellón y tras su resolución, la Diputación contrata el 20 de junio de 1997 con los ganadores del primer premio la realización del Proyecto básico y de ejecución del Museo de Bellas Artes de Castellón.

En julio de 1997 se constituye Proyecto Cultural de Castellón, SA y en diciembre de 1997 se recibe el Proyecto en la Entidad y se convoca concurso público para la realización de las obras.

La adjudicación del contrato de construcción del museo se realizó, mediante concurso abierto, por el Consejo de Administración de Castellón Cultural el 23 de febrero de 1998 a la UTE FCC Construcción, S.A.-Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., por importe de 1.434.787 miles de pesetas (IVA excluido) y un plazo de ejecución de 18 meses.

Con fecha 19 de mayo de 2000 se ha firmado un “contrato suplementario de obra” en el que se manifiesta que por parte de la Dirección Facultativa se ha presentado un informe técnico y propuesta de Proyecto modificado, aceptado por la contrata, en el cual se plantean como

necesarias una serie de actuaciones imprevistas y renovación de elementos de la obra, que por parte de los técnicos delegados de Castelló Cultural se consideran ajustadas a la realidad constructiva. La nueva valoración económica asciende a 3.410.750 miles de pesetas (IVA excluido), lo que supone un aumento del 137,7% con respecto a la del contrato inicial, contemplándose un plazo de entrega del 30 de septiembre de 2000. A la fecha de redactarse este informe, el Proyecto modificado se encuentra depositado, para su comprobación, en la oficina técnica de supervisión de proyectos de la Conselleria de Economía y Hacienda.

En el informe del Gerente de la Entidad sobre la modificación del contrato, se justifica la modificación señalando, en resumen, que: *“Las necesidades nuevas o causas imprevistas que concurren, están también plenamente justificadas, consistiendo, fundamentalmente en no haber intervenido Proyecto Cultural de Castellón, en la adjudicación del Concurso Arquitectónico, en las disconformidades aparecidas en el estudio geotécnico con la realidad del terreno y que el edificio se acomodara y cubriera las necesidades culturales de Castellón y de esta forma cumplir un fin educativo, cultural y social presente en una sociedad moderna.*

Se entiende que la modificación propuesta no vulnera los principios de concurrencia, igualdad y no discriminación del art. 11.1 de la LCAP, que fueron satisfechos con la licitación realizada para su adjudicación, ya que en el estado actual de los trabajos realizados en cumplimiento de los contratos adjudicados la convocatoria de una nueva licitación encontraría dificultades objetivas para que pudieran cumplirse dichos principios, pues por parte de los actuales adjudicatarios se partiría de una posición de ventaja, a no ser que se prescindiera de lo realizado hasta ahora, lo que no parece coherente ni necesario”.

Con respecto a la dirección de obra, con fecha 16 de mayo de 2000 se firmó un nuevo contrato por el que se incrementan los honorarios en la cantidad de 48.289 miles de pesetas (IVA excluido). Los honorarios de redacción del proyecto modificado, facturados en el ejercicio 2000, ascienden a 60.034 miles de pesetas.

Adicionalmente, el Consejo de Administración aprobó, en sesión de 24 de junio de 1999, la conveniencia de realizar un proyecto complementario por un total de 370.400 miles de pesetas, que se encontraba en fase de tramitación a la fecha de realización de los trabajos de fiscalización por lo que no ha sido objeto de revisión. El contrato se firmó el 1 de agosto de 2000.

La cifra de inversiones totales comprometidas que figura en la nota 7 de la Memoria, 1.707,6 millones de pesetas, no está actualizada con las modificaciones indicadas.

Observaciones generales

- a) Se recomienda una especial atención en la elaboración de los proyectos con objeto de evitar modificaciones sustanciales en las obras tras el inicio de las mismas y de una mayor eficiencia y economía en la gestión.
- b) Aunque el Gerente de la Sociedad tiene poderes suficientes, se recomienda que los contratos suplementarios de obra sean aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad.

4.2.3 Inmovilizaciones financieras

El saldo de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 1999, 951 millones de pesetas, corresponde al precio de adquisición de la totalidad de las acciones de CLOCEB, SA, mercantil propietaria del Teatro Principal de Castellón. El valor teórico-contable de esta sociedad, según informa Castellón Cultural en su memoria, asciende a 31,7 millones de pesetas, correspondiendo la diferencia hasta los 951 millones de pesetas pagados, al mayor valor del terreno y edificio singular del Teatro Principal que se desprende del informe técnico de valoración realizado por CACSA.

El 12 de diciembre de 1999 el Consejo de Administración de la Entidad aprobó el Proyecto de Fusión para absorber a CLOCEB, SA, operación que debe materializarse en 2000.

4.2.4 Deudores

El concepto más importante de este epígrafe del balance está constituido por el saldo de la cuenta "Hacienda Pública, deudor por IVA", que asciende a 477.729 miles de pesetas, (147.381 miles de pesetas a 31-12-98) que recoge las cuotas de IVA soportadas por la Sociedad desde su constitución, entre las que destacan las soportadas en la adquisición del inmovilizado comentado en el apartado 4.2.2. La normativa del Impuesto sobre el Valor Añadido establece que para tener derecho a la deducción del IVA soportado en la adquisición de bienes y servicios se precisa que éstos sean utilizados en la realización de operaciones que queden sujetas y no exentas de dicho impuesto, resultando de aplicación, en su caso, la regla de prorata. Según indica Castellón Cultural en la nota 11 de su memoria, es criterio de la Sociedad considerar este IVA como recuperable y solicitar su devolución al final del ejercicio 2000. En caso de que el criterio de la Agencia Tributaria discrepara del que mantiene la Sociedad, desconocemos si las cuotas del IVA soportado se han clasificado de manera adecuada en el epígrafe de Deudores o, si por contra, debieran haber aumentado el coste de los bienes y servicios adquiridos.

Se incluyen también en este epígrafe de Deudores, las subvenciones oficiales de la Generalitat pendientes de cobro, por importe de 41.333 miles de pesetas.

4.2.5 Tesorería

La composición de la tesorería de la Sociedad a 31 de diciembre de 1999 se muestra en el cuadro siguiente, en miles de pesetas:

Caja	42
Bancos	137.470
Total	137.512

Cuadro 5

El importe de Bancos se corresponde con los saldos a favor de la sociedad en cinco cuentas corrientes a la vista. Estas cuentas han estado retribuidas a tipos que han oscilado entre el 0% y el 3,12% de interés anual, lo que ha generado ingresos financieros por importe de 6.596 miles de pesetas, tal como puede apreciarse en el epígrafe correspondiente de la cuenta de pérdidas y ganancias de 1999. En una de las cuentas corrientes no se ha contabilizado la periodificación de intereses al cierre del ejercicio, si bien los importes resultantes no son significativos.

En cuanto a la disposición de fondos en las cuentas bancarias sólo tiene firma autorizada el gerente de la Sociedad, por lo que se recomienda el establecimiento de un sistema de firmas autorizadas mancomunadas.

Por otra parte, se recomienda la realización periódica de conciliaciones bancarias, sobre todo al cierre de cada ejercicio.

4.2.6 Fondos propios

El detalle de los Fondos propios al cierre del ejercicio 1999 ha sido el siguiente, en miles de pesetas:

Concepto	31-12-99	31-12-98
Capital social	500.000	500.000
Resultados negativos ejerc. anteriores	(130.758)	(8.003)
Aportaciones para compensación de pérdidas	280.758	130.758
Resultado del ejercicio	(220.046)	(122.755)
Total	429.954	500.000

Cuadro 6

El capital social está dividido en mil acciones nominativas de quinientas mil pesetas de valor nominal cada una. El importe desembolsado por el socio único, la Generalitat Valenciana, supone un 25% del valor nominal de las acciones suscritas. De acuerdo con la escritura de constitución de fecha 30 de julio de 1997, el importe no desembolsado de 375 millones de pesetas será satisfecho en metálico y en el plazo máximo de tres años, por lo que figura contabilizado en el epígrafe de Accionistas por desembolsos no exigidos del activo del balance. El Consejo de Administración, en su sesión de 30 de marzo de 2000, acordó solicitar que el desembolso del dividendo pasivo se realice con cargo a los presupuestos del ejercicio 2000 y antes del mes de julio de dicho año.

Las aportaciones para compensación de pérdidas en 1999 se han realizado con cargo a las subvenciones corrientes consignadas en la Ley de presupuestos de la Generalitat Valenciana, que para 1999 han ascendido a 150.000 miles de pesetas.

4.2.7 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

Este epígrafe del pasivo del balance al 31 de diciembre de 1999 está formado por las subvenciones de capital procedentes de la Generalitat Valenciana, habiendo sido su movimiento durante 1999 el siguiente, en miles de pesetas:

Saldo a 31-12-98	248.621
Subvenciones de capital 1999	500.000
Trasposos al resultado del ejercicio	(28.360)
Saldo a 31-12-99	720.261

Cuadro 7

Las subvenciones de capital consignadas para Castellón Cultural en la Ley de Presupuestos de 1999 ascienden a 500.000 miles de pesetas, habiéndose destinado a la financiación parcial del inmovilizado.

En la nota 4.5 de la Memoria de las Cuentas anuales, se indica que la Sociedad imputa las subvenciones a los resultados del ejercicio de forma proporcional a la depreciación experimentada por los activos financiados con dichas subvenciones, pero la cifra traspasada a resultados de 1999, 28.360 miles de pesetas, coincide con la amortización del inmovilizado, no habiéndose hecho los cálculos para una imputación proporcional que tuviera en cuenta la financiación por subvenciones y otras fuentes. Según estimaciones de esta Sindicatura, la no aplicación del criterio expuesto en la memoria ha supuesto un exceso de trasposos a ingresos de 1999 por importe de 20.986 miles de pesetas.

4.2.8 Acreedores a corto plazo

La composición al 31 de diciembre de 1999 de este epígrafe del pasivo del balance es la siguiente, en miles de pesetas:

Deudas con entidades de crédito	2.627.099
Acreedores comerciales	1.053.194
Otras deudas no comerciales	4.727
<i>Hacienda Pública, acreedor por retenciones prácticas</i>	3.221
<i>Organismos de la Seguridad Social, acreedores</i>	969
<i>Remuneraciones pendientes pago</i>	287
<i>Fianzas recibidas</i>	250
Total	3.685.019

Cuadro 8

En Deudas a corto plazo con entidades de crédito figuran las cantidades dispuestas en dos pólizas de crédito con vencimientos el 25 de mayo y el 27 de noviembre del 2000 con las siguientes finalidades, en miles de pesetas:

Adquisición de CLOCEBSA	951.000
Pagos a contratistas	1.531.844
Gastos corrientes	94.000
Intereses	50.255
Total	2.627.099

Cuadro 9

Los saldos de las cuentas más significativas que componen el capítulo de Acreedores comerciales a 31 de diciembre de 1999, en miles de pesetas, son los siguientes:

UTE LUBASA – FCC Construcción	450.092
FCC Construcción, S.A.	350.147
ACS – FOCONSA, U.T.E.	165.819
Ayuntamiento de Castellón	15.000
Arquiurb Consulting, S.L.	12.325
Resto	59.810
Total	1.053.193

Cuadro 10

Las cuentas de los adjudicatarios de las obras en curso, así como las del resto de proveedores de inmovilizado, deberían haber sido contabilizadas en la cuenta “Proveedores de inmovilizado” a corto plazo, dentro del apartado de “Otras deudas” no comerciales.

En la cuenta del Ayuntamiento de Castellón figura el importe de 15.000 miles de pesetas que Castellón Cultural se comprometió a aportar anualmente para el Planetario del Ayuntamiento de Castellón en virtud del convenio de colaboración suscrito el 18 de septiembre de 1998. Según dicho convenio, el Planetario se compromete a utilizar en todas sus actividades y publicaciones los símbolos de la Generalitat Valenciana y de Castellón Cultural. La aportación de 1998 no se ha desembolsado al considerar la sociedad que el Planetario no cumplió con sus obligaciones, lo que ha motivado que no se haya contabilizado la aportación de 1999, por considerar que el convenio no se está cumpliendo tampoco en dicho ejercicio.

4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias de Castellón Cultural de 1999, junto con las cifras correspondientes del ejercicio 1998, se muestra a continuación en miles de pesetas:

GASTOS	1999	1998	INGRESOS	1999	1998
Aprovisionamientos	38.173	-	Importe neto cifra de negocios	9.325	-
Gastos de personal	22.047	15.134	Otros ingresos	1.100	-
Dotaciones para amort. de inmovilizado	28.360	1.380			
Otros gastos de explotación	126.553	102.244			
Gastos de explotación	215.133	118.757	Ingresos de explotación	10.425	-
			Pérdidas de explotación	204.708	118.757
Gastos financieros	50.297	-	Ingresos financieros	6.596	4.624
			Diferencias positivas de cambio	2	0
Resultados financieros positivos	-	4.624	Resultados financ. negativos	43.699	-
			Pérdidas de las actividades ordinarias	248.406	114.133
Gastos Extraordinarios	-	10.000	Subv. transferidas a resultados	28.360	1.379
Pérdidas procedentes del inmovilizado	-	2			
Resultados extraord. positivos	28.360	-	Resultados extra. negativos	-	8.622
			Resultado del ej. (Pérdidas)	220.046	122.755

Cuadro 11

4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias

4.4.1 Aprovisionamientos

Se incluyen en este apartado 11.750 miles de pesetas en concepto de contrataciones de las compañías que han representado los espectáculos “Galileo”, “Ballant-Ballant”, “Top Dogs” y “Rosa de dos Aromas” y 26.423 miles de pesetas por las contrataciones de los eventos de reapertura del Teatro Principal, que incluyen el concierto de la English Chamber Orchestra del día 11 de noviembre de 1999.

4.4.2 Gastos de personal

El epígrafe “Gastos de personal” recoge las retribuciones y cargas sociales devengadas en el ejercicio, siendo su composición en 1999 como sigue, en miles de pesetas:

Sueldos y salarios y asimilados	17.612
Cargas sociales	4.435
Total	22.047

Cuadro 12

La plantilla inicial de Castellón Cultural estaba integrada por el Gerente, un administrativo y una secretaria. Durante el ejercicio 1999 se han contratado tres personas para el Espai y diez para el Teatro Principal.

Las retribuciones del personal de nueva incorporación se rigen por el convenio de personal laboral de la Generalitat Valenciana, excepto en el caso de un puesto administrativo del Espai, al que se le aplica el convenio de oficinas y despachos, si bien su retribución es superior a la fijada en dicho convenio para la categoría indicada.

De la revisión de las retenciones por IRPF se ha observado que no se deja constancia de los cálculos realizados, habiéndose detectado que, en algunos casos, no se han aplicado los porcentajes correctos.

4.4.3 Otros gastos de explotación

Los conceptos más importantes que integran ese epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de 1999 son los siguientes, en miles de pesetas:

Asesoramiento externo	30.000
Publicidad y promociones	24.541
Colaboraciones a entidades	23.629
Otros gastos	13.994
Gastos diversos EACC	11.897
Otros servicios profesionales	6.372
Publicidad Teatro Principal	5.103
Gastos ferias internacionales	3.159
Gastos diversos Teatro Principal	3.041
Gastos diversos	2.529
Gastos de viaje del personal	2.288
Total	126.553

Cuadro 13

En Otros servicios profesionales destaca el importe de 4.800 miles de pesetas correspondiente al contrato de asesoría externa firmado en 1997 con un arquitecto.

La cuenta de Asesoramiento externo recoge el importe estipulado en el convenio de colaboración firmado en 1997 con CACSA, para la asistencia y asesoramiento de esta empresa a Castellón Cultural.

La cuenta Publicidad y Promociones comprende como más significativos los servicios de video-reportajes y diseño de carteles por importe de 6.100 miles de pesetas, sin haberse formalizado contrato por escrito ni haberse solicitado otras ofertas alternativas.

Los gastos de promoción relacionados con los eventos de la inauguración del Teatro Principal están infravalorados en 5.842 miles de pesetas, correspondientes a algunas facturas que se han contabilizado en el año 2000.

En la cuenta Colaboraciones a entidades destacan los siguientes conceptos:

- Convenio de colaboración con la edición del periódico “Mediterráneo” para la financiación derivada de los costes de producción de un suplemento semanal de contenido y divulgación cultural y científico, así como la difusión y promoción de las actividades de Castellón Cultural, a repartir de forma gratuita junto al periódico. El coste del convenio es de 8.620 miles de pesetas, IVA excluido, que la Sociedad ha llevado íntegramente a gastos del ejercicio 1999, si bien la parte correspondiente al año 2000, que asciende a 833 miles de pesetas, debería haberse periodificado como gasto anticipado.
- Contrato de colaboración por el que Castellón Cultural patrocina con 5.000 miles de pesetas la representación de la obra “Carmen, ópera andaluza de cornetas y tambores”. De la cantidad citada, 3.000 miles de pesetas han sido obtenidos de la Diputación Provincial de Castellón, no estando contabilizadas en las cuentas de ingresos y gastos dicha operación. Aunque no tiene ningún efecto sobre los resultados, deben evitarse las compensaciones de ingresos y gastos como la citada.

En las cuentas de Gastos diversos destacan los contratos por los servicios de vigilancia y seguridad y de limpieza, tanto del Espai como del Teatro. En la contratación de estos servicios se recomienda la consulta de ofertas alternativas, tal como se ha hecho en el ejercicio 2000 para la contratación del servicio limpieza.

4.4.4 Importe neto de la cifra de negocios.

El importe de este epígrafe se corresponde con los ingresos por venta de entradas de la representaciones del Teatro Principal. Todas las entradas, vendidas a través de un sistema informático de venta de entradas, están gravadas con una comisión fija, habiéndose detectado que en las cuentas de gastos de 1999 faltaban las comisiones de los últimos días del ejercicio, si bien su importe no es significativo y se ha contabilizado en el 2000.

4.5 Situación fiscal

De acuerdo con la fiscalización efectuada, la empresa se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeta. No obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos son revisables mientras no se practique una liquidación definitiva o no haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

En el apartado 4.2.4 del presente Informe se comenta en detalle la situación fiscal en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. RECOMENDACIONES

Como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que a continuación se señalan:

- a) Se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones propuestas en el Informe de 1998:
 - a.1) Debe mantenerse debidamente actualizado y firmado el libro oficial de actas de la Junta General de Accionistas.
 - a.2) Debe establecerse un sistema de firmas mancomunadas para disponer de las cuentas bancarias.

- b) Durante el trabajo de fiscalización se han puesto de manifiesto determinados aspectos ante los cuales la Sindicatura de Cuentas propone las siguientes recomendaciones:
 - b.1) Realizar conciliaciones bancarias periódicamente, sobre todo al cierre de cada ejercicio.
 - b.2) En relación con las subvenciones de capital, calcular la cifra de traspasos al resultado del ejercicio atendiendo a la proporción con que dichas subvenciones financian el inmovilizado.
 - b.3) Solicitar ofertas alternativas para la adquisición y contratación de servicios que por su importe requieran este procedimiento.
 - b.4) Depurar los controles contables al cierre del ejercicio para periodificar todos los gastos imputables al mismo.
 - b.5) Regularizar la situación descrita en el apartado 3.1 sobre el nombramiento de un vocal del Consejo de Administración y actualizar los Libros Oficiales de Actas.
 - b.6) Se deberán tomar las medidas necesarias tendentes a mejorar los aspectos que se han puesto de manifiesto como consecuencia de la revisión llevada a cabo sobre los procedimientos de contratación de obras.

**CIRCUITO DEL MOTOR
Y PROMOCIÓN DEPORTIVA, S.A.**

1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN

- 1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales de Circuito del Motor y Promoción Deportiva, S. A. (en adelante Circuito del Motor, CMPD, o la Sociedad), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 1999, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron formuladas por los Administradores de la entidad el 8 de marzo de 2000, y aprobadas por la Junta General de Accionistas el 27 de junio de 2000. El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 1.2 La Entidad para el desarrollo de su actividad tiene afectados a su explotación los terrenos, propiedad de la Generalitat Valenciana, sobre los que se ubica buena parte del Circuito de Velocidad, cuya adscripción formal no se ha producido todavía, y sobre el que la Entidad no dispone de información completa y suficiente sobre su valor, no incluyéndose en las cuentas anuales a 31 de diciembre de 1999 tal y como se comenta en el apartado 4.2.3 de este Informe.
- 1.3 El epígrafe del Balance de situación a 31 de diciembre de 1999 Deudas con entidades de crédito a corto plazo incluye los saldos de dos préstamos por importe de 3.564 millones de pesetas que, atendiendo a las estipulaciones contractuales, deberían figurar en el epígrafe Acreedores a largo plazo por tener su vencimiento en el año 2011, tal como se comenta en el apartado 4.2.8.
- 1.4 Excepto por los efectos de las salvedades descritas en los párrafos 1.2 y 1.3 anteriores, las cuentas anuales de Circuito del Motor del ejercicio 1999, que se adjuntan en el anexo a este Informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1999 y de los resultados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que le son de aplicación.

2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS

2.1 Alcance y metodología

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte de Circuito del Motor de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1999. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos de auditoría que se han considerado necesarios para alcanzar los objetivos establecidos. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en:

- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, Texto Refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991 del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Ley 11/1998, de 29 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Presupuestos para el ejercicio 1999.
- Ley de Sociedades Anónimas, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Decreto 128/1998, de 1 de septiembre, del Consell de la Generalitat Valenciana por el que se acordó la constitución de la Sociedad.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Resolución de 4 de octubre de 1995, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se determina el tratamiento contable de las subvenciones corrientes percibidas por las empresas públicas.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las empresas públicas.
- Estatutos de la Sociedad.

2.2 Conclusión general

Como resultado de la revisión efectuada, con el alcance descrito en el apartado anterior, no se han detectado incumplimientos relevantes de la normativa citada por parte de Circuito del Motor durante el periodo objeto de examen. En otros apartados de este Informe se indican las situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables de la Sociedad.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Antecedentes y objeto de Circuito del Motor y Promoción Deportiva, S.A.

Circuito del Motor y Promoción Deportiva, Sociedad Anónima Unipersonal se constituyó por tiempo indefinido mediante escritura pública, de fecha 23 de septiembre de 1998. En virtud del Decreto 128/1998, de 1 de septiembre del Gobierno Valenciano, se acuerda la constitución de esta Sociedad dependiente inicialmente de la Conselleria de Bienestar Social y actualmente de la Conselleria de Cultura y Educación, disponiéndose que quede subrogada en la totalidad de los derechos, rentas o productos y obligaciones que tuviera la Administración de la Generalitat Valenciana respecto de todos los contratos anteriormente formalizados que tuvieran por objeto obras y servicios del circuito de velocidad de la Comunidad Valenciana.

El objeto social, de acuerdo con los estatutos de la sociedad, es:

- a) La organización, contratación y gestión de cuantas actividades requieran la preparación, construcción de instalaciones, ejecución y puesta en funcionamiento del proyecto del circuito de velocidad de la Comunidad Valenciana.
- b) La organización y gestión de la explotación de las actividades y servicios a desarrollar en los terrenos, inmuebles e instalaciones del circuito de velocidad, así como la promoción de las actividades deportivas que se correspondan con los objetivos y fines que en materia deportiva tiene la Generalitat Valenciana.

3.2 Actividad desarrollada en el ejercicio 1999

Durante el ejercicio 1999 se ha producido la terminación de la obra del Circuito de velocidad Ricardo Tormo, habiéndose celebrado el Campeonato de España de Velocidad, el Gran Premio de Motociclismo de la Comunidad Valenciana, y otros campeonatos de motociclismo y automovilismo, tandas populares, entrenamientos privados, cursos de conducción y presentaciones. Asimismo la Sociedad ha iniciado la actividad de patrocinio y promoción de deportistas, con arreglo a su objeto social, en una doble vertiente: el deporte de base y el de elite, destacando principalmente el primer apartado con la creación de fórmulas de promoción de motociclismo así como diversos pilotos de automovilismo a nivel de la Comunidad Valenciana y al mismo tiempo como ha quedado dicho, apoyando el deporte de elite con el fin de que se proyecte la imagen internacional del Circuito.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Análisis global del balance

El cuadro siguiente muestra en miles de pesetas el Balance de Situación del Circuito del Motor y Promoción Deportiva, S. A. al 31 de diciembre de 1999 juntamente con los saldos relativos el cierre del ejercicio anterior:

ACTIVO	31-12-99	31-12-98	Variación
Accionistas por desembolsos no exigidos	125.000	250.000	(50%)
Inmovilizado	6.765.509	644.798	949%
<i>Gastos de establecimiento</i>	11.886	-	-
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	2.129	2.086	2%
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	6.749.778	642.712	950%
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	1.716	-	-
Activo circulante	2.100.417	1.009.464	108%
<i>Accionistas por desembolsos exigidos</i>	125.000	-	-
<i>Existencias</i>	34.328	-	-
<i>Deudores</i>	818.329	746.207	10%
<i>Inversiones financieras temporales</i>	10.863	-	-
<i>Tesorería</i>	1.081.002	263.257	411%
<i>Ajustes por periodificación</i>	30.895	-	-
Total Activo	8.990.927	1.904.262	472%
PASIVO			
Fondos propios	408.551	500.000	18%
<i>Capital suscrito</i>	500.000	500.000	-
<i>Aportac. de socios para compens. pérdidas</i>	1.018.000	-	-
<i>Pérdidas del ejercicio</i>	-1.109.449	-	-
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	1.630.345	641.500	254%
Acreeedores a largo plazo	2.501.300	-	-
Acreeedores a corto plazo	4.450.731	762.762	584%
Total Pasivo	8.990.927	1.904.262	472%

Cuadro 1

4.2 **Epígrafes más significativos del balance**

4.2.1 **Accionistas por desembolsos no exigidos/exigidos**

El cuadro siguiente muestra la composición de este epígrafe del Balance, así como los movimientos del ejercicio, expresados en miles de pesetas:

Cuenta	Saldo al 31-12-98	Traspasos	Saldo al 31-12-99
Accionistas por desembolsos no exigidos	250.000	(125.000)	125.000
Accionistas por desembolsos exigidos	-	125.000	125.000

Cuadro 2

En el apartado 4.2.6 de Fondos propios se comenta la situación de los desembolsos pendientes sobre el capital.

4.2.2 **Gastos de establecimiento e Inmovilizaciones inmateriales**

En estos epígrafes se incluyen los gastos de constitución y de primer establecimiento, así como los correspondientes a la propiedad industrial y a las aplicaciones informáticas, según el siguiente detalle en miles de pesetas:

	Coste	Amortización	Valor contable
Gastos constitución	5.393	(251)	5.142
Gastos primer establecimiento	7.440	(696)	6.744
Total Gastos establecimiento	12.833	(947)	11.886
Propiedad industrial	2.163	(403)	1.760
Aplicaciones informáticas	447	(78)	369
Total Inmovilizado inmaterial	2.610	(481)	2.129

Cuadro 3

Los principales componentes son, el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, concepto operaciones societarias, correspondiente a la constitución de la sociedad, por importe de 5 millones de pesetas, contabilizado en gastos de constitución y los derechos abonados a Iberdrola por las instalaciones necesarias para el suministro eléctrico al circuito, por importe de 7,4 millones de pesetas registrados como gastos de primer establecimiento. La sociedad, de acuerdo con la normativa mercantil, amortiza estos activos en cinco años, habiendo calculado las dotaciones desde el momento del alta en contabilidad.

4.2.3 Inmovilizado material

Durante 1999 han estado ejecutándose las obras de construcción del circuito, por esta razón en el movimiento de este epígrafe la casi totalidad son altas del ejercicio, tal como se muestra en el siguiente cuadro en miles de pesetas:

	Saldo 31/12/98	Altas	Bajas	Saldo 31/12/99
Terrenos	-	503.795	11.032	492.763
Construcciones	-	2.197.200	-	2.197.200
Instalaciones técnicas	-	1.311.022	-	1.311.022
Pista circuito	-	2.212.757	-	2.212.757
Otras instalaciones	-	247.245	-	247.245
Mobiliario	873	297.220	60	298.033
Equipos informáticos	339	5.987	-	6.326
Elementos transporte	-	7.316	600	6.716
Otros inmovilizado material	-	61.336	-	61.336
Anticipo inmov. mat. en curso	641.500	4.628.148	5.202.196	67.452
Inmovilizado bruto	642.712	11.472.026	5.213.888	6.900.850
Amortizaciones	-	(151.073)	-	(151.073)
Inmovilizado neto	642.712	11.320.953	5.213.888	6.749.777

Cuadro 4

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material están valorados a su coste de adquisición, que incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en funcionamiento del bien. Durante 1999, el coste de adquisición de los distintos elementos dados de alta en inmovilizado material, como consecuencia de obras ejecutadas, se ha calculado a partir de las certificaciones de obra, imputando a cada elemento el IVA no deducible, según cálculos de la regla de prorrata.

Los gastos por mantenimiento y reparaciones de los activos materiales que no suponen ampliación de su vida útil o mejora de los mismos han sido registrados como gasto del ejercicio, mientras que los costes de ampliación o mejora que dan lugar a una mayor duración del bien se capitalizan como mayor valor del mismo.

La amortización de los elementos de este epígrafe se realiza por el método lineal de cuota constante, calculada en función de la vida útil estimada para cada bien. Según se ha puesto de manifiesto en la revisión efectuada, los criterios de amortización aplicados en el ejercicio resultan razonables.

La sociedad tiene ubicadas parte de sus instalaciones sobre suelo propiedad de la Generalitat Valenciana, sobre el que no dispone de acuerdo de adscripción o cesión de uso, ni conoce el valor del mismo, por ello ha optado por no hacerlo figurar en su Activo. Por el contrario, ha contabilizado en su inmovilizado material tanto la obra correspondiente a la 1ª Fase, satisfecha

por la Generalitat Valenciana y en la que se subrogó en virtud del Decreto 128/1998 del Gobierno Valenciano, como la posteriormente promovida por el propio CMPD, construida sobre suelo no propio.

Esta Sindicatura ha revisado la razonabilidad de las adiciones producidas durante el ejercicio mediante el análisis de la documentación justificativa, básicamente certificaciones de obra de las empresas contratistas. El detalle de este análisis se muestra en el apartado 4.5 de este informe.

En relación con los procedimientos de supervisión y control aplicados sobre las adquisiciones de bienes del inmovilizado material, recomendamos la elaboración de un inventario completo de bienes de la entidad.

4.2.4 Deudores

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 1999, expresado en miles de pesetas, es el siguiente:

Clientes	110.232
Administraciones públicas	708.097
Total	818.329

Cuadro 5

Los movimientos más significativos del epígrafe Clientes son los correspondientes a la venta de entradas al público en general. El resto de clientes de la sociedad son equipos deportivos y empresas del mundo del motor que contratan con CMPD el alquiler de boxes, de palcos, de la pista para entrenamientos y de espacios para publicidad.

La cuenta “Administraciones públicas”, tiene el detalle que se muestra, en miles de pesetas, en el cuadro siguiente:

H.P. deudora por IVA a compensar	362.049
Generalitat Val. deudora subv. explotación	246.935
Generalitat Val. deudora subv. capital	87.500
H.P. IVA soportado provisional	10.793
H.P. retenciones y pagos a cuenta	821
Total	708.098

Cuadro 6

En el IVA a compensar, se incluyen las cuotas de IVA soportado en los ejercicios 1998 y 1999 (1,6 y 360,4 millones de pesetas respectivamente).

Por su parte, el saldo de la cuenta “Generalitat Valenciana deudora, subvenciones explotación” recoge el importe de las subvenciones de explotación de carácter genérico concedidas en el ejercicio y pendientes de pago por la Generalitat Valenciana a 31 de diciembre de 1999. En cumplimiento de la Resolución de la IGGV de 4 de octubre de 1995, estas subvenciones se registran contablemente en la cuenta “Aportaciones de socios para compensación de pérdidas”. Todos los saldos de subvenciones han sido satisfechos por la Generalitat Valenciana en el mes de febrero de 2000.

4.2.5 Tesorería

La composición de la tesorería de la entidad a 31 de diciembre de 1999 se muestra, en miles de pesetas, en el cuadro siguiente:

Caja	1.721
Bancos	1.079.281
Total	1.081.002

Cuadro 7

Los fondos correspondientes a la cuenta bancaria principal han sido remunerados con tipos de interés del 2,543%.

La revisión efectuada ha puesto de manifiesto que se han efectuado las conciliaciones de los saldos al cierre del ejercicio de las cuentas bancarias.

En cuanto al régimen de firmas autorizadas para la disposición de fondos en las cuentas bancarias cabe destacar como punto débil de control interno el hecho de que en todas las cuentas la única firma autorizada es la del Director General de la empresa, según acuerdo del Consejo de Administración. Se recomienda el establecimiento de un régimen mancomunado de firmas autorizadas para la disposición de fondos.

En 1999 se han pagado a través de la caja 56,7 millones de pesetas. Recomendamos que se reduzcan en la medida de lo posible los pagos en metálico y que se establezca como medida tendente a un mayor control el sistema de fondo fijo de caja, con instrucciones por escrito para su funcionamiento y con una adecuada segregación de las funciones de custodia de efectivo y su registro contable.

4.2.6 Fondos propios

El cuadro siguiente muestra, en miles de pesetas, la composición de los fondos propios de la entidad:

Cuenta	Saldo al 31-12-98	Saldo al 31-12-99
Capital social	500.000	500.000
Pérdidas periodo		-1.109.449
Aportaciones de socios		1.018.000
Total	500.000	408.551

Cuadro 8

Al cierre del ejercicio 1999 el capital de la sociedad se encontraba representado por 1.000 acciones ordinarias nominativas con un valor nominal de 500.000 pesetas cada una. Todas las acciones están suscritas por la Generalitat Valenciana y se encuentran al cierre del ejercicio desembolsadas en un 50%. El 25% que, según la escritura de constitución, debería haber sido desembolsado durante el ejercicio 1999 quedó al cierre pendiente en la cuenta “Accionistas por desembolsos exigidos” por importe de 125 millones de pesetas, siendo desembolsado en el mes de febrero del ejercicio 2000. El restante 25% de capital todavía no ha sido exigido a los accionistas y así se encuentra registrado en el activo del balance. (véase apartado 4.2.1 anterior).

Como se ha comentado en el apartado 4.2.4, el saldo de la cuenta “Aportaciones de socios para compensación de pérdidas”, por un total de 1.018.000 miles de pesetas, recoge el importe total de las subvenciones de explotación de carácter genérico concedidas a la Entidad por la Generalitat Valenciana en el ejercicio 1999, que se registran en la citada cuenta por aplicación de la normativa vigente. Al cierre del ejercicio 1999 se habían satisfecho por la Generalitat Valenciana un total de 763.000 miles de pesetas, quedando pendiente de pago un importe de 246.935 miles de pesetas.

4.2.7 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

Los saldos y movimientos de este epígrafe durante el ejercicio, expresados en miles de pesetas, son los siguientes:

Cuenta	Saldo al 31-12-98	Aumentos	Traspaso a resultados	Saldo al 31-12-99
Subvenciones de capital	641.500	350.000	36.596	954.904
Otros ingresos a distribuir		709.819	34.378	675.441
Total	641.500	1.059.819	70.974	1.630.345

Cuadro 9

En “Subvenciones de capital” se recogen las concedidas por la Generalitat Valenciana para financiar las inversiones de la Entidad.

Las concedidas en 1999 han ascendido a un importe total de 350 millones de pesetas. Este importe es el resultado de adicionar a las subvenciones recogidas en la Ley 11/1998, de presupuestos para el ejercicio de 1999, por un total de 200 millones de pesetas, una modificación de crédito aprobada por Acuerdo del Consell de 23 de marzo de 1999 mediante la que se incrementa la consignación inicial en 150 millones de pesetas. A 31 de diciembre de 1999 se habían transferido a CMPD subvenciones de capital por un total de 262,50 millones de pesetas, quedando pendiente de transferir 87,5 millones de pesetas, que han sido cobradas en el mes de febrero de 2000.

En “Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios” se registra la contrapartida de las inversiones correspondientes a la 1ª fase del Circuito que fueron contratadas por la Generalitat Valenciana y en las que se subrogó la entidad en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria del Decreto 128/1998.

En el ejercicio 1999, se ha traspasado al resultado del periodo la parte proporcional de las subvenciones de capital y de otros ingresos a distribuir en varios ejercicios, por un total de 70,9 millones de pesetas. La Sindicatura ha revisado los procedimientos y criterios aplicados por la entidad para el cálculo de dicho traspaso, encontrándolos razonables.

4.2.8 Acreedores

El cuadro siguiente muestra en miles de pesetas la composición de los saldos de los epígrafes de “Acreedores a corto plazo” y “Acreedores a largo plazo” al 31 de diciembre de 1999:

	Corto plazo	Largo plazo
Deudas con entidades de crédito	4.028.166	2.500.000
Proveedores	164.519	-
Proveedores inmovilizado	118.644	-
Acreedores por prestación servicios	117.930	-
Administraciones Públicas acreedoras	8.509	-
Otros	12.963	1.300
Total	4.450.731	2.501.300

Cuadro 10

a) Deudas con entidades de crédito

El saldo de este epígrafe está compuesto por el importe de las deudas con entidades de crédito al cierre del ejercicio, cuya composición, con detalle de sus vencimientos, de acuerdo con los respectivos contratos, es la siguiente, en millones de pesetas:

Entidad financiera	A corto plazo	A largo plazo						Total
	2000	2001	2002	2003	2004	Resto	Total	
Banesto	-	-	130	130	130	910	1.300	1.300
Bancaja	-	120	120	120	120	720	1.200	1.200
Caja Madrid	-	150	300	300	300	1.949	2.999	2.999
BSCH			100	100	100	265	565	565
Bancaja	229	-	-	-	-	-	-	239
Banco Valencia	225	-	-	-	-	-	-	225
Total	464	270	650	650	650	3.844	6.064	6.528

Cuadro 11

Como puede observarse, existen discrepancias en las clasificaciones a corto y largo plazo entre los datos que se desprenden de las pólizas de crédito y contratos de préstamo que se reflejan en el cuadro anterior, de acuerdo con la revisión llevada a cabo por la Sindicatura, y su reflejo en las cuentas anuales, tal como aparece en el cuadro nº 10 precedente. Así, resulta que existe un error en la clasificación contable de las deudas con entidades de crédito por importe de 3.564 millones de pesetas de forma que las deudas a corto plazo están sobrevaloradas en ese importe y las deudas a largo plazo infravaloradas en la misma cantidad.

En el ejercicio 1999 se han formalizado las señaladas pólizas de crédito y préstamos, cuyas características más significativas se muestran en el cuadro siguiente:

Entidad	Fecha contrato	Último vencimiento	Importe	Condiciones	Dispuesto a 31/12/99
Banesto	28-5-99	2011	1.300	Euribor (3m)+0,10%	1.300
Bancaja	10-12-99	2010	1.200	Variable BEI + 0,20%	1.200
Caja Madrid	7-7-99	2011	3.000	Euribor (3m)+0,15%	3.000
BSCH	10-11-99	2011	1.000	Euribor (3m)+0,20%	565
Bancaja	7-5-99	2000	250	Euribor (3m)+0,10%	240
Banco Valencia	7-5-99	2000	250	Euribor (3m)+0,10%	225
Total			7.000		6.530

Cuadro 12

La Entidad, en el marco del sistema de financiación aprobado por el Consejo de Administración el 29 de marzo de 1999, destinado a cubrir las necesidades de financiación derivadas de la construcción del Circuito, solicitó la mediación del Instituto Valenciano de Finanzas (IVF) para la tramitación de una operación de crédito por un importe global de 6.500 millones de pesetas. Con fecha 21 de mayo de 1999 el Director General del IVF acordó la selección de cuatro ofertas presentadas por entidades de crédito, todas ellas por un plazo de 12 años y cuyas características principales se han resumido en los cuadros anteriores. Estos préstamos se encuentran garantizados mediante avales de la Generalitat Valenciana.

Además se han concertado durante el ejercicio dos pólizas de crédito a corto plazo de un importe máximo de cada una de ellas de 250 millones de pesetas.

La revisión efectuada ha puesto de manifiesto que todas las operaciones formalizadas han sido adecuadamente informadas y tramitadas por el Instituto Valenciano de Finanzas.

b) Proveedores y otras deudas no comerciales

Esta Sindicatura ha procedido al envío de cartas de confirmación de saldos a una muestra significativa de proveedores y acreedores, y tras la aplicación de los procedimientos de revisión correspondientes no se ha puesto de manifiesto ninguna incidencia reseñable.

La cuenta Proveedores muestra el saldo pendiente con la empresa constructora del circuito por facturas correspondientes a mantenimiento y reparaciones.

La cuenta Proveedores de inmovilizado recoge el saldo pendiente de pago a la empresa constructora por certificaciones de obra presentadas

4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

El cuadro siguiente muestra en miles de pesetas la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1999, junto con las cifras correspondientes al ejercicio anterior:

GASTOS	1999	1998	INGRESOS	1999	1998
Aprovisionamientos	183.317		Ventas	609.599	
Gastos de personal	62.902	2.432	Ingresos accesorios y otros	10.815	
Dotación para amortizaciones	152.501	401	Subvenciones oficiales	9.242	7.435
Otros gastos de explotación	1.371.926	6.523			
<i>Servicios exteriores</i>	393.618	6.523			
<i>Tributos</i>	4.914				
<i>Otros gastos de gestión</i>	973.393				
Beneficios de explotación			Pérdidas de explotación	1.140.990	1.921
Gastos financieros y gastos asimilados	47.317		Otros intereses e ingresos asimilados	9.335	1.921
Resultados financieros positivos			Resultados financieros negativos	37.982	-
Beneficios de las actividades ordinarias			Pérdidas de las actividades ordinarias		
Pérdidas procedentes del inmovilizado	400		Subvenc. capital transferida al resultado	70.974	
Gastos extraordinarios	105		Ingresos extraordinarios	-	
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	946		Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-	
Resultados extraordinarios positivos	69.523		Resultados extraordinarios negativos		
Beneficios antes de impuestos			Pérdidas antes de impuestos	1.109.449	
Impuesto sobre sociedades			Resultado del ejercicio (pérdidas)	1.109.449	

Cuadro 13

4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias

4.4.1 Aprovisionamientos

El cuadro siguiente muestra, en miles de pesetas, la composición de este epígrafe:

Concepto	Importe
Consumo de material deportivo	2.723
Consumo de materias primas y consumibles	11.120
Trabajos realizados por otras empresas	169.474
Total	183.317

Cuadro 14

En Trabajos realizados por otras empresas, se han contabilizado 94'3 millones de pesetas, pagados en virtud de un contrato de consultoría y asistencia técnica, comercial y deportiva adjudicado por concurso al que se presentaron tres licitadores. De la revisión de la documentación cabe señalar que los pliegos que rigen la contratación no aparecen firmados ni fechados, que entre los criterios de adjudicación el precio pondera únicamente con un 10% y que el informe sobre las propuestas presentadas, aunque extenso y minucioso, adolece de falta de firma y fecha.

4.4.2 Gastos de personal

Se trata de un epígrafe poco significativo pues supone un 3,5% del total gastos del ejercicio 1999, siendo su composición y variación, respecto del ejercicio anterior la siguiente, en miles de pesetas.

Concepto	1999	1998
Sueldos y salarios	49.611	2.003
Seguridad Social a cargo de la empresa	13.218	429
Otros gastos sociales	73	0
Total	62.902	2.432

Cuadro 15

Las retribuciones del personal del CMPD han experimentado en su conjunto un gran incremento del 2.376,8% respecto a las del ejercicio 1998. Este hecho ha sido debido a:

- El aumento de la plantilla del personal del CMPD que a 31 de diciembre de 1998 era de 4 personas, (las cuales fueron contratadas en el mes de noviembre) mientras que a 31 de diciembre de 1999 la plantilla de personal era de 21 personas.

- En septiembre de 1999, se inicia oficialmente la actividad del CMPD, siendo necesaria la contratación de personal temporal para la realización de diversas actividades.

A nivel individual, las retribuciones del personal del CMPD, en aplicación de lo estipulado en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1999, ha experimentado un incremento del 1,8%.

La dotación presupuestaria para los gastos de personal en el ejercicio 1999 era de 50.000.000 pesetas. y el gasto real en el cual ha incurrido ha sido de 62.902.240 pesetas. El CMPD ha superado la dotación en 12.902.240 ptas. (el 21,5 % de desviación), incumpliendo el artículo 28.5 de la Ley 11/1998 de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1999.

El CMPD debe organizar un sistema de expedientes de personal de sus empleados que contengan documentación, convenientemente actualizada, sobre aspectos laborales, académicos y situación familiar. Las nóminas son elaboradas por una asesoría externa que, según la sociedad, dispone de las altas en la seguridad social y de toda la documentación necesaria para el cálculo de nóminas.

Las variaciones producidas durante el ejercicio en la plantilla del personal son las siguientes:

Categoría	Plantilla al 31/12/98	Altas	Bajas	Plantilla al 31/12/99
Director General	1	-	-	1
Técnico administración	1	-	-	1
Técnico gestión Contable	-	1	-	1
Técnico asesoría Jurídica	1	1	-	2
Administrativos	1	8	-	9
Coordinador comercial deportivo	-	1	-	1
Técnico gestión Deportiva	-	1	-	1
Auxiliares deportivos	-	1	-	1
Responsable comercial	-	1	-	1
Responsable de marketing	-	1	-	1
Responsable de prensa	-	1	-	1
Telefonista-recepcionista	-	1	-	1
Total	4	17	-	21

Cuadro 16

4.4.3 Otros gastos de explotación

a) Servicios exteriores

El cuadro siguiente muestra, en miles de pesetas el detalle de los gastos por Servicios exteriores incurridos por la entidad en el ejercicio:

Gastos de reparación y conservación	97.959
Servicios de profesionales independientes	63.990
Arrendamientos y cánones	38.594
Suministros	20.724
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	21.951
Servicios bancarios	18.021
Primas de seguros	14.059
Otros servicios	118.320
Total	393.618

Cuadro 17

La revisión efectuada sobre estos gastos ha puesto de manifiesto, en general, una adecuada imputación contable de los mismos según su naturaleza.

La cuenta de Reparaciones y conservación, recoge los gastos de mantenimiento del circuito, tanto de la pista como del conjunto de sus instalaciones, así como de la maquinaria y de los vehículos. Se han revisado facturas por importe de 63.996 miles de pesetas, lo que representa un 65% del total de la cuenta. De la revisión efectuada cabe destacar que no se hace constar en las facturas la fecha de recepción del bien o servicio ni la conformidad con las mismas. La reparación y el mantenimiento del circuito de velocidad corre a cargo de la misma empresa adjudicataria de las obras del proyecto "Terminación del circuito 2ª Fase".

En Otros servicios se recogen entre otros, los de limpieza por 42 millones de pesetas, gastos derivados de la celebración de eventos deportivos por 47 millones de pesetas, así como los de material de oficina, de carreras, de la escuela de pilotos, imprenta, mantenimiento del software, etc.

b) Otros gastos de gestión corriente

Concepto	Importe
Patrocinio deportivo	590.759
Gastos de participación en competiciones	366.441
Otros	16.193
Total	973.393

Cuadro 18

La partida “Patrocinio deportivo”, por importe de 590.759 miles de pesetas, recoge los contratos de patrocinio que realiza CMPD con el objeto de promocionar el circuito y los pilotos de la Comunidad. El Consejo de Administración, el 29 de marzo de 1999, aprobó la formalización de 13 contratos para la promoción de diversos pilotos valencianos de motociclismo y automovilismo. Se han revisado dos de dichos contratos por importe de 225.000 miles de pesetas, lo que representa una muestra del 38% sobre el total de la cuenta. Entre la documentación del expediente debería incluirse una relación de actos o eventos en los que las empresas contratistas hayan promocionado o patrocinado al circuito o a los pilotos, para acreditar que se ha dado adecuado cumplimiento a lo contratado. Según se nos ha informado, actualmente el seguimiento del cumplimiento de parte de las cláusulas contractuales se realiza desde el departamento de prensa. Se recomienda que se deje constancia de ello en el expediente, mediante certificación del departamento, aportación de documentación soporte o sistema análogo. Por otra parte, en uno de los contratos se ha realizado un pago a cuenta, con 3 días de antelación sobre la fecha del contrato.

La cuenta “Gastos derechos de participación en competiciones”, incluye entre otros gastos, los derivados del contrato suscrito entre CMPD como promotor y Dorna-TWP por un importe de 345.586 miles de pesetas para la celebración del GP de Motociclismo de la Comunidad Valenciana. En virtud de este contrato el promotor organiza y promueve el evento y TWP se compromete a aportar no menos de trece pilotos de una aceptable categoría en 500, 250 y 125 cc. El contrato tiene una duración de 5 años, incrementándose el precio en un 5% anual, de manera que CMPD ha comprometido las siguientes cantidades:

Año	Importe en dólares
1999	2.200.000
2000	2.310.000
2001	2.426.000
2002	2.547.000
2003	2.674.000

Cuadro 19

4.4.4 Gastos financieros

Durante el ejercicio 1999 la entidad ha devengado gastos financieros por un total de 47.317 miles de pesetas. Este importe deriva de las operaciones de crédito vigentes durante el ejercicio 1999 destinadas a financiar el avance de las obras y equipamiento de los elementos incluidos en el proyecto del Circuito del Motor y Promoción Deportiva.

Esta Sindicatura de Cuentas ha revisado la contabilización de los intereses, poniéndose de manifiesto que no se han periodificado al cierre del ejercicio los intereses devengados en 1999 correspondientes a los préstamos a largo plazo con Bancaja y Banesto, por importe de 6.479 miles de pesetas.

4.4.5 Importe neto de la cifra de negocios

Tal y como se ha puesto de manifiesto en anteriores apartados de este Informe, en el mes de septiembre del ejercicio 1999 se ha iniciado oficialmente la explotación comercial del circuito. Como consecuencia de ello la entidad ha obtenido durante el ejercicio ingresos derivados de dicha explotación por un importe total de 609.599 miles de pesetas, con el detalle que se muestra en el cuadro siguiente:

Venta de entradas	466.681
Prestaciones de servicios	121.270
Ingresos por publicidad y otros	21.648
Total	609.599

Cuadro 20

Esta Sindicatura ha analizado los ingresos del ejercicio por ventas de entradas para el Gran premio de motociclismo. Del análisis efectuado se desprende que dichos ingresos son razonables y han sido adecuadamente registrados en contabilidad.

En relación con los procedimientos de gestión y control aplicados por la entidad para la venta de entradas (sistema de reservas, puntos de venta de entradas, etc.), el análisis efectuado ha puesto de manifiesto diversos aspectos que seguidamente se exponen:

- a) La sociedad ha utilizado básicamente el sistema de venta anticipada de entradas a través de Servientrada. Diariamente este servicio de Bancaja ingresó y envió informes de la venta realizada. Por este sistema se vendieron un total de 76.814 entradas, habiéndose obtenido un importe aproximado de 435 millones de pesetas.
- b) Debido a la necesidad de atender peticiones de las empresas con las que el Circuito mantiene una relación comercial, la sociedad vendió entradas directamente por un importe aproximado de 64,2 millones de pesetas, no totalmente cobradas debido a algunos impagos.
- c) Además la sociedad emitió 2.181 entradas para entregar a TWP, Instituciones, personalidades, comisarios y personal propio.
- d) La sociedad está mejorando el sistema informático para la gestión y control de la venta de entradas, con la finalidad de disponer de información en tiempo real de las ventas y cobros.

4.4.6 Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio

El saldo del epígrafe “Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio”, por un importe de 70.974 miles de pesetas, corresponde al traspaso al resultado del ejercicio de la parte imputable de las Subvenciones de capital y de los Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios, tal y como se ha expuesto en el apartado 4.2.7 de este Informe.

4.5 Análisis de la gestión de los contratos de obra durante 1999

4.5.1 Normativa aplicable, objetivo y alcance de la revisión

La Entidad, en cuanto sociedad pública de carácter mercantil, y de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional sexta de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas (en lo sucesivo LCAP), debe ajustarse en su actividad contractual a los principios de publicidad y concurrencia, salvo que la naturaleza de la operación a realizar sea incompatible con estos principios.

El Consejo de Administración y la Comisión Ejecutiva de la Sociedad hacen referencia expresa a que las adjudicaciones se realizan de acuerdo con los procedimientos establecidos en dicha Ley, indicándose en ocasiones artículos concretos de la misma, si bien la Sociedad no sigue estos procedimientos de forma estricta dado que considera que únicamente debe ajustarse a los principios de publicidad y concurrencia de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta.

De acuerdo con lo citado, esta Sindicatura ha analizado la razonabilidad de los procedimientos de contratación de obras utilizados por Circuito del Motor en cuanto al cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia, garantías de objetividad en la aplicación de los criterios para la selección de ofertas, así como en la ejecución de los contratos y en su imputación contable.

Los contratos de obra revisados y su importe de adjudicación han sido los siguientes:

Importe licitación	Importe adjudicación	Ejecutada al 31-12-1999	Certificaciones 1999	Certificaciones revisadas
- Subrogación en la 1ª Fase de las obras iniciadas por la Conselleria de Bienestar Social	933,4	872,5	51,9	51,9
- Contratos de obras “Terminación circuito CV” (2ª Fase)	3.256,8	4.515,1	4.515,1	4.515,1
- Modificado nº 1	1.259,0			
- Complementario nº 1	897,3	894,8	894,8	894,8
- Complementario nº 2	1.598,3	-	-	-
Total	7.944,8	6.282,4	5.461,8	5.461,8

Cuadro 21

4.5.2 Aspectos generales del procedimiento de contratación

Se indican a continuación los aspectos más significativos de la revisión llevada a cabo en cuanto a los procedimientos de contratación:

1. En 3 de los expedientes fiscalizados los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, no están firmados por el órgano de contratación, únicamente por el contratista.
2. En la contratación del proyecto y de las obras de la “2ª Fase Terminación circuito CV”, adjudicado conjuntamente por el procedimiento de concurso, se ha garantizado la publicidad y la concurrencia exigidas por la Disposición Adicional 6ª de la LCAP, habiendo sido publicada la convocatoria en el DOGV y en el BOE.

Los pliegos establecen como criterios de adjudicación los siguientes: contenido y desarrollo del proyecto 3,5 puntos, plazos de ejecución 2,5 puntos, precio 3 puntos y actividad y medios humanos en la zona 1 punto. Como se observa, el precio pondera únicamente con un 30% sobre el total de la valoración. Por último, el informe sobre la valoración de las ofertas no explica el desglose de criterios efectuado y la puntuación otorgada, ni tampoco acredita por quién ha sido realizado.

3. El proyecto y la ejecución del modificado a la 2ª fase de construcción y el contrato complementario nº 1, fueron adjudicados por el Consejo de administración de fecha 1 de junio de 1999 a la UTE constructora adjudicataria de la 2ª fase. Asimismo, el Consejo el 20 de diciembre de 1999 aprueba la adjudicación de las obras del proyecto complementario nº 2 a la misma UTE, así como la correspondiente dirección de obras con los mismos profesionales de la 2ª fase. Estos contratos han sido adjudicados por el procedimiento negociado sin publicidad, observándose en el segundo contrato una inadecuada justificación del procedimiento elegido. Asimismo se ha contratado a dicha UTE para otras obras y servicios de mantenimiento distintos a los contemplados en los contratos (159 millones de pesetas de facturación al 31 de diciembre de 1999) sin seguir el procedimiento de contratación correspondiente.
4. Excepto en el contrato de obras complementarias nº 2 la dirección de las obras es contratada por la Entidad pero los honorarios son satisfechos por la constructora adjudicataria de las obras.
5. En algunos contratos el importe de la fianza definitiva exigida es inferior, respecto al criterio de la LCAP y del Reglamento de contratación que establece un 4%.

En términos generales, se recomienda respecto a los procedimientos de contratación de obras que se subsanen las deficiencias señaladas en los puntos anteriores, y en particular:

- Debe prestarse un especial cuidado en la redacción de los proyectos de obras a fin de evitar modificaciones sustanciales tras el inicio de las mismas con objeto de alcanzar una mayor eficiencia y economicidad en la gestión. También sería conveniente, en lo posible, evitar la licitación conjunta de proyecto y ejecución de obras ya que de esta forma se facilitarían la comparación de las distintas ofertas presentadas y la selección de la más idónea.
- Garantizar, en todos los casos, los principios de publicidad y libre concurrencia en la contratación, tal como establece al D.A. 6ª de la Ley 13/1995.
- Se debe suscribir los pliegos y dejar constancia de su aprobación por el órgano competente, ya que poseen valor contractual.

Debe hacerse figurar en los pliegos la forma de valorar los criterios de adjudicación, especialmente el que hace referencia a la oferta económica. A este aspecto, además, debe otorgársele mayor peso en la valoración de las ofertas, y la forma de valorarlo debe ser objetiva y razonable. En este sentido, excepto casos debidamente justificados y motivados, se deberían utilizar fórmulas matemáticas que valoren proporcionalmente las bajas de adjudicación ofertadas respecto al presupuesto de licitación.

- Independizar al máximo las relaciones contractuales entre la dirección de obra y la constructora, para garantizar un mejor control sobre la ejecución de las obras y sobre el cumplimiento de plazos, evitándose que sea la constructora la que pague los honorarios de la primera.

4.5.3 Revisión de certificaciones de obra

Se ha revisado la totalidad de las certificaciones de obra presentadas durante el ejercicio 1999, que han ascendido a 5.461,9 millones de pesetas (IVA incluido), importe que representa el 68,8 % del total adjudicado para las obras del circuito de velocidad. Tras la revisión efectuada se ha comprobado que las certificaciones de obras están adecuadamente formalizadas y contabilizadas.

Hasta el cierre del ejercicio 1999 la construcción del circuito ha supuesto una inversión de 7.880,7 millones de pesetas, de los que se han pagado 6.282,4 millones (709,8 de la 1ª Fase, satisfechos por la Generalitat Valenciana y 5.572,6 por CMPD) y quedan comprometidos 1.598,3 millones de pesetas, correspondientes al complementario nº 2. En este cálculo del coste no se han incluido los honorarios facultativos de redacción de proyectos y dirección de obras, ni la compra de terrenos.

En lo que se refiere a la ejecución de las obras se observa, en algunos casos, retraso en los plazos, estando pendiente de liquidación la 2ª fase. La Sociedad ha atendido todos los pagos correspondientes a las certificaciones presentadas.

4.6 Situación fiscal

La revisión efectuada por esta Sindicatura ha puesto de manifiesto una adecuada gestión y liquidación por parte de la entidad de los principales impuestos a los que está sujeta. No obstante, debe precisarse que, de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos son revisables mientras no se practique una liquidación definitiva o no haya transcurrido el plazo de prescripción establecido por la normativa aplicable.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación.

- a) Deben mantenerse debidamente actualizados y firmados los libros oficiales de actas.
- b) Debe establecerse un sistema de firmas mancomunadas para disponer de las cuentas bancarias evitando las autorizaciones solidarias.
- c) En relación con el funcionamiento de la caja de metálico de la empresa y con objeto de incrementar las medidas de control interno se recomienda la segregación de las funciones de custodia de efectivo y registro contable, la implantación de un sistema de “fondo fijo de caja”, en el que las reposiciones se efectúen regularmente, una vez se justifiquen los gastos atendidos, y que se reduzca el volumen de pagos en metálico.
- d) En relación con los procedimientos de supervisión y control aplicados sobre los contratos de prestaciones de servicios, se recomienda que se formalicen adecuadamente los expedientes dotándolos de suficiente soporte documental de forma que se pueda hacer el seguimiento del cumplimiento de las cláusulas contractuales.
- e) Se deberán tomar las medidas necesarias tendentes a mejorar los aspectos que se han puesto de manifiesto como consecuencia de la revisión llevada a cabo sobre los procedimientos de contratación de obras (apartado 4.5).
- f) Deben respetarse los límites cuantitativos establecidos en los presupuestos de la entidad. (Ver apartado 4.4.2).